PROBLEMA
RELIGIOSO
EN MEXICO

BX1806
S7

1080012187

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL

CONCILIO ECUMENICO DE 1870

SOBRE LA

INFALIBILIDAD DEL PAPA

POR EL OBISPO STROSSMAYER

MEXICO MCMXXVI

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BX1806
S7



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS
156840

Venerables padres y hermanos:

No sin temor, pero con una conciencia libre y tranquila, ante Dios, que vive y me ve, tomo la palabra en esta augusta Asamblea.

Desde que me hallo sentado aquí entre vosotros, he seguido con atención los discursos que se han pronunciado, ansioso de que un rayo de luz, descendiendo de arriba, iluminase mi inteligencia y me permitiese votar en los cánones de este santo Concilio ecuménico con perfecto conocimiento de causa.

Penetrado del sentimiento de responsabilidad, por el cual Dios me pedirá cuentas, heme puesto a estudiar con escrupulosa atención los escritos del Antiguo y Nuevo Testamento, y he interrogado a estos venerables monumentos de la verdad, para que me diesen a saber si el Santo Pontífice, que aquí preside, es ciertamente el sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo e infalible doctor de la Iglesia.

Para resolver esta grave cuestión, me he visto obligado a prescindir del estado actual de las cosas, y transportar mi mente, con la antorcha del Evangelio en las manos, a los tiempos en que ni

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el ultramontanismo ni el galicanismo existían, y en los cuales la Iglesia tenía por doctores a San Pablo, San Pedro y San Juan; doctores a quienes nadie puede negar la autoridad divina sin poner en duda lo que la santa Biblia, que tengo delante, nos enseña, y el Concilio de Trento proclamó como regla "de fe y de moral".

He abierto, pues, estas sagradas páginas, y, ¿me atreveré a decirlo? nada he encontrado que sancione, próxima ni remotamente, la opinión de los ultramontanos. Aun es mayor mi sorpresa por no encontrar en los tiempos apostólicos nada que haya sido motivo de cuestión sobre un Papa sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, como tampoco sobre Mahoma, que no existía aún.

Vos, monseñor Manning, diréis que blasfemo: vos, monseñor Pío, diréis que estoy demente. ¡No, monseñores, no blasfemo ni estoy loco! Habiendo leído todo el Nuevo Testamento, declaro ante Dios, con mi mano elevada al gran crucifijo, que ningún vestigio he podido encontrar del Papado, tal como existe ahora.

No me rehuséis vuestra atención, mis venerables hermanos, ni con vuestros murmullos e interrupciones justifiquéis a los que dicen, como el padre Jacinto, que este Concilio no es libre, porque vuestros votos han sido de antemano impuestos. Si esto fuese cierto, esta augusta Asamblea, hacia la cual están dirigidas las miradas de todo el mundo, caería en el más grande descrédito. Si deseáis que sea grande, debemos ser libres. Agradezco a su excelencia monseñor Dupanloup el signo de aprobación que hace con la cabeza. Esto me alienta, y prosigo.

Leyendo, pues, los santos libros, con toda la atención de que el Señor me ha hecho capaz, no encuentro un solo capítulo o un solo versículo en el cual Jesús dé a San Pedro la jefatura sobre los demás apóstoles, sus colaboradores.

Si Simón, el hijo de Jonás, hubiese sido el que hoy día creemos sea su santidad Pío IX, extraño es que no les hubiese dicho:—Cuando haya ascendido a mi Padre, debéis todos obedecer a Simón Pedro, así como ahora me obedecéis a mí. Le establezco por mi vicario en la tierra.—No solamente calla Cristo sobre ese particular, sino que piensa tan poco en dar una cabeza a la Iglesia, que cuando promete tronos a sus apóstoles para juzgar las doce tribus de Israel (Mateo, capítulo 19, ver. 28), les promete doce, uno para cada uno, sin decir que de dichos tronos, uno sería más elevado, y pertenecería a Pedro. Indudablemente si tal hubiese sido su intención, lo indicaría. La lógica nos conduce a la conclusión de que Cristo no quiso elevar a Pedro a la Cabeza del Colegio apostólico.

Cuando Cristo envió los apóstoles a conquistar el mundo, a todos igualmente dió el poder de ligar y desligar, y a todos hizo la promesa del Espíritu Santo. Permitidme repetirlo: si él hubiera querido constituir a Pedro su Vicario, le hubiera dado el mando supremo sobre su ejército espiritual.

Cristo —así lo dice la Santa Escritura— prohibió a Pedro y a sus colegas reinar o ejercer señorío o tener potestad sobre los fieles, como hacen los reyes de los gentiles. (Lucas, 22, 25, 26). Si San Pedro hubiese sido elegido Papa, Jesús no

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

diría esto; porque, según nuestra tradición, el Papado tiene en sus manos dos espadas, símbolos del poder espiritual y temporal.

Hay una cosa que me ha sorprendido muchísimo. Agitándola en mi mente me he dicho: Si Pedro hubiese sido elegido Papa, ¿se permitirían sus colegas enviarle con San Juan a Samaria para anunciar el Evangelio del hijo de Dios? (Hech. 8, 14). ¿Qué os parecería, venerables hermanos, si nos permitiésemos ahora mismo enviar a Su Santidad Pío IX y a su eminencia monseñor Plantier, al Patriarca de Constantinopla para persuadirle a que pusiese fin al cisma de Oriente?

Mas he aquí otro hecho de mayor importancia. Un Concilio ecuménico se reune en Jerusalem para decidir cuestiones que dividen a los fieles. ¿Quién debiera convocar este Concilio si San Pedro fuese Papa? Claramente, San Pedro. ¿Quién debiera presidirlo? San Pedro o su delegado. ¿Quién debiera firmar o promulgar sus cánones? San Pedro. ¡Pues bien, nada de esto sucedió! Nuestro apóstol asistió al Concilio como los demás; pero no fué él quien resumió la discusión, sino Santiago; y, cuando se promulgaron los decretos, se hizo en nombre de los apóstoles, ancianos, y hermanos. (Hech., 15).

¿Es ésta la práctica de nuestra Iglesia? Cuanto más lo examino, ¡oh, venerables hermanos! tanto más me convenzo de que en las Sagradas Escrituras, el hijo de Jonás no aparece ser el primero. Ahora bien; mientras nosotros enseñamos que la Iglesia está edificada sobre San Pedro, San Pablo, de cuya autoridad no se puede dudar, dice en su epístola a los de Epheso (cap. 2, ver. 20), que está edificada sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo, Jesucristo mismo.

Este mismo apóstol, cree tan poco en la supremacía de Pedro, que claramente culpa a los que dicen: "Somos de Pablo; somos de Apolo" (1a. Corintios, 1, 12), como culpa a los que dijesen, "somos de Pedro". Si este último apóstol hubiese sido el Vicario de Cristo, San Pablo se hubiera guardado bien de censurar con tanta violencia a los que pertenecían a su propio colega.

El mismo apóstol Pablo, al enumerar los oficios de la iglesia, menciona apóstoles, profetas, evangelistas, doctores y pastores. ¿Es creíble, mis venerables hermanos, que San Pablo, el gran apóstol de los gentiles, olvidasé el primero de estos oficios, el Papado, si el Papado fuera de divina institución? Ese olvido parece tan imposible, como el de un historiador de este Concilio que no hiciese mención de Su Santidad Pío IX. (Varias voces: "Silencio, hereje, silencio!")

Calmaos, venerables hermanos, que todavía no he concluído. Si me impedís que prosiga, mostráis al mundo que procedéis sin justicia, cerrando la boca del menor miembro de esta Asamblea. Continúo.

El apóstol San Pablo no hace mención, en ninguna de sus epístolas a las diferentes iglesias, de la primacía de Pedro. Si esta primacía existiese; si, en una palabra, la Iglesia hubiese tenido una cabeza suprema dentro de sí, infalible en enseñanza, ¿podría el gran apóstol de los gentiles olvidarse de mencionarla? ¡Qué digo! más probable es que hubiera escrito una larga epístola sobre

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

esta importante materia. Entonces, cuando se erigió el edificio de la doctrina cristiana, ¿podría olvidarse, como lo hace, de la fundación de la clave del arco? Ahora bien, si no opináis que la Iglesia nunca fué más bella, más pura ni más santa que en los tiempos en que hubo Papa... ("No es verdad, no es verdad"). No diga monseñor de Laval, "no"; si alguno de vosotros, mis venerables hermanos, se atreve a pensar que la Iglesia, que hoy tiene un Papa por cabeza, es más firme en la fe, más pura en la moral que la Iglesia apostólica, dígalo abiertamente ante el universo, puesto que este recinto es un centro desde el cual nuestras palabras vuelan de polo a polo. Prosigo.

Ni en los escritos de San Pablo, San Juan o Santiago descubro traza o germen del poder papal.

San Lucas, el historiador de los trabajos misioneros de los apóstoles, guarda silencio sobre este importantísimo punto. Y el silencio de estos hombres santos, cuyos escritos forman parte del canon de las divinamente inspiradas escrituras, nos parece tan difícil o imposible, si Pedro fuese Papa, y tan inexcusable, como si Thiers, escribiendo la historia de Bonaparte, omitiese el título de "emperador".

Veo delante de mí un miembro de la Asamblea, que dice señalándome con el dedo: Ahí está un obispo cismático que se ha introducido entre nosotros con falsa bandera! No, no, mis venerables hermanos; no he entrado en esta augusta Asamblea como un ladrón, por la ventana, sino por la puerta, como vosotros; mi título de obispo me dió

derecho a ello, así como mi conciencia cristiana me obliga a hablar y decir lo que creo ser la verdad.

Lo que más me ha sorprendido y se puede demostrar, es el silencio del mismo San Pedro. Si el Apóstol fuese lo que proclamáis que fué, es decir, Vicario de Jesucristo en la tierra, él, por lo menos, debiera saberlo. Si lo sabía, ¿cómo es que ni una sola vez obra como Papa? Podría haberlo hecho el día de Pentecostés, cuando predicó su primer sermón, y no lo hizo; en Antioquía, y no lo hizo; como tampoco lo hace en las dos epístolas que dirige a la Iglesia. ¿Podéis concebir tal Papa, mis venerables hermanos, si Pedro era Papa?

Resulta, pues, que, si queréis mantener que fué Papa, la consecuencia natural es que él no lo sabía. Ahora pregunto a todo el que quiera pensar y reflexionar: ¿son posibles estas dos suposiciones? Digo, pues, que mientras los apóstoles vivieron, la Iglesia nunca creyó que había un Papa. Para mantener lo contrario, sería necesario entregar las Sagradas Escrituras a las llamas, o ignorarlas por completo.

Pero oigo decir por todos lados:—Pues qué, ¿no estuvo San Pedro en Roma? ¿No fué crucificado con la cabeza abajo? ¿No se conocen los lugares donde enseñó, y los altares donde dijo misa en esta ciudad eterna?

Que San Pedro haya estado en Roma, reposa, mis venerables hermanos, sólo sobre la tradición; mas, supuesto que hubiese sido obispo en Roma, ¿cómo podréis probar su episcopado por su presencia? Scalígero, uno de los hombres más eruditos, no vaciló en decir que el episcopado de San

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Pedro y su residencia en Roma deben clasificarse entre las leyendas ridículas. (Repetidos gritos: Tapadle la boca; hacedle descender de esa cátedra!)

Venerables hermanos, estoy pronto a callarme; mas, ¿no será mejor, en una Asamblea como la nuestra, probar todas las cosas como manda el Apóstol, y creer sólo lo que es bueno? Porque, mis venerables amigos, tenemos un dictador ante el cual todos debemos postrarnos y callar, hasta Su Santidad Pío IX, e inclinar la cabeza. Ese dictador es la Historia; la cual no es una leyenda que se pueda amoldar al modo que el alfarero modela su barro, sino como un diamante que esculpe en el cristal palabras indelebles. Hasta ahora me he apoyado sólo en ella, y no encuentro vestigio alguno del Papado en los tiempos apostólicos: la falta es suya y no mía. ¿Queréis, quizá, colocarme en la posición de un acusado de mentira? Hacedlo, si podéis.

Oigo a la derecha estas palabras: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. (Mateo, 16: 18). Contestaré a esta objeción luego, mis venerables hermanos; antes de hacerlo, deseo presentaros el resultado de mis investigaciones históricas.

No hallando ningún vestigio del Papa en los tiempos apostólicos, me dije a mí mismo: Quizá hallaré en los anales de la Iglesia lo que ando buscando. Pues bien: busqué al Papa en los cuatro primeros siglos, y no he podido dar con él.

Espero que ninguno de vosotros dudará de la gran autoridad del santo obispo de Hipona, el grande y bendito San Agustín. Este piadoso doctor, honor y gloria de la Iglesia Católica, fué secretario en el Concilio de Melive. En los decretos de esta venerable Asamblea se hallan estas significativas palabras: "Todo el que apelase a los de la otra parte del mar no será admitido a la comunión por ninguno en el Africa". Los obispos de Africa no reconocían tampoco la autoridad de Roma, que castigaban con excomunión a los que concurriesen a su arbitraje.

Estos mismos obispos, en el 6o. Concilio de Cartago, celebrado bajo Aurelio, que lo era de dicha ciudad, escribieron a Celestino, obispo de Roma, amonestándole que no recibiese apelaciones de los obispos, sacerdotes o clérigos de Africa; que no enviase más legados o comisionados, y que no introdujese el orgullo humano en la Iglesia.

Que el patriarca de Roma había, desde los primeros tiempos, tratado de traer a sí toda autoridad, es un hecho evidente, como es otro hecho igualmente evidente que no poseía la supremacía que los ultramontanos le atribuyen. Si la hubiera poseído, ¿osarían los obispos de Africa, San Agustín entre ellos, prohibir apelaciones a los decretos de su supremo tribunal?

Yo reconozco, sin embargo, que el patriarca de Roma ocupaba el primer puesto. Una de las leyes de Justiniano dice: "Mandamos, conforme a la definición de los cuatro Concilios, que el Santo Papa de la antigua Roma sea el primero de los obispos, y que su alteza el arzobispo de Constantinopla, que es la nueva Roma, sea el segundo". Inclínate, pues, a la soberanía del Papa, me diréis.

No corráis tan presurosos a esá conclusión, mis venerables hermanos, pues la ley de Justiniano

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

lleva escrito al frente: "Del orden de las Sedes Patriarcales". Procedencia es una cosa, y "poder de jurisdicción" es otra. Por ejemplo: suponiendo que en Florencia se reuniese una Asamblea de todos los obispos del reino, la presidencia se daría naturalmente al primado de Florencia, así como entre los orientales se concedería al patriarca de Constantinopla, y en Inglaterra al arzobispo de Cantórbery; pero ni el primero, ni el segundo, ni el tercero, podrían deducir de la asignada posición una jurisdicción sobre sus compañeros.

La importancia de los obispos de Roma procede, no de un poder divino, sino de la importancia de la ciudad donde está su Sede. Monseñor Darboy no es superior en dignidad al arzobispo de Avignon, y no obstante, París le da una consideración que no gozaría si en vez de tener su palacio en las orillas del Sena se hallase sobre el Ródano. Esto es verdadero en las jerarquías religiosas, como lo es también en materias civiles y políticas. El prefecto de Florencia no es más que un prefecto como el de Pisa; pero, civil y políticamente, es de mayor importancia.

He dicho ya que desde los primeros siglos, el patriarca de Roma aspiraba al gobierno universal de la Iglesia, y desgraciadamente casi lo alcanzó; pero no consiguió, por cierto, sus pretensiones, pues el emperador Teodosio II hizo una ley estableciendo que el patriarca de Constantinopla tuviese la misma autoridad que el de Roma.

Los padres del Concilio de Calcedonia colocan a los obispos de la antigua y nueva Roma en la misma categoría, en todas las cosas, incluso las

eclesiásticas. El sexto Concilio de Cartago prohibió a todos los obispos se arrogasen el título de Pontífice de los obispos u obispos soberanos.

En cuanto al título de "obispo universal" que los Papas se arrogaron más tarde, San Gregorio I, creyendo que sus sucesores nunca pensarían en adornarse con él, escribió estas notables palabras: "Ninguno de mis predecesores ha consentido en llevar el título profano, porque cuando un patriarca se arroga el nombre de "universal", el carácter de patriarca sufre descrédito. Lejos esté, pues, de los cristianos, el deseo de darse un título que causa descrédito a sus hermanos".

San Gregorio dirigió estas palabras a su colega de Constantinopla, que pretendía hacerse primado de la Iglesia: "No se le importe del título de universal que Juan ha tomado ilegalmente, y ninguno de los patriarcas se arrogue este nombre profano, porque ¿cuántas desgracias no deberíamos esperar, si entre los sacerdotes se suscitasen tales ambiciones? Alcanzarían lo que se tiene predicho de ellos: "El es rey de los hijos del orgullo".

El Papa Pelagio II llama a Juan, obispo de Constantinopla, que aspiraba al Sumo pontificado, "¡impío y profano!"

Estas autoridades, y podría citar cien más y de igual valor, ¿no prueban con una claridad semejante al resplandor del sol en mediodía, que los primeros obispos de Roma no fueron reconocidos como obispos universales y cabezas de la Iglesia sino hasta tiempos muy posteriores? Y por otra parte, ¿quién no sabe que desde el año de 325, en que se celebró el primer Concilio ecuménico de Constantinopla, entre más de 1,200 obispos que

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

asistieron a los primeros seis Concilios generales no se hallaron presentes más que 19 obispos de Occidente?

¿Quién ignora que los Concilios fueron convocados por los Emperadores, sin siquiera informarle de ello, y frecuentemente hasta en oposición a los deseos del obispo de Roma? ¿Y que Osio, obispo de Córdoba, presidió en el primer Concilio de Nicea y redactó sus cánones? El mismo Osio presidió después el Concilio de Sárdica, y exeluyó al legado de Julio, obispo de Roma. No haré más citas, mis venerables hermanos, y paso a hablar del gran argumento a que se refirió anteriormente alguno de vosotros para establecer el primado del obispo de Roma.

Por la roca (petra) sobre que la Santa Iglesia está edificada, entendéis que es Pedro. Si esto fuera verdad, la disputa quedaría terminada; pero nuestros antecesores (y ciertamente debieron saber algo) no opinan sobre esto como nosotros.

San Cirilo, en su cuarto libro sobre la Trinidad, dice: " Creo que por la roca debéis entender la fe invariable de los Apóstoles."—San Hilario, obispo de Poitiers, en su segundo libro sobre la Trinidad, dice: "La roca (petra) es la bendita y sola roca de la fe confesada por boca de San Pedro." Y en el sexto libro de la Trinidad dice: "Es esta roca de la confesión de fe sobre la que está edificada la Iglesia."—"Dios, dice San Jerónimo, en el sexto libro sobre San Mateo, ha fundado su Iglesia sobre esta roca, y es de esta roca de la que el apóstol Pedro fué apellidado."—De conformidad con él, San Crisóstomo dice en su homilía 55 sobre San Mateo: " Sobre esta roca edificaré

mi Iglesia." Es decir, sobre la fe de la confesión. —Ahora bien, ¿cuál fué la confesión del apóstol? Hela aquí: "Tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo."

Ambrosio, el santo arzobispo de Milán, sobre el segundo capítulo de la Epístola a los Ephesios, San Braulio de Seleucia y los padres del Concilio de Calcedonia enseñan precisamente la misma doctrina. Entre los doctores de la antigüedad cristiana, San Agustín ocupa uno de los primeros puestos, por su sabiduría y santidad. Oíd, pues, lo que escribe sobre la primera epístola de San Juan: "¿Qué significan estas palabras: edificaré mi iglesia sobre esta roca? Sobre esta fe, sobre eso que me dices, "tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo." En su tratado de 124 sobre San Juan, encontramos esta muy significativa frase: "Sobre esta roca, que tú has confesado, edificaré mi iglesia, puesto que Cristo mismo era roca." El gran obispo no creía tampoco que la Iglesia fuese edificada sobre San Pedro, puesto que dijo a su grey en el sermón 13: "Tú eres Pedro, y sobre esta roca (petra), que tú has confesado; sobre esta roca, que tú has reconocido diciendo: "tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo," edificaré mi Iglesia; sobre mí mismo, que soy el hijo de Dios, la edificaré y no yo sobre tí."

Lo que San Agustín enseña sobre este célebre pasaje, era la opinión de todo el mundo cristiano en sus días; por consiguiente, resumo y establezco: primero, que Jesús dió a sus apóstoles el mismo poder que a San Pedro; segundo, que los apóstoles nunca reconocieron en San Pedro al Vicario de Jesucristo y al infalible doctor de la Iglesia;

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tercero, que el mismo Pedro nunca pensó ser Papa, ni obró nunca como si fuese Papa; cuarto, que los Concilios de los cuatro primeros siglos, cuando reconocían la alta posición que el obispo de Roma ocupaba en la Iglesia por motivo de estar en Roma, tan sólo le otorgaban una preeminencia honorífica, nunca poder y jurisdicción: quinto, que los Santos Padres en el famoso pasaje: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia," nunca entendieron que la Iglesia estaba edificada sobre Pedro ("super Petrum,") sino sobre la roca ("super petrum,") es decir, sobre la confesión de fe del apóstol.

Concluyo victoriosamente, conforme a la historia, la razón, la lógica, en el buen sentido y la conciencia cristiana, que Jesucristo no dió supremacía alguna a San Pedro, y que los obispos de Roma no se constituyeron soberanos de la Iglesia, sino confiscando uno por uno todos los derechos del episcopado. (Voces: "Silencio, insolente protestante, silencio!")

¡No soy un protestante insolente! ¡No, y mil veces no! La historia no es católica, ni anglicana, ni calvinista, ni luterana, ni arriana, ni griega, ni cismática, ni ultramontana. Es lo que es; es decir, algo más poderoso que todas las confesiones de fe, que todos los cánones de los Concilios ecuménicos. ¡Escribid contra ella, si osáis hacerlo! Mas no podréis destruirla, como tampoco sacando un ladrillo del Coliseo podríais hacerle derribar. Si he dicho algo que la historia pruebe ser falso, enseñádmelo con la historia, y sin titubear un momento, haré la más venerable apología. Mas tened paciencia, y veréis que todavía no he dicho

todo lo que quiero y puedo; si la pira fúnebre me aguardase en la plaza de San Pedro, no callaría, porque me siento precisado a proseguir.

Monseñor Dupanloup, en sus célebres observaciones sobre este Concilio del Vaticano, ha dicho, y con razón, que si declaramos a Pío IX infalible, debemos necesariamente, por lógica natural, vernos precisados a mantener que todos sus predecesores eran también infalibles. Pues venerables hermanos, aquí la historia levanta su voz con autoridad asegurándonos que algunos Papas erraron. Podréis protestar sobre esto o negarlo, si así os place, mas yo lo probaré.

El Papa Víctor I en 129 aprobó el montanismo y después lo condenó.

Marcelino (296 a 303) era un idólatra. Entró en el templo de Vesta y ofreció incienso a la diosa. Diréis quizá que fué un acto de debilidad; a lo cual contesto: "Un Vicario de Jesucristo muere, mas no se hace apóstata."

Liborio (358) consintió en la condenación de Atanasio, y después hizo profesión de arrianismo para lograr que se le revocase el destierro y se le restituyese su Sede.

Honorio (625) se adhirió al monoteísmo. El padre Gratry lo ha probado hasta la evidencia.

Gregorio I (578 a 590) llama Antieristo a cualquiera que se diese el nombre de "obispo universal;" y al contrario, Bonifacio III (607) persuadió al Emperador parricida Phocas a conferirle dicho título.

Pascual II (1038 a 1089) y Eugenio III (1145 a 1153), autorizaron los desafíos, mientras que Julio II (1509) y Pío IV (1560) los prohibieron.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Eugenio IV (1431) aprobó el Concilio de Basilea y la restitución de cáliz a la Iglesia de Bohemia, y Pío II (1458) revocó la concesión.

Adriano II (867) declaró el matrimonio civil; pero Pío VII (1800 a 1823) lo condenó.

Sixto V (1585 a 1590) publicó una edición de la Biblia, en una Bula recomendó su lectura, que luego Pío VII condenó.

Clemente XIV (1700 a 1721) abolió la Compañía de los jesuítas, permitida por Pablo III, y Pío VII la restableció.

Mas, ¿a qué buscar pruebas tan remotas? ¿No ha hecho otro tanto nuestro Santo Padre, que está aquí presente, en su Bula, dando reglas para este mismo Concilio, en el caso de que muriese mientras se hallase reunido, revocando todo cuanto de los tiempos pasados fuese contrario a ello, aun cuando procediese de las decisiones de sus predecesores? Y ciertamente, si Pío IX ha hablado excátedra, impondría desde el fondo de su sepulcro su voluntad a los soberanos de la Iglesia.

Nunca concluiría, mis venerables hermanos, si tratase de presentar a vuestra vista las contradicciones de los Papas en sus enseñanzas. Por lo tanto, si proclamáis la infalibilidad del Papa actual, o bien tendréis que probar que los Papas nunca se contradijeron, lo cual es imposible, o bien tendréis que declarar que el Espíritu Santo os ha revelado que la infalibilidad del Papado tan sólo data de 1870. ¿Sóis bastante osados para hacer esto?

Quizás los pueblos estén indiferentes y dejen pasar cuestiones teológicas que no entienden, y cuya importancia no ven; pero, aun cuando sean

indiferentes para los principios, no lo son en cuanto a los hechos. Pues bien, no os engañéis. Si decretáis el dogma de la infalibilidad papal, los protestantes, nuestros adversarios, montarán la brecha con tanta más bravura, cuanto que tienen la historia de su parte, mientras que nosotros sólo tendremos una negación que oponerles. ¿Qué les diremos cuando exhiban a todos los obispos de Roma, desde los días de Lucas hasta su Santidad Pío IX? ¡Ay! ¡Si todos hubiesen sido como Pío IX, triunfaríamos en toda la línea; mas desgraciadamente no es así! (Gritos: "Silencio, silencio; basta, basta.") No gritéis, monseñores; temer a la historia es confesaros derrotados; ¡y aun si pudiérais borrar una de sus páginas! Dejadme hablar y seré tan breve como sea posible en este importantísimo asunto.

El Papa Virgilio (538) compró el papadò a Belisario, teniente del Emperador Justiniano. Verdad es que compró su promesa, y nunca pagó. ¿Es ésta una manera canónica de ceñirse la tiara? El segundo Concilio de Calcedonia le condenó formalmente. En uno de sus cánones se lee: "El obispo que obtenga su episcopado por dinero, lo perderá y será degradado."

El Papa Eugenio III (1148) imitó a Virgilio. San Bernardo, la estrella brillante de su tiempo, respondió al Papa diciéndole: "¿Podéis enseñarme en esta gran ciudad de Roma alguno que os hubiese recibido por Papa sin haber primero recibido oro o plata por ello?" Mis venerables hermanos: ¿Será Papa el que establece un tráfico a puertas del templo del Espíritu Santo? ¿Tendrá

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

derecho alguno de enseñar a la Iglesia la infabilidad?

Conocéis la historia de Formoso demasiado bien, para que yo deba añadir nada. Esteban VI hizo exhumar su cuerpo vestido con ropas pontificales; mandó cortarle los dedos con que acostumbraba dar la bendición, y después ordenó arrojarlo al Tíber, declarando que era un "perjuro e ilegítimo." Entonces el pueblo aprisionó a Esteban, lo envenenó y le agarrotó; y luego Romano, sucesor de Esteban, y tras él Juan X, rehabilitaron la memoria de Formoso.

Quizá me diréis: esas son fábulas, no historia. ¡Fábulas! Id, monseñores, a la librería del Vaticano, y leed a Plotino, el historiador del Papado, y los anales de Baronio (A. D. 897). Estos son hechos que, por honor de la Santa Sede, desearíamos ignorar; mas, cuando se trata de definir un dogma que podrá provocar un gran cisma entre nosotros, el amor que abrigamos hacia nuestra venerable madre la Iglesia católica, apostólica y romana, ¿deberá imponernos silencio? Prosigo.

El erudito cardenal Baronio, hablando de la corte papal, dice (prestad atención mis venerables hermanos, a estas palabras): "¿Qué parecía la Iglesia Romana en aquellos tiempos? ¡Qué infamia! Sólo los poderosísimos cortesanos gobernaban en Roma. Eran ellos los que daban, cambiaban y se tomaban obispados, y ¡horrible es relatarlo! hacían a sus amantes los falsos papas, subir al trono de San Pedro." (Baronio A. D. 912.)

Me contestaréis: esos eran Papas falsos, no los verdaderos. Sea así; mas en ese caso, si por ciento cincuenta años, la Sede de Roma se halló ocupada por anti-Papas, ¿cómo podréis reanudar el hilo de la sucesión Papal? Pues qué, ¿ha podido la Iglesia existir siglo y medio sin cabeza, acéfala? Notad bien que la mayor parte de estos anti-Papas se ven en el árbol genealógico del Papado, y seguramente son éstos los que describe Baronio; porque hasta Genebrardo, el gran adulador de los Papas, se atrevió a decir en sus crónicas (A. D. 905): "Este centenario fué desgraciado, puesto que por cerca de ciento cincuenta años, los Papas han caído de las virtudes de sus predecesores, y se han hecho "apóstatas" más bien que "apóstoles".

Bien comprendo por qué el ilustre Baronio se avergonzaba al narrar los actos de esos obispos romanos. Hablando de Juan XII (en 981), hijo natural del Papa Sergio y Marozia, escribe estas palabras en sus anales: "La Santa Iglesia, es decir, la romana, ha sido vilmente atropellada por un monstruo: Juan XII (956), que, elegido Papa a la edad de 18 años mediante la influencia de cortesanas, en nada fué mejor que su predecesor."

Me desagrada, mis venerables hermanos, tener que remover tanta suciedad.

Me callo sobre Alejandro VI, padre y amante de Lucrecia; doy la espalda a Juan XXII (1316), que negó la inmortalidad del alma, y fué depuesto por el Concilio de Constanza. Algunos mantendrán que este Concilio fué sólo privado. Pero, si le negáis toda autoridad, deberéis mantener, como consecuencia lógica que el nombramiento de Martín V (1417), era ilegal. Entonces, ¿a dónde

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

va a parar la sucesión Papal? ¿Podréis hallar su hilo?

No hablo de los cismas que han deshonrado a la Iglesia. En esos desgraciados tiempos, la Sede de Roma se hallaba ocupada por dos, y a veces hasta por tres competidores. ¿Quién de éstos era el verdadero Papa?

Resumiendo: una vez más vuelvo a decir que si decretáis la infabilidad del actual obispo de Roma deberíais establecer la infalibilidad de todos los anteriores, sin excluir ninguno. ¿Podréis hacer esto cuando la historia está ahí probando con una claridad igual a la del sol, que los Papas han errado en sus enseñanzas? ¿Podréis hacerlo y sostener que Papas avaros, incestuosos, homicidas, simoníacos, han sido Vicarios de Jesucristo? ¡Ay, venerables hermanos! mantener tal enormidad sería hacer traición a Cristo, peor que la de Judas; sería echarle suciedad a la cara. (Gritos: "¡Abajo de la cátedra! ¡Pronto! ¡Cerrad la boca al hereje!)

Mis venerables hermanos, estáis gritando; y ¿no sería más digno pesar mis razones y mis palabras en la balanza del santuario? Creedme, la historia no puede hacerse de nuevo; ahí está, y permanecerá por toda la eternidad protestando enérgicamente contra el dogma de la infalibilidad Papal. Podéis declararlo unánimes; pero faltará un voto, que será el mío.

Los verdaderos fieles, monseñores, tienen los ojos fijos en nosotros, esperando algún remedio para los innumerables males que deshonran a la Iglesia. ¿Desvaneceréis sus esperanzas? ¡Cuál no será nuestra responsabilidad ante Dios, si dejamos pasar esta solemne ocasión que El nos ha dado para depurar la verdadera fe! Abracémosla, mis hermanos; armémonos de ánimo santo; hagamos un supremo y poderoso esfuerzo; volvamos a la doctrina de los apóstoles, puesto que fuera de ella no hay más que errores, tinieblas y tradiciones falsas; aprovechémonos de nuestra razón e inteligencia, tomando a los apóstoles y profetas por nuestros únicos maestros en cuanto a esta cuestión de las cuestiones: ¿qué debo hacer para ser salvo? Cuando hayamos resuelto esto, habremos puesto el fundamento de nuestro sistema dogmático.

Firmes e inmóviles como la roca, constantes e incorruptibles en las divinamente inspiradas Escrituras, llenos de confianza, iremos ante el mundo y como el apóstol San Pablo, en presencia de los librepensadores, no reconoceremos "a nadie más que a Jesucristo y el Crucificado." Conquistaremos, mediante la predicación del "martirio de la cruz," así como San Pablo conquistó a los sabios de Grecia y Roma, y la Iglesia Romana tendrá su glorioso 89. (Gritos clamorosos: "¡Bájate!" "¡Afuera el protestante!" "¡Fuera el calvinista!" "¡El traidor de la Iglesia!")

Vuestros gritos, monseñores, no me atemorizan. Si mis palabras son calurosas, mi cabeza está serena. Yo no soy de Lutero, ni de Calvino, ni de Pablo, ni de los apóstoles; pero sí de Cristo. (Renovados gritos: "¡Anatema!" "¡Anatema!" "¡Anatema al apóstata!")

¡Anatema, monseñores, anatema! Bien sabéis que no estáis protestando contra mí, sino contra los santos apóstoles, bajo cuya protección desea-

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ría que este Concilio colocase la Iglesia. ¡Ah, si cubiertos con sus mortajas saliesen de sus tumbas, hablarían de una manera diferente a la mía? ¿Qué les diríais, cuando prueban sus escritos que el Papado se ha apartado del Evangelio del Hijo de Dios, que ellos predicaron y confirmaron tan generosamente con su sangre? ¿Os atreveríais a decirles:—Preferimos la doctrina de nuestros Papas, nuestros Belarminos, nuestros Ignacios de Loyola, a la vuestra?—No, mil veces no, a no ser que hayáis cerrado vuestros oídos para no oír, cubierto vuestros ojos, para no ver, y embotado vuestra mente para no entender. ¡Ah! Si el que reina arriba quiere castigarnos haciendo caer pesadamente su mano sobre nosotros como hizo con Faraón, no necesita permitir a los soldados de Garibaldi que nos arrojen de la Ciudad Eterna; bastará con dejar que hagáis a Pío IX un Dios, así como se ha hecho una Diosa de la bienaventurada Virgen.

Deteneos, deteneos, venerables hermanos, en el odioso y ridículo precipicio en que os habéis colocado. Salvad a la Iglesia del naufragio que la amenaza, buscando, en las Sagradas Escrituras solamente, la regla de la fe que debemos creer y profesar. ¡Dígnese Dios asistirme!

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL SR. DIPUTADO

VALLARTA,

en el soberano congreso estraordinario constituyente, en la sesion secreta de 5 de Junio de 1856, apoyando el dictámen de la comision de negocios eclesiásticos, sobre revocar el decreto de Santa-Anna que restableció en la república la Compañía de Jesus.

PUEBLA:

IMPRENTA DE JOSÉ MARIA MACIAS,
portal de Flores núm. 8.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ría que este Concilio colocase la Iglesia. ¡Ah, si cubiertos con sus mortajas saliesen de sus tumbas, hablarían de una manera diferente a la mía? ¿Qué les diríais, cuando prueban sus escritos que el Papado se ha apartado del Evangelio del Hijo de Dios, que ellos predicaron y confirmaron tan generosamente con su sangre? ¿Os atreveríais a decirles:—Preferimos la doctrina de nuestros Papas, nuestros Belarminos, nuestros Ignacios de Loyola, a la vuestra?—No, mil veces no, a no ser que hayáis cerrado vuestros oídos para no oír, cubierto vuestros ojos, para no ver, y embotado vuestra mente para no entender. ¡Ah! Si el que reina arriba quiere castigarnos haciendo caer pesadamente su mano sobre nosotros como hizo con Faraón, no necesita permitir a los soldados de Garibaldi que nos arrojen de la Ciudad Eterna; bastará con dejar que hagáis a Pío IX un Dios, así como se ha hecho una Diosa de la bienaventurada Virgen.

Deteneos, deteneos, venerables hermanos, en el odioso y ridículo precipicio en que os habéis colocado. Salvad a la Iglesia del naufragio que la amenaza, buscando, en las Sagradas Escrituras solamente, la regla de la fe que debemos creer y profesar. ¡Dígnese Dios asistirme!

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL SR. DIPUTADO

VALLARTA,

en el soberano congreso estraordinario constituyente, en la sesion secreta de 5 de Junio de 1856, apoyando el dictámen de la comision de negocios eclesiásticos, sobre revocar el decreto de Santa-Anna que restableció en la república la Compañía de Jesus.

PUEBLA:

IMPRENTA DE JOSÉ MARIA MACIAS,
portal de Flores núm. 8.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
CAPILLA ALFONSINA
FONDO HISTORICO RICARDO COVARRUBIAS

SEÑOR:

La gravedad de la presente discusion, que versa sobre un asunto de trascendentales consecuencias para nuestra desgraciada pátria; la novedad de un negocio delicadísimo, ya sea que se le considere en su importancia histórica humanitaria ó que solo se le observe bajo el punto de vista de la política mexicana: la profunda diversidad de ideas que sobre él divide, no ya á los representantes de México que con su voto van á decidir sobre la vida ó la muerte de

ON

N

INUA

NTO

ian de la
tableci-
3,

ONEJA-
polita-

CION,
ENOR

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la Compañía de Jesus en el pais, sino tambien á los escritores que tienen un nombre y una página en la historia de las letras: sin ninguna versacion en el uso de la palabra, sin insuficiencia, los respetos profundos que debo á la soberanía de una cámara ilustrada, mi deber de decir lo que pienso y lo que siento sobre negocio de tan vital interés: hé aquí, señor, los motivos que hoy me impelen á romper el dilatado silencio que ante vuestra soberanía habia guardado, y hablar menos confiado en una improvisacion que me traicionaria oscureciendo mi discurso, haciendo olvidar mis ideas y perder su enlace, que en la calma de una meditacion escrita y tan razonada, como mi insuficiencia lo permite. Sin exegeracion y sin ambajes debo decir mis opiniones, y á este mi deber yo hé sacrificado todo: sin pretensiones de orador de cuyas fuerzas carezco, solo ambiciono cumplir ese deber. Cualquiera que sea el juicio que de mí se forme, yo no sigo mas inspiracion que la de mi conciencia. Entro ya en materia. Establecida en el año de 1540 canónicamente la Compañía de Jesus, hubiérase podido desde en-

tonces preever qué papel iba á jugar en el mundo cristiano una Órden religiosa cuya sábia constitucion se habia amparado de todos los elementos de poderío é influencia que entonces dominaban á las sociedades. Ofenderia la ilustracion de vuestra soberanía, y me separaria lastimosamente de mi propósito en la presente discusion, si viniera á hacer á esta tribuna una descripcion del estado político, moral y religioso de las sociedades europeas en la época de la aparicion de los jesuitas: me divagaria de mi camino, si quisiese hacer un análisis de esa constitucion, que justificara mis asertos, que evidenciara mis palabras. La constitucion jesuítica está ya juzgada por publicistas críticos, y su testimonio de admiracion por la prevision política de Loyola, es al mismo tiempo la reprobacion solemne é intachable del espíritu de la Órden que anda amalgamando con sacrílega union los intereses sacrosantos de la religion, con los bienes perecederos de la tierra: que se estiende todavia sobre el mundo, y encierra la inteligencia y el génio lo mismo que el poder, y las armas bajo una obediencia misteriosa y

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

despótica: que alienta el fanatismo y lo llama en su socorro: que educa á la juventud y que la lleva por sus caminos estraviados. La historia, señor, ha ya juzgado, repito, esa constitucion, y en vano haríame molesto ante vuestra soberanía, si quisiese con mi tosca pluma escribir un juicio que hombres eminentes han pronunciado ya.

De innegable verdad, de sólidos fundamentos es hasta para los amigos de Loyola ese juicio ventajoso para su génio; pero desfavorable para su obra, si con imparcialidad se miran los puntos culminantes de la constitucion de los jesuitas. La obediencia ciega, profunda, sin límite y sin restriccion que une á los miembros de la Órden con un general, forma un cuerpo tanto mas compacto, mas inteligente, y mas invencible que la falange macedónica, cuanto el espíritu es superior á la materia y cuanto el génio es mas potente que el acero. El jesuita francés, el mexicano, el tártaro ó étiope, siguen dóciles los impulsos que el jesuita romano les imprime: secundan obedientes los proyectos de aquel, y en su sumision y obediencia las pala-

bras del general así atropellan la independencia de las naciones, como violan y pisotean sus fueros: el jesuita antes de tener pátria tiene á su Órden, y ante las exigencias de ésta desaparecen los derechos de aquella. Piérdase México, diria un jesuita compatriota: dominemos la España católica ó la pontificia Italia, pero aumente el decoro, el poder y la influencia de la Órden!.... Mas de una vez la historia, señor, prueba con hechos estas consecuencias que el raciocinio solo deduce de aquella constitucion.

La omnipotencia del general y el espionage y delacion que aquella imprime como preceptos, llevan hasta un punto de inconcebible grandeza el principio dominador de la Órden. El jesuita que siente escrupúlo para obedecer, será delatado por su compañero, su pensamiento será conocido, y como obstáculo al desarrollo de un proyecto jesuítico, será removido por el general con la facilidad que el viento hace volar una paja. Ni el hogar doméstico, ni el seno de la amistad, ni las confidencias del amor escapan á la penetracion de ese espionaje, y

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los *hermanos legos* de la Órden contribuyen con su contingente haciendo conocer á los superiores los secretos mas íntimos de las familias. Elemento es este de inmenso poder; pero de prostituido y variado orígen, y ese elemento ha hecho bambolear los tronos.... ha encendido la tea de la discordia. Repito que la historia confirma mis asertos.

Los jesuitas hacen voto de pobreza. „Nosotros queremos, decia su fundador el papa Pio entonces reinante, que todos los nuestros hagan voto de pobreza; porque sabemos que la vida mas edificante es la que mas se aparta de la *avaricia*." Protesta solemnemente desmentida por las siguientes palabras del mismo fundador, y estampadas en la misma página: „Sin embargo, la Sociedad de Jesus podrá adquirir para sus universidades y colegios, rentas y fondos para subvenir á los gastos de los estudiantes.... y el general administrará esos bienes." La riqueza, elemento necesario en todo poder humano, no podia faltar en constitucion tan profundamente calculada, tan hábilmente trabajada! ¡Voto de pobreza! Y los jesuitas atesora-

ron en el mundo todo, cuantiosos millones! ¡Voto de pobreza! Y los jesuitas mas de una vez se convirtieron en avaros mercaderes y diestros especuladores mercantiles! ¡Voto de pobreza! Y los jesuitas hicieron ruidosas bancarrotas, no tanto por los gruesísimos capitales que manejaron, sino por la inmoralidad y mala fé de sus manejos!

Con tan gigantescos elementos de poder, los jesuitas acabaron de asegurar su omnipotencia, pretendiendo apoderarse de la enseñanza de la juventud. Dueños del secreto de las familias por su sistematizado espionaje, fuertes con la union de una obediencia sin límites al general de la Órden, poseedores de grandes caudales, para disputar al mundo su dominacion, no les faltaba mas que sojuzgar la inteligencia, y la inteligencia fué sojuzgada, ¡enseñando á la juventud dueña del porvenir de los pueblos!!!....

Tan sincero vistazo de esos que llamé puntos culminantes de la constitucion jesuítica, prueba con matemática precision una verdad que he tambien dejado enunciada: que bastaba

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

un análisis de esa constitucion nacida en 540, para preever desde entonces que iba á entronizarse sobre las ruinas de los pueblos y de los reyes.

Si materia tan vasta fuera para mí siquiera abordada, nunca concluiria: si pretendiera hojear la historia de Francia, España, Portugal, Paises Bajos, Rusia &c, qara repetir en esta augusta asamblea, lo que esa historia cuenta al mundo y revelar los crímenes, las infamias de la Órden, cansaria tanto mas en vano la atencion de V. S. cuanto que nadie ignora, en esta época, cuán infaustos son los recuerdos que la Compañia nos á trasmitido. Ni pretendo, ni puedo hacerlo; pero sí no creo inútil hacer ligeros apuntamientos sobre hechos que revelan el espíritu que anima á los jesuitas.

La prensa de Mexico, señor, no ha muchos meses ha revelado á los que lo ignoraban, cuales eran las creencias que sobre la moral esa Órden profesaba. Vuestra ilustracion sabe que apenas hay un crímen que no tenga su panegirista en un jesuita: sabe que el perjurio, el hurto, el contrabando, el adulterio, el asesinato,

&c. &c. están mas ó menos defendidos por algun casuista jesuita: sabe que el regicidio es enseñado por una de las lumbreras de esa Órden: sabe que sus teólogos santifican el medio por el fin, sabe que ultramontanos fanáticos todos sus doctores predican doctrinas de destruccion para los reyes, de muerte para los pueblos; sabe, en fin que la moral jesuita está ya calificada hasta por el vulgo, que ha dado á ese adjetivo una significacion tan esacta en su realidad, como bochornosa para la Orden.

La comision, señor, con tino y con maestría trata esos puntos, que apenas dejo yo indicados: la comision pone ante los ojos de vuestra soberanía los sangrientos y terribles recuerdos de los reyes de Francia, Enrique III y Enrique IV, de Jacobo Clemente y de Ravaillac, del P. Barriére y F. Chatel, del edicto de Nántes y su revocacion; y yo señor, sin querer pisar mas el terreno de la historia, traigo á este lugar la memoria de la Saint-Barthélemy.... Lecciones elocuentes como estas no necesita comentarios de ninguna especie.

No debo en la historia buscar fundamento,

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de la reprobacion conque el mundo ha marcado en la frente á la Compañía: refiriendo hechos aislados, sobre ser interminables, rebajaria en mucho el interés de que esta discusion esta preñada. Quiero ser mas imparcial que la historia controvertida y puesta en duda, cuando se trata de un asunto grave que es de su dominio. Quiero que en mis palabras los mas tímidos vean la justificacion de mis opiniones. A esto solo tienden mis esfuerzos.

Despues de haber paseado su frente dominadora el jesuitismo por Europa, América, Asia y Africa, por espacio de mas de 200 años; despues de haber trastornado á los pueblos, amenazado á los reyes, desafiado á los grandes y conquistádose la dominacion universal espiritual, con visibles tendencias de enseñorearse tambien de la temporal, un grito profundo no de ira, sí de justicia exhalado por los pueblos vejados, hizo temblar en su base á tan firme sociedad: la voluntad de los pueblos siempre soberana, siempre triunfa de sus enemigos. En Europa, en la última mitad del siglo XVIII asomó una guerra sin cuartel contra los jesuitas,

y justa y terrible acabó por aniquilar la Órden.

El marques de Pombal en Portugal fué de los primeros en lanzarse á lid, y despues de sangrientísimas escenas habidas en la corte misma de José II, este soberano espulsó á los jesuitas de sus dominios y confiscó todos sus bienes.

El 2 de Abril de 1767 el católico rey de España, Carlos III, persuadido de la perniciosa influencia de los jesuitas, firmó la celébre pragmática que todos conocemos y anunciaba á Clemente XIII la supresion de esa Órden en todos sus dominios de España y América. Cuánto temia el rey Cárlos el poder jesuítico, lo anuncian aquellas sus tan conocidas palabras: "prohibir á todos sus súbditos hablar bien ó mal de este acontecimiento, porque no pertenece á los particulares juzgar ó interceptar la voluntad del soberano," y lo prueba todavía mejor la manera súbita, simultánea, aterradora, conque esa espulsion se hizo en todos los vastísimos dominios de la antigua España. De

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

esta manera quedó México libre de una Orden, que nos regaló despues la alteza serenísima.

La Francia no pudo permanecer inactiva escuchando el clamor de los pueblos; imitó el ejemplo que sus vecinos le daban, y el 9 de Mayo de 1767 el parlamento habló de una manera bastante notable para que pueda dispensarme de copiar parte de este documento. Dice así: „Considerando que segun las constituciones de la Sociedad de Jesus, ninguna sedicion se forma sin impulso del general de dicha Sociedad: que en todas partes donde ella exista.....amagan estos peligros: que todos los jesuitas residentes en Francia han estado obstinadamente sujetos á esas influencias: que su temeridad y osadía ha llegado hasta el estremo de negarse á prestar el juramento que debe todo súbdito fiel....y hasta llegar á decir que, para estar bajo la obediencia de su general *ellos han abdicado su soberano y su pátria;* que esta sumision sin límites á un régimen y un general, reo de Estado en España, hace peligrosa su permanencia en todo pais, como incompatible con la seguridad pública, y hace que

todos los miembros de la sociedad sean otros tantos enemigos del poder legítimo que el vicio inherente á su virtud y su moral, atentatorio á la seguridad de los soberanos....se desarrolla de una manera amenazadora.... por atentados indecibles; considerando en fin, que supuesta la unidad que es de esencia en esa Sociedad no puede haber ni seguridad para los soberanos, ni tranquilidad en los Estados, en tanto que haya uno solo de sus miembros.

„Ha declarado y declara á la dicha Sociedad á todos sus miembros, *públicos ó secretos*, enemigos de todo poder legítimo, de la persona de los soberanos, y de la tranquilidad de los Estados." Sigue este edicto despojándolos de sus beneficios, espulsándolos del reino, prohibiéndoles toda especie de enseñanza, &c., &c., &c., El cuerpo mas caracterizado de la ilustrada Francia juzgó con imparcialidad oficial á los jesuitas y su testimonio es una condenacion á muerte para éste.

Otros Estados europeos siguieron obrando en el mismo sentido, y con el fin de evitar todo pretesto de rebelion y de trastorno, los reyes de

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Francia, España y Portugal pidieron al pontífice Clemente XIII la abolicion canónica de tan perniciosa institucion, vacilante este pontífice entre contrarias exijencias, habia ya prometido remediar los males de la cristiandad, cuando una inesperada y sospechosa muerte aplazó la estincion de la Órden.

Clemente XIV con valor de héroe y con enerjía de mártir, espidió en 21 de Junio de 1773, su célebre bula:„ Dominus de Redemptor," y suprimió la Compañía. Esa bula, documento glorioso de un pontificado ilustre, testimonio auténtico de un génio superior, es no ya un cargo fulminado por éste ó aquel soberano, sino la reprobacion de una Órden de principios disolventes, de tendencias subversivas, de consecuencias lastimosas para la cristiandad. Y esa bula, que todo el mundo conoce en su originalidad elocuente, autoriza á todo hombre honrado para maldecir á los jesuitas en nombre de la humanidad que engañan, de la razon que entenebrecen, de la religion que ensucian, y de los gobiernos que destruyen!!!....

Arrojados de todas partes, vistos con horror, los jesuitas fueron á pedir un asilo en su desgracia á Rusia: su emperatriz Catalina les dió albergue; pero sin olvidar éstos sus antiguas tendencias y depravados intentos, insistieron en su antigua reprobada conducta, por lo que el czar Alejandro I, espidió el ukase siguiente, muy elocuente y de irresistible probanza, despues de los testimonios que la Europa entera daba contra los jesuitas:

„Desterrados en todos los paises cristianos los miembros de la Compañía de Jesus....la Rusia sola....guiada por sus sentimientos de humanidad y tolerancia....les dió un asilo y les dispensó su proteccion.... En compensacion ella esperaba de su parte fidelidad y sumision. Por esto les permitió la enseñanza é instruccion de la juventud.

„Ahora, sin embargo, está probado que ellos no han llenado....ni los deberes que impone la religion cristiana....y que han pretendido escitar sediciones alterando la religion griega, dominante tiempo ha en nuestro imperio, y base firmísima en que reposa su tranquilidad ...

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Estinguir en los jóvenes el amor por los que no profesan su culto, hacerlos estranjeros en su pátria, sembrar la zizaña entre las familias.... dividir al hijo del padre, la esposa del esposo, es cumplir la voluntad de Dios?....

„Despues de semejante conducta, ya no nos sorprende por qué todos los paises han rechazado á los jesuitas, y por qué ellos no pueden ser tolerados en ninguna parte....Por esto ordenamos que todos los jesuitas sean desde luego arrojados de San Petersburgo, etc., etc." Así hablaba en 816 el czar que acabó por creer intolerables á los miembros de la Compañía de Jesus.

Testimonios tan irrefragables, pruebas tan abonadas, demostraciones tan matemáticas no pertenecen al dominio de la discusion, y desde la altura en que están colocadas, ellas asestan golpe de muerte en el corazon de la Compañía de Jesus: ellas cierran los lábios á sus defensores de buena fé, y ellas en fin claman porque institucion tan fatal no sea ya mas que un recuerdo en los dolorosos anales de la humanidad.

Cuánto me es sensible que mi presente situacion y las exijencias de una discusion parlamentaria no me dejen engolfar en tan vasta materia! Su estudio da mas y mas pruebas asaz abundantes y vigorosas hasta no poderse contestar, de que la Compañía de Jesus „es peligrosa á los soberanos, atentatoria á los Estados, sediciosa y altamente anti-social" como lo decia ha cerca de un siglo el parlamento francés.

En la necesidad que me obliga á encerrarme en estrechísimo círculo, no callaré, sin embargo que sobre el juicio que las naciones por medio de sus soberanos han formado de la Compañía de Jesus, hay tambien y con esceso, sábios insignes que con sus nombres han ilustrado á la ciencia; que con sus virtudes han reconquistado merecida reputacion, que se levantan tambien para condenar á esa Compañía. Y si los nombres de los Voltaire, d' Alembert, Montesquieu parecen sospechosos, que á su reputacion científica presten apoyo las eminentes virtudes de los cristianísimos Pascal, venerables Palafox, intergérrimos Ganganelli.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Reasumamos: la Compañia de Jesus, viciosa en su constitucion misma, peligrosísima en su espíritu, de fatales trascendencias en su desarrollo, enemiga de los gobiernos, provocadora de la guerra civil y religiosa, tenaz en sus proyectos, temible por sus inacabables recursos; la Compañía de Jesus, repito, maldecida por la historia, no puede plantearse en el pais que tiene la felicidad de carecer de esos enemigos domésticos.

Pero tal consecuencia, señor, así como las premisas que la sustentan, no están puestas dentro del terreno de la discusion de que vuestra soberanía se ocupa. Sin negarlo yo mismo y manifestando tambien que esos antecedentes históricos mantienen estrechísimo parentesco, voy á abordar el terreno de esta discusion, sin ser menos franco que hasta aquí.

El razonado dictámen que la comision ha presentado, pidiendo la estinsion de la Compañia de Jasus trae pruebas de innegable verdad para justificar las proposiciones que consulta. Inatacable en esto sus fundamentos, vigorosa en sus raciocinios, elocuente en su lenguaje,

osadía fuera en mí andar por ese terreno que la comision ha con gloria recorrido. No lo haré; pero como se pasean hasta en la boca del vulgo ciertos argumentos que sin menguar en nada las razones del dictámen, pueden estraviar una opinion presentando la cuestion bajo engañadora faz, yo, señor, voy luego á refutar esos argumentos. Si esta mi refutacion es feliz, habré por mi parte contribuido con mis escasas fuerzas á consumar el triunfo de la comision, y con él, el de la buena causa.

„La tolerancia religiosa, que es un dogma de los liberales, exige que nadie sea molestado por sus opiniones, ni por su culto. Los republicanos no pueden, sin incidir en la fea nota de inconsecuentes, sancionar en la constitucion mexicana aquel dogma, y decretar la estincion de la Compañia: un republicano honrado, inflexible en sus principios, debe seguir con lógica sus consecuencias, y nunca debe apartarse de ellas ni por medio de los tiranos, ni por alagos del poder, ni por los aplausos de la multitud.” Así discurren muchos, señor, y para sustentar su raciocinio abstracto en cimien-

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tos prácticos, nos hablan de los Estados-Unidos, Inglaterra, y otra porcion de paises cultos y libres.

¿Qué vale este argumento? Veámoslo. Pero antes de descomponerlo en el crisol de la crítica racional, permítase decir que argumento que ande en la boca de los conservadores (un periódico de este color lo ha hecho ya) y que para darle fuerza invoncan como principio una institucion que en su alma detestan, tiene por esto solo motivos que despierten la confianza de los republicanos á quienes se habla. ¿Qué será? Es que los conservadores, robustos con su poder jesuítico que hoy tratan de salvar, nunca dejaron que la tolerancia se estableciese en México, por mas que ella sea una necesiaad del pais; es que esa gente, siempre de doblez y de perversas palabras, halaga á los republicanos con sus mentidos discursos y les deja dominar en las palabras cuando ellos son dueños de los hechos: es que poseedores de nuestra organizacion social defectuosísima y conociendo cuanto cuesta á los reformadores un cambio político-social, nos tratan como á niños, condes-

cendiendo en la apariencia con nuestras exigencias para burlarse despues de nosotros.... Y no será así, Vive Dios! porque la gran familia de los republicanos, amaestrada por dolorosa esperiencia, sabe ya lo que quiere y á donde va.... porque la familia republicana conoce ya á su enemigo y conoce tambien su traidora manera de combatir.... porque.... pero increpar á un partido no es raciocinar. Con la calma de la razon destruyamos el jesuítico argumento que en pro de los jesuitas se nos hace por algunos.

No es cierto, señor, que la tolerancia de cultos sea, ni con mucho, un dogma de los republicanos; no es cierto, ni con mucho, que la constitucion mexicana para que sea liberal, debe por necesidad contener la sancion de la tolerancia; no, esto es falso, y si vuestra soberania aprueba la libertad de los cultos, lo hace por razones de política ó de conveniencia para México. La libertad de los cultos, cuestion delicadísima y muy grave entre nosotros, sera tratada con espacio á su tiempo, y entonces las razones que le impugnen, que serán muchas,

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

justificarán los muy ligertos asertos que hoy aventuro. Y si entonces esa libertad no se sanciona, qué fuerza tiene ese argumento?.... Qué se hizo el fundamento que lo apoyaba? ¿No seriamos entonces los liberales cruelmente burlados por enemigo astuto? ¿No nos encontrariamos sin la libertad de cultos, que pondria á un bracman enfrente de un jesuita, para equilibrar su influencia? ¿No nos doleriamos de haber dejado no solo ileso sino vigorizado el monstrouso elemento eclesiástico y fuerte entre nosotros hasta la omnipotencia, que á nuestra organizacion política social tiene enferma de crónica dolencia? ¿Vigorizado el elemento eclesiástico? ¿Y por quién, Santo Dios? ¿Por la Compañía de Jesus..... Mereceria siquiera disculpa nuestra imprevision de legisladores constituyentes?

Pero hay mas: supongamos que la libertad de cultos llegue á ser entre nosotros un precepto constitucional, y creemos así por cierto el punto de donde parte el argumento que impugno: hagámonos cargo de esos paises-modelos que los conservadores en su encono detest n

y que no por esto dejan de hablarnos de ellos. Nuestra causa no es por esta concesion peor. El elemento teocrático que prácticamente domina en México será por muchos años una grande dificultad para plantear *de hecho* la tolerancia: la organizacion política social de nuestra pátria, engastada en las preocupaciones del siglo XVI, repugna con fuerte antipatía *á los herejes*, y si la tolerancia se sanciona, por mucho tiempo no será mas que un precepto escrito en papel, que luche por largos años con nuestra situacion, para tomar influencia en el movimiento de nuestra máquina social; porque vuestra soberanía sabe, que una idea, una institucion, no se aclimata en un pueblo con la facilidad y presteza con que se escribe en el papel: largas revoluciones son necesarias para que un principio científico y teórico llegue á ser una institucion práctica y social.

Evidente como es cuanto llevo dicho, resulta de ello, como muy lógica consecuencia, que establecida la intolerancia, es decir, escrita en nuestra constitucion, nuestra organizacion teocrático social en nada cambiaria, y permitidos

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y tolerados los jesuitas, su inmenso poder amalgamado con el teocrático ya muy robusto, seria el mismo el elemento mas enemigo de la institucion de la tolerancia. Puestas en la balanza política de una parte esa tolerancia solo escrita en papel y de otra la Compañía de Jesus, existente de hecho, y dueño de nuestra organizacion social, nadie puede dudar donde se inclinará el fiel....

Bien está que en los Estados-Unidos é Inglaterra se toleren los jesuitas: en estos paises el principio de tolerancia domina en su organizacion, hasta el estremo de vencer con ventaja el elemento teocrático que los jesuitas animan. Muy obtusa seria la inteligencia de quien no pudiera conocer cuan profundo es por desgracia la distancia que media entre aquellos paises cultos y el nuestro, y como no solo no puede establecerse una proporcion de comparacion entre ellos, sino que hasta proponerla no prueba mas que ignorancia completa ó mala fé profunda.

Si en teoría, pues, el principio de la tolerancia nos obliga á permitir á los jesuitas; en el

terreno de la práctica, los hechos, la situacion presente, la política del pais, nos están diciendo que seguir así consecuencias lógicas sin parar mientes en los escollos que en la práctica presenten los hechos, es lo mismo que vagar sobre un mapa-mundi.

En conclusion de punto tan interesante no seria fuerza del caso recordar las célebres palabras del czar Alejandro I, que ya he tenido la honra de repetir ante vuestra soberanía: "Los jesuitas no pueden ser tolerados en ninguna parte."

Bien sé que se dice que los jesuitas en México son inocentes, pobres y desprovistos de los inmensos recursos que en Europa y en el apogeo de su dominio tuvieran....Ah! señor! Y si un cambio tan probable como imprevisto en la política general de Europa empeorase nuestra situacion! Y si un acaso de las cosas hiciese que México fuera el asilo de los ultramontanos italianos y españoles!.... Entonces llorriamos con lágrimas de sangre nuestra fatal imprevision....Acordémonos, señor, que esa tolerancia en que los conservadores nos hablan

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de los jesuitas puede llegar á ser un edicto de Nantes: acordémonos que la supersticion de nuestra pátria hace fácil con las sujestiones jesuíticas una nueva Saint-Bartéhlemy....Horrorizados por tales recuerdos, y convencidos por las razones que dejo espuestas, conozcamos que siendo liberales y tolerantes, debemos, sin embargo, estinguir la Compañía de Jesus. Si nuestros enemigos nos llaman inconsecuentes, aceptemos ese insulto, con tal que la historia que nos juzga y el mundo que nos mira, nos digan previsores y prudentes....

„Los jesuitas, dicen sus amigos discurriendo de otro modo, son útiles á México: ellos con sus variados conocimientos y grandes virtudes serán un elemento de civilizacion entre nosotros, misionarán entre los salvajes y conquistarán así al cristianismo y al progreso al mayor enemigo de las sociedades: predicarán la fé de nuestros padres y darán nuevas glorias á nuestra religion: enseñarán á la juventud y la llevarán por el camino de la ciencia....“ Señor, cada uno de esos asertos es digno de refutarse: lo haré someramente.

Harán la guerra civilizadora al salvaje! ¿Y por qué no han ido á conquistar tan hermosos laureles? En la frontera no hay un jesuita, y ni es fácil que los haya, mientras entre nosotros no hayan cimentado su dominacion odiosa.... Por otra parte, ¿carecemos de misioneros en el pais de los conventos? Tan escasos andamos de sacerdotes que necesitemos otros? Misioneros, y mas pacíficos que los jesuitas, tenemos por fortuna que satisfagan esa urgente necesidad de nuestra pátria.

Igual respuesta, todavia mas vigorizada por la consideracion de los abusos de los jesuitas merece esa razon de que ellos servirán para propagar nuestra religion. No necesitamos mas pastores espirituales, y si fueren precisos, bastantes Órdenes monásticas hay en México ademas del clero secular, que puedan satisfacer las necesidades de los fieles. Y esos sacerdotes sin ser temibles, como los jesuitas, llenarán su ministerio de caridad, tal como el Hombre Dios lo mandó, y no como los doctores jesuitas lo comentan.

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La enseñanza de la juventud, lejos de ser un argumento en favor de la Compañia, es, si, una razon de mas para destruirla. Una Compañia, reo de todos los crímenes que yo no repetiré; una Compañía que ha adulterado la moral; una Compañía enemiga del Estado, y mas enemiga todavía del porvenir democrático de los pueblos, enseñando á la juventud! ¿Se quieren crear nuevos elementos de retrogtadacion en México, cuando tal se piensa? Inconcebible parece que tal raciocinio se haga con seriedad y en pro de los jesuitas.

Yo, señor, que amo la libertad y que quiero que su benéfico influjo se sienta en todas las instituciones sociales, así como el calor del sol se siente y reanima á toda la naturaleza, profeso el dogma de la libertad de la enseñanza; pero no quiero que á sombra de ese dogma, se enseñen doctrinas anárquicas y disolventes, hostiles á la tranquilidad y porvenir de los pueblos. Deber, y muy sagrado, de la ley es impedir que la libertad degenere en un abuso de tan fatales trascendencias. Sin peligro, despues, de que se me llame inconsecuente, profese el dog-

ma de la libertad de la enseñanza, como he dicho, y me opongo á que los jesuitas enseñen á la juventud. A proporcion que aumente su habilidad de preceptores, que sus amigos encomian, crecen los peligros de su fatal enseñanza.

Muy someramente he tocado los principales puntos que en esta discusion rolan: ni la atencion de vuestra soberanía ya cansada con escuchar mis conceptos mal concebidos y peor espresados, ni las exigencias de un debate parlamentario, me dejan entrar en las cuestiones de que esos puntos estan preñados. Lo dicho me hace creer que basta para que vuestra soberanía vea fundada mi opinion en todo favorable á las proposiciones con que concluye el dictamen de la comision.

Ilustrada, imparcial y democrática la asamblea constituyente mexicana, sabrá en la actual cuestion colocarse á la altura de un pueblo que vive en el siglo XIX y atraviesa tormentosos tiempos de transicion. El fallo de vuestra soberanía en esta materia, es un dato

(R. B. G.)

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que va á servir á la historia para juzgar á esta asamblea. Que libre de escrúpulos de toda especie, ya con su vista en el porvenir llena de fé en él, ella sepa llegar hasta el glorioso asiento á que la empuja la voluntad nacional!

SERMON

QUE EN LA SOLEMNE FUNCION
CON QUE SE DIÓ PRINCIPIO
Á LA REAL CONGREGACION
DEL ALUMBRADO Y VELA CONTINUA
DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO
DEL ALTAR,

CELEBRADA
En la Iglesia Parroquial de San Sebastian de la Ciudad de México, en donde se ha establecido, el dia 11 de Marzo de 1793,

PREDICÓ
EL SR. DR. D. JOSEPH RUIZ DE CONEJARES Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la misma Ciudad.

LO DÁ Á LUZ LA MISMA REAL CONGREGACION,
Y LO DEDICA AL REY NUESTRO SEÑOR
DON CÁRLOS IV.

(Q. D. G.)

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que va á servir á la historia para juzgar á esta asamblea. Que libre de escrúpulos de toda especie, ya con su vista en el porvenir llena de fé en él, ella sepa llegar hasta el glorioso asiento á que la empuja la voluntad nacional!

SERMON

QUE EN LA SOLEMNE FUNCION
CON QUE SE DIÓ PRINCIPIO
Á LA REAL CONGREGACION
DEL ALUMBRADO Y VELA CONTINUA
DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO
DEL ALTAR,

CELEBRADA
En la Iglesia Parroquial de San Sebastian de la Ciudad de México, en donde se ha establecido, el dia 11 de Marzo de 1793,

PREDICÓ
EL SR. DR. D. JOSEPH RUIZ DE CONEJARES Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la misma Ciudad.

LO DÁ Á LUZ LA MISMA REAL CONGREGACION,
Y LO DEDICA AL REY NUESTRO SEÑOR
DON CÁRLOS IV.

(Q. D. G.)

EN MÉXICO:
Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año de 1793.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS
CAPILLA ALFONSINA
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

SEÑOR.

Ni la variedad, ni la importancia de los negocios que sin cesar ocupan la soberana atencion de V. M. han podido ni podrán jamas hacer que V. M. pierda de vista el grande asunto de la divina Religion que sostiene con su autoridad y que inspira con su exemplo.

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por ella ha conseguido V. M. aquellas gracias excelentes y dones perfectos que vienen del Padre de las luces, y admira el mundo en la sagrada Persona de V. M. Por ella, y en sus máximas, ha adquirido V. M. aquella celestial sabiduría por la que reynan los Reyes, y que brilla tanto en todas sus resoluciones. Quanto inspira grande y sublime esta sabiduría que viene de Dios, se ve prodigiosamente reunido en la grandeza de las miras, en la elevacion de los pensamientos y en la firmeza del carácter de V. M. Un gobierno sabio, justo y pacífico, y un acceso fácil al Trono forman las delicias de los Pueblos que tienen la felicidad de vivir sujetos al dulce y suave dominio de V. M. Ningun Príncipe ha justificado mejor con sus obras aquel proverbio de Salomon: Como las divisiones de las aguas, así el corazon del Rey está en las manos de Dios para dexarse conducir por el camino que sea mas conforme á su divina voluntad.

El de V. M. siempre dócil á las inspiraciones y á las luces que recibe del Altísimo, en nada se complace tanto como en los exercicios de la mas sólida piedad con que dá á sus Vasallos los exemplos mas instructivos y mas edificantes. Estos han sido los que inspiraron á los Criados de V. M. el religioso y noble pensamiento de establecer en la Capilla de su Real Palacio una Congregacion destinada á alumbrar y velar continuamente al Santísimo Sacramento del Altar, y este pensamiento no solo mereció la aprobacion de V. M. sino que pidió y consiguió de la Silla Apostólica indulgencias y gracias especiales á favor de los Congregantes, dignándose de escribir su augusto nombre con su Real mano en el Libro de la Congregacion, y lo mismo practicó la Reyna nuestra Señora.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Este exemplo, que podria bastar en qualquiera Príncipe para dar una prueba brillante de su religion, no satisfizo el católico zelo de V. M. que ha mirado siempre la piedad como la primera y mas esencial de todas sus obligaciones. Quiso al mismo tiempo que este santo y religioso culto se propagase en toda la vasta extension de sus Dominios, y mandó expedir al efecto las órdenes correspondientes, sabiendo bien que este es el verdadero medio de atraer sobre sí y sobre todos sus Vasallos las bendiciones del Señor.

Nosotros no podiamos mirar con indiferencia unas órdenes que venian autorizadas con el grande y poderoso exemplo de un Monarca, que reyna mas bien, y tiene mas dominio en nuestros corazones que en nuestras tierras. Si Señor: nosotros amamos á V. M. con toda la ternura de unos Vasallos los mas fieles, y jamas entiviará nuestro amor la casi inmensa distancia que nos separa de la amable vista de V. M. Por lo mismo nos propusimos dar todo el lleno á sus órdenes en la materia desde la primera insinuacion que nos hizo de ellas el M. R. Arzobispo á quien se comunicaron, y que ha concurrido con su notorio zelo al mas pronto y feliz establecimiento de nuestra Congregacion.

Alistadas en ella las Personas mas distinguidas y nobles de la gran México, se dió principio el dia once de Marzo con una funcion la mas solemne y lucida en la Iglesia Parroquial de San Sebastian. En ella se predicó el Sermon que impreso dirigimos y ofrecemos á V. M. como una prenda de nuestro acrisolado amor y constante fidelidad. Sirvase V. M. de admitirlo con aquella generosa bondad que es tan propia de su Real corazon. Nosotros procuraremos dirigir al Señor nuestras oraciones y súplicas para que bendiga to-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

das las empresas de V. M. para que colme de felicidades á la Monarquía, y nos guarde la preciosa vida de V. M. los muchos años que la Religion y el Estado necesitan. Así acreditaremos que somos con el mas profundo respeto

SEÑOR

Los mas fieles y rendidos Vasallos de V. M.

El Mariscal de Castilla Marqués de Ciria, Vice-Hermano mayor.	*El Conde de Medina*, primer Consiliario.
El Conde de la Cortina, segundo Consiliario.	*Francisco Fernandez de Córdova*, tercero Consiliario.
Tomás Domingo de Acha, quarto Consiliario.	*Miguel Gonzalez Calderon*, Tesorero.
Juan Bautista de Fagoaga, Secretario.	*Joseph Juan de Fagoaga*, Pro-Secretario.
El Marqués de la Colina, Zelador.	*Joseph Domingo de Valdivielso*, Zelador.

PARECER DEL Sr. Dr. Y Mrô. DON Joseph Patricio Fernandez de Uribe Canónigo Penitenciario de esta Santa Metropolitana Iglesia, y Catedrático de Sagrada Escritura en la Real y Pontificia Universidad.

Exmô. Señor.

EN esta Oracion christiana, eloqüente y nerviosa llenó su Autor todo el objeto de la solemne funcion con que dió principio á sus loables y piadosísimos exercicios la Real Congregacion del Alumbrado y Vela continua del Santísimo Sacramento fundada en esta Ciudad de México. El Orador propone oportunamente el digno exemplo de nuestros amables Soberanos Cárlos IV. y Luisa de Borbon, primeros promovedores de este culto: expone en compendio, pero con energía, las imponderables finezas de un Dios-hombre Sacramentado; y enseña la práctica con que deben concurrir á tributarle las debidas adoraciones los Congregantes. Todo está tratado con hermoso artificio, solidez y decoro, y todo inspira amor y respeto á Jesuchristo Sacramentado en esta instructiva Oracion, que sobre no contener cosa alguna contraria á la pureza de la Fe santa y á lo que prescriben nuestras leyes, servirá para comun edificacion, de un público documento que dé á conocer la Religion y piedad de los Mexicanos hácia este augusto Sacramento, y su fidelidad en imitar con alegre prontitud los christianos exemplos de sus Monarcas. Puede pues V. Exâ., siendo de su superior agrado, conceder la licencia que se solicita para la impresion. México Abril 6 de 1793.

Exmô. Señor.

Joseph Uribe.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PARECER DEL Sr. Dr. Y Mrô. D. Manuel de Omaña y Sotomayor Canónigo Magistral de esta Santa Metropolitana Iglesia, Rector de su Real y Tridentino Colegio Seminario, y Catedrático de Vísperas de Sagrada Teología en la Real y Pontificia Universidad.

Señor Provisor.

EL Sermon que en la plausible solemnidad con que se dió principio á la Real Congregacion del Alumbrado y Vela del Santísimo Sacramento predicó el Sr. Dr. D. Joseph Ruiz de Conejares, Canónigo de esta Santa Metropolitana Iglesia, es una Oracion verdaderamente evangéiica y un artefacto de eloqüencia christiana. La invencion y eleccion de la materia es tan oportuna y acomodada á su objeto, que difícil será hallar pensamiento mas ajustado: el bello órden y simetria en la division, repartimiento y situacion de sus partes, y el enlace con que las une, forman el lleno de una Oracion uniforme, continua y fluida: Es una Oracion grave en sus frases, autorizada en sus sentencias, culta y medida en sus expresiones y estilo, que instruye con la doctrina, deleita con el adorno y mueve con solidez y eficacia. El alto fin á que se dirige es el mas interesante y piadoso, haciendo conocer con la posible claridad y distincion las sublimes verdades que deben ser el objeto de nuestra creencia, y forman el explendor y grandeza de nuestra Religion, exponiendo á la consideracion aquella inefable fineza de un Dios humanado, y los preciosos dones de que sin cesar nos llena aquel fecundísimo manantial: motivo el mas poderoso para avivar nuestra fe, fixar nuestra esperanza y encender nuestra caridad. Y como el primer acto á que nos executa y obliga esta virtud es á adorarlo como á Dios, con reverencia de cuerpo y alma, con la mayor propiedad pasa últimamente el sabio Orador á mover con razones mas convincentes y persuasivas, y á exhortar con actividad y zelo á que hagamos sérias reflexiones de los empeños que hemos contraído con Dios, no solamente por la comun qualidad de Criaturas y de Christianos; sino tambien por ser el caracter y distintivo de esta Real Congregacion la devota personal asistencia á hacerle compañía en el Templo, tributándole los mas humildes respetos y homenages con noble emulacion de los Ángeles; pues no hay duda que aquellos celestiales Espíritus, desvelados siempre en atentas adoraciones y rendidos obsequios, asisten al rededor de aquel Trono, haciéndole la corte á su soberano Dueño en protestacion de que aquel Cordero que está allí vivo con representaciones de muerto, es digno de toda gloria y honor, como habla San Juan. Con todo esto tengo dicho que esta Oracion no tiene expresion alguna contra el dogma, buenas costumbres y Regalías de la Corona, y que es digna de que se publique, dando V. S. la licencia para su impresion. México Abril 12 de 1793.

Manuel de Omaña.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Exmô. Señor Don Juan Vicente de Guemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, Conde de Revilla Gigedo, Baron y Señor territorial de las Villas y Baronías de Benillova y Rivarroja, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III., Comendador de Peña de Martos en la de Calatrava, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Teniente general de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia &c. visto el Parecer que precede del Sr. Dr. y Mrô. D. Joseph Patricio Fernandez de Uribe, concedió su licencia para la impresion de este Sermon por su Decreto de 9 de Abril de 1793.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Lic. D. Juan Cienfuegos Juez Provisor y Vicario general de este Arzobispado &c. visto el Parecer antecedente del Sr. Dr. y Mrô. D. Manuel de Omaña y Sotomayor concedió su licencia para la impresion de este Sermon por su Decreto de 16 de Abril de 1793.

DATE DOMINO GLORIAM, VENITE in conspectu ejus, & adorate Dominum in decore sancto. 1. Paralipom. 16.

QUÉ admirable, qué instructivo y edificante expectáculo el que presentó á todo Israel un Rey tal como David! ¡Un Rey dotado del don de profecía, formado á la medida del corazon de Dios, alumbrado de la sabiduría, guiado por la religion, y animado de un zelo el mas ardiente y santo de la gloria del Señor! ¡Un Rey amado de sus Vasallos, temido de sus Enemigos, y cuyos Estandartes, siempre gloriosos y triunfantes, llevaban como encadenada y vinculada la victoria! Este gran Rey, quando trasladó desde la casa de Obededon la Arca de la Alianza al Tabernáculo preparado en medio de Jerusalen, postrado en la presencia del Señor, depuestas las insignias de la magestad, arrojando á los pies del Altar el cetro y la corona, levanta sus manos hácia el Cielo,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Exmô. Señor Don Juan Vicente de Guemes Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, Conde de Revilla Gigedo, Baron y Señor territorial de las Villas y Baronías de Benillova y Rivarroja, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Cárlos III., Comendador de Peña de Martos en la de Calatrava, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Teniente general de los Reales Exércitos, Virrey, Gobernador y Capitan general de Nueva España, Presidente de su Real Audiencia &c. visto el Parecer que precede del Sr. Dr. y Mrô. D. Joseph Patricio Fernandez de Uribe, concedió su licencia para la impresion de este Sermon por su Decreto de 9 de Abril de 1793.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Lic. D. Juan Cienfuegos Juez Provisor y Vicario general de este Arzobispado &c. visto el Parecer antecedente del Sr. Dr. y Mrô. D. Manuel de Omaña y Sotomayor concedió su licencia para la impresion de este Sermon por su Decreto de 16 de Abril de 1793.

DATE DOMINO GLORIAM, VENITE in conspectu ejus, & adorate Dominum in decore sancto. 1. Paralipom. 16.

QUÉ admirable, qué instructivo y edificante expectáculo el que presentó á todo Israel un Rey tal como David! ¡Un Rey dotado del don de profecía, formado á la medida del corazon de Dios, alumbrado de la sabiduría, guiado por la religion, y animado de un zelo el mas ardiente y santo de la gloria del Señor! ¡Un Rey amado de sus Vasallos, temido de sus Enemigos, y cuyos Estandartes, siempre gloriosos y triunfantes, llevaban como encadenada y vinculada la victoria! Este gran Rey, quando trasladó desde la casa de Obededon la Arca de la Alianza al Tabernáculo preparado en medio de Jerusalen, postrado en la presencia del Señor, depuestas las insignias de la magestad, arrojando á los pies del Altar el cetro y la corona, levanta sus manos hácia el Cielo,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ensalza las misericordias de su Dios, publica sus alabanzas, produce los sentimientos de su amoroso corazon, ofrece los votos mas puros y sinceros, é implora para sí y para todo su Pueblo las bendiciones del Todopoderoso. Sí Señores, aquel David que á impulsos de su esforzado corazon, sin otras armas que sus manos, desquixaraba los Leones y sufocaba los Osos, haciéndoles perder entre sus robustos brazos el aliento y la vida: (1) este religioso Monarca, grande por su poder, por la extension de sus Dominios, por la fuerza de sus Exércitos y por el valor heroico de su brazo, pero mayor por su piedad, por su virtud y por su ardiente zelo, se humilla en la presencia del Señor, le rinde aquel homenage que se le debe por tantos y tan legítimos títulos, y no contento con adorarlo él mismo, exhorta, mueve y persuade con las expresiones mas enérgicas á todos sus Vasallos á que, imitando sus exemplos, lo ensalcen tambien, lo glorifiquen y lo adoren: *Date Domino gloriam, venite in conspectu ejus, & adorate Dominum in decore sancto.* (1)

Creo, Señores, que prevenís mis pensa-

(1) 1. Reg. 17. 34. 35. (2) 1. Paralipom. 16. 29.

mientos, y que, considerando el fin que os junta en este santo Templo, estais haciendo una oportuna y anticipada aplicacion de las palabras de mi texto. Quando os veo aquí unidos para dar principio á la Real Congregacion del Alumbrado y Vela á ese augustísimo é inefable Sacramento de la Eucaristía; quando conozco que la primera y mas esencial obligacion de mi ministerio deberá ser haceros entender cómo debeis adorarlo, cómo debeis estar en su presencia, quisiera mas bien poneros á la vista un gran modelo que, como lo hacia David, os instruyese prácticamente con su exemplo, que haceros un discurso dilatado y prolixo para que comprehendierais bien las obligaciones de este Instituto santo. Quisiera trasladaros, no ya al Tabernáculo de Jerusalen, y poneros en la presencia de David y la Arca, sino á la Capilla del Real Palacio de Madrid, y mostraros con el dedo á nuestro amabilísimo Monarca postrado á los pies de Jesuchristo en la presencia del Tabernáculo que encierra toda la magestad de Dios. Allí os diría con una lacónica, pero persuasiva y enérgica eloqüencia: *Inspice & fac.* (1) Mirad y obrad. Mirad ese augusto Católico

(1) Exod. 25. 40.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Monarca que, depuesta toda la magestad que lo hace imágen viva y substituto del mismo Dios en la tierra, os dá en su persona un modelo el mas perfecto en la sublime ciencia de adorar y honrar al Señor en el Sacramento del Altar. Mirad ese gran Rey, ese Príncipe soberano de dos mundos, que quando una Filosofia orgullosa y temeraria derrama por todas partes el veneno de la irreligion; quando la incredulidad levanta su atrevida voz contra los misterios mas irrefragables de la Fe; él se postra humilde á los piés de Jesuchristo confundiendo á los incrédulos, al mismo tiempo que os instruye á vosotros con su exemplo. Miradlo, Señores, miradlo y obrad como él obra: miradlo é imitadlo: *Inspice & fac.*

Os mostraría, Señoras, á vosotras á la amable Luisa nuestra augusta Soberana sacrificando su grandeza en la presencia del Señor, y gloriándose mas de ser humilde Discípula de Jesuchristo, que de brillar como Diosa de la tierra. Os la mostraria y os diria: *Inspice & fac.* Mirad lo que hace vuestra Reyna, y tomadla por modelo imitando sus exemplos. Esto es lo que yo os diria, Señores y Señoras, si me fuera posible poneros á la vista de nuestros Reyes quando, como los primeros promovedores de este

culto, y los primeros que con sus augustas manos escribieron sus nombres en la Real Congregacion establecida en la Capilla de su Palacio, (1) cumplen su turno alumbrando y velando á ese adorable Sacramento. ¿Y qué mejor modelo pudiera presentaros que el de unos Soberanos, que haciendo resplandecer sobre el Trono todas las virtudes que consagra la religion en sus fastos, son por su piedad la gloria de la Nacion y el consuelo de la Iglesia, agitada en nuestros dias de tan espantosas novedades y de borrascas tan horribles? Pero ya que la felicidad de tenerlos por modelos está reservada para los Dependientes de su Real Casa, á quienes por esto podemos llamar dichosos, con mas razon que llamó bienaventurados á los Criados de Salomon la Reyna de Sabá; (2) ya que las distancias inmensas de mar y tierra que nos separan de la vista de nuestros Reyes me ponen en la necesidad de haceros comprehender con mis voces lo mas esencial de vuestras obligaciones en el culto que debeis tributar al mayor y mas admirable de nuestros Sacramentos, me vuelvo á las palabras de mi te-

(1) Const. 1. y 2. de la Real Congregacion establecida en la Capilla del Real Palacio de Madrid.
(2) 2. Paralipom. 9. 7.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ma, y en ellas pienso hallar la instruccion mas importante y sólida; porque ellas abrazan todos los caractéres que son propios de la piedad y religiosa devocion con que debeis poneros y estar en la presencia del Señor. Esto es lo que pienso quereis de mí vosotros, y lo que debo práctica en este dia para llenar las obligaciones de mi ministerio en esta Cátedra de la verdad.

Dad gloria al Señor, venid á postraros en su presencia, y adoradlo con un culto el mas reverente y santo. Esto es lo que decia David á todos los Hebreos congregados en Jerusalen para la translacion y colocacion de la Arca en el Tabernácluo, en donde solo habia sombras y figuras, y en donde solo se ofrecian víctimas impuras y sacrificios imperfectos. ¿Quales pues deberán ser las disposiciones con que habreis de venir vosotros á adorar al Señor en este santo Templo, en que habita realmente, en que se sacrifica como víctima, y en que se ofrece como hostia la mas pura y agradable? Si Salomon, (1) despues de haber edificado el Templo mas suntuoso, se admiraba de la bondad de Dios, que queria habitar con los hombres, aunque cubier-

(1) 2. Paralipom. 6. 18.

to entre sombras y figuras, ¿qué pensaria si, volviendo hoy al mundo, viese al mismo Dios habitar en nuestros Templos, y estar real y verdaderamente presente en nuestros Altares con toda la gloria y todo el resplandor de su magestad, oculto y anonadado baxo del velo de unos accidentes? ¿Qual sería su piedad, su fervor y su zelo? Medid por aquí, Señores, qual habrá de ser vuestra conducta en las adoraciones que debeis tributar al Señor en ese augustísimo Sacramento. El grande objeto de vuestra Congregacion en el Alumbrado y Vela es dar á Jesuchristo el culto que se le debe y como se le debe, y para comprehenderlo bien considero necesario que veamos ántes qué es lo que hace Jesuchristo por nosotros en el Sacramento del Altar. Nada es capaz de excitar igualmente vuestra devocion y piedad, como las finezas del amor que nos manifiesta el Señor en ese adorable Sacramento, y sobre esto discurriré en la primera Parte. De este conocimiento sacareis, como por una conseqüencia necesaria, cómo y con qué disposicion os habeis de poner en su presencia y adorarlo; que será la materia de la segunda Parte. Vos, Señor, purificad mis labios, como purificasteis en otro tiempo los de vuestro Profeta Isaías,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) y dad eficacia á mis palabras para que se impriman y fructifiquen en los corazones de todos mis Oyentes. Esta es la gracia que os pedimos por intercesion de vuestra Madre purísima, á quien saludamos devotamente con el Arcangel.

AVE MARIA.

PRIMERA PARTE.



A nuestro gran Dios no es aquel Dios terrible, que solo se dexaba ver entre obscuras nubes y horrorosas tempestades, entre el espantoso bramido de los truenos, y entre el funesto resplandor de los relámpagos y rayos. Colocado ántes su Trono en lo mas encumbrado y sublime de los Cielos, y habitando en una luz inaccesible, conforme á la expresion de San Pablo, (2) desde allí lo dominaba todo, y desde allí expedia todos sus Decretos: *Dominus in Coelo paravit sedem suam, & regnum ipsius omnibus dominabitur.* (3) Si se dignaba de comunicarse algunas veces á los hombres; si queria hacerles entender sus órde-

(1) Isaiae 6. 7. (2) 1. ad Timot. 16. 6.
(3) Psalm. 102. 19.

nes ó intimarles sus preceptos, les hablaba siempre por medio de los Ángeles, que son los Ministros de su poder, pero unos Ministros armados de un fuego abrasador, (1) que infundian el terror y el espanto hasta en los corazones mas valerosos y mas firmes. Por grandes, por multiplicados que fuesen entónces los favores de que colmaba Dios á su antiguo Pueblo; por mas que fuesen asombrosas las maravillas y estupendos los prodigios que obraba para darse á conocer, y declararse el Dios y el Protector de los Israelitas, los aterraba el resplandor de la Divinidad, y sus corazones se llenaban de un respeto tímido, en lugar de quedar penetrados de un amor el mas sincero y puro. Ellos lo miraban mas bien como un Dios zeloso, como un Dios vengador y terrible, que como un Dios amoroso y Padre de las misericordias, y aun por eso lo llamaban el Dios de las venganzas: *Deus ultionum Dominus*; (2) y el Señor trataba á los hijos de aquel Pueblo carnal y grosero mas bien como á esclavos, á quienes era preciso contener en el respeto con el temor y castigo, que como á hijos capaces de dexarse conducir por el camino

(1) Psalm. 103. 4. (2) Psalm. 93. 1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

suave y dulce del amor. Por lo mismo, si ellos lo adoraban, si bendecian y glorificaban su nombre, si lo llamaban Santo, lo aclamaban terrible al mismo tiempo: *Confiteantur nomini tuo magno, quoniam terribile, & sanctum est.* (1)

Esta era, Señores, la conducta que tenia Dios con los Hebreos: ostentaba con ellos el poder soberano de su brazo, y á costa de prodigios y maravillas, que los llenaban de terror y respeto, los hacia dóciles y los precisaba á reconocer y adorar su omnipotencia. ¿Y es esta misma la conducta que observa con nosotros ese Dios grande, ese Dios terrible y formidable? ¡Ah! Ya quedó abolida aquella ley toda rigores, y ha succedido en su lugar otra ley toda suavidad, toda dulzuras; otra ley, que si pide de justicia todo nuestro respeto, no lo pide sino por amor. Se acabó la ley de los esclavos, y ha succedido en su lugar la de los hijos. Desde que el Verbo eterno de Dios, saliendo del seno de su Padre, se despojó de todos los resplandores de su magestad; desde que vestido de una carne mortal semejante á la nuestra, se humilló, se anonado á sí mismo, tomó la forma de esclavo, y hecho hom-

(1) Psalm. 98. 3.

bre se dexó ver entre los hombres: *In similitudinem hominum factus, & habitu inventus ut homo:* (1) Desde entónces todo está mudado, todo está trocado. Ya Dios, como si no fuera aquel Dios que desde lo mas alto de los Cielos hacia sonar á cada paso sobre las cabezas de los hombres el espantoso ruido de su trueno; (2) como si no fuera aquel Dios que manifestaba en todos los momentos las mas terribles y funestas señales de su indignacion; como si no fuera aquel Dios que, armado de furor, disparaba contra su Pueblo saetas ardientes que lo disipaban, (3) y rayos y relámpagos que lo llenaban de turbacion y espanto; como si no fueran ya las mismas sus inclinaciones, como si hubiera mudado de naturaleza, ó como si no fuera ya el mismo Dios; es ya un Dios todo amor, todo mansedumbre, todo bondad, todo suavidad, todo dulzura, y es un Dios que es y quiere que lo llamemos el Padre de las misericordias y el Dios de todos los consuelos: *Pater misericordiarum, & Deus totius consolationis.* (4)

Despues de tan extraordinaria maravilla, despues de tan rara mudanza, si puedo explicar-

(1) Ad Philip. 2. 7. 8. (2) Psalm. 17. 14.
(3) Ibid. 15. (4) 2. ad Corint. 1. 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

me de este modo, porque Dios siempre es inmutable, es nuestro Dios un Dios todo amor, todo caridad para con sus hijos: *Deus charitas est.* (1) Y si bien se manifiesta claramente este amor en todas sus obras; si la encarnacion, si el nacimiento, si la vida toda del Unigénito del Eterno Padre, hecho hombre por los hombres, es un asombro de prodigios de amor; sin embargo, en nada se descubre tanto este amor como en ese augustísimo y adorable Sacramento, la mayor de todas las maravillas y el máximo de todos los milagros de la omnipotencia del Señor. Si vino á nosotros, si se hizo semejante á nosotros, si vivió entre nosotros, si murió por nosotros entre los dolores mas agudos sobre un madero afrentoso, hecho el escarnio de los Pueblos y el oprobrio de los hombres, todo esto es poco para su amor, y nos dá pruebas mas brillantes y claras de este amor, quando debiendo ya volver al seno de su Padre, inventa medios y halla arbitrios para quedarse con nosotros, y estar siempre real, aunque invisiblemente, en medio de nosotros. Si para esto es indispensable vencer dificultades, allanar imposibles, y trastornar to-

(1) 1. Joan. 4. 8.

das las reglas y todas las leyes mas inviolables de la naturaleza, todo es fácil, todo lo emprende, todo lo executa su amor. Si para esto es preciso que se destruya una substancia y se convierta en otra; que permanezcan los accidentes sin sugeto; que una carne esté dotada de qualidades sobrenaturales; que tenga color y no se vea; que se palpe sin tocarse; que sea material y no pueda dividirse; que se coma sin alterarse ni corromperse; que esté llena de vida y permanezca en un estado de muerta: todos estos y otros muchísimos prodigios ha obrado el abrasado amor de Jesuchristo para estar siempre con nosotros, cerca de nosotros y enmedio de nosotros en ese inefable Sacramento.

Si es necesario que Dios se sujete y obedezca á la voz del hombre, él obedece á la voz de sus Ministros, y millones de hombres, revestidos de su omnipotencia, pueden y podrán renovar estos asombrosos prodigios en todos los tiempos, en todos los lugares y en toda la duracion larga de los siglos. Si es menester que se renueven todos los misterios de su encarnacion, de su n cimiento, de su vida, de su muerte y de su resu reccion, todos se renuevan en ese augustísimo Sacramento; porque Jesuchristo es en él

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aquel mismo Dios que por un efecto de su misericordia baxó del Cielo á la tierra para vestirse de nuestra carne mortal y pasible en las entrañas purísimas de una Vírgen siempre inmaculada; es aquel mismo Dios que nació en un establo hecho Niño, cuyo nacimiento publicaron los Ángeles, y á quien adoraron los Pastores y los Magos; es aquel mismo Dios, que pendiente de una cruz derramó toda su sangre para redimirnos de la tirana servidumbre del pecado; es aquel mismo Dios que destruyó el poder del Príncipe de las tinieblas, y le quitó de las manos todos los despojos (1) de que se hallaba en una posesion la mas antigua, como que casi tuvo principio con el mundo; es aquel mismo Dios que triunfando de la muerte, se resucitó á sí mismo por sola su voluntad, con solo su poder; es finalmente, aquel Dios grande en cuyas manos está nuestro destino, de quien lo debemos temer todo, de quien debemos esperarlo todo, á quien debemos pedir quanto pedimos, y á quien debemos quanto somos. Sí Señores, este gran Dios es el que tenemos con nosotros y el que habita en medio de nosotros, aunque oculto debaxo de ve-

(1) Ad Colos. 2. 15.

los misteriosos, en ese adorable Sacramento del Altar. ¿Nos queda ya mas que desear, nos queda mas que apetecer del amor de Jesuchristo?

No, Señores, no tenemos motivo alguno para envidiar la felicidad de aquel Pueblo, hoy el mas infeliz y miserable de todos los Pueblos de la tierra, que lo vió nacer, criar, vivir y morir en su seno; no tenemos porque envidiar á Belen, á Nazaret, al Cenáculo, ni al Calvario la dicha de haberlos consagrado con su adorable presencia Jesuchristo. Nosotros, despues de tantos siglos, tenemos igual felicidad y gozamos de la misma dicha; pero es una felicidad y una dicha mucho mas constante y de mayor duracion. Ellos gozaron de la presencia del Señor en los treinta y tres años que duró su vida mortal, y nosotros la gozamos y la gozarán nuestros Templos hasta la consumacion de todos los siglos. En ellos lo tenemos encerrado debaxo de esos signos visibles y palpables; en ellos lo tenemos sobre nuestros Altares todo entero, vivo, animado, Dios hombre; en ellos tenemos su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad. Si no lo ven nuestros ojos, lo mira presente nuestra Fe, y ella nos hace dar un asenso el mas constante y firme á las palabras que dixo el Señor á sus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Apóstoles, y en ellos á todos nosotros: Vedme aquí, Yo mismo, Yo soy el que estoy y estaré siempre con vosotros hasta el último dia de los tiempos: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem soeculi.* (1) Gozen enhorabuena los Ángeles, gozen todos los Bienaventurados que ya reynan en la Gloria con Jesuchristo, gozen de quanto tiene grande, sagrado, respetable y beatífico la patria de los escogidos, aquella patria en que todo es delicias y eternas alegrias, sí; pero nosotros lo tenemos tambien, lo vemos, lo tocamos, lo poseemos y lo gozamos sobre nuestros Altares en ese inefable Sacramento: y si esto no basta, aun puedo decir mas; porque nosotros lo recibimos, lo gustamos, lo comemos y nos alimentamos con él, lo que no se ha concedido ni á los Ángeles, ni á los Santos en el Cielo. Á todos estos excesos llega el amor de Jesuchristo hácia los hombres en ese adorable Sacramento.

Yo no puedo negaros que en todos los misterios de la vida de este Salvador amabilísimo resplandecen visiblemente los excesos de su amor; pero ese Sacramento augustísimo comprehende

(1) Matth. 28. 20.

solo todos los excesos de este amor. El misterio de la Encarnacion, en que el Verbo eterno se unió hipostáticamente á la naturaleza humana, es sin duda una prueba la mas evidente de su amor; pero en la Eucaristía ese mismo Verbo que se unió á la santa humanidad, se une y se incorpora real y verdaderamente con nosotros. Su amor pareció incomprehensible viendo á todo un Dios, á todo un Rey eterno de los siglos nacer en un establo, y reclinarse en un pesebre; pero en la Eucaristía ese mismo Dios y Rey eterno se abate hasta reducirse, baxo de las especies de pan y vino, á un espacio tan limitado, que es casi indivisible. Su vida pobre, humilde y obscura es un misterio que nos confunde y pasma; pero ¿qué misterio mas asombroso que ver sobre esas Aras, hasta el fin de los siglos, á nuestro dulcísimo Jesus en el estado mas humilde y obscuro que pudo jamas imaginarse? Nuestros entendimientos se aturden, se pasman y se abisman al considerar en la escena trágica de su pasion, exhalando, sobre un suplicio afrentoso, los últimos alientos de la vida al Rey de los Reyes, al Señor de todos los Señores, al Criador de todo el universo. Su muerte, una muerte á juicio de los hombres la mas infame y misera-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ble, es á la verdad un misterio incomprehensible. ¿Puede un Dios todopoderoso dar una prueba mas sensible y cierta de la ternura con que nos ama, que la de morir por nosotros? La prueba mayor de un amor tierno, nos dice él mismo, es dar la vida por el que se ama. (1) Sin embargo, porque al parecer no puede darnos una prueba mas brillante de su tierno amor, quiere que este prodigio, que se obró una sola vez en el Calvario, se perpetúe en la memoria de todos los tiempos sobre nuestros Altares, aunque de un modo incruento, en el gran misterio de la divina Eucaristía, en que se ofrece, y en que se sacrifica todos los dias. ¿Y quando instituyó este incomparable Sacramento?

Ved aquí, Señores, el punto en que nuestro Redentor amabilísimo puso el sello, y dió la prueba mas brillante de su amor; porque instituyó este Sacramento en la noche misma de su prision; en aquella noche que debia ser la última de su vida mortal; quando un Apóstol infiel trataba de ponerlo en las manos de sus enemigos con una perfidia la mas negra, y una traicion la mas aleve; quando veía los designios, los artificios y las

(1) Joann. 15. 13.

conspiraciones de los Sacerdotes y Fariseos, y descubria en lo mas oculto de sus almas un odio y una rabia mayor y mas desenfrenada que todos los tormentos y muerte ignominiosa que le preparaban. En esa noche, sentado con sus Discípulos en el Cenáculo, les descubre su pecho, les manifiesta las ansias amorosas de su corazon, y los ardientes deseos que tuvo siempre de celebrar con ellos y en su compañia aquella Pasqua. (1) En esa misma noche fue quando, abrasado su corazon en aquel fuego divino que habia venido á derramar sobre la tierra, (2) tomando el pan en sus manos, y partiéndolo pronunció estas palabras, con que instituyó ese adorable Sacramento: Tomad y comed: este es mi cuerpo que va á ser la víctima que ofreceré mañana por vosotros á mi Padre. (3) Sí Señores, en esa misma noche en que confederados con el Infierno los hombres soltaban la rienda á su odio, á su furor y á sus venganzas, y en que decretaban contra su sacratísima Persona azotes, oprobrios, ignominias y una muerte afrentosa, suelta Jesus los diques de su amor, é instituye ese gran Sacramento, obra toda, y prueba la mas brillan-

(1) Luc. 22. 15. (2) Luc. 12. 49.
(3) 1. ad Corint. 11. 24.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

te de su abrasada caridad: *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* (1) ¿Estais persuadidos del amor intensísimo de nuestro Redentor en toda su vida mortal, pero principalmente en la institucion de ese augustísimo Sacramento? Si lo estais, esto mismo ha de ser la regla que os ha de gobernar para una justa y christiana correspondencia. Esto mismo os deberá dar una idea del modo y de la disposicion con que debereis poneros en su presencia para tributarle las adoraciones que se le deben, conforme al Instituto de vuestra Congregacion, y es lo mismo de que voy á tratar brevemente en la segunda parte.

SEGUNDA PARTE.

SI he procurado daros una idea de la presencia real y verdadera de Jesuchristo sobre nuestros Altares; si he puesto á vuestra vista algunas de las pruebas del encendido amor que lo obligó á quedarse con nosotros hasta la consumacion de todos los siglos en ese adorable Sacramento; esto, Señores, no tanto ha sido para excitar

(1) Joan. 13. 1.

vuestra Fe, quanto para mover vuestra devocion; no tanto para que quedeis persuadidos de una verdad, que yo sé que está gravada altamente en vuestras almas, quanto para que comprehendais quales han de ser las disposiciones con que debeis venir á tributar en este santo Templo al Dios de la magestad el culto y las adoraciones que se le deben, y que son el principal objeto de vuestra Congregacion. Yo entiendo que lo que el Señor quiere de vosotros, lo que os pide el Instituto que abrazais desde este dia, y lo que debeis practicar para llenar vuestras obligaciones, es venir á este santo Templo á hacerle compañia, á darle gracias por sus infinitas misericordias, á llorar y compungiros en su presencia de vuestros engaños y de vuestros desvarios, á reparar, en quanto podais y esté de vuestra parte, los agravios, los escarnios y los ultrages que se le hacen por los Infieles, por tantos obstinados Hereges, y, lo que es mas digno de compasion y lástima, por tantos hijos corrompidos y perversos, aun entre los Católicos, y finalmente, á desagraviarle de la indiferencia, de la frialdad y del olvido en que tal vez habeis vivido hasta ahora vosotros mismos, y en que viven tantos de ese inefable Sacramento. Sí Señores, esto es lo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que Dios quiere de vosotros, y este es el fin que se propone vuestra Congregacion. El fin no puede ser mas alto ni mas digno de la magestad de ese gran Dios. Venid pues á glorificar al Señor, á poneros en la presencia de su Tabernáculo, y adorarlo con el culto que se le debe: *Date Domino gloriam, venite in conspectu ejus, & adorate Dominum in decore sancto.*

Pero ¿como debemos estar en la presencia del Señor? ¿Como y con qué disposiciones le deberemos pagar el homenage y el tributo de nuestras adoraciones? ¡Ah Señores! Si al poneros en la presencia del Señor, si quando vengais á postraros al pie de ese Tabernáculo os acordais que este es un lugar que el mismo Dios ha escogido para su habitacion entre nosotros, con preferencia á todos los demas lugares del mundo; si os acordais que este Templo es un Cielo abreviado en que reside la magestad de Dios, no ya en sombras y figuras, como residia en el Templo de Salomon, sino real y verdaderamente; si os acordais que el Verbo eterno de Dios está presente en ese adorable Sacramento con tanta verdad, con tanta magestad y gloria como tiene sentado á la diestra de su Padre: esta memoria es capaz por sí sola para infundir en vuestras

almas todo el respeto y toda la devocion con que debeis estar en su presencia; esta sola memoria os hará comprender que lo debeis adorar en espíritu y verdad; que lo debeis adorar en espíritu, porque Dios es espíritu, (1) y que lo debeis adorar en verdad, porque es la misma verdad. No basta, ni le puede agradar el homenage impostor de una piedad falsa y aparente, sino que le debeis tributar el homenage puro y sincero de una piedad sólida y verdadera. No basta postrarse en la presencia del Señor y adorarlo con el cuerpo, si no lo adoran al mismo tiempo el corazon y la alma con todas sus potencias. Es preciso que quando se postra el cuerpo se humille el corazon; mientras se pronuncian oraciones con la boca, ha de producir afectos y sentimientos el corazon; mientras el cuerpo adora, debe sacrificar el corazon sus pasiones y sus vicios; porque si solo se postra, si solo adora, y si ora solo el hombre exterior, el culto que se dá á Dios de este modo es un culto vano y esteril, y todas las acciones de piedad que no se encaminan principalmente á establecer el Reyno de Dios en nuestras almas, son

(1) 1. Joan. 4. 24.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

unas acciones hipócritas sin mérito y sin fruto, que distan infinitamente de las que nos pide el Señor, y de las que debemos tributarle quando lo adoramos al pie de sus Altares.

Porque ¿de qué servirá venir á este santo Templo, postrarse en la presencia de ese augustísimo Sacramento y pronunciar las mas santas, las mas sublimes oraciones, si el entendimiento y el corazon no tienen parte en ellas? ¿De qué servirá que suenen por el ayre nuestras voces, si no las acompaña la voz interior de nuestras almas? Dios seguramente no quiere que lo alabemos y lo honremos con un ruido vano de palabras; porque de nada puede servir para su gloria un homenage puramente exterior, y en que no tiene parte alguna el corazon. Nosotros mismos no nos contentamos para creer que se nos ama con las protestas verbales que se nos hacen de un amor sincero, y esperamos á que se nos pruebe con las obras. ¿Y un Dios, que es esencialmente espíritu y verdad, se contentará con un aparato ostentoso de acciones de gracias y alabanzas que no salgan de nuestras bocas con mas alma, con mas espíritu que sale la voz de una campana? ¿Se contentará con que se postren, con que lo adoren nuestros cuerpos, es-

tando al mismo tiempo nuestros corazones ocupados del todo en pensamientos vanos de mundo? Ese gran Dios que, sin pararse en exterioridades, exâmina y conoce quanto pasa en los senos mas ocultos de nuestros corazones, (1) no puede pagarse de unas palabras ni de unas oraciones que ni él oye, ni oímos nosotros mismos, porque nos lo impide el tumulto que forman en nuestro interior otros pensamientos. Ese gran Dios que nada mas nos pide que nuestro corazon, (2) pero que nos lo pide todo entero, no se dará jamas por bien servido con una adoracion, con un culto que no salga de nuestro corazon como de su centro; y si le damos solo este culto hipócrita y exterior, se quejará de nosotros con mas razon que se quejó en otro tiempo de los Judios, echándoles en cara que lo honraban solo de palabra y no de corazon: *Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum longe est â me.* (3)

Sí Señores, nuestro culto, nuestras adoraciones han de partir del corazon, han de salir de lo mas íntimo de nuestras almas, pero de un corazon puro, de unas almas adornadas con el ropage hermoso de la virtud, porque de otro modo nunca podrán agradar al Señor nuestras

(1) Psalm. 7. 18. (2) Proverb. 23. 26. (3) Matth. 15. 8.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

adoraciones: *Adorate Dominum in decore sancto.* Si porque todo el universo es un Templo grande en que está presente la magestad de Dios: si porque en todas partes ha delineado los rasgos soberanos de su grandeza y su poder, quiere que aun en medio del mundo nos presentemos puros y sin mancha á su vista: si por esta sola razon se miran los pecadores como profanadores de la tierra: ¿Qué virtud, qué pureza será necesaria para ponerse en la presencia del Señor, y adorarlo á los pies de su trono en ese augustísimo Sacramento, en que se halla real y verdaderamente presente con toda la grandeza y con todos los atributos de su magestad? Dios, dice San Pablo, (1) Dios perderá y destruirá á los violadores y profanadores de su Templo, y nosotros mismos somos Templos de Dios. Sí: somos Templos de Dios consagrados en el Bautismo, y tenemos dentro de nosotros mismos un Altar, que es nuestro corazon, en que debemos ofrecer al Señor hostias puras, santas, agradables, y unos holocaustos encendidos en el fuego del amor mas tierno y mas sincero. ¿Y qué sacrificios, qué víctimas, qué adoraciones, que sean agradables á Dios, podrá efrecerle una alma im-

(1) 1. ad Corint. 3. 17.

pura, una alma desfigurada y enorme por el pecado? ¿Cómo podrá aceptar el Dios de la santidad, el Dios de la pureza los holocaustos y las víctimas que salgan de un corazon profano, de un corazon abismado en el vicio y sumergido en las heces hediondas de la culpa? ¿Cómo podrá admitir el sacrificio de unos corazones inmundos y corrompidos, como no sea un sacrificio de compuncion, de dolor y de lágrimas, que es el único sacrificio digno y agradable que le puede hacer á Dios una alma desnuda y despojada de la vestidura preciosa de la gracia: *Sacrificium Deo spiritus contribulatus, Cor contritum, & humiliatum Deus non despicies?* (1)

Y finalmente, este lugar santo en que habeis de poneros en la presencia del Señor y tributarle el homenage de vuestra adoracion y vuestro culto, es el Tabernáculo que ha escogido para habitar entre nosotros y en medio de nosotros: *Ecce Tabernaculum Dei cum hominibus, & habitabit cum eis.* (2) Aquí es en donde ha colocado el Trono de su misericordia y de su gracia, y en donde derrama sus favores y colma de beneficios á quantos lo adoran y piden sus auxilios con una confianza humilde. Aquí es en don-

(2) Psalm. 50. 19. (1) Apocal. 21. 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de destruye la muerte del pecado purificando nuestras almas y lavándolas con la sangre del Cordero sin mancha que se ofrece todos los dias por nosotros. Aquí es en donde todo lo hace nuevo, y en donde nos confiere y nos franquea todos los Sacramentos que renuevan nuestro corazon y nuestras almas. ¿Con qué respeto, con qué temor y recogimiento, con qué fervor nos deberemos poner á los pies de ese Tabernáculo? Si una Ester tembló hasta el punto de desfallecer quando se vió en la presencia de Asuero sentado sobre el Trono, (1) ¿podrá ser menor el respeto y el temor con que nos acerquemos nosotros al Trono del Señor? En la vision de Isaias (2) parecen como anonadados los Serafines al ver al Omnipotente sentado sobre el Trono de su magestad y de su gloria. Ellos se cubren el rostro con sus alas, porque no pueden sufrir sus ojos la vista de los brillantes resplandores que lo cercan. ¿Somos por ventura nosotros mas puros, mas dignos de parecer en la presencia del Señor, que lo son los Serafines? ¿Tenemos acaso derecho para tratarlo con mas familiaridad, con mas confianza? ¡Ah! ¿Y qué somos nosotros sino unos gusanos viles de la tierra, que de-

(1) Esther 15. 10. (2) Isai. 6. 2.

bemos humillarnos y anonadarnos en la presencia del Señor? Si para ponernos en la presencia de un Rey de la tierra, que al fin, aunque es imágen del mismo Dios, no es mas que un hombre semejante á nosotros, nos llenamos de temor y respeto, ¿cómo deberemos ponernos en la presencia de un Dios que con solo el imperio de su voz puede reducir en un momento en polvo y en ceniza á todos los Reyes y todos los Tronos de la tierra?

Sí, dulcísimo Dios mio, Vos nos amais y nos dais en ese augustísimo Sacramento unas pruebas las mas claras y mas brillantes de vuestro amor, de un amor el mas puro, el mas tierno y desinteresado. Vos teneis la bondad de habitar con nosotros y en medio de nosotros, renovando en ese gran Sacramento todos los adorables misterios de nuestra redencion. ¡Ah si nosotros correspondieramos á vuestro amor dandoos el culto y las adoraciones que se os deben, y asistiendo en vuestra presencia con toda la pureza, con todo el temor y respeto que corresponde á vuestra Magestad! Es verdad que la mayor parte de los hombres os vuelve las espaldas, y apénas entra en vuestros Templos sino para profanarlos; pero aun quedan algunos que tie-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nen Fe y amor, que conocen lo que sois en ese admirable Sacramento, y os adoran en él cómo mereceis ser adorado. Miradlos, Señor, y derramad sobre ellos el abundante raudal de aquellas preciosas bendiciones de que se hace tan indigno el resto de los hombres. Bendecid á los Augustos Monarcas que excitan con su amor y su zelo, el zelo y el amor de sus Vasallos, á que os tributen el homenage fiel que se os debe con perpetuas adoraciones al pie de vuestro Trono. Bendecid á esta nueva Congregacion y á quantos Individuos la componen, que no aspiran á otra gloria que á la de hacer á vuestros pies un continuo y humilde sacrificio de sí mismos. Conservadlos siempre en estas santas y felices disposiciones. Aumentad su amor, y haced que crezca de dia en dia su fervor y el zelo de vuestro culto en ese inefable Sacramento. Bendecidnos á todos, para que dandoos en la tierra las perpetuas adoraciones y el culto que se debe á vuestra magestad y soberanía, empecemos á gustar desde ahora la suavidad y dulzuras de aquella vida bienaventurada, en que por vuestra misericordia esperamos adoraros eternamente con los Angeles y Santos. Amén.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ASOCIACION CATOLICA DE LA JUVENTUD MEXICANA
CIRCULOS DE ESTUDIOS
SERIE B. ESTUDIOS SOCIALES. NUM. 1.

LEON XIII Y LA CUESTION SOCIAL.

ENCICLICA
RERUM NOVARUM.

CON DIVISIONES,
NOTAS MARGINALES Y
BREVES COMENTARIOS.

MEXICO.
ANTIGUA IMPRENTA DE MURGUIA.
Avenida 16 de septiembre, 54.
—
1920

FONDO HISTÓRICO
RICARDO COVARRUBIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

Con censura eclesiástica.

CAPILLA ALFONSINA
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

PROLOGO.

Desde la fundación de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, muchos de sus Grupos Locales, deseosos de cumplir de la mejor manera con el fin de la misma, que no es otro que **"cooperar a la restauración del orden social en México, por medio de la piedad, del estudio y de la acción."** echaron de ver luego, como era natural, que no habían de salir con su intento, si antes no alcanzaban una seria formación religiosa, social y cívica; y que ésta, a su vez, no se había de lograr sin un buen círculo de estudios; y que éste, por fin, no había de ser de provecho, sin una orientación segura, uniforme y al alcance de todos.

Esta orientación la pidieron al Comité General, que se la dió muy cumplida, respondiendo como debía a su oficio, como que los remitió, por lo que toca a su formación social y cívica, a las direcciones dadas últimamente por la Santa Sede. Estas direcciones las encontramos de manera particular en las Encíclicas, o Cartas apostólicas dirigidas por los Papas a una porción principal de su grey o bien a la cristianidad entera. No promulgan las Encíclicas definiciones nuevas, pero sí, tratan de asuntos que son de interés para toda la Iglesia. En ellas, a veces, se condenan errores o se señalan peligros que corren la fe y las buenas costumbres; otras, se exhortan a los católicos a que permanezcan fieles y constantes en la verdad y sana doctrina, indicándose remedios para males que ya existen o se teme que puedan ocurrir. Son actos ordinarios del magisterio del Sumo Pontífice; y como tales, si no revisten toda la solemnidad de un juicio definitivo, absoluto y propio de una definición

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ex-catedra, proponen, sin embargo, direcciones y enseñanzas obligatorias para los católicos.

Pues bien; para una seria formación social, la A. C. J. M. no encontrará texto mejor ni más apropiado que la Encíclica **''Rerum Novarum''** de León XIII, sobre la situación actual de los obreros. Ella debe ser la base de nuestros estudios y la regla de nuestras ideas sociales; y un libro siempre abierto, siempre consultado y sus enseñanzas siempre escuchadas y siempre seguidas. Para el que lo sepa leer y entender, es manantial de verdades incomparables y abre horizontes infinitos; pero para sacarle todo lo que puede dar de sí, es preciso estudiarlo con sumo estudio y diligencia, y tratar de veras de penetrarlo a fondo: así es como se llegará a poseer esa seguridad doctrinal que tienen los que en sus enseñanzas se apoyan en las robustas afirmaciones de León XIII.

Desde la aparición de la **''Rerum Novarum''**, la Iglesia no ha dejado de fundar en ella las más de las orientaciones que ha venido dando en cuestiones de acción social católica; y tendríamos que formar un largo catálogo, si quisiéramos referir aquí uno por uno todos los actos de la Santa Sede que recomiendan o imponen las enseñanzas de la Encíclica. Séanos permitido, sin embargo, citar algunos de los más recientes. Pasando por alto el famoso ''Motu Propio'' de Pío X, que condensa en pocas proposiciones toda la doctrina de la Encíclica y que forma el reglamento fundamental de la Acción Popular Cristiana, sólo nos fijaremos en dos recientes documentos dados por S. S. Benedicto XV.

En un discurso que pronunció el Papa, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Asociación Obrera de San Joaquín, celebra la oportunidad siempre nueva de la Encíclica, recomendando con mucho calor el estudio de las doctrinas en ellas contenidas, con el fin, entre otros, de reivindicar a los ojos de todos, la excelencia y dignidad del obrero, y declarando que el documento pontificio debe tomarse, con justa razón, como el defensor más invencible de la elevación moral de los trabajadores. Y termina deseando que esta admirable Carta esté siempre a la vista de todos como la **Carta Magna del Trabajo**, a cuya luz se deben examinar y

resolver los múltiples problemas que pueden presentarse en la cuestión obrera; y se vulgarice entre los obreros de tal manera, por medio de lecciones populares y de conferencias adaptadas a su capacidad, que sepan éstos encontrar en ella la solución práctica de los problemas que se presentan en los casos particulares de su vida.

En una Carta del mismo Benedicto XV, escrita al Obispo de Bérgamo (marzo de 1920), con ocasión de unos disturbios populares que habían allí sucedido, le alaba grandemente por la fundación de una **''Oficina del Trabajo''**; y le recomienda de manera muy particular que los directores de la Oficina tengan siempre ante los ojos y observen escrupulosamente los principios de la ciencia social, inculcados por la Santa Sede en la memorable Encíclica **''Rerum Novarum''**.

Lo dicho es más que suficiente para que sienta en sí la A. C. J. M. un nuevo aliento y esfuerzo para estudiar el documento pontificio con alma y corazón. Pero antes de lanzarse a recibir su incomparable doctrina, necesario es que se disponga a entender y penetrar íntimamente su contextura: así se habrá andado más de la mitad del camino en la inteligencia del documento.

Con el fin de facilitar este primer paso, que juzgamos en cierta manera decisivo para poder seguir alegremente y con entusiasmo en el estudio de suyo arduo de la Encíclica, vamos a poner a continuación una exposición sinóptica, indispensable para todos los que están poco avezados a desentrañar documentos de la importancia y profundidad doctrinal como lo es la **''Rerum Novarum''**. Después de haber analizado todas sus partes con todo detenimiento, ya será cosa fácil volverlos a reunir en una sencilla síntesis, y formarse así un todo completo y exacto del admirable cuerpo de doctrinas sociales formulado por León XIII.

He aquí el documento ya analizado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARTA ENCICLICA
SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS.

I.—PREAMBULO.

EL PROBLEMA OBRERO.

1.—Existe el problema obrero (1).

2.—Sus causas: económica, social, religiosa (2). El mundo entero busca una solución (3); el Papa quiere darla (4), tratando la cuestión en verdad y según justicia (5).

3.—Dificultad y peligro del problema y extrema necesidad de una pronta solución, que remedie los tres siguientes males (6): el individualismo causado por la destrucción de los antiguos gremios, la laicización de las leyes, la usura y los monopolios (7).

PARTE PRIMERA.

SOLUCION DADA POR EL SOCIALISMO.

Su teoría acerca del derecho de propiedad. Igualdad en el colectivismo (8).

Esta solución:

1o.—Es **DAÑOSA AL OBRERO**, privándole del triple fin de su trabajo: de la adquisición de recursos para vivir y sustentarse; de la posesión y libre disposición de lo que ha ganado o economizado; del mejoramiento de su situación (9).

2o.—Es **INJUSTA**, porque ataca la propiedad privada que es de derecho natural (10),

a) para el **HOMBRE INDIVIDUO** que debe con el fruto de su trabajo y por la propiedad en que se concreta este mismo fruto, proveer a su sustento en el presente y en el porvenir (11). Dos sofismas en contra

de esta doctrina: proveerá el Estado (12); Dios, al dar la tierra al género humano, no determinó propiedades particulares (13). Conclusión definitiva a favor de este derecho (14). Rehusárselo al hombre equivaldría a despojarle del fruto de su trabajo (15). Con razón todo el género humano lo ha consagrado con el uso de todos los siglos, lo confirman y defienden las leyes civiles justas y lo sancionan las divinas (16).

b) para el **HOMBRE CABEZA DE FAMILIA**, que debe proveer, de manera estable a la subsistencia de los suyos, y por ser la propiedad necesaria para asegurar la existencia de la familia (17).

3o.—Es **PERNICIOSA**, porque desnaturaliza las funciones del Estado, que no puede absorber los derechos del individuo y de la familia (18).

4o.—Es **SUBVERSIVA DEL ORDEN SOCIAL** (19).

Conclusión de esta primera parte: la solución del Socialismo debe absolutamente rechazarse (20).

SEGUNDA PARTE.

SOLUCION DADA POR LA IGLESIA.

Sólo la Iglesia halla solución aceptable, que consiste en la triple cooperación de la Iglesia, del Estado y de los mismos interesados, patronos y obreros (21).

I. ACCION DE LA IGLESIA.

La Iglesia concurre a la solución del problema: **CON SU DOCTRINA Y CON SUS INSTITUCIONES** (22).

1o.—**CON SU DOCTRINA:**

a). enseñando, como primer principio, a acomodarse a las desigualdades de la condición humana, que aprovechan a todos (23);

b). enseñando a soportar los trabajos y padecimientos,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

consecuencia del pecado original. Utopía en contra (24);

c). reconciliando a ricos y a pobres, que no son enemigos por naturaleza (25), y enseñándoles, después, sus mutuos deberes (26). Deberes de justicia de los obreros (27); deberes de los patronos y de los ricos en general (28);

d). dando a entender lo que en verdad son la vida, las riquezas, las tribulaciones; y poniéndoles delante el ejemplo y la vida de Jesucristo (29);

e). predicando a los ricos los peligros y deberes inherentes al uso de sus riquezas (30);

f). enseñando a los pobres la dignidad del trabajo y de la pobreza, con el ejemplo de Jesucristo (31);

g). predicando la fraternidad cristiana, por tener los hombres un mismo origen, un mismo fin, una misma redención y una misma herencia (32).

2o.—CON SUS INSTITUCIONES:

a). practicando eficazmente cuanto enseña (33);

b). reformando la sociedad (34);

c). restaurando la vida e instituciones cristianas (35);

d). promoviendo el mejoramiento temporal del obrero:

—INDIRECTAMENTE, mejorando sus costumbres (36);

—DIRECTAMENTE fundando y fomentando instituciones de caridad (37), que nunca podrá suplir la beneficencia legal (38).

II. ACCCION DEL ESTADO.

Se requieren también medios humanos (39).

El Estado; su verdadero concepto (40).

DEBERES DEL ESTADO:

1o.—AYUDAR, de modo que de la organización misma y del gobierno de la sociedad, espontáneamente brote la prosperidad, así pública como particular (41).

2o.—PROTEGER:

A). EN GENERAL:

a). todas las clases sociales por igual, guardando inviolablemente la justicia distributiva (42);

b). dando preferencia, sí, a los que inmediatamente y por excelente manera trabajan por el bien de la comunidad (43);

c). pero fomentando también todo lo que aproveche al proletariado, por los servicios imprescindibles que presta a la sociedad (44).

Razones de esta protección (45) y cómo debe ejercerse (46).

B). EN PARTICULAR:

Casos en que debe impartir esta protección (47). Tócanse algunas cosas de más importancia:

a). proteja la propiedad privada (48);

b). evite las huelgas (49);

c). proteja el bien moral de los obreros (50), estableciendo en particular el descanso dominical (58);

d). proteja asimismo el bien material del obrero en lo que se refiere: a la duración del trabajo (52), a la edad (53) y sexo del obrero (54), al salario (55), dejando la reglamentación de estas cuestiones, de preferencia, a las corporaciones (56);

e). favorezca con leyes la pequeña propiedad (57). Ventajas de la misma:

—se acercan unas a otras las diversas clases de la sociedad,

—se explota mejor el suelo, aumentando así el bienestar económico,

—se fomenta el patriotismo. Condición para obtener estas ventajas: no abrumar la propiedad privada con enormes tributos (58).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

III. ACCION DE LOS PATRONOS Y DE LOS OBREROS.

1o.—Legitimidad de las Asociaciones en general y de las profesionales en particular (59).
2o.—Son conformes a la naturaleza humana (60).
3o.—Generalmente hablando, no tiene el Estado poder para prohibirlas (61).
4o.—Lo puede hacer, sin embargo, cuando contradicen de propósito a la probidad, a la justicia y al bien del Estado (62).
5o.—Es injusta, por lo tanto, la persecución de las corporaciones religiosas (63).
6o.—En las actuales circunstancias, para librarse de la opresión de sociedades enemigas, es preciso que los obreros católicos formen asociaciones propias (64).
7o.—Muy de alabar son los esfuerzos que han hecho y siguen haciendo algunos católicos para mejorar la suerte del proletario (65).
o.—Estas asociaciones sean autónomas, esto es: tengan su organización propia, en que se dé lugar preeminente a la cuestión religiosa (66), y sus autoridades corporativas encargadas de aplicar los reglamentos y de velar por sus intereses (Concejos de conciliación y de arbitraje) (67).
9o.—Así es como estas asociaciones proveerán a la utilidad y bienestar de los más pobres e influirán en la prosperidad de la sociedad civil, lo que ya comprobó la historia (68).
10.—Exhortación a los obreros a que se unan en asociaciones católicas (69).

CONCLUSION.

Cada uno cumpla con su deber: la Iglesia no faltará al suyo, con tal que se le deje libertad de acción.

La salud se ha de esperar finalmente de la caridad cristiana, compendio de **TODO EL EVANGELIO** (70).

Esta breve pero completa sinópsis es más que suficiente para dar a entender toda la importancia doctrinal de la Encíclica; y quiera Dios que la parte que le hemos añadido de nuestra cosecha no obscurezca ni deslustre su contexto, tan sencillo como harmonioso.

Esta parte se reduce a bien poca cosa.

Hemos dividido la Encíclica en parrágrafos, con notas marginales, que faciliten su comprensión; y cuando lo juzgamos necesario hemos añadido al calce unos breves comentarios que expliquen y completen la doctrina tan sólo enunciada en el texto.

Démonos, pues, con seriedad, entusiasmo y constancia al estudio de tan importante documento; y así la A. C. J. M. será el puñado de levadura que dé vida, sazón y consistencia a la acción social en México.

BERNARDO BERGOEND, S. J.

Asistente Eclesiástico General de la A. C. J. M.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ENCICLICA DE S. S. EL PAPA LEON XIII.

"RERUM NOVARUM"

SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS.

PREAMBULO.

EL PROBLEMA OBRERO 1).

Existe el problema obrero.

1.—Una vez despertado al afán de novedades, que hace tanto tiempo agita los Estados, necesariamente había de suceder que el deseo de hacer mudanzas en el orden político, se extendiese al económico, que tiene con aquél tanto parentesco.

---

1). **El problema obrero** no abarca por sí todo lo que se ha dado en llamar **cuestión social.** Esta tiene por objeto indagar la naturaleza, causas y remedios de los males que aquejan a las clases inferiores y buscar el oportuno remedio; y la cuestión obrera no es más que una parte, si bien la más importante, de la cuestión social, ya que los obreros constituyen la gran mayoría de las víctimas que sufren en la actual crisis económica. Y por **obreros** se entienden aquí todos aquellos que no teniendo medios de subsistencia, o teniéndolos en corta cantidad, ganan con el trabajo de sus manos el sustento propio y el de sus familias.

El problema obrero existe desde que hay hombres que trabajan por cuenta de otros hombres.

En todos tiempos se ha buscado su solución.

La Antigüedad lo resolvió **brutalmente,** instituyendo la esclavitud.

La Edad Media lo resolvió **cristianamente,** fundando los gremios.

El Renacimiento, la Reforma y el Etatismo nacien-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sus causas económicas, sociales y morales.

2.—Efectivamente; los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos por donde van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud; y en los obreros la mayor opinión que de su propio valer y poder han

---

te lo resolvieron **interesadamente**, adulterando la noción del régimen corporativo y viciándolo en provecho de los ricos y del fisco.

La Revolución lo resolvió **cínicamente**, declarando, por una parte, libre al obrero; y por otra, obligándole prácticamente, con la destrucción de los gremios, o bien a morir de hambre, o bien a darse a merced del inhumano capitalismo.

La Escuela Liberal lo resolvió **egoista y funestamente**, considerando al trabajo como mercancía y dejando una en frente de otra dos fuerzas, la mayor (el capital), debiendo, por precisión, vencer a la menor (el trabajo).

El Socialismo (Colectivismo marxiano, en sus diversas manifestaciones) lo resuelve **odiosa y antinaturalmente**, con sus principios falsos, sus negaciones antinaturales y su desesperante lucha de clases.

La Iglesia Católica lo resuelve **humana y amorosamente**, en justicia y en verdad, tomando en cuenta la verdadera naturaleza del hombre, su fin, sus deberes y derechos; y exigiendo el concurso de todos (ayuda y protección del Estado y cooperación simultánea de los interesados, patronos y obreros).

Consúltense:

Ch. Antoine. **Curso de Economía Social.** Cap. VII. La Cuestión Social.—J. Biederlack. **La Cuestión Social.** Cap. I de la Parte General y Cap. II de la Parte Especial.—J. M. Llovera. **Sociología Cristiana.** Epílogo. P. 1.

concebido, y la unión más estrecha con que unos a otros se han juntado, y finalmente la corrupción de costumbres, han hecho estallar la guerra 1).

---

1). Tres son, pues, los géneros de causas del malestar obrero:

1o.—**Causas económicas:** desarrollo inaudito de la industria mecánica; despiadada ley de la competencia sin límites, que obliga a los patronos a disminuir el precio de costo de sus mercancías, y consiguientemente, a exigir del trabajador el máximum de trabajo por un mínimum de salario; necesidad para el obrero de aceptar el trabajo en estas condiciones desventajosas, que aumentan aún por exceso, o de producción o de mano de obra, etc.; insuficiencia del salario para la subsistencia personal o de la familia.

2o.—**Causas sociales.** A consecuencia de los principios subversivos de la Revolución: omnímoda soberanía popular; derecho de rebelión; violación del derecho de propiedad; libertad ilimitada de prensa, tribuna, cátedra, de cultos, de usura, de monopolio, de contrato de trabajo; desaparición del régimen corporativo que resistía a los excesos del capitalismo; nulificación legal de la acción benéfica y reguladora de la Iglesia; conculcación de los derechos individuales, domésticos, comunales, etc., formáronse dos agrupaciones antagónicas, organizadas e irreconciliables: poderosas sociedades industriales anónimas, sin entrañas y faltas de los sentimientos de deber y de responsabilidad, y agrupaciones no menos poderosas de obreros, conscientes de sus derechos de hombres y de su fuerza incontenible, por ser ellos el número, etc.; agrupaciones que finalmente han llegado a las manos....

3o.—**Causas morales.** La transformación de la vida económica coincidió con un doble fenómeno de orden moral: disminución dolorosa de la idea religiosa y de la moral cristiana, y desarrollo rapidísimo de las doc-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El mundo entero busca una solución.

3.—La cual guerra cuánta gravedad encierra, se colige de la viva expectación que tiene los ánimos suspensos y de lo que ejercita los ingenios de los doctos 1), las juntas de los prudentes, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera que no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza preocupe los ánimos de los hombres.

El Papa quiere darla.

4.—Por esto, proponiéndonos como fin la defensa de la Iglesia y el bien común, y como

---

trinas de la Revolución, del Liberalismo y del Colectivismo marxiano; y como consecuencia, olvido completo o negación de la otra vida y localización exclusiva de la imprescindible felicidad del hombre en este mundo, declarado único paraíso posible para la humanidad...

Véanse:

Ch. Antoine. **Curso de Economía Social.** Cap. VII, art. 2o.

J. Biederlack. **La Cuestión Social.** Parte Especial, cap. II. i.

J. M. Llovera. **Sociología Cristiana.** Epílogo II.

1) Los precursores de la Encíclica son:

En Alemania, Ilmo. Ketteler, Obispo de Maguncia.

En Austria, de Vogelsand, discípulo de Ketteler.

En Francia, Conde Mun y de la Tour du Pin.

En Inglaterra, Ilmo. Manning.

En Suiza, Decurtins, etc., etc.

Consúltense:

Max Turmann. **El desenvolvimiento del Catolicismo Social.** Primera parte, cap. I.

L. Gregoire. **El Papa, los Católicos y la Cuestión Social.** Primera parte.

Kannengieser. **Ketteler. Los Católicos alemanes.**

otras veces os hemos escrito sobre el gobierno de los pueblos, la libertad humana, la constitución cristiana de los Estados y otras cosas semejantes, cuanto parecía a propósito para refutar las opiniones engañosas, así ahora, y por las mismas causas, creemos deber escribiros algo del estado y condición de los obreros 1).

Tratando la cuestión en verdad y según justicia.

5.—Materia es esta que ya otras veces, cuando se ha ofrecido la ocasión, hemos tocado; mas en esta encíclica amonéstanos la conciencia de nuestro deber apostólico que tratemos la cuestión de propósito y por completo y de manera que se vean bien los principios que han de dar a esta contienda la solución que demandan la verdad y la justicia 2).

---

1). En un discurso pronunciado a 6 de junio de 1892, el Conde de Mun señaló vigorosamente la íntima relación que existe entre las direcciones políticas y las enseñanzas sociales de León XIII: "¿Qué es la encíclica "Sobre la Condición de los Obreros?" dijo el orador. ¿Qué significa la acogida hecha a las peregrinaciones de trabajadores en Roma? ¿Qué quieren decir los últimos documentos pontificios, sino el desarrollo grandioso de un mismo pensamiento y el esfuerzo pujante del Jefe de la Iglesia para romper las cadenas sociales, económicas y políticas, que los hábitos y los cálculos interesados de los hombres habían forjado para maniatarla? ¿Qué significan, sino el arranque generoso de la Iglesia para ponerse en comunicación directa con el pueblo, que en el transcurso de los tiempos ha llegado a ser el gran poder temporal de nuestra edad?

2). ¿Qué autoridad doctrinal tiene la presente Encíclica? Unos autores, entre los cuales el eminente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dificultad y peligro del problema y necesidad extrema de una pronta solución que remedie los tres siguientes males:

6.—Pero es difícil de resolver y no carece de peligro, porque es difícil dar la medida justa de los derechos y deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encerrarse. Y peligrosa es una contienda que por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se tuerce para pervertir el juicio de la verdad y mover a sediciones a la multitud. Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condicición desgraciada y calamitosa 1).

---

sociólogo G. de Pascal, opinan "que la enseñanza del Papa sobre los **principios de una solución conforme a la justicia y a la equidad**" de la cuestión social, constituye una enseñanza "**Ex Cathedra**", infalible y que se impone, por lo tanto, obligatoriamente a la conciencia de los católicos. (La Iglesia y la Cuestión social. I) Otros, (véase Vermeersch. Cuestiones acerca de la justicia, cuest. II, cap. II, apén.) "dan a este documento la autoridad que tiene toda encíclica. En éstas los Sumos Pontífices suelen usar de su autoridad para exponer la doctrina **infalible y exclusivamente segura**, a la cual, como a la enseñanza del Pastor legítimo y Legislador universal, hay que prestar asentimiento interno y externo; pero no hacen uso **intensivamente** de toda su autoridad, a no ser que manifiesten con fórmulas claras su intención de definir, esto es, de obligar por sentencia **definitiva** a la Iglesia universal a admitir una doctrina como **infaliblemente verdadera**. De estas fórmulas uso, por ejemplo, Pío IX al fin de la célebre encíclica QUANTA CURA.

1). Hay muchos a quienes asusta la cuestión obrera: unos juzgan peligrosísimo para la sociedad que se le hable al obrero de sus derechos, porque creen que forzosamente ha de abusar del conocimiento exacto de lo que se le debe **en verdad y en justicia**; otros, aunque tocan diariamente con la mano la miseria espantosa en que vive el proletariado, prefieren hablarle principalmente de sus obligaciones, porque creen que sólo de la falta del cumplimiento de éstas ha nacido la desastrosa situación en que se encuentra. No es este el sentir de León XIII, porque, aunque reconoce la dificultad de la solución del problema obrero y los peligros que realmente encierra, afirma con todo que éste exige una solución pronta y eficaz, **puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de los obreros en una condición desgraciada y calamitosa.**

1).—Al hacer mención de la **usura voraz** y de **los monopolios**, el Papa se refiere sobre todo a los **abusos** del Crédito, de la Bolsa, del Comercio de Valores, de la especulación, de las finanzas; estigmatiza el reinado de la plutocracia, de la cobarde y voraz aristocracia del oro, que todo lo pilla, ensucia y corrompe; y re-

7.—Pues destruídos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la Religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y la desenfrenada codicia de sus competidores.

1º El individualismo causado por la destrucción de los antiguos gremios y la laicización de las leyes;

A aumentar el mal vino la voraz usura 1), la cual, aunque más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercitada por hombres avaros y codiciosos.

2º la usura voraz y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

3º los monopolios.

Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

PARTE PRIMERA.

SOLUCION DADA POR EL SOCIALISMO (1).

Su teoría acerca del derecho de propiedad.

8.—Para remedio de este mal, los SOCIALISTAS, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso aca-

---

prueba las injusticias de la alta finanza, de la grande industria y de los monopolios comerciales.

1) Consúltense sobre el Socialismo:

A. Vermeersch: Cuestiones acerca de la justicia. Trad. castellana. art. I. y II.—C. Antoine: Curso de Economía Social, cap. IX, XI y XVI.—J. Llovera: Tratado Elemental de Sociología Cristiana, cap. IV., art. III.—Mayer: La cuestión obrera y los principios fundamentales de la Sociología Cristiana.—G. de Pascal: La Iglesia y la Cuestión Social, cap. IV y VII.—E. Guitart: Nociones de Economía social, cap. IV. y VII.—Cathrein: Philosophia moralis.

El Papa, en este y en los siguientes números de la Encíclica (núm. 8 al 20), no expone precisamente la refutación completa del Socialismo. Para probar su falsedad sólo recuerda ciertas verdades eternas de sentido común. Con un raciocinio sencillo y claro, cuyos principios deriva de la naturaleza misma del hombre y de las cosas, nos hace tocar con la mano las utopías del Socialismo.

bar con la propiedad privada y substituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el Municipio o tienen el gobierno general del Estado.

Igualdad en el colectivismo.

Con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad y repartir luego esos mismos bienes y sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos, creen que podrán curar la enfermedad presente, Pero tan lejos está este procedimiento suyo de poder dirimir la cuestión, que antes perjudica a los mismos obreros; y es, además, grandemente injusto, porque hace fuerza a los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado e introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

Esta solución.

9.—A la verdad, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin a que próximamente mira el operario, son estos: procurarse alguna cosa y poseerla como **propia suya** con derecho propio y personal. Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego, si gastando poco de este salario, ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que la tal

1º Es dañosa al obrero privándole del triple fin de su trabajo; de la adquisición de recursos para vivir y sustentarse; de la posesión y libre disposición de lo que ha ganado o economizado y del mejoramiento de su situación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

3º los monopolios.

Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

PARTE PRIMERA.

SOLUCION DADA POR EL SOCIALISMO (1).

Su teoría acerca del derecho de propiedad.

8.—Para remedio de este mal, los SOCIALISTAS, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso aca-

---

prueba las injusticias de la alta finanza, de la grande industria y de los monopolios comerciales.

1) Consúltense sobre el Socialismo:

A. Vermeersch: Cuestiones acerca de la justicia. Trad. castellana. art. I. y II.—C. Antoine: Curso de Economía Social, cap. IX, XI y XVI.—J. Llovera: Tratado Elemental de Sociología Cristiana, cap. IV., art. III.—Mayer: La cuestión obrera y los principios fundamentales de la Sociología Cristiana.—G. de Pascal: La Iglesia y la Cuestión Social, cap. IV y VII.—E. Guitart: Nociones de Economía social, cap. IV. y VII.—Cathrein: Philosophia moralis.

El Papa, en este y en los siguientes números de la Encíclica (núm. 8 al 20), no expone precisamente la refutación completa del Socialismo. Para probar su falsedad sólo recuerda ciertas verdades eternas de sentido común. Con un raciocinio sencillo y claro, cuyos principios deriva de la naturaleza misma del hombre y de las cosas, nos hace tocar con la mano las utopías del Socialismo.

bar con la propiedad privada y substituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el Municipio o tienen el gobierno general del Estado.

Igualdad en el colectivismo.

Con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad y repartir luego esos mismos bienes y sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos, creen que podrán curar la enfermedad presente, Pero tan lejos está este procedimiento suyo de poder dirimir la cuestión, que antes perjudica a los mismos obreros; y es, además, grandemente injusto, porque hace fuerza a los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado e introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

Esta solución.

9.—A la verdad, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin a que próximamente mira el operario, son estos: procurarse alguna cosa y poseerla como **propia suya** con derecho propio y personal. Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego, si gastando poco de este salario, ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que la tal

1º Es dañosa al obrero privándole del triple fin de su trabajo; de la adquisición de recursos para vivir y sustentarse; de la posesión y libre disposición de lo que ha ganado o economizado y del mejoramiento de su situación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN © DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

finca no es más que aquel salario bajo otra forma; y por lo tanto, la finca que el obrero así compró, debe ser tan suya propia, como lo era el salario que con su trabajo ganó. Ahora bien; en esto precisamente consiste, como fácilmente se deja entender, el dominio de bienes muebles o inmuebles. Luego al empeñarse los Socialistas en que los bienes de los particulares pasen a la comunidad, empeoran la condición de los obreros, porque quitándoles la libertad de hacer de su salario el uso que quisieren, les quitan la esperanza y aun el poder de aumentar sus bienes propios y sacar de ellos otras utilidades 1).

---

1).—Empieza León XIII por demostrar que la solución colectivista perjudica al obrero, al quererle quitar todo derecho para poseer. Las razones son obvias. El motivo principal que para trabajar tiene el obrero es llegar a poseer algo con derecho propio, e irlo aumentando para sacar de ello el sustento de la vida y otras variadísimas utilidades. Ya se ve que quitado este derecho, queda en realidad perjudicado el obrero. Y también: el hombre está obligado, por ley general, a ganarse el sustento con el sudor de su rostro, siendo el cumplimiento de este deber una necesidad para el género humano; ahora bien: a toda operación revestida con el carácter de necesidad para la conservación de la especie o del individuo, la naturaleza ha vinculado un estímulo o una recompensa; luego, ya que el hombre, por instinto natural, rehuye el trabajo, por ir éste siempre acompañado de cansancio, debe tener un estímulo para no dejar de trabajar: éste no es otro que la esperanza de asegurar con el fruto de su trabajo, ya no sólo su vida, sino también su propio bienestar. Quitada esta esperanza, ya se ve que

10.—Pero, y eso es aún más grave, el remedio que proponen pugna abiertamente con la justicia, porque poseer algo como propio y con exclusión de los demás, es un derecho que dió la naturaleza a todo hombre 1).

11.—Y a la verdad, aun en esto hay grandísima diferencia entre el hombre y los demás animales. Porque éstos no son dueños de sus actos, sino que se gobiernan por un doble instinto natural que mantiene en ellos despierta la facultad de obrar y a su tiempo les desenvuelve las fuerzas y excita y determina cada

2º Es *injusta*, porque ataca la propiedad privada que es de derecho natural,

a) Para el *hombre individuo*, que debe con el fruto de su trabajo y por la propiedad

---

desaparece el estímulo, y queda consiguientemente, en sumo grado perjudicado el obrero.

1).—**Naturaleza del derecho de propiedad.** El régimen de la propiedad privada es de derecho natural, esto es, resulta de la naturaleza del hombre; y por lo tanto, le es del todo necesario para que pueda cumplir con el fin de su vida; de consiguiente, es innato en el hombre y reconoce como autor al Autor mismo de la naturaleza, que es Dios.

Este derecho es **abstracto o concreto.**

El **abstracto** es la facultad que tiene el hombre para adquirir bienes exteriores; es indeterminado, porque no se extiende a ningún bien en particular, y necesita de un hecho concreto, de un título positivo que confiera la propiedad actual positiva. Es para los hombres derecho a la propiedad, aunque de hecho no todos lo ejerzan.

El **concreto** es el que se refiere a un objeto determinado. Es el derecho de propiedad, y tiene como base un hecho jurídico.

Los párrafos 11, 12, 13 y 14 de la Encíclica se refieren al derecho de propiedad en abstracto; y los siguientes al derecho en concreto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en que se concreta este mismo fruto, proveer a su subsistencia en el presente y en el porvenir.

uno de sus movimientos: muéveles el uno de estos instintos a defender su vida, y el otro a conservar su especie. Y entrambas cosas fácilmente las alcanzan con sólo usar de lo que tienen presente; ni pueden en manera alguna pasar más adelante, porque les mueve sólo el sentido y las cosas singulares que con los sentidos perciben.

Pero muy distinta es la naturaleza del hombre. Existe en él toda entera y perfecta la naturaleza animal, y por eso, no menos que a los otros animales, se ha concedido al hombre, por razón de esta su naturaleza animal, la facultad de gozar del bien que hay en las cosas corpóreas. Pero esta naturaleza animal, aunque sea en el hombre perfecta, dista tanto de ser ella sola toda la naturaleza humana, que es muy inferior a ésta y de su condición nacida a sujetarse a ella y obedecerla. Lo que en nosotros campea y sobresale, lo que al hombre da el ser de hombre y por lo que se diferencia específicamente de las bestias, es el entendimiento o la razón. Y por esto, por ser el hombre el solo animal dotado de razón, hay que conceder necesariamente al hombre la facultad no sólo de usar, como los demás animales, sino de poseer con derecho estable y perpetuo, así las cosas que con el uso se consumen, como las que, aunque usemos de ellas, no se acaban.

Lo cual se ve aún más claro si se estudia en sí y más íntimamente la naturaleza del hombre. Este, porque con la inteligencia abarca cosas innumerables, y a las presentes junta y

enlaza las futuras, y porque además es dueño de sus acciones, por esto, sujeto a la ley eterna y la potestad de Dios que todo lo gobierna con providencia infinita, él a sí mismo se gobierna con la providencia de que es capaz su razón, y por esto también tiene libertad de elegir aquellas cosas que juzgue más a propósito para su bien, no sólo en el tiempo presente, sino aun en el què está por venir. De donde se sigue que debe el hombre tener dominio no sólo de los frutos de la tierra, sino además de la tierra misma, porque de la tierra ve que se producen, para ponerse a su servicio, las cosas que él ha de necesitar en lo porvenir. Dan en cierto modo las necesidades de todo hombre perpetuas vueltas, y así satisfechas hoy, vuelven mañana a ejercer su imperio. Debe, pues, la naturaleza haber dado al hombre algo estable y que perpetuamente dure, para que de ello perpetuamente pueda esperar el alivio de sus necesidades. Y esa perpetuidad nadie sino la tierra con sus frutos, puede darla 1).

---

1).—**Fundamento natural del derecho de propiedad en abstracto.** Toda la doctrina incluída en el número 11, puede reducirse a la siguiente argumentación: al animal muévelo su instinto a defender su vida y a conservar su especie, lo que alcanza con sólo usar de lo que tiene presente; y no puede pretender más, ya que por carecer de inteligencia, no puede preveer con medios adecuados para lo futuro. No así el hombre que, además de su naturaleza animal, está dotado de razón. Es muy grande la inclinación natural que tiene a regirse por su propio albedrío y atender por sí mismo a sus necesidades y comodidades; y como conoce que éstas se re-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dos sofismas en contra de esta doctrina:
a) proveerá el Estado.

b) Dios, al dar la tierra al género humano, no determinó propiedades particulares.

12.—Ni hay para qué se entrometa el cuidado y providencia del Estado, porque más antiguo que el Estado es el hombre, y por esto, antes de que se formase Estado ninguno, debió recibir el hombre de la naturaleza el derecho de cuidar de su vida y de su cuerpo 1).

13.—Mas el haber dado Dios la tierra a todo el linaje humano para que use de ella y la disfrute, no se opone en manera alguna a la existencia de propiedades particulares. Porque decir que Dios ha dado la tierra en común a todo el linaje humano, no es decir que todos los hombres, indistintamente, sean señores de toda ella, sino que no señaló Dios a ninguno en particular la parte que había de poseer, dejando a la industria del hombre y a las leyes de los pueblos la determinación de lo que cada uno en particular había de poseer. Por lo demás, aun después de repartida entre personas particulares, no cesa la tierra de servir a la utilidad común, pues no hay mortal ninguno que no se sustente de lo que produce la tierra. Los que carecen de capital lo suplen con su trabajo, de suerte que con verdad se puede afirmar que todo el arte de adquirir lo necesario para la vida y mantenimiento, se funda

---

nuevan constantemente, esto es, que son permanentes en las diversas circunstancias de su vida, por eso se ve inclinado a elegir, para poderlas satisfacer, el único medio permanente posible, que es la propiedad.

1).—En efecto; el derecho de propiedad fundado en la ley natural, es anterior a la ley misma del Estado y superior a la autoridad civil. Y suponiendo que

en el trabajo que, o se emplea en una finca, o en una industria lucrativa cuyo salario, en último término, de los frutos de la tierra se saca o con ellos se permuta 1).

Conclusión definitiva a favor de este derecho.

14.—Dedúcese de aquí también que la propiedad privada es claramente conforme a la naturaleza. Porque las cosas que para conservar la vida, y más aún, las que para perfeccionarla son necesarias, prodúcelas la tierra, es verdad, con gran abundancia; mas sin el cultivo y cuidado de los hombres, no las podría producir. Ahora bien, cuando en preparar estos bienes naturales gasta el hombre la industria de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por el mismo hecho se aplica a sí aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa como una huella o figura de su propia persona; de modo que no puede menos de ser conforme a la razón que

---

la propiedad privada hubiera comenzado a existir con la sociedad civil, recibiría también la sanción de la ley natural, como ha sucedido con otros derechos que necesariamente son posteriores a la formación de la sociedad.

1).—Todas las cosas (y particularmente la tierra) son comunes **negativamente**, porque todos los hombres tienen facultad para adquirirlas con todo derecho; pero no todas las cosas lo son **positivamente**, en cuanto que cualquiera pueda libremente y en todas ocasiones disponer de ellas. Lo que Dios hizo fué comunicar a la comunidad de los hombres la jurisdicción necesaria para que instituyera el régimen de los bienes exteriores **de conformidad con los mandatos y las indicaciones de la naturaleza.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aquella parte la posea el hombre como suya y a nadie en manera alguna le sea lícito violar este derecho.

Rehusárselo al hombre equivaldría a despojarlo del fruto de su trabajo.

15.—Tan clara es la fuerza de estos argumentos, que causa admiración ver que hay algunas personas que piensan de otro modo, resucitando envejecidas opiniones; los cuales conceden, es verdad, al hombre, aun como particular, el uso de la tierra y de los frutos varios que de ella, cuando se cultiva, se producen; pero abiertamente le niegan el derecho de poseer como señor y dueño el solar sobre que levantó un edificio, o la hacienda que cultivó. Y no ven que al negar este derecho al hombre le quitan las cosas que con su trabajo adquirió. Pues un campo, cuando lo cultiva la mano y lo trabaja la industria del hombre, cambia muchísimo de condición; hácese de silvestre fructuoso y de infecundo feraz. Y aquellas cosas que lo han así mejorado, de tal modo se adhieren y tan íntimamente se mezclan con el terreno, que muchas de ellas no se pueden ya en manera alguna separar 1). Ahora bien; que venga alguien a apoderarse y disfrutar del pedazo de tierra en que depositó otro su propio sudor, ¿permitirálo la justicia? Como los efectos siguen la causa de que son efectos, así el fruto del trabajo es justo que pertenezca a los que trabajaron.

---

1).—En este y en los siguientes números, encontraremos algunos de los fundamentos naturales del derecho de propiedad en concreto.

Con razón la totalidad del género humano lo ha consagrado con el uso de todos los siglos.

16.—Con razón, pues, la totalidad del género humano, haciendo poco caso de las opiniones discordes de unos pocos, y estudiando diligentemente la naturaleza, en la misma ley natural halla el fundamento de la división de bienes y la propiedad privada, tanto que, como muy conformes y convenientes a la paz y tranquilidad de la vida, las ha consagrado con el uso de todos los siglos.

Lo confirman y defienden las leyes civiles justas.

Este derecho de que hablamos lo confirman, y hasta con la fuerza lo defienden las leyes civiles que, cuando son justas, de la misma ley natural derivan su eficacia.

Lo sancionan las leyes divinas.

Y este mismo derecho sancionaron con su autoridad las divinas leyes, que aun desear lo ajeno gravisímamente prohiben. **No codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su casa, ni campo, ni sierva, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que son suyas** (Deut. V, 21).

b) Para el *hombre cabeza de familia*, que

17.—Estos derechos, que a los hombres aun separados competen, se ve que son aún más fuertes si se les considera trabados y unidos con los deberes que los mismos hombres tienen

---

Primer fundamento.

Así como el efecto pertenece a la causa, así también pertenecen a la personalidad humana el ejercicio de su propia actividad y las obras que resultan de este ejercicio. Luego el hombre que emplea su actividad en un terreno o en cualquier otro objeto no ocupado anteriormente por otra persona, tiene derecho a las mejoras realizadas en él por su trabajo; y como estas mejoras son inseparables del terreno o del objeto, lo tiene también a la posesión del mismo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

debe proveer de manera estable a la subsistencia de los suyos, y por ser la propiedad necesaria para asegurar la existencia de la familia.

cuando viven en familia. Cuanto al elegir el género de vida, no hay duda que puede cada uno a su arbitrio escoger una de dos cosas: o seguir el consejo de Jesucristo guardando virginidad, o ligarse con los vínculos del matrimonio. Ninguna ley humana puede quitar al hombre el derecho natural y primario que tiene a contraer matrimonio, ni puede tampoco ley ninguna humana poner en modo alguno límites a la causa principal del matrimonio, cual la estableció la autoridad de Dios en el principio: "**Creced y multiplicaos**" (Gen. I, 28). He aquí la familia o sociedad doméstica, pequeña a la verdad, pero verdadera sociedad y anterior a todo Estado, y que por lo tanto, debe tener derechos y deberes suyos propios, y que de ninguna manera dependan del Estado.

Menester es, pues, traspasar al hombre, como cabeza de familia, aquel derecho de propiedad que hemos demostrado que la naturaleza dió a cada uno en particular; más aún; el derecho este es tanto mayor y más fuerte, cuanto son más las cosas que en la sociedad doméstica abarca la persona del hombre. Ley es santísima de la naturaleza que deba el padre de familia defender, alimentar, y con todo género de cuidados, atender a los hijos que engendró; y de la misma naturaleza se deduce que a los hijos, los cuales, en cierto modo reproducen y perpetúan la persona del padre, debe éste querer adquirirles y prepararles los medios con que honradamente puedan, en la peligrosa carrera de la vida, defenderse de la desgracia.

Y esto no lo puede hacer sino poseyendo bienes útiles que pueda, en herencia, transmitir a sus hijos.

Lo mismo que el Estado, es la familia, como antes hemos dicho, una verdadera sociedad regida por un poder que le es propio, a saber, el paterno. Por esto, dentro de los límites que su fin próximo le prescribe, tiene la familia en el procurar y aplicar los medios que para su bienestar y justa libertad son necesarios, derechos iguales, por lo menos, a los de la sociedad civil. Iguales, por lo menos, hemos dicho, porque como la familia o sociedad doméstica se concibe y de hecho existe antes que la sociedad civil, síguese que los derechos y deberes de aquélla son anteriores y más inmediatamente naturales que los de ésta. Y si los ciudadanos, si las familias, al formar parte de una comunidad y sociedad humanas, hallasen, en vez de auxilio, estorbo, y en vez de defensa, disminución de su derecho, sería más bien de aborrecer que de desear la sociedad 1).

---

1).—**Segundo fundamento.—El derecho de propiedad en concreto: la existencia y la conservación de la familia.**

El padre de familia debe no sólo alimentar a sus hijos, sino también, en cuanto le es posible, por ser los hijos como una prolongación del padre, legarles algún patrimonio que les ayude a arrostrar las contingencias de la vida. Pues bien; esta obligación supone los medios necesarios que evidentemente no pueden existir sin propiedad estable. La propiedad estable y la familia son dos instituciones que se comple-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

3º *Es perniciosa*, porque desnaturaliza las funciones del Estado, que no puede absorber los derechos del individuo y de la familia, ya que estos derechos son anteriores a los suyos y que el Estado tiene el deber de respetarlos y protegerlos.

18.—Querer, pues, que se entrometa el poder civil hasta lo íntimo del hogar, es un grande y pernicioso error. Cierto que si alguna familia se hallase en extrema necesidad y no pudiese valerse ni salir por sí de ella en alguna manera, justo sería que la autoridad pública remediase esta necesidad extrema, por ser cada una de las familias una parte de la sociedad. Y del mismo modo, si dentro del hogar doméstico surgiere una perturbación grave de los derechos mutuos, interpóngase la autoridad pública para dar a cada uno el suyo; pues no es esto usurpar los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y asegurarlos con una justa y debida tutela. Pero es menester que aquí se detengan los que tienen el cargo de la cosa pública; pasar estos límites no lo permite la naturaleza. Porque es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el Estado, puesto que su principio es igual e idéntico al de la vida misma de los hombres. **Los hijos son algo del padre** y como una amplificación de la persona del padre; y si queremos hablar con propiedad, no por sí mismos sino por la comunidad doméstica en que fueron engendrados, entran a formar parte de la sociedad civil. Y por esta misma razón; porque los hijos **son naturalmente algo del padre... antes de que lleguen a tener el uso de su libre**

tan: el derecho de propiedad es la salvaguardia de la vida doméstica. Y si no: ¿qué sería de la familia sin un punto de apoyo permanente?

albedrío, están sujetos al cuidado de sus padres. (S. Thom. Q. X. art. 12.)

Cuando, pues, los **Socialistas,** descuidada la providencia de los padres, introducen en su lugar la del Estado, obran **contra la justicia natural,** y disuelven la trabazón del hogar doméstico.

4º) Es *subversiva del orden social.*

19.—Y fuera de esta injusticia, vese demasiado claro **cuál** sería en todas las clases el trastorno y perturbación a que se seguiría una dura y odiosa esclavitud de los ciudadanos. Abriríase la puerta a mutuos odios, murmuraciones y discordias; quitando al ingenio y diligencia de cada uno todo estímulo, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza, y esa igualdad que en su pensamiento se forjan, no sería, en hecho de verdad, otra cosa que un estado tan triste como innoble de todos los hombres sin distinción alguna.

Conclusión de esta primera parte. la solución del socialismo debe rechazarse.

20.—De todo lo cual se ve que aquel dictamen de los **Socialistas,** a saber, que toda propiedad ha de ser común, debe absolutamente rechazarse, porque daña a los mismos a quienes se trata de socorrer; pugna con los derechos naturales de los inviduos y perturba los deberes del Estado y la tranquilidad común (1).

1).—**Tercer fundamento del derecho de propiedad en concreto: sin este derecho no puede haber en la sociedad paz, orden, civilización ni progreso.**

1o. **No puede haber paz:** Las disensiones y riñas que se suscitan ahora con tanta frecuencia entre los que tienen bienes comunes, serían entonces tan graves y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada. Esto probado, vamos a declarar dónde hay que ir a buscar el remedio que se desea.

---

continuas, que harían imposible la existencia de la misma sociedad.

2o.—**Ni orden:** Habría necesidad de una administración complicadísima y de un verdadero ejército de empleados de Estado, de una organización económica enteramente despótica, que trataría a los hombres como a meros instrumentos de producción; y si no, estaría la sociedad en un estado permanente de división, de desorden, porque los más fuertes usurparían el bien común, queriendo cada quien aumentar su parte con la del más debil.

3o.—**Ni civilización, ni progreso:** Es imposible que la sola administración del Estado, que es más o menos negligente y lenta en sus procedimientos, pudiera sustituirse al celo interesado del trabajador. Los estímulos no serían los mismos, y por ende, la producción disminuiría notablemente; se apagaría aquel fuego sagrado que tiene el obrero al trabajar por el porvenir de su familia; se dejaría llevar de la pereza, esperándolo todo del Estado; la producción resultaría irregular y menor en cantidad y calidad. De adelantos en las letras, artes y ciencias no hay para qué hablar, porque salta a la vista que, faltando los estímulos, faltaría también el ánimo para dedicarse al mejoramiento de los medios de producción, etc.; todo lo cual acabaría en la nulificación del progreso.

PARTE SEGUNDA.

SOLUCION DADA POR LA IGLESIA.

Sólo la Iglesia halla solución aceptable.

21.—Animosos y con derecho claramente nuestro, entramos a tratar de esta materia, porque cuestión es ésta a la cual no se hallará solución ninguna aceptable, si no se acude a la Religión y a la Iglesia. Y como la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia a Nos principalísimamente incumbe (1), con razón, si calláramos se juzgaría que faltábamos a nuestro deber.

que consiste en la triple cooperación de la Iglesia, del Estado y de los mismos interesados, patronos y obreros.

Verdad es que cuestión tan grave demanda la cooperación y esfuerzos de otros, es a saber, de los príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios de cuya suerte se trata; pero, sin duda alguna, afirmamos que serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, si desatienden a la Iglesia.

---

1).—La Iglesia quiere ayudar a resolver el problema, no predicando simplemente la resignación a los pobres y la limosna a los ricos, o haciéndose exclusivamente abogada de los derechos o del solo capital, o de las reivindicaciones del trabajo, sino defendiendo los derechos de la humanidad, recordando a todos sus deberes y manteniendo el equilibrio entre los egoísmos del capital y las exageraciones del proletariado.

Esta intervención, unos la desean y otros la vituperan, llevados de apreciaciones contrarias igualmente erróneas.

Los primeros, estrechos en sus miras y bien hallados

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente y como fundamento de todo se ha de tener, es esto: que se debe guardar intacta la propiedad privada. Esto probado, vamos a declarar dónde hay que ir a buscar el remedio que se desea.

---

continuas, que harían imposible la existencia de la misma sociedad.

2o.—**Ni orden:** Habría necesidad de una administración complicadísima y de un verdadero ejército de empleados de Estado, de una organización económica enteramente despótica, que trataría a los hombres como a meros instrumentos de producción; y si no, estaría la sociedad en un estado permanente de división, de desorden, porque los más fuertes usurparían el bien común, queriendo cada quien aumentar su parte con la del más debil.

3o.—**Ni civilización, ni progreso:** Es imposible que la sola administración del Estado, que es más o menos negligente y lenta en sus procedimientos, pudiera sustituirse al celo interesado del trabajador. Los estímulos no serían los mismos, y por ende, la producción disminuiría notablemente; se apagaría aquel fuego sagrado que tiene el obrero al trabajar por el porvenir de su familia; se dejaría llevar de la pereza, esperándolo todo del Estado; la producción resultaría irregular y menor en cantidad y calidad. De adelantos en las letras, artes y ciencias no hay para qué hablar, porque salta a la vista que, faltando los estímulos, faltaría también el ánimo para dedicarse al mejoramiento de los medios de producción, etc.; todo lo cual acabaría en la nulificación del progreso.

PARTE SEGUNDA.

SOLUCION DADA POR LA IGLESIA.

Sólo la Iglesia halla solución aceptable.

21.—Animosos y con derecho claramente nuestro, entramos a tratar de esta materia, porque cuestión es ésta a la cual no se hallará solución ninguna aceptable, si no se acude a la Religión y a la Iglesia. Y como la guarda de la Religión y la administración de la potestad de la Iglesia a Nos principalísimamente incumbe (1), con razón, si calláramos se juzgaría que faltábamos a nuestro deber.

que consiste en la triple cooperación de la Iglesia, del Estado y de los mismos interesados, patronos y obreros.

Verdad es que cuestión tan grave demanda la cooperación y esfuerzos de otros, es a saber, de los príncipes y cabezas de los Estados, de los amos y de los ricos, y hasta de los mismos proletarios de cuya suerte se trata; pero, sin duda alguna, afirmamos que serán vanos cuantos esfuerzos hagan los hombres, si desatienden a la Iglesia.

---

1).—La Iglesia quiere ayudar a resolver el problema, no predicando simplemente la resignación a los pobres y la limosna a los ricos, o haciéndose exclusivamente abogada de los derechos o del solo capital, o de las reivindicaciones del trabajo, sino defendiendo los derechos de la humanidad, recordando a todos sus deberes y manteniendo el equilibrio entre los egoísmos del capital y las exageraciones del proletariado.

Esta intervención, unos la desean y otros la vituperan, llevados de apreciaciones contrarias igualmente erróneas.

Los primeros, estrechos en sus miras y bien hallados

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

I.—ACCION DE LA IGLESIA.

La Iglesia concurre a la solución del proble-

22.—Porque la Iglesia es la que del Evangelio saca doctrinas tales, que bastan, o a dirimir completamente esta contienda, o por lo menos, a quitarle toda aspereza y hacerla así más

---

con las condiciones de su prosperidad económica; ignorantes, además, de las transformaciones profundas que se han verificado en las aspiraciones de la humanidad, piden a la Iglesia les ayude a ellos a conservar su situación actual de fortuna y predique a los otros la resignación y la economía.

Los segundos, la acusan de ser un poder reaccionario al servicio del capital y de detener con sus doctrinas la evolución que arrastra al mundo hacia nuevas formas de organización y de vida.

Ni los unos ni los otros se han dado cuenta de su misión, que no es, ni para parar o fijar en un punto determinado del tiempo la evolución constante de la sociedad, ni defender o promover los intereses materiales de una categoría de individuos; sino elevarse muy por encima de estas pequeñeces y permanecer independiente de todas las formas y de todas las individualidades, para poder hablar siempre a todos en nombre de la justicia y de la caridad, bases inquebrantables y necesarias de orden, vida y felicidad para las sociedades. Y también la Iglesia es madre: contempla angustiada las disputas que surgen y las recriminaciones que de continuo se levantan entre sus hijos. Las hay justas e ilegítimas; tímidas y temerosas; inhumanas y brutales. Por lo tanto, ¿quién le podrá negar el derecho de que constantemente recuerde a todos las grandes leyes del equilibrio de la familia humana, las únicas que pueden asegurar la estabilidad y la paz entre los hombres?

suave: ella es la que trabaja, no sólo en instruir el entendimiento, sino en regir con sus preceptos la vida y las costumbres de todos y cada uno de los hombres; ella, la que con muchas utilísimas instituciones promueve el mejoramiento de la situación de los proletarios; ella la que quiere y pide que se aúnen los pensamientos y las fuerzas de todas las clases, para poner remedio, el mejor que sea posible, a las necesidades de los obreros; y para conseguirlo, cree que se deben emplear, aunque con peso y medida, las leyes mismas y la autoridad del Estado.

ma con su doctrina y con sus instituciones.

23.—Sea, pues, el primer principio y como la base de todo, que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana; que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánanse, es verdad, por ello los socialistas (1); pero es en vano y contra la naturaleza misma de las cosas este afán.

1º) *Con su doctrina:* a.) Enseñando como primer principio a acomodarse a las des-

---

1).—La doctrina igualitaria socialista se reduce a los siguientes puntos:

1o. Las desigualdades son contrarias a la naturaleza, al derecho estricto de la persona humana;

2o. La perfección del orden social consiste en la realización de esta igualdad, lo mismo en el orden económico que en el civil y el político;

3o. Lo que debe hacer el Estado es establecer, o más bien, restablecer esta igualdad.

Este sueño de igualdad, donde se ha tratado de implantar, no ha hecho más que fundar, sobre la inmensa y universal miseria de los pueblos, la tiranía sanguinaria de los fanáticos o el despotismo omnipotente de algunos vividores. Recuérdense, si no, las rui-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

igualdades inevitables de la condición humana, que aprovechan a todos.

Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos de todos, ni la salud, ni las fuerzas; y a la necesaria desigualdad de estas cosas, síguese espontáneamente desigualdad en la fortuna. Lo cual es claramente conveniente a la utilidad así de los particulares como de la comunidad; porque necesita para su gobierno la vida común de facultades diversas y oficios diversos, y lo que a ejercitar estos oficios diversos principalísimamente mueve a los hombres, es la diversidad de la fortuna de cada uno.

b.) Enseñando a soportar los trabajos y padecimien

24.—Y por lo que al trabajo corporal toca, ni aún en el **estado de inocencia** había de estar el hombre completamente ocioso; mas lo que para esparcimiento del ánimo habría entonces

---

nas amontonadas por la Revolución francesa y por el Bolshevismo.

La doctrina de la Iglesia a este respecto ha sido formulada por Pío X de la siguiente manera: "La igualdad humana consiste en que todos los hombres tienen su origen en Dios Creador; y han sido redimidos por Jesucristo; y deben, según la medida exacta de sus méritos o deméritos, ser juzgados o premiados o castigados por Dios." (Motu propio de Pío X) (Véase también lo que dice el núm. 32 de la presente Encíclica).

Por consiguiente, el primer deber de los trabajadores es comprender y aceptar en principio el hecho de la inevitable desigualdad de la condición humana y la legitimidad del régimen actual de la producción, cuyo mejoramiento se puede buscar, y aun cambiar, si se quiere, pero que nunca desaparecerá completamente.

tos, consecuencia del pecado original.

libremente buscado la voluntad, eso mismo después por necesidad, y no sin fatiga, tuvo que hacer en expiación de su pecado. **Maldita será la tierra en tu obra; con afanes comerás de ella todos los días de tu vida.** (Gen. III, 17). Y del mismo modo no han de tener fin en este mundo las otras penalidades, porque los males que al pecado siguieron son ásperos de sufrir, duros y difíciles, y de necesidad han de acompañar al hombre hasta lo último de su vida. Así que sufrir y padecer es la suerte del hombre, y por más experiencias y tentativas que el hombre haga, con ninguna fuerza, con ninguna insdustria podrá arrancar enteramente de la vida humana estas incomodidades.

Utopía en contra.

Los que dicen que lo pueden hacer, los que al desgraciado pueblo prometen una vida exenta de toda fatiga y dolor, y regalada con holganza e incesantes placeres, lo inducen a error, lo engañan con fraudes de que brotarán algún día males mayores que los presentes (1). Lo

---

1).—El trabajo puede considerarse de tres maneras distintas:

1o. **En sí mismo:** Es la aplicación de nuestra actividad a un objeto determinado, sea muscular, intelectual o moral;

2o. **En su sentido económico:** Es el factor principalísimo de la producción. Los economistas, sobre todo los de la Escuela Liberal, tienen cierta propensión en no ver en el trabajo más que una fuerza productora, de igual género que la fuerza mecánica; y en el trabajador, más que un productor de riquezas, una máquina más perfeccionada que las de acero, pero tam-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mejor es dejar las cosas humanas como son en sí, y al mismo tiempo buscar en otra parte, como ya hemos dicho, el remedio conveniente a estas incomodidades.

c.) Reconciliando a ricos y pobres.

25.—Hay en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad, por su naturaleza, ene-

---

bién menos dócil, más exigente y más costosa. Esta concepción del trabajo es antinatural y antisocial; no hace resaltar para nada la dignidad del obrero, ni pone de relieve la excelencia del trabajo humano.

3o. **En el punto de vista natural y providencial:** es el medio ordinario dado por Dios al hombre para que pueda procurarse las cosas necesarias a la vida. Por cosas necesarias a la vida se entiende no sólo el pan material, sino también todo lo que nos ayuda para el pleno desarrollo de la vida, sea intelectual, moral o física.

No debemos olvidar que después del pecado original el trabajo ha perdido algo de su carácter de actividad alegremente aceptada, para convertirse en penal y expiatorio. Léese en el cap. II del Génesis que Dios, creado el hombre, lo colocó en un paraíso de delicias, para que trabajara: **posuit eum in paradiso ut operaretur.** La tierra entonces no necesitaba del trabajo del hombre para producir frutos en abundancia; con todo, trabajaba el hombre, por ordenárselo así Dios; pero el trabajo no le producía pena, fatiga ni fastidio, sino el gusto que se siente en la satisfacción de una actividad normal. Pero vino el pecado; y la ley del trabajo se convirtió en penal y expiatoria: **in sudore vultus tui vesceris pane:** comerás el pan con el sudor de tu rostro! Por lo tanto, los que pretenden que el trabajo debe desaparecer por completo por medio del progreso de la humanidad, no pasan de ser unos utopistas y engañadores.

migas de otras, como si a los ricos y a los proletarios los hubiera hecho la naturaleza para estar peleando los unos con los otros en perpetua guerra. La cual es tan opuesto a la razón y a la verdad, que, por el contrario, es ciertísimo que así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión resulta esa disposición de todo el sér, que bien podríamos llamar simetría, así en la sociedad civil ha ordenado la naturaleza (1) que aquellas dos clases se junten concordes entre sí y se adapten la una a la otra de modo que se equilibren (2). Necesita la una de la otra enteramente; porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo. La concordia engendra en las cosas hermosura y orden; y al contrario, de una perpetua lucha no puede menos de resultar la confusión junta con una salvaje ferocidad. Ahora bien: para acabar con esa lucha y hasta para cortar las raíces mismas de ella, tiene la Religión cristiana una fuerza admirable y múltiple.

bres, que no son enemigos por naturaleza.

---

1).—Las hostilidades que reinan entre las dos clases no provienen de la naturaleza misma del régimen de producción actual, sino de los vicios profundos que en él han introducido las triunfantes doctrinas del individualismo, de la revolución y del liberalismo económico. La lucha de clases es, por lo tanto, la glorificación de la fuerza brutal individualista, revolucionaria y liberal económica. Está asimismo en oposición con la ley de la caridad que Jesucristo vino a predicar al mundo, sin la cual ni hay ni puede haber verdadera paz social.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y enseñándoles después sus mutuos deberes.

26.—Y en primer lugar, el conjunto de las enseñanzas de la Religión, de que es intérprete y depositaria la Iglesia, puede mucho para componer entre sí y unir a los ricos y a los proletarios, porque a ambos enseña sus mutuos deberes (1) y en especial los que dimanan de la justicia.

Deberes de justicia de los obreros.

27.—De estos deberes, los que tocan al proletario y obrero son: poner de su parte íntegra y fielmente el trabajo que libre y equitativamente se ha contratado; no perjudicar en manera alguna al capital, ni hacer violencia personal a sus amos; al defender sus propios derechos abstenerse de la fuerza y nunca armar sediciones, ni hacer juntas con hombres malvados, que mañosamente les ponen delante des-

1).—La Iglesia habla a los obreros primero de sus deberes y después de sus derechos. No los adula a manera de los modernos explotadores del proletariado; ni tampoco los trata como a seres inferiores que se dejan ganar con el cebo de las satisfacciones brutales del instinto, o como a niños que se dejan engañar con estériles promesas, sino como a hombres merecedores de que se les hable el lenguaje de la verdad y del deber. Y así lo hace porque lo exigen no menos el bien general, esto es, el orden de la sociedad, que el bien primordial particular del individuo, que no es otro que la salvación de su alma: ambos bienes, en efecto, dependen principalmente del fiel cumplimiento del deber. Más adelante enumera los derechos del obrero, tomando como punto de partida esta verdad indiscutible, que el hombre no es una máquina, sino un sér humano con toda su dignidad de hombre, destinado por Dios a conseguir un fin sobrenatural y divino, al igual y como hermano de su mismo patrono.

medidas esperanzas y grandísimas promesas, a que se sigue casi siempre un arrepentimiento inútil y la ruina de sus fortunas.

Deberes de los patronos y de los ricos en general.

28.—A los ricos y a los amos toca: que no deben tener a los obreros por esclavos; que deben en ellos respetar la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona añade lo que se llama el carácter cristiano. Que si se tiene en cuenta la razón natural y la filosofía cristiana, no es vergonzoso para el hombre ni le rebaja el ejercer un oficio por salario, pues le habilita el tal oficio para poder honradamente sustentar su vida. Que lo que verdaderamente es vergonzoso e inhumano es abusar de los hombres como si no fuesen más que cosas, para sacar provecho de ellos, y no estimarlos en más que lo que dan de sí sus músculos y sus fuerzas. Ordénase asimismo que en los proletarios se tenga cuenta con la Religión y con el bien de sus almas. Y por esto, deber es de sus amos hacer que en sus tiempos se dedique el obrero a la piedad; no exponerlo a los atractivos de la corrupción ni a los peligros de pecar, ni en manera alguna estorbarle el que atienda a su familia y el cuidado de ahorrar. Asimismo, no imponerle más trabajo del que sus fuerzas pueden soportar ni tal clase de trabajo que no lo sufran su sexo y su edad. Pero entre los principales deberes de los amos, el principal es dar a cada uno lo que es justo. Sabido es que para fijar conforme a justicia el límite del salario, muchas cosas se han de tener en consideración; pero en general deben

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

acordarse los ricos y los amos que oprimir en provecho propio a los indigentes y menesterosos, y de la pobreza ajena tomar ocasión para mayores lucros, es contra todo derecho divino y humano. Y el defraudar a uno del salario que se le debe es un gran crimen que clama al cielo por venganza. **Mirad que el jornal que defraudasteis a los trabajadores clama; y el clamor de ellos suena en los oídos del Señor de los ejércitos.** (Jac. V, 4). Finalmente, con extremo cuidado deben guardarse los amos de perjudicar en lo más mínimo a los ahorros de los proletarios, ni con violencia, ni con engaño, ni con los artificios de la usura y esto aún con mayor razón, porque no están ellos suficientemente protegidos contra quien les quite sus derechos o les incapacite para trabajar, y porque sus haberes, cuanto más pequeños son, tanto deben ser más respetados.

d.) Dando a entender lo que en verdad son la vida, las riquezas, las tribulaciones y poniendo delante el ejemplo y la vida de Jesucristo.

29.—La obediencia a estas leyes, ¿no es verdad que bastaría ella sola a quitar la fuerza y acabar con las causas de esta contienda? Pero la Iglesia, enseñada y guiada por Jesucristo, aspira a algo más grande; es decir, ordena algo que es más perfecto, y pretende con ello juntar en unión íntima y amistad una clase con otra. Entender lo que en verdad son y apreciar en lo que deveras valen las cosas perecederas, es imposible si no se ponen los ojos del alma en la otra vida que no ha de tener fin; la cual vida si se quita, perecerá inmediatamente el concepto y verdadera noción del bien y hasta se convertirá este universo en un

misterio inexplicable a toda investigación humana. Así, pues, lo que del magisterio de la naturaleza misma aprendimos, es también dogma de la fe cristiana, en que como en principal fundamento (1) estriba la razón y el ser todo de la Religión, es a saber, que cuando

---

1).—La ciencia social, como cualquiera otra ciencia, debe descansar en un principio fundamental, primario, elemental e inmediatamente racional, sobre el cual, como en base sólida e inmoble, pueda edificarse un cuerpo de doctrinas lógicamente unidas y sacar de ellas consecuencias prácticas rigurosamente fundadas.

Este principio no puede ser otro que la verdad fundada en el orden intangible, moral y religioso que Dios ha establecido en el mundo. Cualquier sistema social que se aparte de este fundamento, aunque disponga de todos los resultados de la ciencia y de la civilización moderna, lleva en sí mismo su condenación. Es no sólo impotente para producir frutos de salvación social, sino que causará nuevos desastres, porque la mentira social y el error social en todo tiempo han sido la raíz del mal social. Las ruinas amontonadas en el campo social por los diversos sistemas que se han levantado fuera de esta base, prueban, y con creces, la dolorosa verdad de esta aseveración.

Este principio fundamental y eternamente real de toda verdadera sociología se reduce a las siguientes proposiciones, que forman un todo completo.

1o. **El hombre, todo lo que es y todo lo que posee, ha sido creado de la nada por un Dios personal.** Luego depende de Dios de hecho y de derecho; con dependencia absoluta, esencial e inviolable; con dependencia rigurosa y gloriosa a la vez; rigurosa, en cuanto le quita al hombre todo derecho sobre sí mismo; gloriosa, porque, además de dejarle el dominio de sus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

salgamos de esta vida entonces hemos de comenzar deveras a vivir. Porque no crió Dios al hombre para estas cosas quebradizas y caducas, sino para las celestiales y eternas; ni nos dió la tierra por habitación perpetua, sino por lugar de destierro. Abundar o carecer de riquezas y de las otras cosas que se llaman bienes, nada importa para la bienaventuranza eter-

---

actos para que pueda él mismo ajustarse a la verdad y no sólo someterse a ella por obligación, le exime de cualquier otra dependencia que mediata o inmediatamente no sea la de Dios. Cuando el demonio enarboló en el Paraíso terrenal la primera bandera revolucionaria, lo que hizo fué tratar de quitar del corazón de nuestros primeros padres este sentimiento de dependencia de su Creador, y hacerles creer que eran ellos mismos unos dioses! Los fautores de sistemas revolucionarios siguen hoy la misma táctica.

Supuesta la verdad de la anterior proposición, síguese lógicamente esta otra:

2o. El hombre no encuentra en sí mismo su fin: no es dueño supremo, ni legislador de sí mismo: debe someter su existencia y toda su libertad a la ley de su Creador, que todo lo gobierna; debe glorificar a su Creador, reconociendo y practicando el orden divino; con lo cual realiza su fin último, que no es otro que la bienaventuranza inmortal y perfecta de que gozará en el otro mundo, por la visión intuitiva de Dios y su unión con El.

El hombre en esta vida tiene una función que llenar, esto es, un fin determinado que conseguir; porque siendo obra de la Sabiduría divina, está necesariamente para algo en el mundo; y este fin, por ser el hombre creatura inteligente y libre, lo debe conseguir consciente y espontáneamente.

Esta función procede de Dios, porque siendo Dios

na; lo que importa más que todo es el uso que de esos bienes hagamos. Las varias penalidades de que está como tejida la vida mortal, no las quitó Jesucristo con su **copiosa redención**, sino las trocó en incentivos de virtudes y materias de merecer, de tal suerte, que ninguno de los mortales puede alcanzar los bienes sempiternos, sino es caminando sobre las

---

dueño absoluto de todo lo creado, sólo El puede orientar la vida del hombre.

Esta función consiste en vivir sólo para Dios; y la encuentra el hombre escrita, en general, en las aptitudes naturales de su entendimiento y de su voluntad; y en particular, en las leyes que Dios ha dado, leyes naturales, leyes positivas contenidas en el Decálogo y en el Evangelio. Del cumplimiento de esta función depende su fin último, que no es otro que la consecución de su destino final, eterno y dichoso por la posesión del mismo Dios.

3o. La materia creada ha sido puesta al servicio del hombre, a título de feudo divino, para que le procure los medios que necesita su naturaleza corporal y espiritual para conseguir su fin. Así es que el mundo sensible, que está subordinado al hombre, debe en el hombre y por el hombre concurrir a la unidad central del orden cósmico, al fin común de la creación, que no es otro que la glorificación de Dios.

La materia, cualquiera que sea, ha sido también creada por Dios; luego es también de Dios, que le ha designado un fin asimismo determinado. Este fin es próximo y último. Cífrase éste en la glorificación de Dios, y aquél en la ayuda que presta al hombre para la salvación de su alma. Dios, en efecto, ha hecho al mundo que nos rodea, para el hombre; lo ha abastecido, amueblado, embellecido y poblado para seguridad, entretenimiento y felicidad del hombre; pero no

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ensangrentadas huellas de Jesucristo. Si sufriéremos, reinaremos también con El. (II. ad Tim. II, 12). Tomando El de su voluntad trabajos y tormentos, por admirable modo templó la fuerza de esos mismos trabajos y tormentos, y no sólo con su ejemplo, sino con su gracia y la esperanza que delante nos pone de un premio eterno, hizo más fácil el sufrir do-

---

lo ha abandonado de tal manera en sus manos, que pueda hacer con él todo lo que le plazca, como un niño con un juguete; sino que lo ha entregado a su libertad racional, como medio para que con él alcance el fin de su vida. Y no puede ser de otra manera: Dios es consecuente consigo mismo; su plan es uno y universal, y todo en él está perfectamente armonizado. El hombre no tiene más que una función, porque no tiene más que un solo fin; luego el mundo creado no puede ser a sus ojos sino lo que es a los ojos de Dios, a saber, un medio para este fin, un instrumento de esta única y suprema función.

Mientras en la sociedad reine el espíritu de este principio fundamental, habrá también en los poderosos y en los grandes espíritu de justicia para respetar los derechos de los inferiores, espíritu de equidad para no prevalerse nunca de su prepontencia; y en los inferiores, respeto a la superioridad y a la propiedad, contentamiento en el propio estado, con una noble aspiración a dignificarse y elevarse, pero por el camino de un mérito real y verdadero. Pero si se prescinde de este espíritu fundamental, como el banquete de la vida es insuficiente para saciar las concupiscencias de todos, del choque de egoísmos y codicias nacerá la lucha con los horrorosos caracteres de tiranía y crueldad, por una parte, y de odio y desesperación, por otra, lo que desgraciadamente estamos ya presenciando. El poderoso considera al pequeño como una

lores: **Porque lo que aquí es para nosotros de una tribulación momentánea y ligera, engendra en nosotros de un modo muy maravilloso un peso eterno de gloria.** (II. ad. Cor. IV, 17).

30.—Adviértase, por lo tanto, a los que tienen riquezas, que no libran ellas de dolor, ni en nada aprovechan para la eterna Bienaventuranza, sino que antes dañan: (Mat. XIX, 23-24);

e,) Predicando a los ricos los peligros y

---

simple máquina de producción, que conviene explotar sin compasión y sin escrúpulos; el pequeño mira al acaudalado como a un vampiro que se enriquece a costa de su sangre y de su sudor, a quien se menester aplastar y exterminar como a monstruo devorador de su vida y de su substancia.

Hase dicho, con referencia a estas verdades del principio fundamental de economía cristiana, que el cristianismo se contenta con hacer del hombre un candidato para el cielo futuro, pero no un ciudadano de la tierra, tal como existe en realidad. La verdad es que el cristianismo eleva al hombre, cuidadano de la tierra, al conocimiento de las condiciones que debe llenar para alcanzar en esta vida la mayor suma de felicidad posible, pero subordinada a la consecución del cielo sempiterno. En la organización de la vida presente, lo que importa es preparar ante todo y asegurar nuestra eternidad. De esta voluntad bien arraigada brotarán naturalmente, y por añadidura, todos los beneficios de la verdadera civilización, que tiene su base en la moral, fuente principalísima, inconcusa y necesaria de todo progreso bien entendido; y entonces no serán palabras vanas las virtudes sociales que se llaman abnegación, moderación, fidelidad, justicia, beneficencia, caridad, espíritu de sacrificio y de solidaridad.—Cf. **"La cuestión social y los principios fundamentales de Sociología cristiana,"** por T. Mayer, cap. I, II.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

deberes inherentes al uso de sus riquezas.

que deben a los ricos infundir terror las extraordinarias amenazas que les hace Jesucristo (Lucas VI. 24-25), y que ha de llegar un día en que darán en el tribunal de Dios severísima cuenta del uso que hicieron de sus riquezas. Acerca del uso que se debe hacer de las riquezas, hay una doctrina excelente e importantísima que la filosofía vislumbró, pero que la Iglesia perfeccionó y enseña y trabaja porque sea no sólo conocida, sino observada y aplicada a las costumbres. El principio fundamental de esta doctrina es el siguiente: que se debe distinguir entre la justa posesión del dinero y el uso justo del mismo dinero. Poseer algunos bienes en particular, es, como poco antes hemos visto, derecho natural al hombre; y usar de ese derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no sólo es lícito sino absolutamente necesario. **Lícito es que el hombre posea algo como propio. Es además, para la vida humana necesario.** (S. Thom. II, II Qu. LXVI, art. 2). Mas si se pregunta qué uso se debe hacer de esos bienes, la Iglesia sin titubear, responde: **Cuanto a esto, no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes: es decir, de tal suerte, que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesiten. Por lo cual dice el Apóstol: manda a los ricos de este siglo... que den y que repartan francamente.** Verdad es que a nadie se manda socorrer a otros con lo que para sí o para los suyos necesita, ni siquiera dar a otros lo que para el debido decoro de su propia

persona ha menester; **pues nadie está obligado a vivir de un modo que a su estado no convenga.** (S. Thom. II. II, Qu. XXXII, A-6). Pero satisfecha la necesidad y el decoro, deber nuestro es, de lo que sobra, socorrer a los indigentes. **Lo que sobra dadlo de limosna.** (Luc. XI. 41). No son estos, excepto en caso de extrema necesidad, deberes de justicia, sino de caridad cristiana, a la cual no tienen derecho de contradecir las leyes. Porque anterior a las leyes y juicios de los hombres, es la ley y juicio de Jesucristo, que de muchas maneras aconseja que nos acostumbremos a dar limosna: **Cosa más bienaventurada es dar que recibir.** (Act, XX, 35); y que tendrá por hecha o negada a sí propio la caridad que hiciéremos o negáremos a los pobres: **en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeños, a mí lo hicisteis.** En suma (1); los que mayor abundancia de

---

1).—La propiedad **tiene** simplemente una función social; no es una función social. Dios prescribe a los ricos den de lo que les sobra; pero, en general, les deja el cuidado y el derecho de determinar al sujeto a quien han de favorecer; no teniendo el pobre derecho, fuera del caso de extrema necesidad, de exigir lo que el rico pueda dar. A cuenta de la iniciativa privada, individual o colectiva, corre este ejercicio de caridad; y propiamente hablando, no corresponde, ni a la sociedad, ni al Estado, a no ser en casos excepcionales en que lo exige el interés general, de acuerdo con la misión muy especial que tiene el Estado de favorecer a los necesitados. El abuso de la propiedad podrá ser todo lo ilícito que se quiera, pero deja intacto el derecho de propiedad. No podría el Estado, por ejem-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bienes han recibido de Dios, ya sean esos bienes corporales y externos o espirituales e internos, para esto los han recibido, para que con ellos atiendan a su perfección propia, y al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. **Así pues, el que tuviere talento, cuide de no callar; el que tuviere abundancia de bienes, vele no se entorpezca en él la largueza de la misericordia; el que supiere un oficio con que manejarse, ponga grande empeño en hacer al prójimo participante de su utilidad y provecho.** (S. Gregorio Mag. in Evan. Hom. IX, n. 7).

f.) Enseñando a los pobres la dignidad del trabajo y de la pobreza, con el ejemplo de Jesucristo.

31.—A los que carecen de bienes de fortuna enséñales la Iglesia a no tener a deshonra, como no la tiene Dios, la pobreza, y no avergonzarse de tener que ganar el sustento trabajando. Todo lo cual lo confirmó con sus obras y hechos Cristo Nuestro Señor, que para salvar **a los hombres, se hizo pobre siendo rico.** (Cor. VIII, 9.); y aunque era Dios e hijo de Dios,

---

plo, expropiar una fábrica cuyo dueño la mantuviera cerrada en propia y legítima defensa.

Es también de la incumbencia del Estado, pero sólo en la medida en que lo exige el bien común, regular el ejercicio de la propiedad y poner de esta manera, indirectamente y en puntos determinados, límites al derecho del posesor; pero no por eso es el cuerpo social **propietario universal**, y ni siquiera **copropietario.**

Cf. **Carta del Cardenal Merry del Val al Conde de** Mun. Enero 7 de 1913, y el **artículo de Desbuquois, relativo a dicho documento en ''Etudes''.** Febrero del mismo año.

quiso, sin embargo, mostrarse y ser tenido por hijo de un artesano; y aún no rehusó gastar una gran parte de su vida trabajando como artesano. **¿No es este el artesano hijo de María?** Quien este divino jemplo tuviere ante los ojos, entenderá más fácilmente lo que sigue, a saber, que la verdadera dignidad y excelencia del hombre en las costumbres, es decir, en la virtud consiste: que la virtud es patrimonio común a todos los mortales, y que igualmente lo pueden alcanzar los altos y los bajos, los ricos y los proletarios; y que sólo a las virtudes y al mérito, en quien quiera que se hallen, se ha de dar el premio de la eterna bienaventuranza. Y no sólo esto, sino que a los afligidos por alguna calamidad se ve más inclinada la voluntad del mismo Dios; pues bienaventurados llama Jesucristo a los pobres; amantísimamente llama a sí, para consolarlos, a los que están en algún trabajo o aflicción; y a los más abatidos, y a los que injustamente son oprimidos, abraza con especial amor. Cuando estas verdades se conocen, fácilmente se reprime la hinchazón de ánimo de los ricos y se levanta el abatimiento de los pobres, y se doblegan los unos a ser benignos y los otros a ser humildes. Y de esta suerte, la distancia que entre unos y otros quisiera poner la soberbia, se acorta, y no habrá dificultades en conseguir que se unan con estrecho vínculo de amistad la una y la otra clase.

g.) Predicando la

32.—Las cuales dos clases, si a los preceptos de Cristo obedecieren, no sólo en amistad, si-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fraternidad cristiana, por tener los hombres un mismo origen, un mismo fin, una misma redención y una misma herencia.

no en amor verdaderamente de hermanos se unirán. Porque sentirán y entenderán que todos los hombres sin distinción alguna han sido creados por Dios, Padre común de todos; que todos tienden al mismo bien, como fin, que es Dios mismo, único que puede dar bienaventuranza perfecta a los hombres y a los ángeles; que todos y cada uno han sido por favor de Jesucristo igualmente redimidos y levantados a la dignidad de hijos de Dios, de tal manera que, no sólo entre sí, sino aún con Cristo Señor Nuestro, **primogénito entre muchos hermanos**, los enlaza un parentesco verdaderamente de hermanos. Y asimismo, que los bienes de naturaleza y los dones de la gracia divina pertenecen en común y sin diferencia alguna a todo linaje humano, y que nadie, como no se haga indigno, será desheredado de los bienes celestiales. **Si hijos, también herederos, herederos verdaderamente de Dios y coherederos con Cristo.** (Rom. II, 7). Tal es la naturaleza de los deberes y derechos que la filosofía cristiana enseña. ¿No es verdad que en brevísimo tiempo parece que se acabaría toda contienda, donde en la sociedad civil prevaleciese esta doctrina?

2º) *Con sus instituciones:*

a.) Practicando eficazmente cuanto enseña.

33.—Finalmente, no se contenta la Iglesia con mostrar los medios con que este mal se ha de curar; ella, con sus propias manos, aplica las medicinas. Porque todo su afán es educar y formar los hombres conforme a sus enseñanzas y doctrinas; y con el auxilio de los Obispos y del Clero, procura extender cuanto más pue-

de los saludabilísimos raudales de su doctrina. Esfuérzase, además, en penetrar hasta lo íntimo del alma y doblegar las voluntades para que se dejen regir y gobernar en conformidad con los divinos preceptos. Y en esta parte, que es la principal y más importante, por depender de ella la suma toda de los provechos y la solución de la cuestión, sola la Iglesia es la que tiene el mayor poder. Porque los instrumentos de que para mover los ánimos se sirve, para ese fin precisamente se los puso en las manos Jesucristo, y del mismo Dios reciben su eficacia. Semejantes instrumentos son los únicos que pueden convenientemente llegar hasta los senos recónditos del corazón y hacer al hombre obediente y pronto a cumplir con su deber, y que gobierne los movimientos de su apetito, y ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad, y se abra animosamente camino a través de cuanto le estorbe la carrera de la virtud.

b.) Reformando la sociedad.

34.—Basta en esta materia renovar brevemente la memoria de los ejemplos de nuestros mayores(1). Las cosas y los hechos que recor-

1).—Es un hecho históricamente comprobado que la Iglesia, desde su aparición en el mundo, fué casi siempre la inspiradora, cuando no la iniciadora, de las obras sociales, habiéndose reducido la acción del Estado, las más de las veces, a sancionar con ordenanzas o leyes la doctrina de aquélla. Y no pudo ser de otra manera, ya que sólo a la Iglesia se debe la divulgación en el mundo de la caridad, que es manantial perenne y único de verdadera fraternidad.

Se necesitarían libros enteros sólo para dar a co-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

damos son tales, que no dejan lugar a duda alguna, a saber: que con las máximas cristianas se renovó de alto a bajo la humana sociedad civil; que por virtud de esta renovación se mejoró el género humano, o más bien resucitó de muerte a vida y adquirió tan grande perfección, que ni hubo antes, ni habrá en las venideras edades otra mayor. Y, por fin, que de todos estos beneficios es Jesucristo el principio y es el término, porque nacidos de El, a El todos se deben referir. Efectivamente, cuando re-

nocer los nombres de obras sociales iniciadas por la Iglesia en los pasados siglos. Citaremos únicamente dos de ellas, que han sido el punto de partida de su acción a favor de las clases trabajadoras: la libertad de los esclavos y siervos y la rehabilitación del trabajo. Esta rehabilitación fué en gran parte obra de las instituciones monásticas, entre otras, de la Orden de San Benito, "que dió al mundo carcomido por la esclavitud, ejemplo del trabajo hecho por manos libres." A la Iglesia se debe también la organización del trabajo, que tuvo su completo desarrollo en las antiguas corporaciones gremiales. Estas corporaciones, durante largo tiempo, ejercieron saludable influencia entre los trabajadores, llegando a ser un manantial de dicha para la clase obrera.

En nuestros días ha sido sencillamente prodigiosa la actividad desplegada por la Iglesia en el campo de la acción social. No sólo ha suscitado por doquier grandiosos movimientos sociales de propaganda, de formación intelectual y de toda clase de instituciones económicas, sino que también se ha esmerado en iniciar toda una nueva legislación obrera en los Parlamentos, en que puede hacerse oir por sus diputados católicos.

cibió el mundo la ley Evangélica; cuando aprendió el grande misterio de la Encarnación del Verbo y Redención del género humano, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró en las entrañas de la sociedad civil, y toda la impregnó de su fe, de sus preceptos y de sus leyes.

c.) Restaurando la vida e instituciones cristianas.

35.—Por esto, si remedio ha de tener el mal que ahora padece la sociedad humana, este remedio no puede ser otro que la restauración de la vida e instituciones cristianas. Cuando las sociedades se desmoronan, exige la rectitud que, si se quieren restaurar, vuelvan a los principios que les dieron el sér. Porque en esto consiste la perfección de todas las asociaciones, en trabajar por conseguir el fin para que fueron establecidas, de manera que los movimientos y actos de la sociedad no los produzca otra causa que la que produjo la misma sociedad. Por lo cual desviarse de su fin es enfermar; volver a él es sanar. Y lo que decimos de todo el cuerpo de la sociedad civil, del mismo modo y con perfectísima verdad lo decimos de aquella clase de ciudadanos, la más numerosa, que sustenta su vida con su trabajo.

d.) Promoviendo el mejoramiento temporal del obrero, *indirectamente* me-

36.—Y no se vaya a creer que la Iglesia de tal manera tiene empleada toda su solicitud en cultivar las almas, que descuide lo que pertenece a la vida mortal y terrena. De los proletarios quiere, y con todas sus fuerzas procura que salgan de su tristísimo estado y alcancen suerte mejor, y a esto no poco ayuda aún con atraer a los hombres y formarlos a la vir-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

jorando sus costumbres,

tud. Porque las costumbres cristianas cuando se guardan en toda su integridad, dan espontaneamente alguna prosperidad a las cosas exteriores, porque hacen benévolo a Dios, principio y fin de todos los bienes; reprimen esas dos pestilencias de la vida, que con harta frecuencia hacen al hombre desgraciado aún en la abundancia, el apetito desordenado de riquezas y la sed de placeres, **(Radix omnium malorum est cupiditas,** Tim., VI, 10); y hacen que los hombres, contentos con un trato y sustento frugal, suplan la escasez de las rentas con la economía, lejos de los vicios, destructores, no sólo de pequeñas fortunas, sino de grandísimos caudales, y dilapidadores de riquísimos patrimonios.

directamente fundando y fomentando instituciones de caridad,

37.—Pero fuera de esto, provee la Iglesia lo que ve convenir al bienestar de los proletarios, instituyendo y fomentado cuantas cosas entiende que pueden contribuir a aliviar su pobreza. Y sobresalió siempre tanto en este género de beneficios, que la colman de elogios hasta sus mismos enemigos. Tanta era entre los cristianos de la antiguedad más remota la fuerza de la caridad, que muchas veces se despojaban de sus bienes los ricos para socorrer a los pobres, y así, **no había ningún necesitado entre ellos.** (Act. IV, 34). A los Diáconos, orden instituida precisamente para esto, dieron los Apóstoles el cargo de ejercitar cada día oficios de la caridad; y el Apóstol San Pablo, aunque oprimido bajo el peso del cuidado de todas las Iglesias, no dudó, sin embargo, emprender tra-

bajosos viajes para llevar él en persona una limosna a los cristianos más pobres. Los dineros que los cristianos, cuantas veces se reunían, voluntariamente daban, los llama Tertuliano **depósitos de la piedad,** porque se empleaban **en alimentar en vida y enterrar en muerte a los necesitados, a los niños y niñas pobres huérfanas, a los ancianos que tenían en sus casas y también a los náufragos.** (Apól. II, 39). De aquí poco a poco se fué formando aquel patrimonio que, con religioso esmero, guardó la Iglesia como propiedad de familia de los pobres. Y no sólo esto, sino que halló el modo de socorrer a la multitud de desgraciados, quitándoles el empacho de mendigar. Porque como Madre común de ricos y pobres, promoviendo en todas partes la caridad hasta un grado sublime, estableció comunidades de religiosos e hizo otras muchísimas útiles fundaciones, para que distribuyéndose por ellas los socorros, apenas hubiese género alguno de malos que careciese de consuelo.

que nunca podrá suplir la beneficencia legal.

38.—Hoy, en verdad, hállanse muchos que, como los gentiles de otros tiempos, hacen capítulo de acusación contra la Iglesia de esta misma excelentísima caridad, y en su lugar les parece que pueden poner la beneficencia establecida y regulada por leyes del Estado. Pero la caridad cristiana, de la cual es propio darse toda al bien del prójimo, no hay ni habrá artificio humano que la supla. De sola la Iglesia es esta virtud, porque si no se va a buscar en el Sacratísimo Corazón de Jesucris-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

to, no se halla en parte alguna; y muy lejos de Cristo van los que de la Iglesia se apartan.

II. ACCION DEL ESTADO.

Se requieren también medios humanos.

39.—No puede, sin embargo, dudarse, que para conseguir el fin propuesto se requieren también medios humanos. Todos, sin excepción alguna, todos aquellos a quienes atañe esta cuestión, es menester que conspiren al mismo fin y en la medida que les corresponda trabajen para alcanzarlo; a semejanza de la Providencia divina reguladora del mundo, en el cual vemos que resultan los efectos de la concorde operación de las causas todas de que dependen.

El Estado, Su verdadero concepto.

40.—Bueno es, pues, que examinemos qué parte del remedio que se busca se ha de exigir al Estado 1). Entendemos hablar aquí del Es-

---

1).—Para precisar la parte de acción que se puede esperar del Estado, determinemos los límites de sus atribuciones en materia económica.

Dos son los principales sistemas preconizados para fijar su extensión: **el estatismo y el individualismo o no intervencionismo.** Los dos son falsos, encontrándose la verdad en el término medio, esto es, en **el intervencionismo moderado.**

Estatismo: sistema según el cual el Estado debe dirigirlo todo, administrarlo todo y emprenderlo todo en materia de reformas sociales. Es el **socialismo de Estado.**

Individualismo: Este lo quita todo al Estado para dárselo todo al individuo. Proclama la suficiencia

tado, no como existe en este pueblo o en el otro, sino tal cual lo demanda la recta razón conforme con la naturaleza, y cual demues-

---

de las leyes naturales que rigen la producción, para armonizar los intereses particulares dentro del régimen de libertad, sin intervención alguna del Estado. **Es el liberalismo absoluto.** Este sistema, a pesar de algunos buenos principios, conduce al **darwinismo práctico** sintetizado en el **sweating system,** esto es, en la lucha encarnizada por la vida, en la competencia desenfrenada, y finalmente, en la anarquía industrial.

Intervencionismo moderado. Es el sistema que defiende la Encíclica.

Su doctrina se reduce a los siguientes puntos:

1o.). "El hombre está naturalmente ordenado a vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto al trato con sus semejantes y a la sociedad no sólo doméstica, sino civil; la cual es la única que puede proporcionar lo que basta a la perfección de la vida" (Enc. **Immortale Dei**). Luego el hombre está naturalmente destinado a vivir en sociedad; y la sociedad civil, por consiguiente, viene de Dios, Autor de la naturaleza.

2o. La familia es la primera sociedad natural; es la célula social; por tanto, pretender destruirla, amenguarla o perturbarla, de cualquiera manera que sea, es inhumano y antisocial.

3o. Por extensión de la familia, o por agregación de varias familias, se forma el municipio o la ciudad. En esta sociedad encuentra el hombre la satisfacción de las necesidades de la vida.

4o. Mas como la ciudad, aun cuando se baste a sí

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

to, no se halla en parte alguna; y muy lejos de Cristo van los que de la Iglesia se apartan.

II. ACCION DEL ESTADO.

Se requieren también medios humanos.

39.—No puede, sin embargo, dudarse, que para conseguir el fin propuesto se requieren también medios humanos. Todos, sin excepción alguna, todos aquellos a quienes atañe esta cuestión, es menester que conspiren al mismo fin y en la medida que les corresponda trabajen para alcanzarlo; a semejanza de la Providencia divina reguladora del mundo, en el cual vemos que resultan los efectos de la concorde operación de las causas todas de que dependen.

El Estado, Su verdadero concepto.

40.—Bueno es, pues, que examinemos qué parte del remedio que se busca se ha de exigir al Estado 1). Entendemos hablar aquí del Es-

---

1).—Para precisar la parte de acción que se puede esperar del Estado, determinemos los límites de sus atribuciones en materia económica.

Dos son los principales sistemas preconizados para fijar su extensión: **el estatismo y el individualismo o no intervencionismo.** Los dos son falsos, encontrándose la verdad en el término medio, esto es, en **el intervencionismo moderado.**

Estatismo: sistema según el cual el Estado debe dirigirlo todo, administrarlo todo y emprenderlo todo en materia de reformas sociales. Es el **socialismo de Estado.**

Individualismo: Este lo quita todo al Estado para dárselo todo al individuo. Proclama la suficiencia

tado, no como existe en este pueblo o en el otro, sino tal cual lo demanda la recta razón conforme con la naturaleza, y cual demues-

---

de las leyes naturales que rigen la producción, para armonizar los intereses particulares dentro del régimen de libertad, sin intervención alguna del Estado. **Es el liberalismo absoluto.** Este sistema, a pesar de algunos buenos principios, conduce al **darwinismo práctico** sintetizado en el **sweating system,** esto es, en la lucha encarnizada por la vida, en la competencia desenfrenada, y finalmente, en la anarquía industrial.

Intervencionismo moderado. Es el sistema que defiende la Encíclica.

Su doctrina se reduce a los siguientes puntos:

1o.). "El hombre está naturalmente ordenado a vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto al trato con sus semejantes y a la sociedad no sólo doméstica, sino civil; la cual es la única que puede proporcionar lo que basta a la perfección de la vida" (Enc. **Immortale Dei**). Luego el hombre está naturalmente destinado a vivir en sociedad; y la sociedad civil, por consiguiente, viene de Dios, Autor de la naturaleza.

2o. La familia es la primera sociedad natural; es la célula social; por tanto, pretender destruirla, amenguarla o perturbarla, de cualquiera manera que sea, es inhumano y antisocial.

3o. Por extensión de la familia, o por agregación de varias familias, se forma el municipio o la ciudad. En esta sociedad encuentra el hombre la satisfacción de las necesidades de la vida.

4o. Mas como la ciudad, aun cuando se baste a sí

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tran que debe ser los documentos de la divina sabiduría que Nos particularmente expu-

---

misma para su vida interior, no podría subsistir, las más de las veces, en frente de enemigos que la combatiesen, el temor de ellos y la necesidad de defensa común, exigen la unión de las ciudades para formar la provincia o la región.

5o. A su vez, la provincia o región, obligada por necesidades poderosas que ella sola no puede satisfacer sino con gran dificultad, se asocia con otras provincias o regiones dentro de una unidad superior para constituir un reino, nación o estado. (Aquí prescindimos de otras causas que de hecho ocurren en la formación de las naciones, como son guerras, conquistas, etc., porque de todas maneras quedan sancionadas por razones de bien común y de conveniencia dictadas por la misma sociabilidad humana, causa suprema de las sociedades).

6o. "Como quiera que ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer, si no hay quien presida a todos y mueva a cada uno con un mismo impulso eficaz y encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria a toda sociedad de hombres una autoridad que la rija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la naturaleza, y por lo tanto, del mismo Dios, que es su autor" (Enc. **Immortale Dei**).

7o. Para que esta autoridad pueda ser ejercida, ha de concretarse en una persona física o moral, que se llama **sujeto de la autoridad.** El sujeto de la autoridad es el Estado.

8o. Esto supuesto, decimos que en el fin de la sociedad política se ha de buscar **el fundamento y el** alcance de los deberes del Estado, así como los límites de sus atribuciones.

9o. El fin de la sociedad es el bien temporal común, o sea, proporcionar a los individuos los me-

simos en la Carta encíclica en que tratamos de la constitución cristiana de los Estados.

---

dios para alcanzar la perfección física y moral que es propia de esta vida y con ella el verdadero bienestar temporal. Es un bien del cual todos y cada uno tiene derecho a participar proporcionalmente.

El bien común comprende:

a). Todos aquellos bienes que no existirían, faltando la sociedad civil, como son: la paz pública, la seguridad interior y exterior;

b). Cualquier género de subsidios que darse puede, según el poder que se tiene y el grado de necesidad que se trata de aliviar, teniendo siempre cuenta con las leyes de la justicia distributiva. Según ella, habrá que preferir el bien mayor al menor, y anteponer a la utilidad de pocos lo que sirve al provecho de muchos.

El bien común no es la suma total de los bienes particulares o privados de los conciudadanos; y hay entre el bien común y el privado cuatro principales diferencias esenciales:

—el bien privado está dentro de la esfera de actividad de los individuos y de las sociedades inferiores tomados separadamente; el bien común se encuentra fuera de esta esfera: así, por ejemplo, no le compete al Estado ser agricultor, maestro de escuela, productor o distributor de riquezas, etc.

—el bien privado comprende y da el uso inmediato y personal; no así el bien común, que se contenta con dar en general el derecho de participar a él: el Estado, por ejemplo, procura vías de comunicación, de que todos pueden aprovecharse.

—el bien privado pertenece a los individuos o familias separadas o a agrupaciones sociales considerados separadamente y con exclusión de otras personas u otras colectividades. mientras el bien común es del conjunto de individuos, familias o colectivi-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Deber del Estado.
I. Ayudar

41.—Esto supuesto, los que gobiernan un pueblo deben primero ayudar en general 1),

---

dades en cuanto que constituyen la sociedad política. El bien común comprende bienes que todos pueden aprovechar. Y en este sentido puede ser, o **absoluto** si aprovecha inmediatamente a cada uno de los asociados, **o relativo, si es directamente** accesible a una clase determinada de ciudadanos y contribuye **indirectamente al bien de todos.** Por ejemplo, favorecer a la agricultura, levantar hospitales, etc., equivale a favorecer el bien común de toda la sociedad, ya que el bien de una parte notable del cuerpo social influye en toda la colectividad.

—El bien común es general **como causa, y no en cuanto al efecto.** No excluye a nadie, aunque de hecho no todos lo aprovechen o lo aprovechen en partes desiguales.

10o. De este principio innegable se deduce que el deber del Estado es dirigir la acción colectiva de los ciudadanos en la consecución del bien común. Deber tan estrecho y sagrado para el poder civil, que es la única razón de su existencia: para esto y sólo para esto la naturaleza impele al hombre a constituirse en sociedad.

11o. Supuesto que la sociedad sólo existe para que el individuo o los asociados tiendan **eficaz y libremente** a realizar el fin social, para que la acción del individuo o de los asociados sea eficaz, se requiere, por parte de la autoridad, asistencia y cooperación (esto es, ayuda) supletorias de la insuficiencia privada; para que sea libre, se requiere la protección y tutela de los derechos existentes. Luego los deberes del Estado son: **ayudar a los intereses (núm. 41) y proteger los derechos de todos (núm. 42).**

1).—¿En qué consiste esta **ayuda** del Poder civil? No precisamente en despojar al individuo o a los

y como en globo, con todo el complejo de leyes e instituciones, es decir, haciendo que de la misma conformación y administración de la cosa pública espontáneamente brote la prosperidad, así de la comunidad como de los particulares. Porque este es el oficio de la prudencia cívica, este es el deber de los que gobiernan. Ahora bien; lo que más eficazmente contribuye a la prosperidad de un pueblo, es la probidad de las costumbres, la rectitud y orden en la constitución de la familia, la observancia de la Religión y de la justicia, la moderación en imponer y la equidad en repartir las cargas públicas, el fomento de las artes y del comercio, una floreciente agricultura, y si hay otras cosas semejantes, con cuanto mayor empeño se promueven, tanto será mejor y más feliz la vida de los ciudadanos. Con el auxilio, pues, de todas estas cosas, así como pueden los que gobiernan aprovechar a todas las clases, así

de modo que de la organización misma y del gobierno de la sociedad, espontáneamente brote la prosperidad así pública como particular.

---

asociados de su actividad e iniciativa, sino en dirigirlas, estimularlas y suministrarles medios de acción cuando sea necesario.

Esta acción la ejerce con **poder condicional y supletorio:**

A). **Condicional:** porque sólo entra en juego cuando se trata de bienes necesarios, o por lo menos, muy útiles para la sociedad, y porque tiene en cuenta los derechos anteriores, innatos o adquiridos.

B). Supletorio: porque sólo interviene para ayudar a las iniciativas privadas, cuando éstas no pueden por sí solas obrar eficazmente: así es que las completa sin restringirlas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pueden también aliviar muchísimo la suerte de los proletarios; y esto en uso de su mejor derecho y sin que pueda nadie tenerlos por entrometidos, porque debe el Estado, por razón de su oficio, atender al bien común. Y cuanto mayor sea la suma de provechos que de esta general providencia dimanare, tanto será menos necesario tentar nuevas vías para el bienestar de los obreros.

II. *Proteger:*
A) *En general,*
a) a todas las clases sociales por igual, guardando inviolablemente la justicia distributiva.

42. Pero debe además tenerse en cuenta otra cosa que va más al fondo de la cuestión, y es esta: que en la sociedad civil una es e igual la condición de las clases altas y la de las ínfimas; porque son los proletarios, con el mismo derecho de los ricos y por su naturaleza, ciudadanos, es decir, partes verdaderas y vivas de que, mediante las familias, se compone el cuerpo social, por no añadir que en toda ciudad es la suya la clase sin comparación más numerosa. Pues como sea absurdísimo cuidar de una parte de los ciudadanos y descuidar la otra, síguese que debe la autoridad pública tener cuidado convenientemente del bienestar y provechos de la clase proletaria; de lo contrario, violará la justicia, que manda dar a cada uno su derecho. A este propósito, dice sabiamente Santo Tomás: **Como las partes y el todo son en cierta manera una misma cosa, así lo que es del todo es en cierta manera de las partes.** II. II. Qu. XLI, art. 1, ad 2). De lo cual se sigue que entre los deberes no pocos ni ligeros de los príncipes, a quienes toca mirar por el bien del pueblo, el

principal de todos es proteger 1) todas las clases de ciudadanos por igual, es decir, guardando inviolablemente la justicia llamada **distributiva.**

b.) dando preferencia, sí, a los que inmediatamente y por excelente manera trabajan para el bien de la comunidad.

43.—Mas aunque todos los ciudadanos, sin excepción ninguna, deban contribuir algo a la suma de los bienes comunes, de los cuales espontáneamente toca a cada uno parte proporcionada, sin embargo, no pueden todos contribuir lo mismo y por igual. Cualesquiera que sean los cambios que se hagan en las formas de gobierno, existirán siempre en la sociedad civil esas diferencias, sin las cuales ni puede ser ni concebirse sociedad alguna. De necesidad habrán de hallarse unos que gobiernen, otros que hagan leyes, otros que administren justicia, y otros en fin, que con su consejo y autoridad manejen los negocios del Municipio o las cosas de la guerra. Y que estos hombres, así como sus deberes son los más graves, así deben ser en todo pueblo los primeros, nadie hay que no lo vea; por-

---

1).—¿En qué consiste esta protección de los derechos de todos?

En impedir su violación:

a) asegurando el libre ejercicio de los mismos y con medidas represivas, cuando sea necesario **(Policía).**

b) determinándolos con medidas preventivas **(Legislación).**

c) solucionando los conflictos con los derechos de otros miembros de la sociedad o con las exigencias del bien común **(Justicia).**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que ellos inmediatamente y por excelente manera, trabajan para el bien de la comunidad.

c.) pero fomentando también todo lo que aproveche al proletariado por los servicios imprescindibles que presta a la sociedad.

44.—Por el contrario, distinto del de estos es el modo y distintos los servicios con que aprovechan a la sociedad los que se ejercitan en algún arte u oficio, si bien estos últimos, aunque menos directamente, sirven también muchísimo a la pública utilidad. Verdaderamente, el bien social, puesto que debe ser que con él se hagan mejores los hombres en la virtud, es en lo que principalmente se ha de poner. Sin embargo, a una bien constituída sociedad toca también suministrar los bienes corporales y externos, **cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud.** (S. Thom., De Reg. Prine, 1, c. 15). Ahora bien; para la producción de estos bienes no hay nada más eficaz ni más necesario que el trabajo de los proletarios, ya empleen éstos su habilidad y sus manos en los campos, ya los empleen en los talleres. Aún más: es en esta parte su fuerza y su eficacia tanta, que con grandísima verdad se puede decir que no de otra cosa sino del trabajo de los obreros, salen las riquezas de los Estados. Exige, pues, la equidad que la autoridad pública tenga cuidado del proletario, haciendo que le toque algo de lo que aporta él a la común utilidad, que con casa en que morar, vestido con que cubrirse y protección con que defenderse de quien atente a su bien, pueda con menos dificultades soportar la vida. De donde se sigue que se ha de

tener cuidado de fomentar todas aquellas cosas que se vea que en algo pueden aprovechar a la clase obrera. El cual cuidado tan lejos está de perjudicar a nadie, que antes aprovechará a todos, porque importa muchísimo al Estado que no sean de todo punto desgraciados aquellos de quienes provienen esos bienes de que el Estado tanto necesita.

Razones de esta protección.

45.—Bien es, como hemos dicho, que no absorba el Estado, ni al ciudadano ni a la familia; justo es que al ciudadano y a la familia se les deje la facultad de obrar con libertad en todo aquello que, salvo el bien común y sin perjuicio de nadie, se puede hacer. Deben, sin embargo, los que gobiernan, proteger la comunidad y a los individuos que la forman. Deben proteger la comunidad, porque a los que gobiernan les ha confiado la naturaleza la conservación de la comunidad de tal manera, que esta protección o custodia del público bienestar es, no sólo la ley suprema, sino el fin único, la razón total de la soberanía que ejercen; y deben proteger a los individuos o partes de la sociedad, porque la filosofía, igualmente que la fe cristiana, convienen en que la administración de la cosa pública es por su naturaleza ordenada, no a la utilidad de los que la ejercen, sino a la de aquellos sobre quienes se ejerce.

Y como debe ejercerse.

46.—Como el poder de mandar proviene de Dios, y es una comunicación de la divina soberanía, debe ejercitarse a imitación del mismo poder de Dios, el cual, con solicitud de pa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dre, no menos atiende a las cosas individuales que a las universales. Si, pues, se hubiera hecho o amenazara hacerse algún daño al bien de la comunidad o al de alguna de las clases sociales, y si tal daño no pudiera de otro modo remediarse o evitarse, menester es que le salga al encuentro la pública autoridad 1).

B.) *En particular.*

Casos en que debe impartirse esta protección.

47. Pues bien, importa al bienestar público y al de los particulares, que haya paz y orden; que todo el ser de la sociedad doméstica se gobierne por los mandamientos de Dios y los principios de la ley natural; que se guarde y fomente la Religión; que florezcan en la vida privada y en la pública costumbres puras; que se mantenga ilesa la justicia, ni se deje impune al que viola el derecho de otro; que se formen robustos ciudadanos, capaces de ayudar, y si el caso lo pidiere, defender la sociedad. Por esto, si acaeciere alguna vez

---

1).—Esto lo hace armada de un doble poder: directo e indirecto.

El poder directo se extiende a todo lo que por su naturaleza y en sí mismo se relaciona con el bien temporal público, fin natural de la sociedad. Comprende, por lo tanto, todo lo que excede a la iniciativa privada, sea individual o colectiva.

El poder indirecto se refiere a todo lo que por su naturaleza y en sí es de orden necesariamente privado, pero que en ciertas circunstancias está íntimamente unido con el fin natural de la sociedad. Este poder se funda en la supremacía del bien público sobre el bien privado, y tiene por base la necesidad social, que es la regla suprema de la sociedad y del poder: **Salus populi prima lex esto!**

que amenazacen trastornos, o por amotinarse los obreros o por declararse en huelga, que se relajasen entre los proletarios los lazos naturales de la familia, que se hiciese violencia a la Religión de los obreros, no dándoles comodidad suficiente para los ejercicios de piedad; si en los talleres peligrase la integridad de las costumbres, o por la mezcla de los dos sexos, o por otros peligrosos incentivos de pecar; u oprimieren los amos a los obreros con cargas injustas o condiciones incompatibles con la persona y dignidad humanas; si se hiciera daño a la salud con un trabajo desmedido o no proporcionado al sexo ni a la edad, en todos estos casos claro es que se deben aplicar, aunque dentro de ciertos límites, la fuerza y autoridad de las leyes. Los límites los determina el fin mismo, porque se apela al auxilio de las leyes; es decir, que no deben éstas abarcar más ni extenderse más de lo que demanda el remedio de estos males o la necesidad de evitarlos.

Deben, además, religiosamente guardarse los derechos de todos en quien quiera que los tenga; y debe la autoridad pública proveer que a cada uno se le guarde el suyo, evitando y castigando toda violación de la justicia. Aunque en el proteger los derechos de los particulares débese tener cuenta principalmente con los de la clase ínfima y pobre. Porque la raza de los ricos, como se puede amurallar con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; el pobre

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pueblo, como carece de medios propios con que defenderse, tiene que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. Por esto, a los jornaleros, que forman parte de la multitud indigente, debe con singular cuidado y providencia cobijar el Estado.

Tócanse algunas de más importancia.
a.) proteja la propiedad privada.

48.—Pero será bien tocar en particular algunas cosas aún de más importancia. Es la principal que con el imperio y valladar de las leyes se ha de poner en salvo la propiedad privada. Y sobre todo, ahora, que tan grande incendio han levantado todas las codicias, debe tratarse de contener al pueblo dentro de su deber; porque si bien es permitido esforzarse, sin mengua de la justicia, en mejorar la suerte, quitar a otro lo que es suyo, y so color de una absurda igualdad apoderarse de la fortuna ajena, es cosa que prohibe la justicia, y que la naturaleza misma del bien común rechaza. Es cierto que la mayor parte de los obreros quieren mejorar de suerte a fuerza de trabajar honradamente y sin hacer a nadie injuria; pero también es verdad que hay, y no pocos, imbuídos de torcidas opiniones y deseosos de novedades, que de todas maneras procuran trastornar las cosas y arrastrar a los demás a la violencia. Intervenga, pues, la autoridad del Estado, y poniendo un freno a los agitadores, aleje de los obreros los artificios corruptores de sus costumbres y de los que legítimamente poseen, el peligro de ser robados.

b.) evite las huelgas.

49.—Una mayor duración o una mayor dificultad del trabajo, y la idea de que el jornal es corto, dan no pocas veces a los obreros pretexto para alzarse en huelga 1) y entre-

---

1). **Huelga** es la cesación temporal, colectiva y concertada del trabajo por un número notable de obreros, con el fin de alcanzar de la dirección de una empresa ventajas económicas físicas o morales.

..Las **causas** ordinarias de las huelgas, son: la pretensión del aumento en el salario o de disminución en las horas de trabajo; el despido, justificado o no, de algunos obreros; la explotación injusta por parte de los patronos; la solidaridad con los obreros de otras industrias, etc. A estas clases de huelgas se les da el nombre de **profesionales**, para distinguirlas de las **políticas**, debidas a manejos de elementos perturbadores, para el logro de fines políticos y antisociales. Cuando la huelga es de patrones, se designa con el nombre de **lock out**, que quiere decir **cierre.**

Sus efectos son generalmente funestos, por ser la huelga, de ordinario, la causa efectiva u ocasional de muchos males **sociales, morales y económicos.**

a). **Males sociales.** Las huelgas fomentan el odio entre las diversas clases de la sociedad, entre ricos y pobres, patronos y obreros.

b). **Males morales.** Este estado de irritación permanente y de odio de clases produce cierto relajamiento moral en las masas populares, y se van debilitando en los ánimos las nociones de propiedad, de derecho, de justicia, etc.

c). **Males económicos.** Estos pueden condensarse en pocas palabras: son las huelgas un desastre para la industria y el trabajo, para vencedores y vencidos.

Licitud de las huelgas.

En vista de los efectos que hemos apuntado, ¿deben acaso prohibirse siempre las huelgas? Mientras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

garse de su voluntad al ocio. A este mal frecuente y grave debe poner remedio la autoridad pública, porque semejante cesación del trabajo, no sólo daña a los amos y aun a los mismos obreros, sino que perjudica al comercio y a las utilidades del Estado; y como suele no andar muy lejos de la violencia y sedición, pone muchas veces en peligro la pública tranquilidad. Y en esto lo más eficaz y más

---

no funcionen obligatoriamente los **tribunales de arbitraje**, tanto para las naciones como para las profesiones, habrá guerras y huelgas. Gravísimo mal es la guerra y se debe evitar; con todo, la guerra, aun la ofensiva, puede ser lícita en ciertas condiciones. Así las huelgas. Hay, pues, ocasiones en que son lícitas.

Para que una huelga sea lícita:

1o. **Se necesita que el motivo sea justo,** y juzgado como tal por la mayoría de los miembros de la profesión;

2o. **Se necesita que el motivo sea grave,** porque sería una locura ponerse en huelga por un motivo insignificante;

3o. **Se necesita que la huelga tenga serias probabilidades de éxito,** porque pedir lo irrealizable es poco más o menos pedir lo imposible.

4o. **Se necesita haber agotado antes todos los medios de conciliación,** para que conste que hay de parte de los patronos una resistencia no sólo irrazonable, sino también irreductible. Además, las huelgas, como las guerras, siempre causan muchas ruinas; y por lo tanto, no se debe acudir a ellas sino en último extremo.

5o. **Se necesita que la huelga sea y permanezca profesional,** y no sea en alguna manera política; por lo tanto, hay que excluir de ellas a los agitadores políticos y a los extraños a la industria; hay que evitar

provechoso es prevenir con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, apartando a tiempo las causas que se ve han de producir un conflicto entre los amos y los obreros.

c.) y proteja el bien moral de los obreros.

50.—Asimismo hay en el obrero muchas cosas que demandan que el Estado con su protección las asegure. Las primeras son los bienes del alma. Porque esta vida mortal, aunque buena y apetecible, no es lo último para

---

la violencia, el sabotaje, etc. Con todo, si en una huelga justa se siguieren algunos efectos malos, a pesar de las precauciones debidas que se hayan tomado, deben éstos imputarse a sus causantes, y de ninguna manera a los que permaneciendo en los justos límites de su derecho, provocan la huelga o toman parte en ella. Por lo que toca a las consecuencias que se deducen forzosamente de las huelgas, no son absolutamente condenables, y de consiguiente, nada se opone a que se las ocasione en pro de un bien mayor.''

Hay otro género de huelga que se llama de **simpatía,** que se verifica, cuando por solidaridad con camaradas huelguistas, suspenden otros su trabajo en talleres donde no existen conflictos entre patronos y obreros. Para juzgar la legitimidad de esta clase de huelga, es menester averiguar si las profesiones adherentes tienen o no conexión con la profesión que la haya iniciado. Si no la tienen y pretenden los simpatizadores dar comienzo a una revolución social o acrecentar la desorganización social, ya se ve que es ilegítima semejante huelga: esto equivaldría a establecer la huelga permanente en la sociedad, so pretexto de defender los derechos o intereses de tal o cual grupo en particular. Otra cosa sería si la huelga por simpatía se desarrollara en una

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que hemos nacido, sino camino solamente e instrumento para llegar a aquella vida del alma que será completa con la vista de la verdad y el amor del sumo bien. El alma es la que lleva impresa en sí la imagen y semejanza de Dios, y donde reside el señorío que se ordenó al hombre ejerciese sobre las naturalezas inferiores a él, obligando a las tierras todas y al mar a que para provecho del hombre se le sujetasen. **Henchid la tierra y tened señorío sobre los peces de la mar, y sobre las aves del cielo, y sobre todos los animales que**

---

misma profesión o en una profesión conexa, entre albañiles y yeseros, por ejemplo. En este caso existe una verdadera solidaridad profesional y se ejerce una presión directa en el patrono recalcitrante. Y ya que en las huelgas de patronos, éstos se ayudan mutua y lícitamente (lock out, etc.), también pueden por las mismas razones los obreros de fábricas de una misma industria o de industrias conexas, abandonar simultáneamente su trabajo, suponiendo siempre las condiciones arriba mencionadas que legitiman las huelgas.

Véanse, sobre las huelgas:

Lehmkuhl: **El contrato entre patronos y obreros y las huelgas**, parte II, 4;

Ch. Antoine: **Curso de economía social**, cap XV, art. 6; **Semana social de Burdeos**, pág. 81 y sig.

Rutten: **Mouvement Social, Dic. 1913 o Semana Social de Versalles**, 1913.

Vermeersch: **Cuestiones acerca de la Justicia. Cuestión X.**

Villada: **Razón y Fe**, tom. VII, pág. 145 y 332; tom. 21, pág. 466.

Llovera: **Sociología cristiana**, pág. 194, 217, 261.

se mueven sobre la tierra.. (Gén. I, 28). En esto son todos los hombres iguales; ni hay distinción alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y particulares, **puesto que uno mismo es el Señor de todos** (Rom. X, 12.) Nadie puede impunemente hacer injuria a la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios **dispone con gran reverencia,** ni impedirle que tienda a aquella perfección que es a propósito para la vida sempiterna que en el cielo le aguarda.

b) estableciendo en particular el descanso dominical.

51.—Más aún; ni el hombre mismo, aunque quiera, puede en esta parte permitir que se le trate de un modo distinto del que a su naturaleza conviene, ni querer que su alma sea esclava; pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente. Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras o trabajos los días festivos 1). Lo

---

1).—**Es el descanso dominical:**

1o. **Una exigencia de Dios.** El precepto divino que lo impone es, por decirlo así, contemporáneo de la creación del mundo. En seis días, dice el Génesis, crió Dios el cielo y la tierra, y descansó el séptimo de toda la obra que había hecho y bendijo el día séptimo y lo santificó, esto es, lo separó de todo uso profano, distinguiéndole de los demás días ordinarios para consagrárselo enteramente; fué notificado como ley a nuestros primeros padres; renovado solemnemente en el Sinaí: observado por Jesucristo y vuelto a promulgar por la Iglesia... Es, por lo mis-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cual no se ha de entender de una mayor facultad que al hombre se le conceda de vagar ociosamente, y mucho menos de esa vacación que muchos desean, fautora de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso completo de toda operación laboriosa, consagrado por la Religión. Cuando al descanso se junta la Religión, aparta al hombre de los trabajos y negocios de la vida cotidiana para levantarle a pensar en los bienes celestiales y a dar el culto que de justicia debe a la eterna Divinidad. En esto principalmen-

---

mo, un deber imprescindible para el pueblo cristiano.

2o. **Es una exigencia de la naturaleza humana.** El mecánico que ha calculado la dimensión y la fuerza de todos los resortes empleados en la fabricación de una máquina, es, a no dudarlo, competente para señalar el límite de acción, más allá del cual se haría pedazos; pues bien; Dios, creador de nuestro cuerpo, conoce su mecanismo, la potencia vital de sus músculos y las exigencias íntimas de nuestra alma: ¿quién mejor que El podía determinar el momento en que necesitara descanso? No debe, pues, llamar la atención que la ciencia, la observación, las estadísticas, la higiene hayan comprobado con sus datos la necesidad y la justicia de este precepto religioso. El descanso dominical no es menos necesario para la vida intelectual y racional. El trabajador, esclavizado por la materia, bien necesita un día a la semana para vivir vida de hombre y reanimar su inteligencia con lecturas instructivas o cualquiera otra ocupación intelectual...

3o. **Es una exigencia de la familia.** Quitado el descanso dominical, ya no hay contacto entre el niño y

te consiste, y este es el fin primario del descanso que en los días de fiesta se ha de tomar; lo cual Dios sancionó con una ley especial en el Antiguo Testamento: **Acuérdate de santificar el día de sábado** (Exod. XX, 3); y con su mismo ejemplo lo enseñó, con aquel descanso misterioso que tomó cuando hubo fabricado el hombre: **descansó el día séptimo de toda la obra que había hecho** (Gén., II, 2).

d.) proteja asimismo el bien material del obrero en lo que se refiere:

52.—Por lo que toca a la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer es librar a los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, a fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin

---

sus padres, y consiguientemente no hay familia ni educación posible. El obrero, de ordinario, sale muy temprano, cuando sus hijos están todavía durmiendo; y vuelve tarde, cuando están ya para acostarse. Si no tiene siquiera un día a la semana, ¿cuándo podrá cumplir con su cargo de educador?

4o. **Es una exigencia del bien social.** El descanso dominical y la santificación del día del Señor contribuyen de una manera admirable a propagar ciertas ideas necesarias para la subsistencia de la sociedad. En la casa de Dios todos los hombres se acuerdan de que son miembros de una misma familia; el domingo reune igualmente en los templos a ricos y a pobres, les proporciona el alimento de las mismas verdades acerca de la vida presente y de la futura y despierta en los corazones sentimientos de verdadera fraternidad; todo lo cual da por resultado cierta convicción íntima de que a nadie le es lícito abusar de los demás en provecho propio y de que todo debe tratarse siempre de conformidad con las leyes de la justicia y de la caridad...

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

-a la duración del trabajo.

moderación alguna de las personas, como si no fueran personas, sino cosas. Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo el cuerpo a la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consienten. En el hombre toda su naturaleza y, consiguientemente, la fuerza que tiene para trabajar, está circunscrita con límites fijos, de los cuales no se puede pasar; auméntase, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio, pero a condición de que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse. Débese, pues, procurar que el trabajo de cada día no se extienda a más horas de las que permiten las fuerzas 1). Cuánto tiempo

---

1). **El máximum de la jornada de trabajo.** En general, se puede decir que la limitación de la jornada de trabajo es legítima, siempre que su prolongación constituye un peligro serio para la salud o la vida normal del obrero.

Hace tiempo que los socialistas exigen la jornada de ocho horas y casi todos han hecho suyo el conocido estribillo de los tres 8 de los Trade-Unions ingleses:

Eight hours to work, eight hours to play,
Eight hours to sleep, eight shillings a day.

(8 horas de trabajo, 8 horas de diversiones o descanso, 8 horas de sueño, 8 chelines diariamente).

Después del voto emitido por los signatarios del Tratado de Versalles (parte XIII, cap. III, prescripciones generales), han dictado leyes limitando la jornada de trabajo a 8 horas los siguientes países:

haya de durar este descanso, se deberá determinar, teniendo en cuenta las distintas especies de trabajo, las circunstancias del tiempo y del lugar, y la salud de los obreros mismos. Los que se ocupan en cortar piedra de las canteras o en sacar de las profundidades de la tierra hierro, cobre y cosas semejantes, como su trabajo es mayor y nocivo a la salud, así a proporción debe ser más corto el tiempo que trabajen. Débese también atender a la estación del año, porque no pocas veces sucede que una clase de trabajo se puede fácilmente soportar en una estación, y en otra, o absolutamente no se puede, o no sin mucha dificultad.

-a la edad,

53.—Finalmente, lo que puede hacer y a lo que puede acometer un hombre de edad adulta y bien robusto, es inicuo exigirlo a un

---

Checoeslovaquia, Finlandia, Francia, Alemania, Austria, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, España, Suecia, Suiza. Proyectos en el mismo sentido han sido presentados a los parlamentos belga, británico, italiano, noruego y rumano.

Si se quiere evitar que la jornada de 8 horas resulte un fracaso, tanto para la producción normal y la vida económica de las naciones, como para la moralidad del obrero, es preciso suponer las siguientes condiciones:

1o. Perfeccionamiento de la maquinaria y de los métodos de trabajo;

2o. Mayor empeño y más conciencia en el trabajo;

3o. Más habilidad en el trabajo;

4o. Buen empleo del tiempo libre.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

niño o a una mujer. Más aún; respecto de los niños, hay que tener grandísimo cuidado que no los coja la fábrica o el taller antes que la edad haya suficientemente fortalecido su cuerpo, sus facultades intelectuales y toda su alma 1). Como la hierba tierna y verde, así las fuerzas que en los niños comienzan a brotar, una sacudida prematura las agosta; y cuando esto sucede, ya no es posible dar al niño la educación que le es debida.

y sexo del obrero.

54.—Del mismo modo hay ciertos trabajos 2) que no están bien a la mujer, nacida para las

---

1).—Aun en el caso en que el niño esté suficientemente desarrollado, debe apartársele del trabajo monótono de las fábricas que matan el espíritu y el cuerpo.

2). El Estado tiene el deber, y de consiguiente, el derecho de prohibir el trabajo excesivo y el trabajo nocturno de la mujer en las fábricas, por razones de interés moral y de conservación social. El trabajo excesivo y el nocturno dañan grandemente la salud de las mujeres; destruye la familia, impidiendo a la mujer que cumpla con sus deberes de esposa y de madre; tiende a disminuir la natalidad y a debilitar la raza: por eso es antisocial y antimoral. Las legislaciones de casi todas las naciones civilizadas han legislado sobre este punto.

A este respecto recordaremos que ha sido aceptada en muchas naciones la famosa **ley de la silla**, que tiene más alcance social de lo que a primera vista parece. Ha sido formulada de la siguiente manera: "En todas las tiendas y establecimientos de comercio, donde mujeres empleadas venden mercancías y objetos diversos o prestan al público algún servicio,

atenciones domésticas; las cuales atenciones son una grande salvaguardia del decoro propio de la mujer, y se ordenan naturalmente a la educación de la niñez y prosperidad de la familia. En general, debe quedar establecido que a los obreros se ha de dar tanto descanso cuanto compense las fuerzas empleadas en el trabajo, porque debe el descanso ser tal que renueve las fuerzas que con el ejercicio se consumieron. En todo contrato que entre sí hagan los amos y los obreros, haya siempre, expresa o tácita, esta condición; que se ha provisto convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería inicuo, porque a nadie le es permitido exigir ni prometer que descuidará los deberes que con Dios y consigo mismo le ligan.

-al salario;

55.—Vamos ahora a apuntar una cosa de bastante importancia y que es preciso se entienda muy bien, para que no se yerre por ninguno de dos extremos 1). Dícese que la cantidad

---

debe haber, además de los destinados al público, un asiento destinado para cada empleada, del cual pueda servirse, no sólo siempre que no lo impida su ocupación, sino también durante ésta, o cuando las dos cosas son compatibles."

1). TEORIA DEL SALARIO. Salario es el precio que el patrón da al obrero en cambio del trabajo que de él ha recibido.

Las principales clases de salario que hacen a nuestro propósito, son:

a) el salario **máximo**: es aquel de que no puede

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de jornal o salario la determina el consentimiento libre de los contratantes, es decir, del amo y del obrero; y que, por lo tanto, cuando el amo ha pagado el salario que prometió,

---

pasar el patrono, so pena de privarse del beneficio necesario para poder llevar adelante su empresa;

b) el salario **mínimo:** es el necesario para que el trabajador pueda atender a los gastos de su subsistencia.

El salario mínimo es a su vez **injusto y justo.** Es injusto cuando la cantidad no basta para satisfacer las necesidades de un obrero sobrio y morigerado; es **justo**, cuando basta.

El salario justo puede ser **individual** o **personal** y **familiar.**

El **individual o personal** es el que comprende en estas necesidades, no sólo el alimento y vestido propios de su condición, el alquiler de la casa y otros gastos imprescindibles, sino también lo suficiente para poder reunir algunos pequeños ahorros para las enfermedades, la vejez, el paro forzoso y aun para algunas distracciones honestas.

El familiar es el que comprende en estas necesidades, además de las anteriores, las de una familia.

El salario familiar puede ser también **absoluto y relativo.**

El salario **familiar absoluto** es ''aquel con el cual puede un obrero normal y sobrio, ayudado del trabajo moderado de su mujer e hijos, atender a las necesidades que en el transcurso de la vida de una familia se suelen ofrecer (Vermeersch. Cuestiones acerca de la Justicia, No. 426-b). Decimos ''ayudado de su mujer e hijos, porque, como escribe Llovera, ''sin faltar a las consideraciones que se merecen la edad y el sexo, sin condenar a la infancia a penalidades prematuras y a la mujer a una vida de fábrica incompatible con su misión en el hogar, puede muy bien

queda libre y nada más tiene que hacer; y que sólo entonces se viola la justicia, cuando, o rehusa el amo dar el salario entero o el obrero entregar completa la tarea a que se obli-

---

el padre, por ley ordinaria, ser ayudado por la esposa y los hijos a llevar el peso de la manutención de la familia.'' Trat. de Sociología Cristiana. No. 203).'' Atiende más bien al precio justo del trabajo del obrero, el cual precio debe poder satisfacer las necesidades normales de la vida ordinaria de éste, entre las cuales se deben contar el estado conyugal y la prole consiguiente. Si el salario varía según el número de individuos de la familia y en proporción con las necesidades de ella, entonces el salario se llama **familiar relativo.** Atiende más bien a las necesidades especiales del obrero que al justo precio de su trabajo.

Esto supuesto, decimos:

a) La Encíclica trata la cuestión del salario bajo el punto de vista del derecho natural; luego se refiere a la naturaleza considerada en sus condiciones generales y ordinarias, y no en circunstancias extraordinarias, en condiciones anormales, en casos de fuerza mayor que podrán modificar la aplicación del principio fundamental. Es evidente, por ejemplo, que en tiemplo de crisis, cuando la industria no compensa sus gastos, puede el salario, sin injusticia, ser inferior al mínimum natural. Debe, pues, enunciarse la teoría del justo salario, según la Encíclica, en los siguientes términos:

En condiciones normales el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero frugal y morigerado.

b). El obrero, usando de su plena y entera libertad, puede contentarse con un salario más corto, y aun con ninguno; pero si no tuviere con que vivir, no podría ser obligado, según la Encíclica, a renun-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gó; y que en estos casos, para que a cada uno se guarde su derecho, puede la autoridad pública intervenir, pero fuera de estos en ninguno. A este modo de argumentar asentirá di-

---

ciar al justo salario: padecería una injusta violencia moral que haría injusto al contrato, y por lo tanto, nulo y rescindible, según el grado de la injusticia inferida. Luego es sencillamente falsa la tan decantada **ley de la oferta y de la demanda**, si se pretende que con esta sola ley se regule absolutamente el movimiento de los salarios.

c). La sustentación, a que se refiere la Encíclica, es la que basta a satisfacer las necesidades esenciales de la vida humana del obrero, ya que éste debe vivir de su trabajo.

Ahora bien; el obrero, en las condiciones ordinarias de la vida, no suele vivir solo: obedeciendo al mandato que Dios dió a la comunidad de perpetuarse por medio del matrimonio, con todo derecho, (sin que haya en esto distinción entre el rico y el pobre, entre el patrono y el asalariado), suele fundar una familia, que llega generalmente a componerse de él, su esposa y 3 ó 4 hijos. En estas circunstancias, ya que existe entre el padre y su familia una conexión física y moral, por ser los hijos como algo del padre, y tener el padre la natural obligación de mantener y educar a sus hijos, ¿puede decirse que el salario debe también corresponder a las cargas familiares de cada obrero?

En otras palabras: **¿El salario familiar absoluto es acaso de estricta justicia conmutativa?**

La Encíclica no da una respuesta explícita a esta pregunta. Desde el tiempo en que ésta se publicó, dividiéronse los economistas católicos en dos campos distintos; y aunque después se pretendió dirimir la cuestión con una consulta a Roma, la respuesta contenida en el **Documento romano** fué de tal natura-

fícilmente, y no del todo, quien sepa juzgar de las cosas con equidad, porque no es cabal en todas sus partes; fáltale una razón de muchísimo peso. Esta es que el trabajo no es

---

leza, que quedaron los contrarios ocupando más o menos las mismas posiciones que antes.

Expondremos brevemente las dos opiniones.

1a. Opinión. **El salario familiar no puede exigirse a título de justicia conmutativa; sólo lo impone la justicia social y legal. (Véase Ch. Antoine. Curso de Eco. soc., cap. VIII, art. 5).**

Prueba:

"El trabajo es obra personal y no de la familia; este trabajo no se relaciona en sí con la familia, si no es de una manera subsidiaria y accidental, en cuanto que el obrero comparte con los suyos el salario recibido. Del mismo modo que la familia nada añade, de por sí, al trabajo, así también no requiere la justicia que se añada algo **por esta razón al salario** merecido por el trabajo." El salario es el equivalente del trabajo.

El contrato del salario es una ecuación que se puede representar de la siguiente manera: **salario-trabajo-subsistencia.** La subsistencia es la del obrero individuo, no del obrero padre de familia; porque la causa eficiente del trabajo es el individuo, siendo la familia un factor extraño al trabajo.

Bajo el punto de vista de la justicia social, la cuestión cambia de aspecto:

a). "El orden social exige que los miembros de la sociedad tengan la posibilidad de cumplir con sus deberes como padres de familia; ahora bien, el obrero no puede mantener ni educar una familia si no es con el producto de su trabajo, que es su salario; luego es menester que este salario sea, por lo menos, suficiente para el mantenimiento de la familia del obrero."

b). "El orden social exige que las familias, que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado a la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia

---

son los elementos constitutivos de la sociedad, puedan vivir, conservarse y propagarse; ahora bien, no lo pueden hacer sin elementos de subsistencia o trabajo; luego la familia obrera debe encontrar en el trabajo los recursos necesarios para vivir, conservarse y propagarse.''

c). El bien común de una grande parte de la sociedad está ligado al bien común de todo el cuerpo social; pero el bien común de la clase obrera exige imperiosamente que el padre de familia encuentre en su salario la subsistencia de su familia; luego, manifiesto es que el bien común de la sociedad y el orden social exigen para el obrero un salario mínimo familiar; luego es el salario mínimo familiar una de las legítimas reivindicaciones de la clase obrera.''

2a. Opinión. **El salario familiar se puede exigir a título de justicia conmutativa. (Véase Vermeersch. Cuest. acerca de la Justicia. No. 430-440).**

Prueba:

a). El valor del trabajo del obrero, como el de todos los objetos cambiados, se justiprecia por la estimación común. Si pues esta señala como equivalente del trabajo el salario familiar, éste se debe al trabajador en estricta justicia. Para convencernos de que verdaderamente es así, propóngase como remuneración del trabajo a los obreros, aun a los más honrados, aun a los menos inclinados a quejarse, un salario insuficiente para el sostenimiento de la familia, y veremos manifestarse un descontento general, a no ser que los trabajadores se den cuenta de que la insuficiencia de este salario proviene de una causa accidental y pasajera, por ejemplo, una crisis económica, una familia muy numerosa, etc.

b). Dios, ser infinitamente sabio, no destina a una

conservación. **Con el sudor de tu rostro comerás el pan** (Gen. III, 19). Tiene, pues, el trabajo humano dos cualidades que en él puso la naturaleza misma: la primera es que es **personal,** porque la fuerza con que se trabaja

---

criatura a un fin determinado, sin darle los medios para conseguirlo. Es así que, por regla general, destina al hombre a sostener una familia por medio de su trabajo; luego ha dado al trabajo del hombre el valor suficiente para atender a las necesidades de la familia.

Este argumento se halla confirmado por las consideraciones siguientes sacadas de la Encíclica:

Cuando la naturaleza impone un deber para cuyo cumplimiento no hay más que un medio, aquel a quien incumbe este deber tiene derecho estricto al referido medio: (en esta proposición funda León XIII su demostración con respecto al salario del obrero); ahora bien: la naturaleza impone al padre de familia la obligación de conservar la vida de su mujer e hijos, y no le concede, por regla general, más que un medio, su salario personal: **Sanctissimae naturae lex est ut victu omnique cultu pater familias tueatur quos procreavit;** luego el padre de familia tiene derecho estricto a poder satisfacer, mediante su salario, las necesidades de su familia.

c). La mujer y los hijos tienen el derecho y el deber naturales de conservar su vida; por consiguiente, según la Encíclica, tienen también estricto derecho al único medio de ejercerlos y cumplirlos. ¿Cuál es ese medio? Nadie dirá que no es su trabajo personal; luego es el trabajo del individuo puesto por la naturaleza a la cabeza de la familia.

Tales son las dos principales opiniones que dividen a los economistas cristianos sobre la cuestión del justo salario. Ninguna de ellas se opone a las enseñanzas de la Iglesia y cada una tiene en su favor la au-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

es inherente a la persona, y enteramente propia de aquel que con ella trabaja, y para utilidad de él se la dió la naturaleza; la segunda es que es **necesario,** porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vi-

---

toridad de eminentes autores. Las razones intrínsecas, anteriormente aducidas, pueden inclinar a preferir tal o cual opinión; pero cualquiera que sea la actitud que se tome en el debate, están los partidarios de ambas opiniones tan persuadidos que el trabajador sobrio y honesto merece un salario proporcionado a los gastos de sostenimiento de su familia, que todos tratan de hallar la manera de asegurárselo, los unos en nombre de la justicia social, los otros, en nombre de la justicia estricta o conmutativa. A través de sus varias razones se descubre la idea común de que **es equitativo que el obrero pueda vivir del fruto de su trabajo y procurar, además, la subsistencia de su familia.** (Véase Schrijvers, Manual de Econ. pol., parte IV, cap. 1 y 2).

No hace mucho se ha encontrado una solución práctica del salario familiar, realizable, sobre todo cuando en una región industrial éxiste ya un Concejo permanente de conciliación, con su Contrato colectivo de trabajo. En virtud de este previo arreglo reciben los obreros, sean solteros o jefes de familia, el salario ordinario fijado por el Concejo; pero los padres de familia reciben un suplemento relacionado con el número de sus hijos. Este sobresueldo proviene de una caja patronal, en la cual todos los patronos de la profesión y de la región depositan cierta suma proporcionada al número de sus obreros. De esta manera los obreros son pagados en razón de sus cargas familiares, y el peso del salario familiar se reparte igualmente entre todos los patronos; así ningún patrono tiene interés en rechazar al obrero padre de

da, y sustentar la vida es deber primario natural que no hay más remedio que cumplir. Ahora, pues, si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que está en libertad el obrero de pactar por su trabajo un salario o más corto, porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario más corto y aún con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si a la cualidad de **personal** se junta la de **necesario,** cualidad que podrá con el entendimiento separarse de la **personalidad,** pero que, en realidad de verdad, nunca está de ella separada. Efectivamente; sustentar la vida es deber común a todos y a cada uno, y faltar a este deber es un crimen. De aquí necesariamente nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, aún concedido que el obrero y su amo libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural, y que es de más peso y anterior a la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es esta que el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un

---

familia y en enganchar a sólo los solteros; y por otra parte, ninguno se encuentra en estado de inferioridad económica con sus competidores, por pagar el salario familiar.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

obrero, que sea frugal y de buenas constumbres. Y si acaeciere alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad o movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura que, aunque no quisiera, tuviere que aceptar por imponérsela absolutamente el amo o el contratista, sería eso hacerle violencia, y contra esa violencia reclama la justicia.

dejando la reglamentación de estas cuestiones, de preferencia a las corporaciones.

56.—Pero en estos y semejantes casos, como es cuando se trata de determinar cuántas horas habrá de durar el trabajo en cada una de las industrias u oficios, qué medios se habrán de emplear para mirar por la salud, especialmente en los talleres o fábricas, para que no se entromenta en esto demasiado la autoridad, lo mejor será reservar la decisión de esas cuestiones a las corporaciones de que hablaremos más abajo, o tentar otro camino para poner en salvo, como es justo, los derechos de los jornaleros, acudiendo el Estado, si la cosa lo demandare, con su amparo y auxilio 1).

1). La intervención del Estado debe, pues, subordinarse a los siguientes principios:

1o. El Estado es guardián y protector de la justicia;

2o. Todas las cuestiones relativas al trabajo, siendo una de ellas la del salario, son cuestiones de justicia;

3o. En cuanto es posible, evítese la inoportuna ingerencia del Estado y acúdase a la acción de las agrupaciones corporativas o a cualquier otro remedio; y si esta acción no existe o es insuficiente, recúrrase al amparo y auxilio del Poder público.

e.) Favorezca con leyes la pequeña propiedad.

57.—Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse a sí, a su mujer y a sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo, con que pueda irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capaz de dirimir esta contienda de que tratamos, si no se acepta y establece antes este principio: que hay que respetar la propiedad privada. Por lo cual, a la propiedad privada deben las leyes favorecer y, en cuanto fuere posible, procurar sean muchísimos en el pueblo los propietarios (1).

Ventajas de la misma.— se acercan unas a otras las diversas clases de la sociedad.

58.—De esto, si se hace, resultarán notables provechos; y en primer lugar será más conforme a equidad la distribución de bienes. Porque la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellas una distancia inmensa. Una poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae

1). Es necesario, pues, robustecer la pequeña propiedad, afianzar su estabilidad, favorecer su acción mediante un crédito prudente que facilite el adquirirla. Es preciso también que intervenga la protección del Estado, preservando la pequeña propiedad del despojo y de la venta en vida del propietario y de la liquidación forzosa después de su muerte: lo que hará fácilmente mediante una sabia legislación acerca de la **pequeña propiedad inalienable.**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

a sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza y tiene no escaso poder aún en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado y pronto siempre a amotinarse. Ahora bien; si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable, poco a poco se acercará una clase a otra y desaparecerá el vacío que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimos 1).

1). **De estas palabras** de León XIII, los Obispos católicos americanos, al trazar en nombre del Consejo Nacional Católico de Guerra americano, un amplio programa de reconstrucción social, han sacado una conclusión que, a primera vista, podrá parecer excesiva, pero que, bien considerada, no es más que el desarrollo lógico del principio asentado por el Papa. Después de rechazar el proyecto de organización colectiva de la industria por inconsistente, ineficaz y ruinoso, declaran "que la verdadera posibilidad de ir aumentando la producción no podrá ser un hecho, mientras la mayoría de los trabajadores sigan siendo meros asalariados, siendo necesario que los más de ellos lleguen en alguna manera a ser propietarios, al menos en parte, de los medios de producción." Esta nueva aspiración se está abriendo paso entre los asalariados. Se dan forzosamente cuenta, por una parte, de la instabilidad de su situación económica, que depende sólo de su capacidad para el trabajo, y está siempre a merced de un accidente o de un contratiempo; y por otra parte, al ver las enormes ganancias del capital, no pueden menos que desear una participación mayor en el fruto de su trabajo, que sea para ellos causa estable de cierto bienestar y de mayor cultura. Esta y otras aspiraciones, cuando van acompañadas del reconocimiento práctico por el obrero, de las cualidades, responsabilidades y derechos incontestables del patrono, merecen la aprobación de la Iglesia.

1)...y en la hora del peligro de una guerra, constituirán la mejor defensa de la patria.

Además se hará producir a la tierra mayor copia de frutos. Porque el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores; y aun llega a cobrar un grande amor a la tierra que con sus manos cultiva, prometiéndose sacar de ella, no sólo el alimento, sino aun cierta holgura o comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de la voluntad nadie hay que no vea cuánto contribuye a la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos. De donde se seguirá en tercer lugar, este otro provecho: que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dió a luz y los recibió en su seno (1); porque nadie trocaría su patria por una región extraña, si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente. Mas estas ventajas no se pueden obtener sino con esta condición: que no se abrume la propiedad privada con enormes tributos e impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien co-

–se explota mejor el suelo, aumentando así el bienestar económico.

--se fomenta el patriotismo.

Condiciones para obtener estas ventajas: no abrumar la propiedad privada con enormes tributos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mún. Obrará, pues, injusta e inhumanamente, si de los bienes de los particulares extrajera, a título de tributo, más de lo justo.

III. ACCION DE LOS PATRONOS Y DE LOS OBREROS.

ASOCIACIONES (1).

I.) Legitimidad y provechos de las Asociones en general y de las profesionales en particular.

59.—Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente a los necesitados y

---

1). **Las Asociaciones.—El Sindicalismo.** (Cf. sobre esta materia:

Desbuquois.—La acción social católica, etc. V. Asociación profesional y sindicalista. Mouvement Social. 16 septiembre de 1912.

Ch. Antoine.—Curso de Econ. social, cap. XIV. La Asociación.

Guitart.—Nociones de Econ. social, cap. XX. Asociación profesional.

La doctrina encerrada en los siguientes párrafos (del 59 al 67) se refiere a la importancia y a la necesidad de la organización profesional; y sobre todo, legitima y preconiza las **Asociaciones corporativas.**

La Asociación, en cuanto a su forma, es eminentemente variable; y esta variación se verifica, en un mismo régimen, según la época, el estado de los ánimos y las costumbres sociales existentes. Antiguamente revistió la forma de **corporaciones,** que tanto bien produjeron en las clases obreras, mientras permanecieron fieles al espíritu que les dió ser y consistencia. Hoy día se presenta bajo la forma de **organizaciones sindicales o uniones profesionales** que en sí, representan una misma cosa con nombres distintos.

acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las Asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha

Vamos a considerar la Asociación bajo este punto de vista **sindicalista,** cotejándolo con la doctrina de la Encíclica.

Para muchos las palabras **sindicato, sindicalismo,** suenan exclusivamente a desorden revolucionario y lucha organizada de clases sociales; evocan cuadros de masas obreras coligadas para tomar por asalto la propiedad, el capitalismo, y valiéndose de las huelgas, del sabotaje, del boicotaje, etc., etc. Y no es así, porque etimológicamente hablando, la palabra **sindicato** no significa más que unión, asociación. Por eso, con todo derecho, ha podido hacerla suya la más sana sociología, para significar sencillamente con ella la idea de **unión o de asociación de personas de una misma profesión, con el fin de determinar las relaciones sociales que se derivan del trabajo.**

Toda la doctrina de las asociaciones privadas se reduce a las siguientes proposiciones sacadas de la Encíclica:

a). Las sociedades privadas (de orden económico) son de derecho natural. No. 60).

b). Las sociedades privadas (de orden económico) tienen derecho de existir (No. 61).

c). Esta exigencia natural de existir, anterior y superior a las contingencias de tiempo y lugar, adquiere, por el hecho de las actuales circunstancias, cierto carácter de necesidad más apremiante y más específicamente determinado (No. 64).

d). Por eso son muy de alabar los esfuerzos de los católicos que, haciéndose cargo de las necesidades presentes, tratan de mejorar la suerte del prole-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mún. Obrará, pues, injusta e inhumanamente, si de los bienes de los particulares extrajera, a título de tributo, más de lo justo.

III. ACCION DE LOS PATRONOS Y DE LOS OBREROS.

ASOCIACIONES (1).

I.) Legitimidad y provechos de las Asociones en general y de las profesionales en particular.

59.—Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente a los necesitados y

---

1). **Las Asociaciones.—El Sindicalismo.** (Cf. sobre esta materia:

Desbuquois.—La acción social católica, etc. V. Asociación profesional y sindicalista. Mouvement Social. 16 septiembre de 1912.

Ch. Antoine.—Curso de Econ. social, cap. XIV. La Asociación.

Guitart.—Nociones de Econ. social, cap. XX. Asociación profesional.

La doctrina encerrada en los siguientes párrafos (del 59 al 67) se refiere a la importancia y a la necesidad de la organización profesional; y sobre todo, legitima y preconiza las **Asociaciones corporativas.**

La Asociación, en cuanto a su forma, es eminentemente variable; y esta variación se verifica, en un mismo régimen, según la época, el estado de los ánimos y las costumbres sociales existentes. Antiguamente revistió la forma de **corporaciones,** que tanto bien produjeron en las clases obreras, mientras permanecieron fieles al espíritu que les dió ser y consistencia. Hoy día se presenta bajo la forma de **organizaciones sindicales o uniones profesionales** que en sí, representan una misma cosa con nombres distintos.

acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las Asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha

Vamos a considerar la Asociación bajo este punto de vista **sindicalista,** cotejándolo con la doctrina de la Encíclica.

Para muchos las palabras **sindicato, sindicalismo,** suenan exclusivamente a desorden revolucionario y lucha organizada de clases sociales; evocan cuadros de masas obreras coligadas para tomar por asalto la propiedad, el capitalismo, y valiéndose de las huelgas, del sabotaje, del boicotaje, etc., etc. Y no es así, porque etimológicamente hablando, la palabra **sindicato** no significa más que unión, asociación. Por eso, con todo derecho, ha podido hacerla suya la más sana sociología, para significar sencillamente con ella la idea de **unión o de asociación de personas de una misma profesión, con el fin de determinar las relaciones sociales que se derivan del trabajo.**

Toda la doctrina de las asociaciones privadas se reduce a las siguientes proposiciones sacadas de la Encíclica:

a). Las sociedades privadas (de orden económico) son de derecho natural. No. 60).

b). Las sociedades privadas (de orden económico) tienen derecho de existir (No. 61).

c). Esta exigencia natural de existir, anterior y superior a las contingencias de tiempo y lugar, adquiere, por el hecho de las actuales circunstancias, cierto carácter de necesidad más apremiante y más específicamente determinado (No. 64).

d). Por eso son muy de alabar los esfuerzos de los católicos que, haciéndose cargo de las necesidades presentes, tratan de mejorar la suerte del prole-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

establecido para atender a las necesidades del obrero y a la viudedad de su esposa y orfandad de sus hijos, y en caso de repentinas desgracias o de enfermedad, y para los otros ac-

---

tariado, y buscan, para este fin, los vínculos que pueden unir a patronos y a obreros (No. 65).

e). Para que en estas asociaciones privadas **(económicas)** haya unidad de acción y unión de voluntades, son necesarios una organización y un reglamento prudentes, pero libremente elegidos, ya que libremente se asocian los ciudadanos entre sí (No. 66).

f). Con todo, esta organización libre no puede prescindir de ciertos requisitos fundamentales, de orden económico, administrativo y religioso, faltando los cuales, es imposible que se armonicen convenientemente los derechos y los deberes de los obreros (Nos. 66, 67).

Como se ve, en toda esta doctrina de la Encíclica, aunque de hecho no se mencione ni una sola vez la palabra **sindicato**, no hay ni un solo punto que no se aplique propia y determinadamente al **sindicato** tomado en su acepción general (la verdadera) de unión de personas de una misma profesión, con el fin de determinar las relaciones sociales que nacen del trabajo.

Luego el **sindicato** en su forma determinada y contingente, expresa el derecho que tienen los obreros de asociarse; y por lo mismo, tiene derecho a la existencia; con todo, es una forma de asociación enteramente libre; y los obreros, aunque no tienen obligación de pertenecer a él, hacen bien, por el hecho de las actuales circunstancias, en el mundo del trabajo, en afiliarse en el sindicato de su profesión; son de alabarse las personas que trabajan en la formación de semejantes instituciones; y por fin, es menester que el sindicato, si quiere ser una obra de

cidentes a que está expuesta la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar a las Asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de la verdad, no sólo fueron excelentemente provechosos a los artesanos, sino a las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios o Asociaciones de obreros se acomoden a las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman Asociaciones de esta clase, unas de sólo obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad. Y aunque de ellas más de una vez hemos hablado, queremos, sin embargo,

---

bienestar social, armonice convenientemente los derechos y los deberes de sus miembros en un sentido económico, administrativo y religioso.

"La idea sindical es, por lo tanto, diremos con el Conde de Mun, una idea profundamente justa, y la solidaridad que la sostiene es infinitamente respetable. Y no basta para quitarles su verdadero sentido, que violencias culpables se hayan amparado con su nombre." (Echo de París. Cf. La Croix, julio 12 de 1910).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

hacer ver aquí que son ahora muy del caso, y que hay derecho de formarlas, y al mismo tiempo cuál debe ser su organización y en qué se ha de emplear su actividad.

2) Son conformes a la naturaleza humana.

60.—La experiencia de la poquedad de las propias fuerzas mueve al hombre y le impele a juntar a las propias las ajenas. Las Sagradas Escrituras dicen: **Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de su compañía. Si uno cayere, le sostendrá el otro. ¡Ay del solo que cuando cayere no tiene quien le levante!** (Eccles. IV. 9-10). Y también: **El hermano, ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte.** (Prov. XVIII, 19). Esta propensión natural es la que mueve al hombre a juntarse con otros y formar la sociedad civil, y la que del mismo modo le hace desear formar con algunos de sus conciudadanos otras sociedades pequeñas, es verdad, e imperfectas, pero verdaderas sociedades. (1). Mucho difieren estas sociedades de aquella grande sociedad (la civil), porque difieren sus fines próximos. El fin de la so-

---

(1) Naturaleza y fin del sindicato; sus diversas clases; sus ventajas y objeciones que en contra de él se suelen hacer.

I.—Su naturaleza. El hombre está naturalmente destinado a vivir en sociedad, porque sólo en la sociedad puede satisfacer sus necesidades y sus aspiraciones de perfectibilidad material y moral.

Ahora bien; como en las dos sociedades principales, la familia y la sociedad civil, no encuentra la satisfacción de todas sus necesidades y de todas sus

ciedad civil es universal, porque no es otro que el bien común, de que todos y cada uno tienen derecho a participar proporcionadamente. Y por esto se llama **pública**, porque por

---

aspiraciones, las busca forzosamente en otras en que las obtenga cumplidamente.

Entre éstas hay que mencionar como muy principal la Asociación.

En efecto:

La insuficiencia del esfuerzo individual obliga a los que están dedicados a una misma clase de trabajos, a buscarse unos a otros para prestarse mutua ayuda y a agruparse de un modo permanente no sólo para promover el progreso de su arte, sino también para auxiliarse en las vicisitudes que éste sufra, o en las desgracias particulares de cada asociado. La situación anormal del obrero moderno manifiesta a las claras esta necesidad apremiante; el obrero en cuestión vive libre, sí, pero aislado, y por lo mismo, reducido a sus propias fuerzas; en su lucha contra el capitalismo, no puede sacar adelante sus justas reivindicaciones; contempla, enteramente desarmado, a la grande industria que avanza hacia él para cogerlo, aplastarlo y hacerlo pedazos, para echarlo al fin en el infierno de la fábrica moderna. Pero si une sus esfuerzos a los de sus compañeros, entonces todo cambia; ya no sólo resiste a los embates de las injusticias capitalistas, sino que consigue tales y tantas ventajas muy debidas, que le permiten vivir vida de hombre y no de esclavo.

II.—Su fin. Es éste la reconstitución de la clase obrera actualmente disgregada. Para conseguirlo, al mismo tiempo que estrecha los lazos de compañerismo, de solidaridad y fraternidad que naturalmente existen entre hombres que viven una misma vida, corren la misma suerte, sufren las mismas penas y acarician las mismas legítimas esperanzas, el sindi-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ella se **juntan entre sí los hombres, formando un Estado** (Sto. Thom. Contra impugnantes Dei cultum et religionem, cap. II). Mas al contrario, las otras sociedades que en el seno,

---

cato ha procurado fundar, con buen éxito hasta ahora, en los países en que ha logrado establecerse y desarrollarse, toda una serie de instituciones económicas. Citaremos algunas de las más principales:

a). Escuelas de aprendizaje, cursos nocturnos, conferencias y bibliotecas profesionales.

b). Estudio y redacción de las bases para el contrato del trabajo, procurando que las acepten todos los patronos que admitan obreros asociados.

c). Mejoramiento del salario.

d). Secretariados populares que sean a la vez servicio de correspondencia, consultorios jurídicos, sociales y apologéticos.

e). Cooperativas de consumo para mejorar y abaratar la alimentación de la familia obrera.

f). Bolsas de trabajo u oficinas de colocaciones.

g). Comisiones de arbitraje, "coronamiento de toda esta organización, según la conocida frase de un autor, que miraba la asociación profesional como base; el contrato colectivo como las columnas y los jurados mixtos de conciliación y de arbitraje como la bóveda del edificio sindical."

III.—**Ventajas del sindicato.** Es garantía:

a). **De orden:** Supone relaciones permanentes entre los miembros de una misma profesión, relaciones de obreros entre sí, por una parte, y de patronos, por otra; después armoniza estas dos clases de relaciones en el seno de sindicatos mixtos o paralelos; así es que tiene, enfrente una de la otra, dos sociedades naturales, cada una con sus intereses propios, derechos y deberes análogos, dispuestas a realizar en común la idea de orden, que es el fundamento de la vida social. De no existir así esta doble sociedad

por decirlo así, de la sociedad civil se adunan, llámanse y en verdad son **privadas,** porque aquello a que próximamente se enderezan, es al derecho o utilidad privada que a sólo los

---

natural, resulta el individualismo en toda su crudeza; se levanta el hombre patrono enfrente del hombre obrero, la libre voluntad o autonomía patronal enfrente de la libre voluntad o autonomía obrera, sin ninguno de los lazos que deben unir a los obreros entre sí, lo mismo que a los patronos, y a éstos con aquéllos. Sólo quedan en juego voluntades aisladas, entregadas de una y otra parte al egoísmo y a las pasiones que acaban en la lucha de clases, la cual siempre termina con la victoria del más fuerte y con la opresión del más débil, sea éste el que fuere, patrono u obrero.

b). **De paz.** El sindicato, en su marcha normal, debe necesariamente enterarse de las diversas condiciones y circunstancias de la profesión, para lo cual estudia teórica y prácticamente las cuestiones que interesan al obrero, como son las religiosas, las relativas a la familia, las económicas, etc., etc.; lo que constituye un verdadero progreso, tanto para el espíritu como para la voluntad, y neutraliza los mismos peligros que surgen en toda asociación de hombres, por buena que sea. Las personas más instruídas se lanzan con más miramientos a la lucha, saben poner a tiempo un freno a sus exigencias, y no se empeñan, de ordinario, en querer lo imposible; así es que quedan prevenidos los abusos y moderadas las exigencias, todo lo cual contribuye ciertamente a mantener y consolidar la paz.

c). **De justicia.** El sindicato no sólo se prepara para reaccionar a tiempo contra los abusos eventuales del trabajo, sino que favorece la formación de instituciones en que se dan la mano el patrono y el obrero para discutir sus obligaciones y sus derechos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

asociados pertenece. **Es, pues, sociedad privada la que se forma para llevar a cabo algún negocio privado, como cuando dos o tres hacen sociedad para negociar de consuno.** (S. Thom. 1, c.).

3) Generalmente hablando no tiene el Estado poder para prohibirlas;

61.—Ahora bien; aunque estas sociedades privadas existen dentro de la sociedad civil, y son de ella como otras tantas partes, sin embargo, de suyo y en general no tiene el Estado o autoridad pública poder para prohibir que existan. Porque el derecho de formar tales sociedades privadas es derecho natural al hombre, y la sociedad civil ha sido instituída para defender, no para aniquilar, el derecho natural; y si prohibiera a los ciu-

---

respectivos, sobre la base inmutable de los principios de justicia, y no sobre el fundamento variable de la buena voluntad patronal.

IV). **Objeciones en contra del Sindicato.**

a). **Engendra un estado permanente de guerra social.** El Sindicato ha sido en su origen y sigue siendo una fortaleza levantada por el proletariado para defenderse de los posibles ataques del capital; pero de la defensa al ataque, sobre todo cuando se tiene conciencia de la propia fuerza, no hay más que un paso, que de hecho se ha dado multitud de veces; luego el Sindicato constituye, de suyo, un estado permanente de guerra, lo cual es ciertamente un enorme mal social.

Contestamos diciendo: I. El prevenir a tiempo ataques posibles y defenderse de ellos cuando estallan, es un derecho del hombre libre; II. Si el Sindicato está animado de buen espíritu (y sólo en este caso defendemos la bondad del Sindicato), no sólo no ofre-

dadanos hacer entre sí estas Asociaciones, se contradiría a sí propia, porque lo mismo ella que las sociedades privadas nacen de este único principio, a saber: que son los hombres por naturaleza sociables.

4) Lo puede hacer, sin embargo, cuando contradicen de pro-

62.—Hay algunas circunstancias en que es justo que se opongan las leyes a esta clase de Asociaciones, como es, por ejemplo, cuando de propósito pretenden algo que a la probidad, a la justicia, o al bien del Estado claramente

---

ce este peligro, sino que es un elemento de paz y de orden, como ya lo hemos probado.

b). **Disminuye la autoridad legítima del patrono y lleva directamente al igualitarismo socialista.** Cierto es que cuando los patronos y los obreros (sindicalizados) establecen de acuerdo las condiciones del trabajo, disminuye en parte la autoridad patronal. Pero, ¿es esto acaso un verdadero mal? ¿Y no es, por el contrario, una mejor repartición de la doble influencia que debe mediar entre el patrono y el obrero? Se concibe que en asuntos en que no intervienen ni la fuerza física del obrero, ni su vigor intelectual, que es lo que de su parte pone el obrero en las empresas industriales, la autoridad resida toda entera en manos del patrono; pero en otros en que se interesa directamente el trabajo del obrero, ¿por qué quitarle todo derecho de intervención? En este terreno no es la autoridad patronal la única interesada; su plenitud de acción se encuentra más bien en otros puntos esenciales que se relacionan directa y exclusivamente con la dirección y el éxito de la empresa. Cierto es, y la experiencia lo prueba, que asentado el sindicato en la base firme de los principios de justicia, de unión de clases y en la práctica fiel y recíproca de derechos y deberes, no perjudica ni pue-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pósito a la probidad, a la justicia y al bien del Estado.

contradigan. Y en semejantes casos está en su derecho la autoridad pública si impide que se formen; usa de su derecho si disuelve las ya formadas; pero debe tener sumo cuidado de no violar los derechos de los ciudadanos, ni so pretexto de pública utilidad establecer algo que sea contra razón. Porque a las leyes, en tanto hay obligación de obedecer, en cuanto convienen con la recta razón, y consiguientemente con la sempiterna ley de Dios.

---

de perjudicar a la necesaria y legítima autoridad patronal.

c). **Prepara el terreno para el Socialismo.** Después de lo dicho cae por su base esta acusación; la idea sindicalista es una idea de orden, paz y justicia, mientras que el Socialismo implica la lucha de clases. Cierto es que el Sindicato, como el Socialismo, agrupa masas obreras; pero el Socialismo forma con ellas batallones que lanza a la lucha, mientras el Sindicalismo forma agrupaciones para **unirlas** entre sí. Además, el Sindicalismo, si es cristiano, y no puede prescindir de la moral cristiana si quiere alcanzar su fin, sintetiza la idea de orden, responde a las aspiraciones materiales, legítimas y religiosas del alma obrera, y constituye así una defensa inmejorable en contra del Socialismo. Se han visto poblaciones profundamente religiosas, pero sin organización sindicalista, pasarse al Socialismo; pero no se da ejemplo de masas obreras profundamente religiosas fuertemente organizadas en sindicatos, que se hayan rendido al enemigo. Supuesto lo anterior, bien podemos decir con los Obispos americanos "que es de esperarse que el derecho para los obreros de organizarse y entrometerse con los patronos por el intermediario de representantes, no será ya discutido por los patronos". (Doc. ya citado).

La ley humana, en tanto tiene razón de ley en cuanto se conforma con la recta razón, y según esto, es manifiesto que se deriva de la ley eterna. Mas en cuanto se aparta de la razón, se llama ley inicua, y así no tiene ser de ley, sino más bien de cierta violencia. (S. Thom. Summ. Theol. I. II. Qu. XIII, a. 3).

Es injusto, por lo tanto, la persecución de las corporaciones religiosas.

63.—Y aquí traemos a la mente las varias Asociaciones, Comunidades y Ordenes religiosas que la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los cristianos produjeron, las cuales cuanto hayan contribuído al bienestar del género humano, la historia aun de nuestros días, lo está diciendo. Semejantes sociedades, si con la luz sola de la razón se examinan, se ve claro que, como fué honesta la causa porque se fundaron, fué natural el derecho con que se fundaron. Pero por lo que tienen de religiosas, sólo a la Iglesia están en rigor de justicia sujetas. No pueden, pues, sobre ellas arrogarse derecho ninguno ni tomar sobre sí la administración de ellas los poderes públicos de Estado; a éste más bien toca respetarlas, conservarlas, y cuando el caso lo demandare, impedir que se violen sus derechos. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace, sobre todo en nuestros tiempos, muy al contrario. En muchos lugares ha hecho el Estado violencia a estas Comunidades, y se le ha hecho violando múltiples derechos, porque las ha aprisionado en una red de leyes civiles, las ha desnudado del legítimo derecho de persona moral y las ha despojado de sus bienes. So-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bre los cuales bienes tenía su derecho la Iglesia, tenían el suyo cada uno de los individuos de aquellas Comunidades y lo tenían también los que a un fin determinado dedicaron aquellos bienes, y aquellos a cuya utilidad y consuelo se dedicaron. Por lo cual, no Nos sufre el ânimo que no Nos quejemos de semejantes despojos tan injustos y perjudiciales, tanto más cuanto vemos que a estas Asociaciones de hombres católicos, pacíficos de veras y de todas maneras útiles, se les cierra completamente el paso, y al mismo tiempo se establece por ley la libertad de asociación, y de hecho se concede esa libertad con largueza a los hombres que meditan planes perniciosos a la Religión lo mismo que al Estado.

64.—Cierto es que hay ahora un número mayor que jamás hubo de asociaciones diversísimas, especialmente de obreros. De muchas de ellas no es este lugar de examinar de dónde nacen, qué quieren y por qué caminos van. Créese, sin mbargo ,y son muchas las cosas que confirman esta creencia, que las gobiernan, por lo común, ocultos jefes que las dan una organización que no dice bien con el nombre cristiano y el bienestar de las Estados, y que, acaparando todas las industrias, obligan a los que con ellos no se quieren asociar, a pagar su resistencia con la miseria. Siendo esto así, preciso es que los obreros cristianos elijan una de dos cosas: o dar su nombre a Sociedades en que se ponga a riesgo su Religión, o formar ellos entre sí sus propias Asociaciones y juntar sus fuerzas de modo que puedan animosamente libertarse de aquella injusta e intolerable opresión (1). Y que esto

5) En las actuales circunstancias, para librarse de la opresión de sociedades enemigas, es preciso que los obreros católicos formen asociaciones propias.

1). **Sindicatos cristianos, sindicatos católicos e interconfesionales.**

a). **Sindicatos cristianos.** Lo dicho en la nota anterior se refiere al sindicato en general, en el que no hemos encontrado nada que se oponga a la ley natural o al cristianismo. Ahora bien; si a la palabra **sindicato** añadimos el epíteto de **cristiano,** ¿cambia acaso su significación? De ninguna manera, porque este calificativo deja subsistir en su totalidad el sentido primitivo de **sindicato.** Los sindicatos cristianos son verdaderos sindicatos; son y siguen siendo uniones profesionales en que los obreros, preparados para resistir a cualquiera opresión patronal posible, quieren asegurar y promover sus intereses materiales y trabajar constantemente para mejorar su situación económica. Lo único que hace el epíteto **cristiano** es precisar más y más el espíritu que informa al sindicato a secas. El sindicato cristiano cree en Dios y en su revelación, y por lo tanto, en la Iglesia católica; acepta, por consiguiente, la enseñanza cristiana acerca de la propiedad, de la autoridad, de la jerarquía social y de las clases sociales; se muestra dócil a la dirección social de la Iglesia, en cuanto se relaciona con la fe y las buenas costumbres; busca el mejoramiento económico de la clase obrera, pero de conformidad con las reglas de la moral cristiana, dando siempre el lugar que les corresponde, en el plan divino, a los bienes de este mundo, y repudiando en todo y por todo la violencia injusta y las malas artes. Su divisa es la ley de la caridad, que Jesucristo formuló cuando dijo: **"Amaos los unos a los otros, como yo os he amado."**

Teóricamente hablando, puede haber **sindicatos neutrales,** porque posible es que alguno de ellos se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

último se debe absolutamente escoger, ¿quién habrá que lo dude, sino es el que quiera poner en inminentísimo peligro el sumo bien del hombre?

---

proponga un fin puramente material; pero en la práctica no puede ser así. La acción sindical, en efecto, a cada paso tropieza con cuestiones de orden moral; cuestión de salario (igualdad contractual, justicia conmutativa, salario vital); cuestión de conflictos (huelgas, boicotaje, sabotaje, etc.); cuestión de los derechos patronales (justo salario, higiene moral y física de los obreros, descanso dominical); cuestión de los deberes de los obreros (trabajo normal, cuidado de maquinaria y materias primas, respeto a la autoridad, etc.). Para encontrar en todas estas cuestiones solución equitativa, ya se ve que sólo la religión de Cristo nos la da satisfactoria.

b). **Sindicatos católicos y sindicatos interconfesionales.** Al hablar del Sindicato cristiano, hemos dado a la palabra **cristiano** su verdadera significación, tomándola en el sentido de católico, ya que el **catolicismo** es el verdadero **cristianismo.** Pero, como en la Alemania católica se suscitaran, hace años, controversias muy agudas que degeneraron en un serio conflicto, entre dos direcciones o partidos sindicalistas, a saber, la Liga de los Obreros Católicos (dirección de Berlín) y la Federación de los Círculos Católicos del Sur, Este y Oeste de Alemania (dirección de Colonia o de Munchen Gladbach), expondremos brevemente la cuestión doctrinal que entre las dos direcciones se originó, para sacar de ella consecuencias prácticas que completen la doctrina general de los Sindicatos.

Ambos grupos están dirigidos por eminentes personalidades eclesiásticas.

La dirección de Berlín comprende las asociaciones de un pequeño número de diócesis alemanas; reunía

65.—Muy de alabar son algunos de los nuestros, que conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y

6) Muy de alabar son los esfuerzos que han

(1912) un total de 128,000 miembros, de los cuales 70,000 eran obreros industriales; tenía, además, en la misma fecha, una federación de 30,000 mujeres. Esta agrupación instruye, educa y eleva moralmente al obrero sobre base neta y exclusivamente católica en todos los terrenos. Para facilitar la solución de los problemas sociales, ha constituído al lado de sus centros las llamadas "Secciones especiales," donde se tratan los asuntos de carácter profesional, tomando siempre por norma las enseñanzas de la Santa Sede, particularmente las contenidas en la Encíclica "Rerum Novarum." Consiguientemente rechaza todo principio que tienda a la defensa de los intereses económicos bajo un punto de vista que no sea el estrictamente católico.

La dirección de Colonia comprende las agrupaciones de asociaciones obreras católicas del Este, Sur y Oeste de Alemania, con un contingente de 315,000 miembros, de los cuales 300,000 son obreros y obreras de la industria, con unos 15,000 representantes de la pequeña burguesía (1912).

Esta federación tiene asociaciones en 23 de las 25 diócesis alemanas, y como tal se propone sólo fomentar la vida religioso-moral católica. Prescinde, en principio, de los otros problemas no vinculados necesariamente en su objetivo fundamental. Para facilitar a sus miembros la defensa de sus otros intereses, les aconseja se afilien a otros organismos: al Centro, para las cuestiones políticas; y a los **Sindicatos cristianos (interconfesionales)**, para las cuestiones económicas.

Los **Sindicatos cristianos** alemanes son agrupaciones profesionales con un fin exclusivamente económico, pero que subordinan los intereses económicos a las leyes y mandamientos divinos, aunque no pre-

U. A. N. L.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

hecho y siguen haciendo algunos católicos para mejorar la suerte del proletario.

prueban cómo podrán con honrados medios mejorar la suerte de los proletarios, y haciéndose sus protectores, aumentar el bienestar,

---

cisamente a las prescripciones de la Iglesia Católica. Comprenden a católicos y protestantes; contando, de hecho, el elemento católico, con una gran mayoría, y siendo él quien da el impulso y señala la dirección más conveniente a sus aspiraciones. El que no levante el elemento católico la exclusiva bandera de la Religión católica, es simplemente procedimiento de táctica, con el cual se atrae fuerzas respetables, que en caso contrario le serían hostiles e irían a aumentar las huestes socialistas.

Este modo de proceder, tan distinto en agrupaciones de un mismo credo, originó muchas y continuas controversias. La Santa Sede creyó deber intervenir en el debate, para proclamar de una vez la enseñanza de la Iglesia en asunto de tanta trascendencia; y Pío X escribió su carta encíclica "Singulari quadam" a los Obispos alemanes, fechada a 24 de septiembre de 1912.

He aquí brevemente reasumida dicha Encíclica:

Entre las Asociaciones de obreros, las que merecen ser miradas como las más eficaces y realmente útiles a los asociados, son aquellas que tienen por principal fundamento la Religión Católica y siguen francamente las direcciones de la Iglesia. Con todo, no se niega que sea lícito a los católicos, para mejorar la suerte del obrero, o para otro cualquier fin de utilidad honesta, trabajar por el bien común con los acatólicos, tomadas las debidas precauciones. En este caso preferible es que las sociedades católicas y las acatólicas se unan mediante ese pacto oportunamente inventado que se llama **cartel.**

Por lo que toca a las organizaciones **interconfesionales o sindicatos cristianos,** atendidas las circunstancias especiales de la causa católica en Alemania, declara el Papa que puede tolerarse y permitirse a

así de sus familias como de los individuos, y asimismo suavizar con la equidad los vínculos que unen entre sí a los amos y a los obreros,

---

los católicos que tomen parte en esos sindicatos mixtos, mientras un cambio de circunstancias no venga a hacer que esa tolerancia deje de ser oportuna y justa y siempre que se tomen las precauciones necesarias contra los peligros inherentes a este género de asociaciones. De entre estas precauciones, he aquí las principales:

a). Se ha de procurar que los obreros católicos, miembros de estos sindicatos, se inscriban igualmente en las Asociaciones católicas de obreros que se distinguen con el nombre de **Arbeitervereine,** en las cuales se les dará la formación moral y religiosa que les es especialmente necesaria.

b). Los Obispos incluirán entre sus más sagrados deberes el observar atentamente la conducta de estas sociedades y el vigilar para que los católicos no sufran en su fe menoscabo alguno por la unión con los otros.

Observadas estas condiciones, que los católicos se abstengan de toda disputa sobre este asunto. Y si alguna dificultad surgiere entre ellos, tienen **in promptu** modo de resolverla: consulten a sus Obispos, los cuales deferirán el asunto a la Sede Apostólica que lo juzgará. Y si a nadie le es lícito acusar de fe sospechosa e impugnar a los que, firmes en la defensa de la doctrina y derechos de la Iglesia, quieren pertenecer a los sindicatos mixtos, muy de reprobar sería, por otra parte, que se hostilizara a las Asociaciones meramente católicas, las cuales, por el contrario, han de ser con todo género de auxilios ayudadas y propagadas.

Pío X se muestra, en esta carta encíclica, partidario de los Sindicatos católicos, y funda su preferencia en tres razones principalísimas, dos de las

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

vivificar y robustecer en los unos y en los otros la memoria de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, los cua-

---

cuales son argumentos de principio, y la otra argumento de hecho.

Primer argumento de principio. Existe un principio específicamente católico, y capitalísimo para la solución de los problemas sociales. Este principio no es otro que la autoridad suprema del Magisterio de la Iglesia. Y en eso se diferencian precisamente los sindicatos católicos de los que no lo son: en que los no católicos, admiten que los preceptos morales de la ley natural bastan para la solución de las cuestiones económicas, mientras que los católicos, en consideración a que a esta regla le falta certeza, precisión y sobre todo autoridad, exigen una autoridad inatacable que determine la extensión y la obligación de la ley natural y decida como juez en las dudas y conflictos de opiniones encontradas, que se originan a cada paso en el mundo del trabajo. (Cf. Pastoral colectiva de los Obispos de Prusia, fechada en Fulda a 22 de agosto de 1900).

Segundo argumento de principio. "Todas las instituciones que en la vida social representan un papel importantísimo, deben rendir homenaje público a Dios, Autor, Legislador y Soberano Dueño de la sociedad humana. Ahora bien; en virtud de la institución positiva de la religión cristiana y católica, este homenaje público consiste precisamente en la profesión franca, en la práctica oficial y colectiva del culto que Dios ha establecido como único verdadero, como obligatorio y necesario para todos." Y esto es lo que precisamente inculca la presente Encíclica: "Ante todo, proclamamos solemnemente que es deber de todos los católicos, y deber que están obligados a cumplir santa e invioladamente en la vida privada y en la vida social y pública, el guardar fir-

les preceptos, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites, y por muy desemejante que sea la condi-

---

memente y profesar sin timidez los principios de la verdad cristiana enseñados por el Magisterio de la Iglesia Católica."

Argumento de hecho. Los obreros católicos, que juntamente con obreros heréticos se adhieran a los sindicatos mixtos, "si no son diligentemente estimulados a vigilar, les amenaza el grave riesgo de adaptarse poco a poco, y sin darse cuenta, a un cierto cristianismo vago e indefinido, que suele apellidarse **interconfesional** y que se difunde con el falso título de una fe cristiana común, aunque nada hay tan manifiestamente contrario a la predicación de Jesucristo."

Al año y medio, poco más o menos, de haber publicado la presente Carta Encíclica, Pío X volvió a hablar sobre el mismo asunto, y para ello escogió la solemne circunstancia de un Consistorio, en que el Papa suele dirigirse a todas las naciones representadas por los Príncipes de la Iglesia. Refiriéndose a las organizaciones y obras sociales, se expresó de la siguiente manera:

"Si alguna vez encontráis personas que se alaban de creyentes, sometidas en todo el Papa, pero que al mismo tiempo que quieren ser católicas, consideran como el mayor de los insultos que se les llame clericales, decidles claramente que los verdaderos hijos del Papa son aquellos que obedecen sus palabras y las siguen en todo, y no los que estudian los medios de eludir sus órdenes, y de obligarle, con instancias dignas de mejor causa, a conceder exenciones o dispensas, tanto más dolorosas, cuanto que causan mayores daños o escándalos. No dejéis de repetir que si bien es verdad que el Papa ama y aprueba las Asociaciones católicas que se proponen como fin el

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ción de las personas y de las cosas, mantienen la harmonía en la sociedad civil. A este fin vemos que se reunen en un lugar hombres

---

bien material de sus socios, no lo es menos que no deja pasar ocasión alguna de inculcarles que deben ante todo y con preferencia buscar su bien moral y religioso, y que la intención justa y loable de mejorar la suerte del obrero y del campesino, no debe nunca separarse de la justicia y de los medios legítimos que mantienen la paz y la armonía entre las diferentes clases de la sociedad. Decidles claramente que las Asociaciones mixtas y las alianzas con los no católicos, para alcanzar bienestar material, son permitidas bajo ciertas condiciones determinadas; y que el Papa tiene verdadera predilección por las Asociaciones de fieles que, dejando a un lado el respeto humano y cerrando los oídos a todo género de lisonjas o de amenazas, se agrupan al derredor de la bandera que, por combatida que sea, sigue siendo la más hermosa a la par que la más gloriosa, ya que es la bandera de la Iglesia.'' (Véase **Mouvement Social**, 15 de junio de 1914).

Cf. ''Archivo social'' de la Acción social popular de Barcelona, a 5 de Nov. de 1912.

''Etudes''. 5 de diciembre de 1912.

Después de lo dicho por León XIII y de las declaraciones de Pío X, no entendemos cómo hay todavía católicos que dudan de la oportunidad de las Uniones Profesionales o de los Sindicatos Católicos. A este propósito dice el P. Rutten, invicto y genial organizador de las Uniones Profesionales de Bélgica:

''Sin duda que hay entre los grandes industriales particulares, muchos que guardan lealmente una actitud... que no es otra que la de una abstención benévola.

''Mas a su lado encontramos casi en todas par-

excelentes para comunicarse unos a otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir

---

tes dos categorías de patronos obstinadamente hostiles.

''Hay, en primer lugar, el patrono, tipo del padre de familia, mas de un padre cuyos hijos no crecen ni llegan a tener personalidad. Quiere a sus obreros, pero los quiere con un amor singularmente egoísta y autoritario, ya que pretende guiarlos siempre, preservarlos y asegurar su felicidad, sin tomar en cuenta su parecer.

''Sus obreros deben suponer siempre que lo que él determina lo exigen las necesidades reales de su industria, y el cuidado de los verdaderos intereses de los obreros.

''Está siempre dispuesto a declararlo así y aun a explicarlo a sus obreros, si éstos expresan el deseo de hablarle en su despacho...

''Hay también el tipo del patrono, cuyo horizonte no se extiende nunca más allá de los límites de sus intereses personales... A menudo es o se dice católico. Pero bien pueden los Papas, los Obispos y todos los hombres que se dedican a obras sociales, decir y repetir que el derecho de asociación es para el obrero un derecho natural e imprescindible; bien pueden los acontecimientos probarle cada día los progresos del sindicalismo en todos los medios industriales; él no tiene que recibir lecciones de nadie! Ni se da cuenta de que se hace culpable de verdadera injusticia, al oponerse a toda tentativa de organización por parte de sus obreros, y por esto sencillamente los amenaza con que los echará, siempre que quieran sindicalizarse.'' (Cf. Rapport sur le mouvement sindical chretien en Belgique, par la R. P. Rutten. Avant propos).

Con hombres semejantes, añadiremos nosotros, más vale no tener discusiones, y... seguir adelante.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

lo que más conviene (1). Esfuérzanse otros en congregar en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, los ayudan con su consejo y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Dánles ánimo y extienden a ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar a los asociados cuanto a la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos muy ricos

---

1). **Diversas clases de sindicatos.** Los sindicatos **son simples o independientes, mixtos y paralelos. El simple o independiente** es aquel que consta de sólo patronos o de sólo obreros; el mixto aquel donde se asocian patronos y obreros; los **paralelos** son aquellos en que se unen separadamente patronos y obreros, pero de manera que entre ellos se establezcan relaciones comunes por medio de delegados que constituyen un **Consejo permanente de conciliación.**

El Sindicato mixto había parecido a muchos el ideal de organización profesional; pero repetidas experiencias hechas en diversas ocasiones y circunstancias, han evidenciado que, al menos en la gran industria, es de hecho imposible. Hoy día no se fundan sino sindicatos independientes, pero paralelos.

Al Consejo permanente de conciliación corresponde la tarea de celebrar contratos tan bien equilibrados, que den a las dos clases (capital y trabajo) el máximum posible de satisfacción, y cuyos efectos se extiendan no sólo a los obreros que ya trabajan cuando se celebra el contrato, sino también a todos los demás que en adelante entren a trabajar. El tipo de estos contratos es el **Contrato Colectivo de Trabajo.** Es un pacto, para un tiempo definido y bien

que, haciéndose, en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas Asociaciones, con la ayuda de las cuales, y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades en lo presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído a todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que

---

determinado entre un patrono o varios patronos y una colectividad obrera, que no obliga precisamente al patrono a emplear actualmente a los obreros en tales o cuales condiciones, y a éstos a trabajar también en tales o cuales condiciones para el patrono, sino que determina las condiciones que deben llevar los contratos individuales de trabajo que se concierten y ejecuten en adelante. Es, por lo tanto, la base de los futuros contratos de trabajo para la industria y la región en las cuales se ha concertado; no es en sí un contrato de trabajo, sino una reglamentación del trabajo.

Ventajas del Contrato Colectivo.

a) **para el obrero.** Le da cierta intervención, justa y debida, en la elaboración de los contratos y es para él una garantía contra la baja de los salarios, por lo menos durante un tiempo determinado, en el cual puede el obrero organizar su existencia y la de su familia...

b) **para el patrono.** Suprime en gran parte las huelgas, originadas de ordinario por cuestiones de salario; lo defiende contra la competencia, ya que se extiende a todos los establecimientos similares de una región.

U.A.N.L.
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

concibamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes Asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización. Proteja el Estado estas Asociaciones que en uso de su derecho forman los ciudadanos; pero no se entrometa en su ser íntimo y en las operaciones de su vida, porque la acción vital, de un principio interno procede, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

7) Estas Asociaciones sean autónomas, esto es: a) tengan su organización propia, en que se dé un lugar preeminente a la cuestión religiosa.

66.—Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son de cierto necesarios una organización y un reglamento prudentes. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como en verdad la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquel reglamento y aquellas leyes que se juzga les ayudarán mejor a conseguir el fin que se proponen. Cuál haya de ser en cada una de sus partes esta organización y reglamento de las Asociaciones de que hablamos, creemos que no se puede determinar con reglas ciertas y definidas, puesto que depende esta determinación de la índole de cada pueblo, de los ensayos que acaso se han hecho, y de la experiencia, de la naturaleza del trabajo y de la cantidad de provechos que deja, de la amplitud del tráfico y de otras circunstancias, así de las cosas como de los tiempos, que se han de pesar prudentemente. Pero en cuanto a la substancia de la cosa, lo que como ley general y perpetua debe establecerse, es que en tal

forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las Asociaciones de los obreros, que les proporcionen medios aptísimos y los más desembarazados para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, un aumento de los bienes de su cuerpo, de su alma y de su fortuna. Mas es clarísimo que a la perfección de la piedad y de las costumbres hay que atender como a fin principal, y que él debe ser ante todo, el que rija íntimamente el organismo social. Pues de lo contrario, degenerarían en otra suerte de sociedades, y valdrían poco más que las asociaciones en que ninguna cuenta se suele tener con la Religión. Por lo demás, ¿qué importa al obrero haberse hecho rico con ayuda de la Asociación, si por falta de su alimento propio corre peligro de perder su alma? **¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo y perdiere su alma?** (Mat. XVI, 26). Esto dice Jesucristo que se debe tener por nota distintiva entre el cristiano y el gentil; **porque los gentiles se afanan por todas estas cosas... buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas estas cosas os serán añadidas.** (Mat. VI. 32-33). Comenzando, pues, de Dios, dése muchísimo lugar a la instrucción religiosa; que cada uno conozca los deberes que tiene para con Dios; que sepa bien lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer para conseguir su salvación eterna, y con especial cuidado se los arme contra las opiniones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

erradas y los varios peligros de corrupción. Excítese al obrero a dar a Dios el culto que le es debido, y al amor de la piedad, y en particular a guardar religiosamente los días festivos. Aprenda a respetar y amar a la Iglesia, Madre común de todos, y asimismo a obedecer sus preceptos y frecuentar sus Sacramentos, que son los instrumentos que nos ha dado Dios para lavar las manchas del alma y adquirir la santidad.

8), y sus autoridades corporativas, encargadas de aplicar los reglamentos y de velar por sus intereses. (Consejos de conciliación y de arbitraje.)

67.—Puesto que es la Religión el fundamento de las leyes sociales, llano está ya el camino para establecer las relaciones mutuas de los asociados, de modo que se siga la paz de la sociedad y su prosperidad. Distribúyanse las cargas sociales de un modo conveniente a los intereses comunes, y de tal suerte que la diversidad no disminuya la concordia. Repartir los oficios con inteligencia y definirlos con claridad, es importantísimo para que no se lastime el derecho de ninguno. Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé; y harmonícense convenientemente los derechos y deberes de los obreros. Para el caso en que alguno de la una o de la otra clase (de amos y de obreros) creyese que le había faltado en algo, lo que sería más de desear es que hubiese en la misma Corporación varones prudentes e íntegros, a cuyo arbitrio tocase, por virtud de las mismas leyes sociales, dirimir la cuestión. Débese, también con gran diligencia proveer que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo, y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no sólo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad o la vejez, u otra desgracia pesase sobre alguno.

9) Así es como estas asociaciones proveerán a la utilidad y bien estar de los más pobres e influirán en la prosperidad de la sociedad civil, lo que ya comprobó la historia.

68.—Con estas leyes, si se quieren aceptar, bastará para proveer a la utilidad y bienestar de los pobres; mas las Asociaciones de los católicos influirán no poco en la prosperidad de la sociedad civil. No es temerario, de los sucesos pasados, sacar el propósito de los futuros. Sucédense los tiempos unos a otros; pero hay en los acontecimientos extrañas semejanzas, porque los rige la providencia de Dios, el cual gobierna y encamina la continuación y serie de las cosas al fin que se propuso al crear al género humano. A los cristianos, en la primera edad de la naciente Iglesia, sabemos que se les echaba en cara que en su mayor parte vivían, o de pedir limosna o de trabajar. Pero destituídos de riquezas y de poder, lograron, sin embargo, ganarse el favor de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Veíaseles activos, laboriosos, pacíficos, guardadores ejemplares de la justicia, y sobre todo de la caridad. A la vista de tal vida y tales costumbres, se desvaneció toda preocupación, enmudeció la maledicencia de los malévolos, y las ficciones de una superstición inveterada cedieron poco a poco a la verdad cristiana.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

10) Exhortación a los obreros a que se unan en Asociaciones católicas.

69.—Dispútase ahora del estado de los obreros; y cualquiera que sea la solución que se dé a esta disputa, buena o mala, importa muchísimo al Estado. La solución buena la darán los obreros cristianos si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos a los que vieren laboriosos y modestos, a los que se sepa que anteponen la equidad a la ganancia, y el cumplimiento religioso del deber a todas las cosas. De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza y aun posibilidad de remedio, a aquellos obreros que viven, o despreciada por completo la fe cristiana, o con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no les estiman sino a medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando a ésta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¡cuántos quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre! pero no se atreven, porque se lo estorba, o el respeto humano, o el temor de caer en la indigencia. Ahora bien; para salvar a todos éstos, no es decible cuánto pueden aprovechar las Asociaciones de los obreros católicos, si a los que vacilan los invitan a su seno, allanándoles las dificultades, y a los arrepentidos los admiten a su confianza y protección.

CONCLUSION.

Cada uno cumpla con su deber; la Iglesia no faltará al suyo, con tal que se la deje libertad de acción. La salud se ha de esperar finalmente de la caridad cristiana, compendio de todo el Evangelio.

70.—Aquí tenéis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta dificilísima cuestión.—Aplíquese cada uno a la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa, y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado.

La Iglesia, por lo que a ella toca, en nin-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

10) Exhortación a los obreros a que se unan en Asociaciones católicas.

69.—Dispútase ahora del estado de los obreros; y cualquiera que sea la solución que se dé a esta disputa, buena o mala, importa muchísimo al Estado. La solución buena la darán los obreros cristianos si, unidos en sociedad y valiéndose de prudentes consejeros, entran por el camino que, con singular provecho suyo y público, siguieron sus padres y antepasados. Pues por grande que en el hombre sea la fuerza de las preocupaciones y de las pasiones, sin embargo, si una depravada voluntad no ha embotado por completo el sentimiento del bien, espontáneamente se inclinará más la benevolencia de los ciudadanos a los que vieren laboriosos y modestos, a los que se sepa que anteponen la equidad a la ganancia, y el cumplimiento religioso del deber a todas las cosas. De donde se seguirá también esta ventaja: que se dará no pequeña esperanza y aun posibilidad de remedio, a aquellos obreros que viven, o despreciada por completo la fe cristiana, o con costumbres ajenas de quien la profesa. A la verdad, entienden éstos muchas veces que los han engañado con falsas esperanzas y vanas ilusiones, porque sienten que son muy inhumanamente tratados por amos codiciosos que no les estiman sino a medida del lucro que con su trabajo les producen; que en las sociedades en que se han metido, en vez de caridad y amor, hay intestinas discordias, compañeras perpetuas de la pobreza, cuando a ésta le faltan el pudor y la fe. Quebrantados de ánimo y extenuados de cuerpo, ¡cuántos quisieran muchos de ellos verse libres de tan humillante servidumbre! pero no se atreven, porque se lo estorba, o el respeto humano, o el temor de caer en la indigencia. Ahora bien; para salvar a todos éstos, no es decible cuánto pueden aprovechar las Asociaciones de los obreros católicos, si a los que vacilan los invitan a su seno, allanándoles las dificultades, y a los arrepentidos los admiten a su confianza y protección.

CONCLUSION.

Cada uno cumpla con su deber; la Iglesia no faltará al suyo, con tal que se la deje libertad de acción. La salud se ha de esperar finalmente de la caridad cristiana, compendio de todo el Evangelio.

70.—Aquí tenéis, Venerables Hermanos, quiénes y de qué manera deben trabajar en esta dificilísima cuestión.—Aplíquese cada uno a la parte que le toca, y prontísimamente; no sea que con el retraso de la medicina se haga incurable el mal, que es ya tan grande. Den leyes y ordenanzas previsoras los que gobiernan los Estados; tengan presentes sus deberes los ricos y los amos; esfuércense, como es razón, los proletarios, cuya es la causa, y puesto que la Religión, como al principio dijimos, es la única que puede arrancar de raíz el mal, pongan todos la mira principalmente en restaurar las costumbres cristianas, sin las cuales esas mismas armas de la prudencia, que se piensa son muy idóneas, valdrán muy poco para alcanzar el bien deseado.

La Iglesia, por lo que a ella toca, en nin-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gún tiempo y en ninguna manera consentirá que se eche de menos su acción; y será la ayuda que preste tanto mayor, cuanto mayor sea la libertad de acción que se le deje; y esto entiéndanlo particularmente aquellos cuyo deber es mirar por el bien público. Apliquen todas las fuerzas de su ánimo y toda su industria los sagrados ministros; y precediéndolos vosotros, Venerables Hermanos, con la autoridad y con el ejemplo, no cesen de inculcar a los hombres de todas las clases las enseñanzas de vida tomadas del Evangelio; con cuantos medios puedan, trabajen en bien de los pueblos, y especialísimamente procuren conservar en sí y excitar en los otros, lo mismo en los de las clases más altas que en los de las más bajas, la caridad, señora y reina de todas las virtudes 1). Porque la salud que se desea, principalmente se ha de esperar de una grande efusión de caridad; es decir, de caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio, y que dispuesta siempre a sacrificarse a sí propia por el bien de los demás, es al hombre, contra la arrogancia del siglo y el desmedido amor de sí, antídoto ciertísimo, virtud cuyos oficios y divinos caracteres describió el Apóstol Pablo con estas palabras: **La**

---

1)...y una expresión fidelísima de la ley de amor y característica de las enseñanzas de Jesucristo... El error común de ricos y pobres, de patronos y obreros es no querer oír a Cristo, que dice: **Amaos los unos a los otros**

caridad es paciente, es benigna; no busca sus provechos; todo lo sobrelleva; todo lo soporta. (Cor. XIII, 4-7).

En prenda de los divinos dones y en testimonio de nuestra benevolencia, a cada uno de vosotros, Venerables Hermanos, y a vuestro clero y pueblo, damos amantísimamente en el Señor la apostólica bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 15 de mayo de 1891, de nuestro Pontificado décimo cuarto.

LEON PAPA XIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE.

Prólogo 5
Preámbulo. El Problema Obrero 15

PARTE PRIMERA.

SOLUCION DADA POR EL SOCIALISMO 22
1o. Es dañosa al obrero 23
2o. Es injusta 25
3o. Es perniciosa 34
4o. Es subversiva del orden social 35

PARTE SEGUNDA.

SOLUCION DADA POR LA IGLESIA: triple cooperación de la Iglesia, del Estado y de los interesados, patronos y obreros 37
I. Acción de la Iglesia: 38
1o. Con su doctrina 39
2o. Con sus instituciones 56
II. Acción del Estado 62
Deberes del Estado:
1o. Ayudar 66
2o. Proteger: A) En general 68
B) En particular 72
III. Acción de los Patronos y de los Obreros 98
Conclusión 127

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INSTRUCCION PASTORAL

QUE LOS ILLMOS.

SEÑORES ARZOBISPOS

DE MEXICO,

MICHOACAN Y GUADALAJARA,

DIRIJEN

A su Venerable CLERO y á sus FIELES, con ocasion de la Ley orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional, en 10 de diciembre del año próximo pasado, y sancionada por el Supremo Gobierno,

en 14 del mismo mes.

GUADALAJARA.
IMPRENTA DE N. PARGA.—Calle del Santuario, núm. 20.

1875.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
FONDO HISTÓRICO RICARDO COVARRUBIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS
CAPILLA ALFONSINA

NOS EL DOCTOR D. PELAGIO ANTONIO de Labastida y Davalos, Dr. D. Jose Ignacio Arciga y Dr. D. Pedro Loza, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostolica, el primero Arzobispo de Mexico, el segundo de Michoacan, y el tercero de Guadalajara:

A nuestros Illmos. y Venerables Cabildos, á nuestro Clero secular y regular y á todos nuestros fieles, salud, gracia y bendicion en Ntro. Sr. Jesucristo.

Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros:

EL Soberano Congreso de la Union ha decretado en 10 del próximo pasado Diciembre, y el Supremo Gobierno General ha sancionado en 14 del mismo mes, una serie de disposiciones intituladas en su conjunto *Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.*

Como prelados de las tres Provincias eclesiásticas del país, creemos de nuestro deber dirigir nuestra palabra episcopal, al clero y á los pueblos católicos de nuestras respectivas comprensiones, así para marcarles sus deberes religiosos, como para evitar que la prensa anticatólica, tergiversando y desnaturalizando nuestros actos y palabras, quiera alguna vez pre-

sentarlos al público como la palabra y los actos de un partido, ó de una bandería opuesta por sistema al Supremo Gobierno que nos rige.

Ocupamos los primeros puestos de la gerarquía eclesiástica en la nacion, y por lo mismo nada tiene de extraño, que en nuestro propio nombre y en el de nuestros venerables hermanos los Illmos. Sres. Obispos de las demas Diócesis, elevemos en la ocasion presente nuestra voz, para corroborar la fé de los pueblos, é impedir que la susceptibilidad religiosa los arrastre é impela á demostraciones y conatos hostiles, que estamos muy lejos de desear, y que positivamente reprobamos como contrarios á la paz y al órden público, y por lo mismo á la doctrina de la Iglesia y de la religion.

Por mas que creamos que con esa serie de disposiciones llamadas *orgánicas*, se ataca en lo mas vivo á la divina constitucion de la Iglesia; puesto que se coarta su libertad hasta los últimos extremos: por mas que en ellas se impida la enseñanza religiosa, prohibiéndola rigurosamente en todas las escuelas y establecimientos de educacion, dependientes del Supremo Gobiernonacional, de los de los Estados y de los municipios: por mas que se prive á la Iglesia aun del recurso de la mayor parte de las limosnas de los fieles: por mas que se agraven todas las supremas disposiciones anteriores, que pugnan con los dogmas de la religion; y por mas, en fin, que no se deje á los sacerdotes, ni á los fieles otra expectativa, que la de la mas espantosa miseria, para los primeros, y la casi absoluta falta de libertad para el cumplimiento de los deberes

religiosos á unos y otros: Nos, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, nos abstenemos de toda amarga queja; y adorando como es debido, los inescrutables designios de Dios, recibimos y os exhortamos á que recibais con humildad y resignacion enteramente cristianas, la prueba que en su misericordia nos envia, no en verdad para que abusemos de ella, dando lugar en nuestro corazon á pasiones mundanas y bastardas, que se desahogan por medio de la insubordinacion y del odio; sino para que avivando vuestra fé y colocando nuestra esperanza solo en Dios, copiemos en nuestra conducta el divino modelo de paciencia y de caridad, que la religion nos obliga á contemplar á todas horas en Jesucristo nuestro Redentor.

Vivas y vigentes están, venerables hermanos é hijos nuestros, las disposiciones, declaraciones y providencias del episcopado, sobre la gravísima ilicitud del juramento de la Constitucion de 1857, y de la protesta sobre la misma y sus adiciones; sobre las censuras en que se incurre por el despojo de la Iglesia y por la participacion y cooperacion en el mismo; sobre el atentado que cometen los que se creen legítimamente unidos en matrimonio, cuando no contraen el matrimonio sacramento; sobre la exclaustracion de Religiosos y Religiosas y prohibicion de los votos monásticos etc., etc., etc. Innumerables son los documentos publicados por la prensa, que atestiguan y demuestran la justicia de aquellas reclamaciones de los Obispos del país, dadas á luz de veinte años á la fecha. Ellas

han circulado con tal profusion, que nadie puede ya ignorar de buena fé su contenido; y por lo mismo todos los católicos saben muy bien cuál es, sobre todos esos puntos, el sentir de sus Pastores, conforme en todo con el de la Santa Sede.

Sin tocar, por tanto, en esta nuestra instruccion pastoral lo que, decretado antes en las llamadas *leyes de reforma*, ha sido siempre objeto de las providencias de los Obispos del país, como contrario á la institucion divina de la Iglesia Católica, á la celestial doctrina que ella enseña y á los sentimientos religiosos del pueblo mexicano, solo nos concretaremos, venerables hermanos é hijos nuestros, á lo que aparece como de nuevo en las mencionadas disposiciones *orgánicas*, no haciéndonos cargo de aquellos puntos, en que únicamente se repite lo que con dolor de todo el pueblo católico se ha practicado desde aquella época.

Muévenos á hablar, por una parte, la necesidad en que nos vemos de instruir á nuestra grey sobre la conducta que ha de observar para cumplir con sus deberes hácia Dios y su Iglesia en tan difíciles circunstancias; y por otra, la de estimular con nuestro ejemplo á los católicos, para que, en sus representaciones al Soberano Congreso ó al Supremo gobierno, así como en las manifestaciones por la prensa de los sentimientos religiosos que los animan, cuiden estrictamente de abstenerse de especies injuriosas, sarcásticas é indignas de su profesion cristiana, que por desgracia hemos visto se permiten algunas personas, en ciertos públicos desahogos de indignacion, cuya virulencia é irrespetuosidad, la religion no aprueba, y nosotros como Pastores de las principales Iglesias del país, tampoco podemos aprobar. *La ley del Señor* (contenida en nuestra Santa religion, única verdadera) *es inmaculada y convierte las almas* (1).

El temor del Señor aborrece el mal: detesta la arrogancia y la soberbia..... Suyo es el consejo, suya es la equidad, suya es la prudencia, suya es la fortaleza [2].

Hechas estas advertencias, parécenos, venerables hermanos é hijos nuestros, que cuatro son los principales puntos, sobre los que las disposiciones orgánicas han llamado fuertemente la atencion del país; y con motivo de ellos, la ansiedad religiosa de un pueblo eminentemente catolico, como el nuestro, espera de sus Pastores y guías espirituales, algun consuelo en tan triste y atribulada situacion. Es el primero de estos puntos, la prohibicion absoluta de toda enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas y establecimientos de educacion que hay en el país. Es el segundo, la multitud de trabas impuestas con tales disposiciones al ejercicio del culto católico. Es el tercero, la prohibicion de colectar limosnas fuera de los templos, para el sostenimienta del culto y de sus ministros. Es por último, el cuarto, el inmenso mal que van á resentir muchos establecimientos de educaoion y de ca-

[1]. Salmo 18, v. 8.

[2] Prov. c. 8, v. 13 y 14.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ridad, con la supresion de un instituto religioso tan benéfico en todos sentidos, como el de las Hermanas de la Caridad.

Hé aquí, venerables hermanos é hijos nuestros, la division natural de esta nuestra carta pastoral, en que para satisfacer á aquella justa ansiedad, procuraremos dar á los sacerdotes y á los fieles, reglas prácticas de conducta y de prudencia cristianas, así para atenuar, en cuanto es dable, aquellos inmensos males, como para no exacervar la penosísima situacion, en que colocan á unos y á otros, las disposiciones *orgánicas* de que nos ocupamos.

Prohibicion de la enseñanza religiosa.

Palabra es del Espíritu Santo, venerables hermanos é hijos nuestros, que "la fé depende del oir; y el oir proviene de que sea enseñada la palabra de Jesucristo." *Fides ex auditu: auditus autem per Verbum Christi.* (2) Pues bien, esta enseñanza, esta predicacion de la fé, indispensable, segun la conducta ordinaria de Dios, para que el hombre crea, es muy particularmente la que los niños reciben en las escuelas; puesto que por medio de ella comienzan á germinar en sus tiernas inteligencias las primeras semillas depositadas allí por los cuidados de los padres, y especialmente de las madres. Suprimido este cultivo, preciso es que acontezca en la niñez lo que sucede con la semilla arrojada en una tierra vírgen si el

[2] Ad Rom. c. 10, v. 17.

labrador se contenta con depositarla en ella, sin volver á remover el campo con el arado; esto es, que la semilla se pudra, se disipe y perezca, sin llegar jamas á nacer la planta. Es decir: que la rigurosa prohibicion de la enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas, equivale, segun esto, á preparar para un porvenir cercano, generaciones enteras sin religion alguna, aglomeraciones de familias condenadas á una vida puramente animal, y pueblos de ateos sin Dios y sin ley. ¿No os horroriza, amados hijos nuestros, la sola consideracion de una sociedad compuesta de hombres de este género? ¿Habria en ella alguna garantía para el honor, la propiedad y la vida de los asociados?

Difícil es, en verdad, concebir lo que se halla propuesto el legislador al formular una prohibicion que, aun conforme al sentido religioso de los pueblos y aun á la sola apreciacion del buen sentido exclusivamente natural, fundado en la experiencia de lo que es y ha sido el hombre en todos los siglos, debe por fuerza producir un estado de cosas, que haria del todo imposible la sociedad humana; puesto que, así bajo el punto de vista católico, como bajo el punto de vista filosófico, es á juicio de todos, absurda y monstruosa la hipótesis de una sociedad sin religion.

Sea cual fuere, venerables hermanos é hijos nuestros, la intencion del legislador, debeis tener entendido que nada aprovechará tomar ocasion de aquí, para desahogar una indignacion, que aunque justa, si se manifiesta en estilo irrespetuoso no puede conducir á

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

otro término que á los excesos de la sedicion y de la revuelta, cosa ciertamente abominable y que la religion detesta. Con razon os horrorizais, amados hijos nuestros; porque si en efecto la niñez llega á ser generalmente educada sin ninguna idea de religion, antes de pocos años desapareceria tal vez del todo la fé cristiana de este país, tan religioso y tan católico; pero comprended bien que no son ni la rebelion, ni el desórden, los medios legítimos de conjurar tamaños males, ni siquiera de atenuarlos en sus trascendentales consecuencias. Las representaciones y peticiones pacíficas y razonadas, sin irritantes amenazas, sin indignos descomedimientos, caben muy bien en la conducta de cristiano; y las leyes, bajo que vivimos, las apruel ban, las admiten y las protejen. Hé aquí, por tanto, el medio lícito de manifestar vuestros sentimientos religiosos, absteniéndoos, al usar de él, de todo dicterio, de toda recriminacion, de todo sarcasmo y desacato contra los Supremos Poderes de la República y contra las autoridades constituidas.

Si ese medio no basta para que, entrando el legislador en mejor acuerdo, revoque una medida precursora de tantas desgracias, nadie, amados hijos nuestros, os puede impedir que busqueis para vuestros hijos y para vuestras hijas, otras escuelas y otros establecimientos; puesto que, garantida por la misma Constitucion Federal, la absoluta libertad de enseñanza, no faltan en el país otras muchas escuelas y establecimientos particulares en

que se enseña á los niños la religion de nuestros padres.

Pero como estas escuelas no son gratuitas, y no es posible que los padres y madres de las clases mas pobres, puedan disponer de algunas cantidades mensuales, por pequeñas que sean, para colocar en aquellas á sus niños: vosotros, amados hijos nuestros, los que abundais en bienes de fortuna, y vosotros tambien los qne sin abundar en las comodidades del lujo, teneis, sin embargo, con vuestra propiedad, industria ó profesion, lo preciso para una mediana subsistencia, estimulaos unos á otros en el ejercicio de esta caridad tan meritoria. Reunios los cabezas de familia por Parroquias ó por barrios; elegid de entre vosotros mismos tres ó mas personas, que merezcan vuestra confianza por su honradez y probidad para formar con ellas una junta que cuotice á todos los que á esto se presten, á fin de poder contar en cada mes con alguna suma módica con qué pagar un preceptor, que por su religion y buenas costumbres sea á propósito para la educacion de la niñez. Los párrocos y demás sacerdotes que tienen á su cargo cura de almas, procuren alentar á sus felígreses para una obra tan buena y de tanto mérito á los ojos de Dios; y no hay duda de que este medio dará los mejores resultados, habiendo dentro de poco tiempo suficiente número de escuelas gratuitas, en que se pueda dar á los hijos de los pobres la enseñanza religiosa, tan necesaria é indispensable para formar y morigerar sus costumbres.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

A fin de estimular á los fieles por medio de las gracias espirituales, propias de nuestro ministerio pastoral, concedemos ochenta dias de indulgencia á todos lodos los que, si tales escuelas se establecen, paguen con puntualidad su cuota mensual ó semanaria para una obra tan excelente, por cada vez que así lo practiquen: á los preceptores religiosos que contentándose con una módica retribucion, se encarguen de dichas escuelas, por cada hora de enseñanza: á las personas que entiendan en la direccion de estos establecimientos, por cada uno de los actos que ejecuten con tan santo fin: á todos los que den alguna limosna con el mismo objeto, por cada vez que lo hicieren; y por último, á los niños y niñas capaces por su edad de ganar esta gracia, por cada hora de asistencia á la escuela con empeño y dedicacion.

Por lo demas: como el mayor daño que se prepara para la religion con las disposiciones *orgánicas*, consiste principalmente en este punto de la educacion anticristiana, no podemos terminar esta materia, sin hacer antes un llamamiento extraordinario y solemne á todos los fieles de cualquiera condicion y estado, para que fijando su consideracion en la vital importancia del asunto, hagan los mayores esfuerzos, así para plantear esas escuelas particulares de que acabamos de hablar, como para cumplir con el estrecho deber en que se encuentran las personas cabezas de familia, de cuidar de la instruccion cristiana de sus hijos y de sus domésticos.

No ha muchos años, venerables hermanos é hijos nuestros, que casi era general la costumbre de que en los Domingos y dias festivos se dedicara algun tiempo en todas las casas, para este piadoso ejercicio del repaso de la doctrina cristiana, añadiendo á las preguntas y respuestas del Catecismo de Ripalda alguna lectura espiritual, tal como la de los *Padres de las escuelas pías*, ú otras por el estilo. ¡Felices costumbres de nuestros mayores, por medio de las que reinaba en el hogar doméstico, un aire de piedad, de modestia y de sencillez, que revelaba desde luego en las familias la morigeracion y el bienestar procedente del temor de Dios y del ejercicio de las virtudes cristianas! Si nuestros padres, venerables hermanos é hijos nuestros, consideraban tan interesante aquella práctica para el buen órden de sus casas, en tiempos en que la autoridad pública, lejos de poner trabas á la enseñanza religiosa, la protegia y la fomentaba; ¿cuál no deberá ser el empeño de las familias católicas, por restablecer y practicar con puntualidad aquellas costumbres, hoy que se proscribe la enseñanza de la religion en todas las escuelas y establecimientos costeados por los fondos públicos?

Restableced, pues, esa costumbre, muy amados hijos nuestros, en todos vuestros hogares: perseverad en ella con constancia y observadla con religiosidad. Difícilmente puede presentarse una excusa legítima, que os dispense de aquella práctica: porque si algunas familias muy infelices no tienen en su seno persona capaz de aquella sencilla lectura, pueden reunirse con otras familias amigas y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

vecinas, que tengan mas facilidad para tan piadoso ejercicio. Al efecto, concedemos á todas las personas que á él concurran, los mismos ochenta dias de indulgencia por cada vez que así lo hagan.

Bien veis, venerables hermanos é hijos nuestros, que los medios que os proponemos para suplir la falta de la enseñanza religiosa, en las escuelas costeadas por los fondos púbicos, se reducen en sustancia á recomendaros con encarecimiento, que hagais uso de la libertad en que os dejan la Constitucion del país y todas las leyes vigentes, para promover y fomentar la enseñanza del modo que os agrade, procurando que no se perturbe con vuestros actos la paz ni el órden público. Tal es el terreno en que debeis obrar como fervientes cristianos, y nunca como partidarios. Sed activos y diligentes para obrar el bien y para procurar á vuestros prójimos este pan de la divina palabra contenido en la enseñanza católica; pero jamas os precipiteis. Caminad siempre sobre tierra firme, sin desviaros en lo mas mínimo del acatamiento debido á las autoridades; y nunca en vuestras agencias, ni en vuestros pasos, os permitcis las represalias, ni las venganzas, ni las declamaciones destempladas, ni las impaciencias demasiado vivas, ni las injurias. Con la paz y la calma que siempre reinan en el corazon, en que no anidan mas que la fé y la caridad, multiplicad vuestras buenas obras, sin desalentaros, ni entibiaros por los obstáculos de todo género que encontreis en el camino. ¿Careceis de recursos? Haceos de ellos, asociandoos con otras personas animadas del mismo espíritu religioso, que tengan mas que vosotros. ¿No contais con algun prestigio ó consideracion social? No importa: para las obras de Dios solo se requieren la actividad, la perseverancia, la recta intencion y la probidad. ¿Vuestro empeño por la enseñanza religiosa de la niñez os expone á los desprecios, al ludibrio y al escarnio? No desmayeis; porque escrito está que *no es el discípulo superior al maestro*; y nuestro Divino Maestro y Redentor fué tratado antes que vosotros, *como la escoria y el oprobio de los hombres.*

En cuanto á vosotros, venerables hermanos nuestros, los párrocos y sacerdotes, excitad de todos modos á los fieles para que suplan por estos medios la enseñanza religiosa, que va á faltar en las escuelas públicas; pero hacedlo de modo que de ninguna de vuestras palabras pueda el pueblo tomar ocasion para concebir ódio, ni mala voluntad contra las autoridades, á que aquellas escuelas están sujetas. En vuestros discursos, partid únicamente del hecho de la prohibicion, sin permitiros calificarla. Inculcad mucho, y en todas ocasiones, á los padres y madres de familia, el estrecho deber en que están, de atenler de preferencia á la instruccion religiosa de sus hijos. En el ministerio del confesonario, examinad siempre sobre esto á vuestros penitentes; y conforme á las reglas de los autores de sana moral, no seais fáciles en absolver á los padres y madres, cuando encontreis en ellos criminal descuido en esta materia,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sin cerciorarós bien de que en lo sucesivo habrá sobre esto saludable enmienda. Promoved con eficacia entre los fieles esas cuotizaciones que proponemos para el sostenimiento de escuelas en que de preferencia se enseñe la doctrina cristriana; pero nunca os pongais al frente de tales empresas; cooperad á ellas con todas vuestras fuerzas; pero nunca manejeis vosotros los fondos provenientes de esas cuotas, ni permitais que los manejen personas que de vosotros dependan: procurad, sí, que la eleccion de los fieles se fije y recaiga siempre en personas de verdadera probidad; pero no tomeis parte en la administracion, ni en la distribucion de tales suscriciones. Cuidad, sobre todo, de que los nombramientos de preceptores y de preceptoras sean siempre acertados por las buenas costnmbres, instruccion religiosa y dedicacion de las personas para esto escojidas; pero no las nombreis vosotros mismos, sino los vecinos para esto electos por los contribuyentes. En fin, venerables hermanos: obrad de tal manera sobro este punto de las escuelas privadas, que ni la excesiva prudencia perjudique el celo verdaderamente sacerdotal con que de todos modos debeis promoverlas y fomentarlas; ni ese mismc celo religioso con que sin descanso debeis trabajar, os precipite alguna vez á acciones de tal naturaleza, que comprometan la existencia de tan útiles establecimientos.

Nuestro ministerio pastoral nos obliga estrechamente á decir tambien una palabra á aquellos preceptores y preceptoras, que encargados de escuelas costeadas por los fondos públicos, son sin embar-

go, personas religiosas, aunque por desgracia hayan tenido la flaqueza de emitir una protesta, que pugna con sus deberes de católicos y que los pone en estado de no poder recibir los santos sacramentos. Sabeis, amados hijos nuestros, que para que cese aquel impedimento, basta que de un modo fehaciente, á satisfaccion de vuestro obispo, restrinjais la protesta emitida á solo aquello que como católicos pudisteis protestar. Debeis tambien tener entendido: que cumplido este deber de la mencionada restriccion, podreis permanecer al frente de vuestros establecimientos, mientras no se os estreche á enseñar por opúsculos ó por libros heréticos ó impíos; pero que, llegado este caso, no podreis continuar en vuestros empleos de preceptores sin incurrir en una manifiesta apostasía de vuestra religion y de vuestra fé. Otro tanto decimos á los directores y profesores de los establecimientos de instruccion secundaria ó profesional, así en cuanto á la restriccion, como por lo que hace á la renuncia de sus empleos, si se les obliga á enseñar por libros ó por textos de prohibida lectura, en que se ataque al dogma ó á los dogmas católicos enseñados por la Iglesia.

Trabas impuestas al ejercicio del culto católico.

Con mucha justicia, venerables hermanos y amados hijos nuestros, la nacion mexicana católica en su totalidad, ha visto con asombro, desde el año de 1860, que admitida en la legislacion la tolerancia de cultos; el católico, único profesado por el pueblo, fuera objeto de tantas trabas y restricciones, prescritas unas desde que la to-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

lerancia fué admitida, y decretadas otras por varias disposiciones posteriores, emanadas ya de los congresos, ya de los gobiernos: y esto con tanta mas razon, cuanto que teniendo á las puertas del país el ejemplo práctico de lo que es la verdadera tolerancia en la conducta del gobierno y de las autoridades de los Estados Unidos, así para con el culto católico, como para con los demás establecidos en aquella República: se creia en buena lógica, que importado á México, aunque contra la opinion bien expresa de todo el país y sin razon ni motivo; aquel funesto principio condenado por la Iglesia; su aplicacion quedaria sujeta á las mismas reglas, á que lo está en todos los países civilizados que de mucho tiempo atras lo han admitido.

Se concibe, es verdad, que en los países en que abundan las sectas disidentes de la verdadera religion, ó mas bien dicho, en países en que de hecho se profesan diversos cultos, el gobierno que todos los tolere, se vea, sin embargo, obligado á prohibir á todos ciertas prácticas fuera de los templos, que darian lugar á riñas y tumultos entre los ciudadanos de diversas creencias: y no obstante, aún en estos casos, como se verifica en Inglaterra y en los Estados Unidos, la presion de los gobiernos se amolda siempre al estado de la opinion pública, por manera, que allí donde no se cree necesario para obviar aquellos inconvenientes, prohibir las manifestaciones religiosas fuera de los templos, hay sobre esto mas ó menos amplitud, segun las circunstancias, á fin de que la ley de tolerancia de cultos tenga siempre su sentido verdadero en cuanto es posible, esto es, que sea efectivamente libre el ejercicio de todos los cultos.

Pero bien veis, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que á pesar de que en México apenas hay quien profese públicamente otro culto diverso del católico, y esto solo en tres ó cuatro localidades, en que los protestantes están siempre con los católicos en proporcion de uno á mil, sin embargo, las trabas para el ejercicio del culto se multiplican todos los dias, en términos que no parece sino que nuestras ciudades y demas poblaciones están llenas de sectarios, cuya presencia haria en extremo peligrosas las prácticas de la religion verdadera en que nacimos. Todo el mundo ve que no es así, y por lo mismo todo el mundo se asombra con sobrada razon de aquella ficcion legal.

Prohibidos ya hace tiempo todos los actos religiosos fuera de los templos, los gobernadores de los Estados, los prefectos y demás autoridades políticas, hacían, hasta cierto punto, llevadero para el pueblo católico semejante rigor, usando de la facultad que la ley les otorgaba para conceder permisos particulares respecto de esto; y la prohibicion de los actos religiosos fuera de los templos, era en virtud de esta conducta, considerada y juzgada por algunos, como una providencia de circunstancias, éxpedida mas bien para mortificar con ella á uno de los partidos beligerantes de la pasada guerra civil, que para contrariar con ella los sentimientos religiosos de la nacion, ó para que tuviera universalmente el carácter de perpetuidad propio de las leyes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Hoy nadie puede ya pensar de esta manera, puesto que despues de una paz de siete á ocho años, no solo se renueva aquella prohibicion, sino que se eleva al rango de una ley constitucional: se quita á todas las autoridades del país la facultad de dispensar de su cumplimiento en casos particulares; y se reagrava haciéndola extensiva hasta proscribir, bajo las mas severas penas, toda invocacion pública del nombre de Nuestro Señor Jesucristo, no solo en las calles y en las plazas, sino aun en el interior de los edificios destinados á la educacion de la juventvd y de la niñez, como los colegios y escuelas, y aun en los asilos del dolor y de la desgracia, como los orfanatorios, hospicios, hospitales y casas de correccion. En ninguno de estos establecimientos pueden los que los habitan practicar en comun su religion; y aun si el enfermo en el hospital pide con instancia los Santos Sacramentos, habrá derecho para negárselos, por mas que los pida con grave necesidad, mientras esta no sea *extrema*; y aun en este caso tendrá primero que examinarse si su cristiana pretension puede ó no ocasionar algun pequeño trastorno en la distribucion reglamentaria del establecimiento.

¿Qué se quiere dar á entender, con este empeño en reprimir toda manifestacion religiosa? ¿Qué significa este absoluto desconocimiento de la doble naturaleza del hombre? ¿Qué, esta solemne negacion de los derechos de Dios á los homenajes de su criatura, así en cuanto al alma como en cuanto al cuerpo; así en el santuario del espíritu como en las acciones exteriores? ¿Qué, esta implícita proscripcion de la Divinidad, de todo el órden social? ¡Ah! ¡Como si el hombre que hoy es y mañana desaparece, pudiera sustraerse á las eternas leyes de su etímera existencia: ó como si el individuo, la familia y la sociedad no necesitasen en todos los momentos, de la accion conservadora de Dios, nada menos que para existir!

Increible parece que se llevara á cabo en una nacion cristiana, este desconocimiento de la Divinidad en la legislacion. Pero sin que haya exajeracion de nuestra parte, tal es el espíritu y tal es tambien la letra de las disposiciones orgánicas de que nos ocupamos.

En la nacion vecina, tolerante cual ninguna otra, los Supremos Poderes del Estado, sienten la necesidad de recurrir ellos mismos á Dios, autor de todo bien, y con frecuencia ordenan la oracion solemne para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos: y en México, exclusivamente católico ¿no solo no habrá esa oracion solemne nacional, sino que será un delito cualquiera práctica religiosa fuera de los templos?

Nuestro corazon reboza de dolor, al considerar los espantosos efectos que va á producir en el país el órden de cosas, reagravado en parte y en parte creado por tales decretos del legislador. Pero ¿habremos cumplido con nuestro deber de Pastores si nos contentamos con lamentar en silencio los infinitos males, que ya vemos venir sobre nuestra desgraciada nacion? ¡Oh! no. Esta es todavía católica; y por lo mismo, lleva en su seno el principal

elemento, que salva y preserva á los pueblos en las grandes crísis, por las que Dios los hace pasar para probarlos, como prueba y aflige á toda alma á quien ama. Este elemento es la fé; y por lo tanto, nuestro deber de Pastores consiste, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros: en alentaros y dirigiros, á fin de que conserveis siempre vivo en vuestras almas, ese vital y precioso elemento de regeneracion.

Pero la fé, amados hijos nuestros, es un don que solo se conserva por medio de la gracia: y la gracia se obtiene por el uso legítimo de los Santos Sacramentos; y para éstos no se dispone el hombre sino por medio de la oracion y de las buenas obras.

Hé aquí, por lo mismo, el terreno á que como vuestros obispos os llamamos; y os llamamos con instancia; y os llamamos como el pastor llama con sus repetidos y redoblados silvidos á las ovejas, que ciegas y poseidas de un vértigo, se precipitan corriendo hácia el borde de una profunda barranca ó de un abismo.

La oracion y las obras de piedad y de misericordia informadas por la fé: hé aquí, repetimos, lo que os ha de salvar de caer en la profundidad del abismo, á que os empujan las mil y mil trabas impuestas al ejercicio del verdadero culto que profesais.

A la inversa de lo que acontecia, segun Tertuliano, en los primeros siglos del cristianismo, solo se os dejan los templos; y aun éstos vigilados, sitiados y rodeados de expías, tal vez prontos y dispuestos al-

gunos á interpretar en mal sentido vuestras acciones mas inocentes; y determinados á arrojaros de allí y á vejar al pié de los altares á los sagrados ministros.

¡Bendito sea el Señor, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que así quiere semejaros á los fieles de los primeros dias de la Iglesia, en que se tenía por el mayor honor y la mas grande felicidad ser el cristiano afrentado y perseguido por el nomdre de Nuestro Señor Jesucristo!

Imitemos, pues, la paciencia, la caridad, la mansedumbre de aquellos primeros fieles; y al mismo tiempo tomemos el ejemplo de su constancia y de su fortaleza en medio de las contradicciones sin número, que se nos preparan por nuestra fidelidad á los preceptos y á las santas prácticas de la religion verdadera, que meció nuestra cuna, y que es hasta el presente nuestro mas sólido consuelo.

Desterrad de vuestros labios, amados hijos nuestros, las maldiciones, el dicterio, el sarcasmo y hasta las palabras indiscretas; enseñad á vuestras esposas, á vuestras hermanas y á vuestras hijas, á que en las representaciones y protestas que su fé les sugiere con tanta justicia, usen de un lenguaje mas respetuoso: á que en el trato doméstico y familiar, en lugar de ciertos imprudentes desahogos femeniles, levanten sin cesar sus manos al cielo; y á que en vez de estimularos con sus palabras de fuego á la venganza, os animen y os alienten á ser buenos católicos, con el suave perfume de su piedad verdadera, y con el oro puro de sus multiplica-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

das obras de misericordia con el enfermo, el indigente y el huérfano desvalido.

Cerrad enteramente vuestros oidos á sugestiones de otro género, que pueden venir á veces de parte de algunos hombres deseosos de la revolucion armada. Algunos de los que os hablan ese lenguaje, no tratan mas que de estafaros: otros de comprometeros por algun bastardo interés; y muchos, en fin, aunque de buena fé, siempre para arrastraros y llevaros por una senda vedada. No olvideis que el mal se ha de vencer con el bien, y no con otras armas, que con las de la paciencia y la fortaleza.

En las vejaciones que os sobrevengan por las prácticas de vuestra religion, defendeos en el terreno puramente legal. El grande apóstol San Pablo nos dió acerca de esto un brillante ejemplo. Pero si no cabe en el caso ese género de defensa, sufrid, callad, someteos con cristiana resignacion al castigo y á la pena, gozosos de haber sido dignos de padecer algo por el nombre de nuestro Señor Jesucristo.

¿Se nos reduce á los templos? Paciencia.

Que los sacerdotes sean mas diligentes para convocar á ellos con mas frecuencia al pueblo fiel.

Que no cesen de predicar en ellos la palabra de Dios, en estilo claro é inteligible, exhortando siempre á la oracion y á la penitencia; y absteniéndose de toda alusion que pueda servir de pretexto para que se les calumnie como incitadores á la revuelta.

Que los fieles sean mas constantes en frecuentar aquellos lugares sagrados; y sobre todo, que vengan

siempre á ellos con espíritu de aprovechar para sus almas, la palabra de Dios que allí se predica y las lecciones espirituales que allí se oyen.

Que oren en ellos con fervor y que asistan frecuentemente al Santo Sacrificio con verdadera compuncion; correspondiendo á estas disposiciones del espíritu un exterior modesto y recojido, incompatible con las galas y modales del mundo, que por desgracia han invadido hasta la casa de Dios, con grave ultraje de la Majestad Divina que allí se adora, anonadada por nuestro amor en el Santísimo Sacramento.

Que diariamente practiquen en sus casas la oracion en comun; y que se cuide con escrupulosidad de no concurrir á diversiones peligrosas; sino que en todas las familias católicas reinen siempre y por siempre la inocencia y la modestia.

Que todo el pueblo cristiano se esmere en santificar los Domingos, dias del Señor por excelencia, y las fiestas de precepto.

Que se guarde de trabajar en tales dias, si no es en casos de necesidad y con licencia de sus párrocos.

Que no por esa cesacion del trabajo, se destinen tan santos dias, como con frecuencia acontece, á la embriaguez y á las diversiones pecaminosas, al juego que arruina, á los bailes, á las representaciones libres y demas concurrencias, que cuando menos disipan el espíritu con daño casi siempre irreparable de los intereses eternos.

Que en lugar de la escandalosa profanacion de las Fiestas que atrae sobre los pueblos la ira de Dios, se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

frecuenten en tales dias, con especialidad, los templos y oratorios; y que Nuestro Señor Jesucristo que sufre en los pobres, sea en ellos socorrido con mas abundancia por medio de la limosna y de todo género de obras de misericordia inspiradas por la fé.

Se engañan mucho los que crean que con solo declamar de dia y de noche contra la impiedad, se conjuran los males y abominaciones qúe ella trae en pos de sí. ¡Cuánto mas valdria, que en vez de tan estériles desahogos, se cuidara con escrupulosidad de no leer los folletos, los periódicos y los opúsculos en que sin retentiva de ningun género, se escarnece abiertamente á la Religion, á sus Sacramentos, á sus dogmas y á sus venerandas prácticas! Obligacion estrecha de todo cristiano es, abstenerse de semejantes lecturas, é impedir que tales publicaciones, prohibidas por la Iglesia, caigan en manos de sus familias.

Por lo demas, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la espantosa crísis porque actualmente pasa nuestra infortunada nacion, no es ciertamente nueva, ni sin precedentes en la larga historia del Catolicismo. Muchos pueblos, y algunos tan religiosos como el nuestro, la han sufrido antes que nosotros; y solo se han salvado los que mas esfuerzos han hecho para que lejos de extinguirse en ellos la fé, ésta brille con extraordinario esplendor en medio de la contradiccion y de los sufrimientos. Hé aquí á lo que van encaminadas nuestras palabras, que no dudamos recibireis con la docilidad y el amor, con que siempre habeis

escuchado la voz de aquellos, que el Señor os dió por guías y directores de vuestras almas.

Traed tambien con frecuencia á la memoria, amados hijos nuestros, que la Santa Iglesia Católica, á quien tenemos la incomparable dicha de llamar nuestra madre, se fundó á costa de la sangre de un Dios; se propagó y extendió en todas partes por medio de la sangre y de los sufrimientos de sus hijos; y que tal fué igualmente la puerta por donde penetró en nuestro país, merced á los esfuerzos de tantos varones apostólicos, que en los siglos diez y seis y diez y siete, la fundaron con sus sudores y fatigas, la sostuvieron con sus heróicos trabajos, y no escasearon para este fin, ni aun el sacrificio de su propia vida.

Los católicos tenemos por predecesores en la fé á aquellos de quienes dice el Apóstol S. Pablo [1] *que sufrieron escarnios y azotes, además de cadenas y cárceles; que fueron apedreados, aserrados, puestos á prueba de todos modos, muertos á filo de espada; que anduvieron errando de acá para allá, cubiertos de pieles de oveja y de cabra, desamparados, angustiados, maltratados: de los que el mundo no era digno.* Y si tales fueron nuestros padres en la fé, nuestros hermanos son aquellos, á quienes el Apóstol S. Juan [2] vió venir *de una tribulacion grande, y que lavaron sus vestiduras y las blanquearon ó purificaron en la sangre del Cordero.* Es decir: son los

[1] Ad Hebr. c. 11, v. 36 y sig.
(2) Apoc. c. 7, v. 14.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

diez y ocho millones de mártires de la ley de gracia desde el proto mártir S. Estéban apedreado á las puertas de Jerusalen, hasta los que actualmente son todavía atormentados y vejados por la fé cristiana en la China y la Cochinchina, en el Tonquin, en el Japon y demás países idólatras del Asia y del Africa; así como en los países heréticos de uno y otro hemisferio.

Estando pues, *rodeados*, venerables hermanos y amados hijos nuestros, de una tan grande nube *de testigos*, prestemos oido atento al Apóstol S. Pablo [1] cuando nos exhorta á que *descargándonos de todo peso y de los lazos del pecado, que nos tiene ligados; corramos con aguante al término del combate que nos es propuesto, poniendo siempre los ojos en Jesus, autor y consumador de la fe, el cual en vista del gozo que le estaba preparado, sufrió la cruz, sin hacer caso de la ignominia, y en premio está sentado á la diestra del trono de Dios.* Fijad por lo mismo, hijos muy amados, vuestra consideracion, con el citado grande apóstol [2], *en aquel Señor que sufrió tal contradiccion de los pecadores contra su misma persona, á fin de que no desmayeis, perdiendo vuestro ánimo: pues aun no habeis resistido hasta derramar la sangre como Jesucristo, combatiendo contra el pecado; sino que os habeis olvidado ya de las palabras de consuelo, que os dirije Dios como á hijos, diciendo en la Escritura, Hijo mio, no despreceis la*

(1) Ad Hebr. c. 12, vv. 1 y 2.
(2) Id. id. vv. 3 y sig.

correccion ó castigo del Señor, ni caigas de ánimo cuando te reprende: porque el Señor, al que ama, lo castiga, y á cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades. Sufrid pues, y aguantad firmes la correccion. Dios se porta con vosotros como con hijos; porque, ¿cuál es el hijo, á quien su padre no corrige? Que si estais fuera de la correccion ó castigo de que todos los justos participaron, bien se ve que sois bastardos, y no hijos legítimos. Tales son los sentimientos de que debemos estar animados, en la cruel situacion y terrible expectativa de los males que van á venir con motivo de las disposiciones *orgánicas*, decretadas por el Soberano Congreso y sancionadas por el Supremo Gobierno, si contra nuestra esperanza fundada en la suavidad del carácter mexicano y en un mejor acuerdo del Legislador, se trata de llevarlas á efecto, sin reflexionar que su ejecucion hiere en lo mas vivo los sentimientos religiosos de nuestra sociedad.

En cuanto á vosotros, venerables hermanos los párrocos y sacerdotes, nuestros dignos coadjutores en el ministerio pastoral: dos son los encargos que os hacemos con encarecimiento en tan críticas circunstancias. Primero: que vuestro celo se aumente y crezca, así para exhortar con mas frecuencia á los fieles á la paciencia y á la fortaleza; como para alentarlos y estimularlos á todas las obras de verdadera piedad que os dejamos indicadas. Segundo: que resistiendo pasivamente á cuanto de vosotros se pretenda contra las leyes de Dios y de su

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Iglesia, en cumplimiento de esas nuevas disposiciones del Legislador: siempre y por siempre hagais constar vuestro disenso, sin exaltaros, sin alteraros, sin faltar en lo mas mínimo al respeto debido á las autoridades constituidas, é inculcando de todos modos á los fieles: que como cristianos no pueden conspirar, ni amotinarse, sin cometer con ello una grave falta que Dios castigaria, y que la Iglesia desaprueba y detesta. Esta es la conducta que nos prescribe el mismo Apóstol S. Pablo cuando nos dice [1]: *portémonos en todas las cosas como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigilias, de ayunos; con pureza, con doctrina, con longanimidad, con mancedumbre, con uncion del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios, con las armas de la justicia, para combatir á la diestra y á la siniestra; enmedio de honores y deshonras; de infamia y de buena fama: tenidos por seductores, siendo verídicos; por desconocidos siendo muy conocidos; como muriendo, y hé aquí que vivimos; como castigados, mas no muertos.*

Prohibicion de colectar limosnas para el culto fuera de los templos.

Particulares piadosos y ricos y no el gobierno, ni la Nacion, habian querido dotar ampliamente á la Igle-

1] [2.ª ad. Cor., c. 6. v. 4 y sig.

sia mexicana; y merced á esto, el culto católico se practicaba en ella con un esplendor, si no digno de la inmensa majestad de Dios á quien adoramos; sí correspondiente á la piedad y devocion heredadas de nuestros padres, quienes en verdad, no pudieron prever llegaria un dia en que desaparecieran de nuestro suelo los hermosos recuerdos, que de su religiosa munificencia nos dejaron, en tantas fundaciones y obras pías con que se atendia al culto de nuestros templos, á la educacion de la niñez y de la juventud de uno y otro sexo, y al socorro y alivio de los pobres y menesterosos.

Todo esto fué, hoy no lo es, venerables hermanos y amados hijos nuestros: porque dado el primer golpe con la desamortizacion decretada en 1856, á éste siguió la nacionalizacion sancionada en 1859, y á la ejecucion de estas disposiciones generales del legislador, hubo de añadirse la rapacidad de muchos, que no contentos con expropiar de hecho á la Iglesia, conforme á la mente y á la letra de aquellos decretos, procedian al despojo con la mayor violencia y del modo mas arbitrario, sin respetar ni observar formalidad de ningun género.

Tal ha sido, en brevísimas palabras, la historia de lo que ha pasado con el sagrado patrimonio de la Iglesia; y el resultado es que la miseria todo lo ha invadido; que millares de millares de pobres resienten mas que nadie, esa inmensa falta de los bienes eclesiásticos; que nuestras ciudades están materialmente cubiertas de ruinas; que el clero no puede renovarse á causa de la falta de recursos para la educacion eclesiástica; que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de muchos de los templos, no quedan mas que escombros; y que los que están aún en pié, no pueden ser reparados y correrán dentro de pocos años, la suerte de los primeros.

En tan angustiosa situacion el pueblo católico, comprendiendo su deber, ha venido en auxilio de los templos; y gracias á sus esfuerzos, han podido algunos de ellos, si no ser del todo reparados, sí ponerse en estado de servir provisionalmente, difiriéndose para un poco mas tarde la ruina á que están condenados desde el despojo de la Iglesia. La piedad y la caridad del mismo pueblo han hecho tambien, que los templos que quedaron en pié, continúen abiertos y que el culto se practique en ellos con alguna regularidad, aunque no con toda la decencia conveniente, conforme la sagrada liturgia, ni mucho menos con la esplendidez de hace veinte años.

Los Obispos, los sacerdotes y el pueblo, aunque oprimidos de dolor por esa penuria, nos consolábamos sin embargo, viendo que el culto continuaba, y que no llegaba el caso de ser abandonados los templos existentes, por la absoluta falta de recursos para su servicio, aunque pobre y humilde.

Hoy, venerables hermanos y amados hijos nuestros, las disposiciones *orgánicas* privan á los templos y al culto, aun de las limosnas en su mayor parte; puesto que prohiben bajo las mas severas penas, su colectacion, fuera de aquellos sagrados recintos. ¿Qué va á ser de las Iglesias, de las capillas y de los ministros que las sirven, si no hay alguna prudencia de parte de los gobernadores de

los Estados y demas autoridades políticas, en la ejecucion de ese decreto del legislador? ¡Ah! Los sacerdotes morirán á causa de las enfermedades contraidas por el hambre y la miseria: aquellos lugares sagrados quedarán desiertos; el culto de Dios cesará del todo en ellos; y la *abominacion de la desolacion* sucederá á los sagrados cánticos, y á la celebracion de nuestros augustos misterios. La yerba y los abrojos crecerán dentro de aquellos venerables muros; y no volverá ya á elevarse al cielo desde aquellos sitios, la ferviente plegaria, por medio de la que, el corazon cristiano se siente aliviado del peso de sus penas, despues de haberlas confiado en los templos, al Dios Vivo que en ellos habita sacramentado, y que, desde los humildes sagrarios en que instala el trono de sus misericordias, y desde los pobres altares, á que se digna bajar en el Santo Sacrificio, está continuamente llamando á los hombres de buena voluntad, con las mismas palabras con que los llamó en la tierra, cuando vino á ella en carne mortal, diciéndoles amorosamente: *venid á mí que yo os aliviaré*

El corazon del cristiano se siente en extremo oprimido, y las lágrimas asoman á los ojos, al considerar, que dentro de muy pocos años, probablemente habrán dejado de existir la mayor parte de los templos actualmente en pié: unos, porque no sean ya mas que escombros y ruinas: otros, por haberse transformado en habitaciones comunes las que antes eran casas de Dios; ó lo que es ciertamente horrible, por haber sido convertidas en casas de libertinaje y de prostitucion.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¿Cómo conjurar tamaños males? ¿Cómo atender á necesidad tan imperiosa, cuando así se disminuyen y cercenan á la Iglesia por el Legislador aun los recursos de la limosna? Nosotros, en verdad, no encontramos otro medio, muy amados hijos nuestros, que el de dirigir una vehemente excitativa á vuestra religion y á vuestra piedad, á fin de que sin esperar á que se os pida en las calles y en las plazas, vengais en auxilio de vuestros templos, amenazados de una próxima ruina; de los sagrados ministros amagados de la peor de las muertes, la del hambre; y del culto que tributamos á Dios en aquellos lugares sagrados con inminente peligro de cesar del todo, si no os apresurais á fomentarlo por cuantos medios pacíficos estén á vuestro alcance ó posibilidad. Al efecto, os concedemos ochenta dias de indulgencia por cada vez que hagais alguna ofrenda para el culto, depositándola en los cepos de las Iglesias, ó en manos de los sacerdotes encargados de ellas respectivamente, ó de las personas que puestas por dichos sacerdotes, recojan en los mismos templos las limosnas de los fieles.

Considerad, amados hijos nuestros, que se trata de una de aquellas cosas, que no se han dejado por Dios al arbitrio ó devocion del cristiano; sino que ha querido obligar en particular á los fieles con un verdadero precepto. Ved cómo San Pablo anuncia este mandamiento divino á los fieles de Corinto (1): "¿Acaso no tenemos derecho, á ser alimentados á expensas vuestras?" Y un poco despues, en el mismo capítulo continúa de

(1) 1ª Ad cor., c. 9.

esta manera: "¿Quién milita jamas á sus expensas? ¿Quién apacienta un rebaño y no se alimenta de la leche del ganado? ¿Y por ventura, esto que digo, es solamente un raciocinio humano, ó no dice la ley esto mismo? Pues en la ley está escrito: no pongas bozal al buey que trilla. ¿Será que Dios se cura de los bueyes? ¿Acaso no dice esto principalmente por nosotros? Sí, ciertamente por nosotros se han escrito estas cosas..... Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotres bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temparales?..... No sabeis que los que sirven al templo, se mantienen de lo que es del templo; y que los que sirven al altar, participan de las ofrendas? Así tambien dejó el Señor ordenado, que los que predican el Evangelio, vivan del Evangelio."

Esto en cuanto á los ministros. Que por lo que hace á los templos y al culto que en ellos se tributa al Dios verdadero: ved, amados hijos nuestros, el ejemplo que sobre el particular nos ofrece la Santa Escritura en la conducta del antiguo pueblo de Dios.

Acababa éste de entrar en la tierra de sus padres despues del cautiverio de Babilonia, y se trataba ante todas cosas de la reparacion del templo de Salomon y de restablecer en él el servicio divino, interrumpido en tantos años durante la cautividad.

Pues bien: no abstante que para esto habia franqueado sus tesoros el rey de Persia, y sin embargo de que la autoridad pública habia decretado una contribucion para tan grande obra, el pueblo no se atiene á esos recursos, ni se dá por satisfecho; sino

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que, segun el sagrado texto: [1] á mas de veintiun mil dracmas de oro, de dos mil doscientas minas de plata y de quinientes treinta túnicas sacerdotales ofrecidas por los jefes de las principales familias; el pueblo solo, ofreció y dió por su parte otras veinte mil dracmas de oro, dos mil minas de plata y setenta y siete túnicas sacerdotales, para el servicio del templo.

¿Será perdido para nosotros, amados hijos nuestros, ese ejemplo, entre mil que nos ofrece la historia, así sagrada como eclesiástica, de los esfuerzos que debe hacer un pueblo amante y temeroso de Dios, para sostener y conservar su verdadero culto? ¿Será indiferente para vosotros, que por vuestra tivieza en atender debidamente al culto de nuestros mayores, llegue á desaparecer de entre nosotros? Este seria el mayor de todos los males, y sin embargo, parece que nuestro país está condenado á él, por los crecientes progresos de la irreligion. ¡Oh! no: y por esto es que nosotros, aunque indignos pastores de esta santa Iglesia mexicana, vuestra tierna madre, que os engendró en Jesucristo por medio del bautismo; que os alimentó en vuestra niñez con la leche de la sana doctrina; y que os imparte todos los dias, con la administracion de los Santos Sacramentos, la sangre y las gracias de su divino Esposo: por esto es, repetimos, que nosotros imploramos hoy en su nombre vuestra caridad, pidiéndoos con encarecimiento, que de ahora en

(1) Nehemias, c. 7., v. 72.

adelante, hagais los mayores esfuerzos, á fin de impedir, con vuestras frecuentes limosnas y oblaciones, que sus sacerdotes perezcan, que sus templos sean profanados y execrados, y que Dios deje de ser en ellos adorado é invocado.

Os pedimos esto mismo, amados hijos nuestros, en nombre de nuestro Dulcísimo Redentor Jesucristo; en nombre de su Santísima é Inmaculada Madre la Vírgen María, nuestra especial abogada y protectora, y en nombre de esa piedad y de esa caridad de nuestros mayores, atestiguadas á cada paso en el país, por tantos monumentos que así en las ciudades como en los pueblos y aun en las aldeas; así en los suntuosos templos como en las mas humildes capillas; así en los hospitales, hospicios y orfanatorios, como en los colegios y casas religiosas; así en las calzadas, puentes y caminos, como en las mismas calles y plazas, nos están diciendo todavía con su mudo lenguaje: "Si quereis ser buenos "cristianos obrad con la fé viva y ardiente de los "que nos levantaron; imitad su abnegacion, su "desinteres, su caridad, para que al fijar en voso"tros su vista las demas naciones de la tierra, con"fiesen y reconozcan en honor vuestro, que no sois "un pueblo degenerado."

Supresion del instituto de las Hermanas de la Caridad.

Cerca de treinta años hacia, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que el país conoció por primera vez á esas santas mujeres llama-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

das Hermanas de la Caridad, que la Europa conoce hace dos siglos, desde que existió sobre la tierra su grande y heróico fundador San Vicente de Paul. Ellas fueron traidas al país por personas piadosas, que no creyeron poder hacer un uso mejor de sus riquezas, que dotar á su patria con esa institucion, respetada, y justamente, por todos los pueblos, no solo católicos, sino aun heréticos y paganos, como la honra de la humanidad. Muchas jóvenes mexicanas, y entre ellas no pocas de las principales familias, se apresuraron á escuchar la voz interior que las llamaba á consagrar su virginidad, su hermosura y su existencia, al servicio de Nuestro Señor Jesucristo, en los pobres, con quienes se identifican; renunciando por ello, aunque no por voto perpetuo ni solemne, al feliz porvenir que el mundo les ofrecia, y que muchas en efecto habrian alcanzado, ya por sus gracias naturales, ya tambien por la posicion social de sus padres y familias.

En dicho tiempo, esa hermosa institucion se extendió y propagó por el país, en términos, que en tan pocos años, las Hermanas tenian ya establecimientos en diez ú once de nuestras Diócesis, llevando á todas partes ese fuego de la caridad cristiana, que fomentado por ellas daba en nuestras ciudades y otras poblaciones considerables, un extraordinario impulso á todas las obras piadosas en favor de la enseñanza de la niñez desvalida, de los pobres enfermos de los hopitales, y del alivio de toda clase de miserias. La sola presencia en el país de tan benéfico instituto, estimulado con su

ejemplo, aun en las poblaciones en que no habia Hermanas, al ejercicio activo de la verdadera caridad cristiana, y las señoras particularmente, aprendian por ese modelo, á ejercitarse en todas las obras de misericordia, con inefable mérito para sus almas, y con grande y positivo provecho de los huérfanos sin hogar, de los pobres enfermos sin asistencia, y de toda clase de infelices y menesterosos.

Periódicos nada afectos al catolicismo, ni á sus instituciones, han dicho y repetido: que el legislador, en sus disposiciones *orgánicas*, no ha expulsado del país á las Hermanas de la Caridad; puesto que bien podian continuar viviendo en él como señoras particulares; y aun seguir practicando el bien, si tal era su voluntad, con tal que renunciaran á su traje, á su organizacion y á la observancia de sus constituciones.

No han dicho eso ciertamente, ni la inmensa mayoría del país, que es católico, ni los hombres que aun sin serlo, tienen sin embargo, suficiente probidad para confesar con franqueza que los conceptos de aquellos periódicos no son mas que una burla y un sarcasmo. ¡Como si fuera lo mismo el bien que se obra por los esfuerzos aislados de un individuo, que el que se practica por una asociacion! ¡Como si el ejercicio eventual de la caridad pudiera alguna vez equipararse á la contínua práctica de esa virtud, por regla y por sistema! ¡Como si la direccion de superiores especiales para un determinado género de obras no entrara para nada en el buen éxito de ellas! ¡Como si la vocacion de Dios, fue-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra en fin una cosa indiferente para quien cree tenerla!

En verdad, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que no se concibe cómo haya quien pretenda rebajar por esos medios, el heróico sacrificio de mas de trescientas mexicanas, que al partir para remotas playas, despidiéndose acaso para siempre, de su patria, de sus padres ó de sus deudos, han probado una vez mas, que en su vocacion no hay nada de terreno, nada que no sea noble, sublime y digno de las elevadas miras que se propusieron, al filiarse en un instituto destinado á regenerar el mundo por la práctica de la caridad cristiana, y por el heróico vencimiento, no solo del mundo mismo, sino tambien de las delicadezas y repugnancias, que todas experimentan, en el inmediato contacto de las mas horribles miserias, del contagio y de la infeccion.

Vosotras, amadas hijas nuestras en Jesucristo, habeis perdonado, nosotros perdonamos tambien, á los escritores que tal han dicho, para presentaros á los ojos del público, como no obedeciendo otro impulso, que el de un capricho; pero como primeros pastores de la Iglesia mexicana y hablando en su nombre, declaramos, conforme á la doctrina católica, que no es un capricho ese sentimiento santo y elevado, que hace preferir á una alma las amarguras del destierro, á los halagos de un padre, de una madre ó de un hermano, á quien se ama tiernamente: que no es un capricho, la cumplida y exacta fidelidad, sino á vuestros votos, cuya legítima relacion se os ofrecia, sí á la vocacion con que Dios os llamó al santo instituto á que perteneceis: que no es un capricho, esa religiosa prontitud, con que como Abraham, apenas oisteis en vuestro interior la voz de Dios, que os decia: *Sal de tu tierra, de tu casa y de tu parentela*, cuando inmediatamente pusisteis por obra tan heróico pensamiento: que no es, en fin, un capricho, el querer asegurar mas la salvacion de vuestras almas, recordando la sentencia del Evangelio, que afirma [1] "no ser apto para el reino de Dios, el que habiendo puesto mano en el arado mira hácia atras;" resolvisteis, en consecuencia, preferir la vida perfecta de vuestro instituto en tierra extranjera á la cristiana, pero menos perfecta, que hubiérais llevado en vuestra patria, al lado de vuestros padres, de vuestros hermanos, ó de vuestros deudos.

Nuestro corazon se dilata y reboza de contento, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, al ver que á pesar de los avances de la impiedad en este infortunado país, haya en él almas capaces de llevar á cabo tan costosos sacrificios. ¡Bendito sea Nuestro Señor Jesucristo, que así quiere aligerar y aliviar nuestras penas por medio de tan inefables consuelos!

Pero si la Iglesia mexicana ha podido dar al mundo ese edificante y conmovedor ejemplo en mas de trescientas de sus hijas, su fecundidad no se ha

(1) Luc. c. 9, v. 62.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

agotado, sino que quedan en el país algunos millares de señoras católicas, á quienes, si bien Dios no destina para tanta abnegacion, si les inspira pensamientos y resoluciones semejantes á los de sus hermanas, en cuanto al servicio de los pobres y desvalidos.

A vosotras, pues, señoras católicas, debemos ahora dirigir nuestra voz, y en efecto la dirigimos, exhortándoos con istancia, á que por medio de esfuerzos exrtaordinarios os apresureis, si no á llenar el inmenso vacío producido con la supresion de aquel santo ínstituto, sí á continuar en parte las obras de caridad, á que daba calor y vida, en cuanto lo permitan el estado y condicion en que la Providencia os haya colocado,

Para esto os diremos, que cifrando, y con razon, vuestra mayor felicidad en ser católicas y piadosas, preciso es que seais á la vez misericordiosas y caritativas; porque *la piedad*, segun Santo Tomás, [1] *compromete al cristiano á interesarse por el hombre, socorriéndole en sus miserias y consolándole en sus dolores.* Esta verdad es por otra parte tan inconcusa, que *Dios mismo*, como afirma S. Agustin [2] *no se llamó piadoso, sino en cuanto á que ordenó principalmente la misericordia, declarando que las obras de misericordia le son mas agradables que los sacrificios:* y tan estrecha es la union entre la misericordia y la piedad, que S. Juan Crisóstomo [3]

(1) 2, 2, q. 121.
(1) De civit. Dei, l. 10 c. 2.
(3) Homil. ad pop.

considera á la primera *como el collar de oro de los santos y de los hijos de Dios*; conforme al pensamiento del Apóstol S. Pablo, cuando en su epístola á los colosenses los exhorta á que vivan siempre cubiertos con este traje de los justos y de los escojidos, diciéndoles: *Como escojidos de Dios, santos y amados, revestios de entrañas de misericordia, de benignidad.*

Es por tanto indispensable, amadas hijas en Jesucristo, que en vosotras anden siempre juntas las santas y saludables prácticas de la religion y la compasion hácia las miserias del prójimo; el espíritu de la oracion y el espíritu de caridad; la piedad que os conduce al templo, y la misericordia, con que hagais enmudecer á los impíos detractores de la religion. La segunda sin la primera, degenera en beneficencia puramente mundana, que no produce resultado alguno directo en órden á la salvacion. La primera sin la segunda propende á asemejarse á aquella finjida piedad de que habla S. Pablo en la epístola segunda á su discípulo Timoteo, cuando le encarga se guarde de aquellos, *que bajo la apariencia de piedad, niegan la virtud de ella;* esto es, no conocen la caridad de Dios y del prójimo, en que consiste la piedad verdadera. Y tanto mas importa, hijas nuestras en Jesucristo, que en vosotras caminen siempre á la par la piedad y la misericordia, cuanto que segun los oráculos divinos intimados á los fieles por el príncipe de los apóstoles San Pedro [1], *es voluntad de Dios que*

(1) 1ª Petr. c. 2, v. 15.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

por medio de vuestras buenas obras, hagáis callar á los hombres imprudentes que blasfeman de lo que ignoran.

Todo el mundo reconoce como un hecho fuera de duda, que vosotras estais dotadas de un instinto de fé, mucho mas vivo que el de los hombres: y la razon de esto es bien clara en el órden providencial; puesto que la mujer cristiana es el conducto preciso por el que llega al hombre la primera revelacion de la existencia de Dios y de sus atributos, de Jesucristo y de su Iglesia, de la moral y de sus deberes; por manera que ella es el primer apóstol que desarrolla en su alma los hábitos de las virtudes teologales, que recibió en el bautismo. Este es, en general, vuestro destino, y por lo mismo, fuerza es que Dios os haya dotado de un sentido esquisito en órden á la fé, que os hace un instrumento mucho mas á propósito para todas las obras que la fé informa. ¿Y no es una verdad hasta de experiencia, que si las obras de misericordia no son inspiradas, ejecutadas y sostenidas por la fé, nacen del todo secas, é incapaces, por lo mismo, de fructificar para el bien social? Tal es, en verdad, el desengaño que han traido á la Europa protestante los infelices ensayos de Inglaterra y de Prusia, para imitar en sus hospitales y casas de beneficencia, lo que pasa en los establecimientos de los países católicos y en sus casas de caridad. Semejantes parodias han dejado de existir bajo el peso del escándalo, del desprecio y del ridículo; porque es tan imposible hacer de una mujer sin

fé, una mujer caritativa, como lo es hacer con metal falso moneda de buena ley.

Y despues de esto, de que dan testimonio los mismos escritos y periódicos del protestantismo ¿cómo no dirijirnos á vosotras en la ocasion presente, en que por la supresion de las Hermanas de la Caridad, y por la prohibicion de las prácticas religiosas en los establecimientos públicos, los enfermos y los pobres van á caer exclusivamente en manos de una administracion, que por el hecho de serlo, se ve estrechada á alejar del lado de los desgraciados, los consuelos y alivios, que solo la fé sabe dispensar?

Hé aquí, el motivo del llamamiento extraordinario que os dirijimos, y de la súplica que por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo os hacemos; para que vengais en auxilio del enfermo sin asistencia, de la viuda rodeada de miserias y de todos los indigentes.

Pero como es imposible que los esfuerzos aislados de cada una de vosotras, por grandes que ellos sean, correspondan al inmenso cúmulo de miserias y de desgracias, aumentado notablemente con la supresion de aquel santo instituto, os invitamos con especialidad y encarecimiento, á que para la práctica de la misericordia, os asocieis y suplais con la eficacia de la accion colectiva, la insuficiencia de los esfuerzos individuales.

Ninguna ley, amadas hijas en el Señor, os prohibe asociaros para tan grande obra, y antes bien la Constitucion vigente en la República, reconoce formal y expresamente en todo mexicano, el derecho de asociacion para cualquiera objeto honesto y lícito. ¿Por qué,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

pues, no hacer uso de ese resto de libertad, en favor de los pobres de Jesucristo?

Muchos años ha que se conocen en el país esas asociaciones de caridad, llamadas conferencias, é igualmente hace mucho tiempo que por medio de ellas, señores y señoras, sin compromiso, ni promesa de ningun género, alivian en varias poblaciones la suerte del desgraciado y del infeliz. ¿Por qué no promover en mayor escala ese medio de hacer el bien, ya que ningun obstáculo se opone á su adopcion? ¿Por qué no multiplicar las conferencias, estableciéndolas, si posible es, en todos los cuarteles y barrios de las grandes ciudades, y en todos las villas y pueblos de alguna importancia?

Tales asociaciones son enteramente seculares, en cuanto á su organizacion y administracion, como bien se ve en el reglamento que corre impreso. Los párrocos y sacerdotes no son llamados á ejercer en ellas otras funciones, que las que ejercen para con el comun de los fieles; esto es, las exhortan y aconsejan para que se mantenga en ellas siempre vivo el espíritu de la fé; pero sin que intervengan en modo alguno, ni en el manejo de los fondos, ni en lo económico de la asociacion. Conforme al reglamento y á lo que se practica en donde quiera que existen estas conferencias, es enteramente ajeno y aun contrario á su espíritu la publicacion de periódicos, no solo políticos, sino tambien religiosos; únicamente se publican de cuando en cuando, las noticias relativas á las mismas conferencias, para la edificacion y estímulo de los asociados. No hay pues en ellas, cosa que pueda herir la susceptibilidad de ningun funcionario público; y por lo mismo creemos, que adoptando de preferencia este medio de hacer el bien, y habiendo en su práctica puntualidad y constancia, los pobres serán socorridos con alguna regularidad, y los socios habrán contraido para con Dios un mérito de incomparable precio y de infinito provecho para sus almas.

Es ciertamente consolador el cuadro que de la caridad católica de Paris, ejercida por medio de estas y otras semejantes asociaciones, nos traza un escritor juicioso (1) con estas palabras: "No hay, dice, un rincon tan apartado, que la caridad no explore; no hay una llaga asquerosa que no lave y cure; no hay un dolor misterioso que no consuele, ni una flaqueza secreta que no fortalezca, ni un arrepentimiento que no acoja, ni una desesperacion que no salve, ni una alma afligida que no se eche en sus brazos. ¡Cuántas combinaciones ingeniosas y asiduas! ¡Cuántos asilos abiertos á existencias oprimidas por el infortunio! ¡Cuántas lágrimas enjugadas! ¡Cuántas cuevas y boardillas visitadas!..... De la misma manera que la industria sigue, segun el órden de las materias, la division del trabajo; así tambien la caridad sigue, segun el órden de las miserias, la division de los socorros. De modo que la caridad no abandona un solo instante la vida del pobre; ella se ocupa de él antes que nazca, para prepararle cuna y proporcionarle leche; ella le cría en su infancia; en el asilo y en la escuela paga y proteje su educacion; adopta al huérfano; libra al preso; vi-

(1) M. Cormenin, *Manuel des oeuvres de charité de Paris.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sita al enfermo; alienta al arrepentido; alivia, sin humillar, á la miseria oculta; y añade á la limosna la palabra que consuela y fortalece."

¿Veis, amadas hijas en Jesucristo, lo que es la eficacia de la accion colectiva y los grandes resultados que ella produce? No creais, sin embargo, que para esto se cuenta siempre en Paris con fondos seguros ni con cuantiosas rentas. La fortuna y las ganancias de los ricos y de la gente acomodada, explotadas por los ruegos, por las instancias, por la sorprendente actividad de las señoras católicas y por la religiosa abnegacion de muchas de ellas, son las que en su mayor parte suministran los recursos; y Dios con su providencia especial para con los pobres es quien los multiplica.

¿Sereis insensibles, hijas en Nuestro Señor Jesucristo, á este ejemplo y á otros mil, que así en Europa como en los Estados-Unidos están dando actualmente para edificacion de toda la Iglesia, las personas católicas de vuestro sexo? Pues bien: si buscais otro motivo mas sólido que el de esta emulacion santa, abrid os rogamos la Sagrada Biblia y leed en el capítulo veinticinco del Evangelio de S. Mateo lo siguiente: "Cuando viniere el Hijo del hombre en su majestad acompañado de todos sus ángeles; entonces se sentará sobre el trono de su gloria; y estando todas las naciones congregadas, delante de él, separará los unos de los otros, como un pastor separa las ovejas de los cabritos. Y pondrá las ovejas á su derecha y los cabritos á la izquierda. Entonces el Rey dirá á los que estarán á su derecha: venid, benditos de mi Padre,

poseed el reino que se os ha preparado desde el principio del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber; era peregrino y me hospedasteis; estuve desnudo y me vestisteis; enfermo y me visitasteis; estaba en la cárcel y me venisteis á ver. Entonces los justos le responderán: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, sediento y te dimos de beber? Cuándo te vimos peregrino y te hospedamos, desnudo y te vestimos? O ¿cuándo te vimos en la cárcel y te fuimos á visitar? Y el Rey responderá: en verdad os digo que cuantas veces lo hicisteis con alguno de éstos, mis mas pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis."

Si, pues, bajo la palabra de Dios, cuya eficacia es tal, que primero pasarán el cielo y la tierra, antes de que deje de cumplirse hasta en sus últimos ápices, estais del todo seguras, de que visitando, curando y sirviendo con vuestras manos al pobre, visitais, curais y servis al mismo Jesucristo, que os ha de juzgar, ¿cómo no moveros á la vista del inefable premio que se os prepara?

Recordad, por una parte, que ahora mas que nunca conviene observar con fidelidad la conducta que á todos nos prescribe el Apóstol S. Pedro, sobre que nos esforcemos en hacer callar, con nuestras buenas obras, á los hombres descreidos; y reflexionad, por otra, que si en lugar de irritaros de un modo indebido, al escuchar las burlas y sarcasmos, os contentarais con responder á ellos con

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

vuestro silencio y el ejemplo de vuestras buenas obras inspiradas por la fé, ganariais mucho mas en provecho de la fé misma. Porque, ¿quién por descreido que sea, al veros llenas de gozo y de contento, curar con vuestras propias manos las asquerosas úlceras del enfermo abandonado; ó bien al contemplaros radiantes de espiritual alegría, en la enojosa tarea de enseñar al niño cubierto de harapos los rudimentos de la fé; ó bien al notar, que no perdeis la paz de vuestras almas, porque se os desaire y se os despida con malos modos cuando mendigais de puerta en puerta el pan, no para vosotras, sino para el pobre; quién, repetimos, por arraigado que tenga en su alma el ódio de la religion, dejará de comprender, si no es un idiota, que no puede menos de haber algo mas que humano, en esa religion, que así convierte en motivos de verdadadero gozo, lo que no puede serlo considerado humanamente mas que de pena, de repugnancia y de fastidio?

Por lo mismo, esta necesidad, esta importancia de acreditar y de hacer amable la religion, por medio de la práctica de la verdadera caridad, debe ser para vosotros, venerables hermanos, los párrocos y los sacerdotes, el tema constante con que todos los dias y en todas ocasiones, debeis alentar á los fieles para el ejercicio de las virtudes, que solo el catolicismo inspira. Procurad mover los corazones, desarrollando con sencillez, pero con fuego divino, todas las consideraciones á que se presta la verdad religiosa, de que los pobres son los representantes del mismo Jesucristo, haciendo mas perceptible esta doctrina del Evangelio, con los innumerables ejemplos que os suministran la historia de la Iglesia y las vidas de los santos, aprobadas por ella misma. Promoved por cuantos medios estén á vuestro alcance, la creacion de esas conferencias, de esas asociaciones de caridad, que tanto recomendamos: vigilad con celo y con perseverancia sobre que no degeneren del espíritu de la fé, que debe animarlas; y aunque nunca os debeis colocar al frente de ellas como presidentes ó como tesoreros, sí cuidad de que recaigan tales nombramientos en personas capaces por su actividad religiosa, por su bienestar social y por su probidad universalmente reconocida; de manera, que nadie pueda concebir siniestras sospechas acerca de su manejo. Anunciad, en fin, á todos los fieles, que concedemos ochenta dias de indulgencia por el hecho de la inscripcion en alguna de esas asociaciones de caridad: por cada acto que los socios ejecuten en desempeño de sus comisiones respectivas: por cada limosna que se diere, así por los socios, como por los que no lo son, para una obra tan excelente, y por cada vez que los socios asistan con puntualidad á sus conferencias.

CONCLUSION.

Bien habeis visto, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que al levantar nuestra voz con motivo de las *disposiciones orgánicas* de 10 del

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

último diciembre, sancionadas en 14 del mismo, solo ha sido nuestro ánimo alentar y avivar vuestra fé, para que no desmayeis en presencia del porvenir azaroso y erizado de obstáculos que se prepara para nuestra adorable religion. Nuestro carácter de pastores de las primeras Iglesias de la República, nos imponia el imperioso deber de consolar y de instruir á los fieles en tan críticos momentos: y por otra parte, nuestro prudente silencio en presencia del profundo y general disgusto, causado por aquellas medidas del Legislador, habria sido interpretado, aunque sin justicia, en el sentido de que con él tratábamos de favorecer los desmanes contra el gobierno establecido, que han empezado ya á manifestarse en ciertos desahogos irrespetuosos, que positivamente reprobamos; porque una cosa es el legítimo derecho de peticion, que puede y debe ejercerse por todos los mexicanos en las presentes circunstancias; y otra cosa son la irrespetuosidad, la violencia y el encono, que jamás aprobaremos.

Hemos mostrado con mucha claridad á todos los católicos el camino seguro para la conciencia, que deben seguir en circunstancias tan difíciles; y éste no es otro que el de las respetuosas representaciones, para que la religion del país quede libre y expedita, sin prohibiciones para su enseñanza y sin restricciones indebidas é irritantes para el ejercicio de sus prácticas.

Hemos procurado alentar y estimular á los fieles para toda clase de obras buenas en favor de la enseñanza religiosa, del culto y de la caridad, aprovechándonos

al efecto del resto de libertad que aún se nos deja, y contra la qué no puede atentar ningun poder sin notoria arbitrariedad: y los hemos exhortado al mismo tiempo á que todo lo sufran en materia de penas y castigos, antes que faltar á sus deberes para con Dios y con su Iglesia.

Entre estos dos medios, muy amados hijos nuestros, es decir, entre el de la peticion respetuosa y el del sufrimiento, no cabe otro para vuestra conciencia.

Fortaleceos, pues, y trabajad; pero trabajad dentro del círculo que os hemos trazado; esto es, trabajad con empeño y perseverancia en favor de la instruccion religiosa de la niñez; trabajad de dia y de noche en tener á Dios propicio por medio de la oracion, del uso legítimo de los Santos Sacramentos y de la guarda de los domingos y dias festivos: trabajad sin descanso dentro de vuestras casas, en preservar á vuestras familias del contagio de la impiedad, alejando de sus manos las lecturas prohibidas é irreligiosas; así como de su trato á las personas que puedan pervertirlas: trabajad á todas horas en velar por la inocencia de sus costumbres: trabajad en arbitrar recursos, para que los templos no caigan en ruina y para que en ellos no cese el culto que á Dios se tributa: trabajad con celo en el ejercicio de las obras de misericordia para con el prójimo; y trabajad, en fin, de todos estos modos para avivar vuestra fé, que sin ese alimento, peligraria, desfalleceria, y por último, llegaria á extinguirse, no quedando en pos de vosotros mas que una posteridad sin religion, sin costumbres y sin esperanza de salvacion eterna.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por lo demas, venerables hermanos é hijos nuestros, en presencia de los avances de la incredulidad y de tantas apostasías como ella produce, no podemos menos que concluir esta carta, dirigiendo á la inmensa mayoría católica de la nacion, las palabras con que el apóstol San Pablo exhortaba á los fieles de Roma (1), con motivo de la infidelidad de los judíos: "Si te glo-"rías, les dice, sábete que no sustentas tu á la raíz, "sino la raíz á tí. Pero las ramas, dirás tú, han sido "cortadas, para que sea yo ingerido en su lugar. Bien "está: por su incredulidad fueron cortadas, y tú estás "firme por tu fé; mas no te engrías: antes bien vive con "temor..... considera la bondad y la severidad de "Dios; la severidad para con aquellos que calleron, y "la bondad para contigo, si perseverares en el estado "en que su bondad te ha puesto: de lo contrario, tú "tambien serás cortado..... Ahora pues, os ruego, en-"carecidamente por la misericordia de Dios, que le "ofrezcais vuestros cuerpos como una hostia viva, san-"ta y agradable á sus ojos, que es el culto racional "que debeis ofrecerle. Y no querais conformaros con "este siglo, antes bien, trasformaos con la renovacion "de vuestro espíritu..... Tened horror al mal y apli-"caos perennemente al bien..... No seais negligentes "en cumplir vuestro deber: sed fervorosos de espíritu; "acordaos de que el Señor es á quien servís: alegraos "con la esperanza del premio: sed sufridos en la tribu-"lacion: en la oracion continuos: caritativos para ali-"viar las necesidades de los fieles: prontos á ejercer la

(1) Ad Rom. cc. 11 y 12.

"hospitalidad. Bendecid á los que os persiguen; ben-"decidlos y no los maldigais..... estad siempre uni-"dos en unos mismos sentimientos y deseos: no blaso-"nando de cosas altas, sino acomodaos á lo que sea "mas humilde. No querais teneros dentro de voso-"tros mismos por sábios; á nadie volvais mal por mal; "procurando obrar bien, no solo delante de Dios, sino "tambien delante de los hombres;..... no os ven-"gueis vosotros mismos, sino dad lugar á la ira de "Dios, pues está escrito: A mí toca la venganza: "Yo la tomaré, dice el Señor..... En una palabra, no "te dejes vencer del mal, mas procura vencer al mal "con el bien."

Conforme á esta celestial doctrina, que es la misma á que os hemos exhortado en todo el contexto de esta instruccion pastoral, de vosotros depende, amados hijos nuestros, el que no seais cortados del tronco como lo fueron los judíos, á quienes alude el grande Apóstol. De vosotros, repetimos, depende que el árbol de la fé no deje de dar sus frutos en este desgraciado país; porque á un pueblo que se esmera en recurrir á Dios por medio de la penitencia y de la oracion, y que multiplica sus buenas obras á medida que Dios lo prueba, es imposible que su Majestad lo castigue con el abandono; al contrario, lo socorrerá con su gracia para que no desfallezca, ó cambiando á su arbitrio los corazones de los hombres, hará que los que en el dia de la ira y de la prueba le sirvieron de instrumento para el castigo, lo sean tambien en el dia de su misericordia y de su clemencia, para el perdon.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tales son los deseos de vuestros pastores, que tiernamente os aman en el Señor y de lo íntimo de su corazon os bendicen, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente instruccion pastoral en todas las Iglesias *inter missarum solemnia*, dividiéndola en los dos ó tres domingos siguientes, al dia en que se reciba.

Acordada en los primeros dias del mes de Marzo y publicada en México, el 19 del mismo mes del año de 1875.

Pelagio Antonio,
Arzobispo de México.

José Ignacio,
Arzobispo de Michoacan.

Pedro,
Arzobispo de Guadalajara.

LAS
CONFISCACIONES
EN MEXICO.

EXPROPIACION

DE LA

Familia Sanchez Navarro.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO.
IMPRENTA DE LA "CONSTITUCION SOCIAL,"
4ª calle de la Providencia número 6.
1868.

Tales son los deseos de vuestros pastores, que tiernamente os aman en el Señor y de lo íntimo de su corazon os bendicen, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente instruccion pastoral en todas las Iglesias *inter missarum solemnia*, dividiéndola en los dos ó tres domingos siguientes, al dia en que se reciba.

Acordada en los primeros dias del mes de Marzo y publicada en México, el 19 del mismo mes del año de 1875.

Pelagio Antonio,
Arzobispo de México.

José Ignacio,
Arzobispo de Michoacan.

Pedro,
Arzobispo de Guadalajara.

LAS
CONFISCACIONES
EN MEXICO.

EXPROPIACION

DE LA

Familia Sanchez Navarro.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO.
IMPRENTA DE LA "CONSTITUCION SOCIAL,"
4ª calle de la Providencia número 6.
1868.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

I.

La familia de los Sres. Sanchez Navarro era, en verdad, hasta hace poco tiempo, una de las mas acomodadas del Estado de Coahuila. La inteligente laboriosidad, la economía discreta y el perseverante trabajo de muchas generaciones, habian logrado reunir una abundante fortuna que sucesiones legítimas habian puesto, finalmente, en manos de esta familia Sanchez Navarro, que rica en realidad por sus haberes, parecíalo aun más por componerse solo de tres miembros, D. Cárlos y D. Jacobo, y la anciana señora madre de ambos.

Algunas fincas urbanas situadas en la villa de Santa Rosa, Saltillo, Monclova y la ciudad de San Luis Potosí, de un valor relativamente pequeño y de escasos rendimientos, varias acciones, censos y derechos de no mayor importancia; y sobre todo, fincas rústicas de estension considerable, bien aperadas de herramientas y ganados, mejoradas con obras costosas y cultivadas con notable acierto é inteligencia, constituian la riqueza de esta familia acomodada simplemente, y que despues de arruinada, la envidia y la calumnia han llamado opulentísima, como para mas provocar contra ella todo género de malas prevenciones.

CAPILLA ALFONSINA UANL
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Hija de un honrado trabajo, adquirida sin fraude ni injusticias, sus dueños sabian usar de esta riqueza caritativamente y sin parsimonia ni altiveces ofensivas para el pobre. Era por el contrario, esta fortuna, la riqueza del Estado y el amparo de toda honradez laboriosa. Quizá en toda la vasta estension de Coahuila no hay fábrica, empresa industrial ó agrícola de alguna importancia, que no haya sido establecida, fomentada ó refaccionada al menos, con dinero ó efectos salidos de la casa y de los almacenes de los Sres. Sanchez Navarro.

Levantar presas, establecer norias y utilizar el curso de los rios cuyas aguas quedaban antes sin empleo, para convertir en buenas tierras de regadío eriazos no cultivados, construir para la mejor elaboracion de los productos de mayor consumo, valiosas y bien designadas oficinas, mejorar afanosamente los criaderos de ganado sin omitir para esto, ni los gastos mas cuantiosos, ni los mas pacientes esperimentos, ni los viages mas lejanos, eran con respecto al cuidado de sus fincas rústicas, el noble afan y la dedicacion constante de esta recomendable familia.

Fué, por otra parte, la que mas eficaz y desinteresadamente cooperó á organizar la defensa contra las irrupciones de los bárbaros que asuelan aquel lejano Estado. No hubo género de sacrificios que no hiciera, ni medio que no ensayara para atraer una poblacion de buenas y honradas familias á esas regiones tan desiertas é inseguras, antes de que, merced al cultivo que en tan grande escala intentaron los Sres. Sanchez Navarro, estuvieran menos espuestas á las aventuras del crímen y á los estragos de la barbarie.

Los jornaleros, los labradores pobres y las familias todas necesitadas pero activas, recibieron beneficios sin

cuento de esta otra familia tan rica como bondadosa. El Sr. Don Cárlos Sanchez Navarro en uno de los últimos viages que hizo á la frontera en el año de 1861, regaló casas, tierras y aun ranchos enteros á varias familias, radicadas en la parte septentrional del Estado de Coahuila y vecinas en su mayor parte de Monclova y la villa de Santa Rosa. A otras, por un cánon pequeñísimo, les dió terrenos de bastante consideracion para que por largos años se aprovechasen de sus rendimientos. Lo que donó ó arrendó tan ventajosamente para los necesitados, fueron por su número y su valor, fincas suficientes para haber formado con ellas un caudal no despreciable.

A otros vecinos de mas alta posicion y de recursos menos exiguos, hízoles tambien favores y beneficios grandes, vendiéndoles á precios insignificantes fincas de bastante valor, arrendándoselas por pequeñas mercedes, dándoselas á partido con especiales ventajas, haciendo, en fin, mil combinaciones para favorecerlos sin humillarlos. No hay un solo ejemplo de que álguien se le hubiera presentado en vano á pedirle trabajo ó proteccion.

A los jornaleros les pagaba un diario mayor que algun otro propietario de aquella comarca, y por medio de escuelas numerosas y bien atendidas procuró proporcionarles á sus hijos la educacion que debia ser la base de su futuro bienestar. Edificó cómodas habitaciones en sus fincas para los trabajadores de ellas. Cuidó de que no les faltaran los elementos de su moralizacion, ni carecieran de trabajo, semillas ni efectos de primera necesidad, cuya escasez hace, á veces, tan triste la situacion de los desgraciados proletarios.

Hacia abundantes caridades á los enfermos, á los ancianos y desvalidos. A muchos niños de familias pobres

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que revelaban aptitudes especiales, pero que carecian de recursos para educarse, la familia de los Sres. Sanchez Navarro los hizo educar por su cuenta, no escaseándoles jamás los ausilios pecuniarios, los buenos consejos ni los cuidados que necesitaban.

Habituada á ser rica, siéndolo por la honradez, el trabajo y la bendicion de Dios, no manifestaba jamás con los pobres la dureza y la inhumanidad propias, por lo comun, de los que trepan hasta la fortuna por las tortuosas sendas del crímen, las intrigas y las infamias. Dedicada por el contrario, tan honorable familia, á procurar con el mayor esmero los adelantos de la agricultura, el establecimiento de la industria y el desarroyo del comercio allí, donde tanto se hace sentir en todos los ramos la falta de brazos, derramando por do quiera beneficios, haciendo brotar en aquellas regiones por el trabajo y la inteligencia, verdaderos manantiales de riqueza y de moralidad para las poblaciones y los individuos, impulsando la instruccion pública, haciendo el bien, en fin, á manos llenas y en todos sentidos, llegó á ser esta familia, es verdad, generalmente querida, y á gozar de esa santa influencia que sin buscarla ni apetecerla, se captan aun contra su propia voluntad, siempre y en todas partes, el honor y la virtud.

Hé aquí el uso que la familia Sanchez Navarro hacia de sus riquezas.

II.

En un momento desaparecieron bienes tan justamente adquiridos y tan noblemente empleados. Al perderse, una familia y todo un Estado de la República quedaron arruinados. Innumerables gentes fueron arrojadas á la

desesperacion y á la miseria en un instante! Estos bienes fueron íntegramente confiscados.

El 16 de Agosto de 1863 fueron dictadas en San Luis Potosí por el Gobierno General las leyes de confiscacion. Para aplicarlas á los bienes de los Sres. Sanchez Navarro, creyóse necesario un decreto especial, espedido espresamente con respecto á la persona de uno de ellos, por el Sr. Gobernador del Estado de Coahuila en la villa de Rosas el 22 de Noviembre de 1865. Indispensable es trascribirlo literalmente por ser poco conocido. Dice así:

"*Andrés S. Viezca, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, y en cumplimiento de las disposiciones supremas dictadas por el Supremo Gobierno de la República, he tenido á bien dictar como aclaratorio de éstas, lo siguiente:

Artículo único. El Gobierno del Estado no reconoce como válido ni legítimo ningun contrato de venta, traspaso ó arrendamiento, que se haya celebrado con posterioridad á las promulgaciones de las referidas supremas disposiciones espedidas con relacion á los bienes é intereses de los malos mexicanos que se han aliado al enemigo estrangero. En consecuencia se declara que cualquiera venta, traspaso ó arrendamiento en lo sucesivo de alguna finca ó bienes pertenecientes á *D. Cárlos Sanchez Navarro* ó cualquiera otro individuo que se encuentre en igual condicion que aquel se tendrá por nulo y de ningun valor, por estar considerados dichos bienes é intereses como de la Nacion.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Y para que llegue á conocimiento de todos, mando se circule y publique por bando en las cabeceras de todas las municipalidades.—*A. S. Viezca.*—*A. P. Contreras.* oficial mayor.»

Este decreto, que declaraba confiscados los bienes del Sr. Sanchez Navarro no se llevó á efecto desde luego en todas las propiedades de este señor.

Hasta fines de Junio de 1866, fué cuando los encargados de ejecutarlo comenzaron á darle el mas enérgico cumplimiento. Fincas urbanas y rústicas, ganados, aperos y herramientas, deudas activas, censos y derechos, ornamentos y vasos sagrados de las capillas de las haciendas, libros de cuentas y menages de uso íntimo, todo, en fin, lo perteneciente al Sr. Sanchez fué rígidamente confiscado y sin reserva alguna. Fueron confiscados tambien como los suyos, no solo los bienes de su hermano y de la señora madre de ambos, sino los derechos de los acreedores y de los arrendatarios, lo que por jornales se les debia á los trabajadores, y hasta lo que perteneciente á estraños estaba en poder de la familia de los Sres. Sanchez Navarro bajo el santo y respetable amparo de la confianza privada. Todo fué igualmente arrasado, lo confiscable y lo no confiscable; lo propio que lo ageno; fué idénticamente secuestrado todo.

III.

Declarado ya de la nacion un acerbo tan considerable de bienes, procedióse á darle aplicacion en favor de varios adquirentes.

Las leyes conforme á las que se decretó la confisca-

cion, no se observaron á este respecto. No á todos los interesados les ha sido dado imponerse de las pocas cuentas y de los exíguos inventarios que se dice obran en el espediente, formado bajo la inmediata influencia de los mas poderosos adquirentes. Pero mejor es, puesto que no se necesitan como datos, olvidándose de ellos, esponer simple y compendiosamente la verdad de los hechos, que pueden ser fácilmente confirmados por cualquiera, puesto que han sido públicos y notorios.

A los pocos meses, mas bien dicho, á los pocos dias de haberse declarado nacionales los bienes de que se trata, las semillas, los aperos y ganados de las fincas rústicas, lo mismo que los efectos de comercio, las existencias y aun el menage doméstico, desaparecieron sin que el Gobierno General ni el de el Estado mismo tuvieran un esacto conocimiento de lo que se habia confiscado, y que aunque en el espediente no consta, fácil es depurarlo por los libros en que se llevaba la contabilidad de todas las negociaciones y que fueron comprendidos en el secuestro general. A falta de ellos, los datos proporcionados por los interesados son un fiel punto de partida. Mas por ahora importuno es distraerse con accidentales pormenores. Baste saber, que sin contar lo raiz, importa lo confiscado á los Sres. Sanchez Navarro, MILLONES DE PESOS.

En cuanto á los bienes raices, se procedió por el Gobierno de Coahuila á la enagenacion de ellos prévio su fraccionamiento. Sucesivamente fueron vendiéndose y bajo diversas condiciones los lotes que resultaron. Nadie se ha resuelto á adquirir algunos de ellos, porque á consecuencia del fraccionamiento tan desacertado que se hizo de las fincas, han quedado incultivables é invendibles.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Las enagenaciones se verificaron exhibiendo los adquirentes una parte del precio pequeñísima, en numerario, y en créditos las restantes. La mayor parte de las ventas se verificaron á plazo y sin exhibicion en efectivo. Los créditos procedian, en lo general, de perjuicios personales que los adquirentes aseguraron haber sufrido á consecuencia del estado en que se hallaba el país. Muchos no cumplieron ni con este género de enteros.

Para fijar precio á las fracciones vendibles, en casos no raros, los mismos adquirentes se sirvieron recíprocamente de peritos avaluadores. Algunas fincas han sido vendidas en un valor menor que el de sus simples fábricas materiales: otras por lo que producian de renta anualmente, es decir, lo que rendian en un solo año. Muchas en la décima parte de su valor, y quizá no hay una sola, vendida ni en la mitad siquiera de su verdadero precio.

Seria una temeridad tal vez, asegurarlo, por no conocer puntualmente los pormenores de las operaciones practicadas; pero quizá no haya una sola en la que puntualmente se hayan observado las leyes de confiscaciones y sus respectivas circulares. Lo que sí puede asegurarse con mas firmes fundamentos, es, que la mayor parte de las enagenaciones se han verificado despues de que el Gobierno General mandó suspenderlas, en órdenes que el de Coahuila eludió obedecer.

Así es como los bienes de la familia Sanchez Navarro han pasado á poder de sus actuales tenedores.

IV.

¿Por qué razon fué comprendida tan de lleno esta familia en las leyes de confiscacion? El Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro fué nombrado chambelan del Emperador, y este fué el solo delito porque fué confiscado, porque si bien es cierto que por cortísimo tiempo estuvo encargado de la Casa Imperial, cuyo cargo, lo mismo que el anterior, no solo en sí, sino por razon de los estatutos que lo normaban, estaba alejado de toda ingerencia en la política, tambien lo es, que se le confiscó con anterioridad á la época en que desempeñó este último encargo, mas bien de confianza individual y privada, que de carácter público. La confiscacion tuvo lugar en Junio de 1866. Hasta 1867 se encargó de la Casa Imperial.

Su hermano D. Jacobo tuvo el delito de desempeñar la Prefectura Política de Matamoros á ruego de los vecinos y sin que la hubiera solicitado, sino rehusándola por el contrario, el período cortísimo de dos meses. Esta fué su falta.

Los acreedores y los arrendatarios qee tenian sus intereses ligados materialmente á los de esta famila, pero cuya separacion jurídica era perceptible á primera vista, fueron confiscados sin razon y por atolondramiento primero, y despues han continuado despojados por una tan perseverante como infundada obstinacion.

En cuanto á la Sra. madre de los Sres. Sanchez Navarro cuyos intereses estaban imbíbitos en los de sus hijos á quienes sin fórmulas ni esas constancias legales que tanto horrorizan al amor maternal se los habia abandonado por completo,..... ¡ah! sobre esto, dificilísimo es hablar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Las enagenaciones se verificaron exhibiendo los adquirentes una parte del precio pequeñísima, en numerario, y en créditos las restantes. La mayor parte de las ventas se verificaron á plazo y sin exhibicion en efectivo. Los créditos procedian, en lo general, de perjuicios personales que los adquirentes aseguraron haber sufrido á consecuencia del estado en que se hallaba el país. Muchos no cumplieron ni con este género de enteros.

Para fijar precio á las fracciones vendibles, en casos no raros, los mismos adquirentes se sirvieron recíprocamente de peritos avaluadores. Algunas fincas han sido vendidas en un valor menor que el de sus simples fábricas materiales: otras por lo que producian de renta anualmente, es decir, lo que rendian en un solo año. Muchas en la décima parte de su valor, y quizá no hay una sola, vendida ni en la mitad siquiera de su verdadero precio.

Seria una temeridad tal vez, asegurarlo, por no conocer puntualmente los pormenores de las operaciones practicadas; pero quizá no haya una sola en la que puntualmente se hayan observado las leyes de confiscaciones y sus respectivas circulares. Lo que sí puede asegurarse con mas firmes fundamentos, es, que la mayor parte de las enagenaciones se han verificado despues de que el Gobierno General mandó suspenderlas, en órdenes que el de Coahuila eludió obedecer.

Así es como los bienes de la familia Sanchez Navarro han pasado á poder de sus actuales tenedores.

IV.

¿Por qué razon fué comprendida tan de lleno esta familia en las leyes de confiscacion? El Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro fué nombrado chambelan del Emperador, y este fué el solo delito porque fué confiscado, porque si bien es cierto que por cortísimo tiempo estuvo encargado de la Casa Imperial, cuyo cargo, lo mismo que el anterior, no solo en sí, sino por razon de los estatutos que lo normaban, estaba alejado de toda ingerencia en la política, tambien lo es, que se le confiscó con anterioridad á la época en que desempeñó este último encargo, mas bien de confianza individual y privada, que de carácter público. La confiscacion tuvo lugar en Junio de 1866. Hasta 1867 se encargó de la Casa Imperial.

Su hermano D. Jacobo tuvo el delito de desempeñar la Prefectura Política de Matamoros á ruego de los vecinos y sin que la hubiera solicitado, sino rehusándola por el contrario, el período cortísimo de dos meses. Esta fué su falta.

Los acreedores y los arrendatarios qee tenian sus intereses ligados materialmente á los de esta famila, pero cuya separacion jurídica era perceptible á primera vista, fueron confiscados sin razon y por atolondramiento primero, y despues han continuado despojados por una tan perseverante como infundada obstinacion.

En cuanto á la Sra. madre de los Sres. Sanchez Navarro cuyos intereses estaban imbíbitos en los de sus hijos á quienes sin fórmulas ni esas constancias legales que tanto horrorizan al amor maternal se los habia abandonado por completo,..... ¡ah! sobre esto, dificilísimo es hablar

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

con templanza! ¡Increibles son los hechos que han pasado! La Sra. de Sanchez que tiene cerca de ochenta años, casi está ciega, enteramente retirada, no solo de las agitaciones de la política sino hasta de los vanos ruidos del mundo, que tuvo la fortuna de no dar el menor pretesto á las acechanzas que se tendian á su fortuna, porque no conoció al Imperio ni por sus fiestas, que nada regaló á la Emperatriz, que no firmó ninguna felicitacion, fué arrebatada por la vorágine de las confiscaciones y hundida repentinamente en una ruina espantosa con sus dos hijos. Esta venerable anciana tan lejos se haya de todo delito, que en su santa inocencia todavía se cree rica. Por una delicadeza que fácilmente se comprenderá, ninguna de las personas que la rodean se ha atrevido á decirla que ha sido objeto de una terrible ley penal que la castiga por traidora..... por traidora y aliada del ejército francés!

Tan conmovedora como la de esta por tantos títulos venerable anciana, tan conmovedora casi como la de ella, es la situacion de los niños hijos del Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro. Son cinco y ninguno de ellos ha salido aun de la infancia, que es la edad clásica de la inocencia; aun no salen de la primera edad, y ya están sufriendo con la ruina y el destierro, las mas graves penas que pueden afligir á un criminal ya envejecido. Apenas han tenido tiempo para aprender á balbutir la lengua de su patria, que fácil es pierdan en su precoz destierro, y ya á nombre de esta misma patria, de hecho se les castiga por el delito imposible de haberla traicionado.

Así pues, en la confiscacion de los Sres. Sanchez han sido confiscados con sus bienes, el trabajo de los acreedores, el sudor de los jornaleros, los ahorros de la ancianidad y el patrimonio de la infancia.

V.

Cuantas gestiones se han hecho hasta hoy para reparar actos que afectan no solo á una familia, á un estado y á una nacion entera, sino por decirlo así á la justicia misma y á la moral en persona, han sido estériles hasta ahora.

En vano pidió el Sr. Sanchez Navarro que se le mitigara la pena que se le habia impuesto. Sus gestiones dieron tan solo el resultado de que se le imputaran delitos sobre delitos, y se le pusiera sin formalidad legal alguna en una cárcel, de donde salió para ir, ya arruinado, á sufrir un destierro indefinido en países poco hospitalarios, donde vive con toda su familia en grande estrechez.

Mas tarde, abrumado el poder por las gestiones de los interesados todos y especialmente de los acreedores y de la Sra. Sanchez Navarro que en cuanto á las leyes de traidores tiene una personalidad irreprochable y libre de toda inculpacion por sutil y capciosa que sea, dió al fin, una órden mandando suspender las enagenaciones que el Gobierno de Coahuila estaba haciendo de los bienes que tenia secuestrados por disposicion superior. Este burló la órden que habia recibido devolviendo algunos objetos del menage doméstico, y el Gobierno General retirando entonces la órden dada, aprobó las enagenaciones que continuaron haciéndose en Coahuila. Para que no tuvieran entorpecimiento mudó, además, la persona del depositario. En la legislacion especial sobre confiscaciones, esta denominacion tiene el empleado de hacienda encargado de presidir, por decirlo así, la inmediata aplicacion y ejecucion de ellas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Posteriormente abolidas las confiscaciones por ley de 12 de Agosto de 1867, los interesados ocurrieron al Gobierno pidiéndole se les levantara la que sufrian. Sus gestiones cooperaron á que se espidiese la disposicion de 29 de Julio del presente año, que es la última que por el Gobierno General se ha dictado en el negocio presente. Esta aunque en la letra parece ser favorable á los confiscados, realmente y en su verdadero espíritu, no solo corrobora la confiscacion, sino que quitándoles hasta la esperanza que pudieran abrigar en la futura templanza del Gobierno, á los ojos del público da el asunto por termido y aparece como un rasgo de clemencia.

En esta órden de 29 de Julio dispone el Gobierno que se devuelvan á los Sres. Sanchez los bienes que no hayan sido enagenados, lo que estuvieren adeudando los adquirentes segun sus respectivos contratos por los que ya estuvieren vendidos, y finalmente, aquellos cuya enagenacion hubiese sido declarada nula por las autoridades competentes. Las palabras y solo ellas son afirmativas, pues el decreto en sí mismo es contraproducente y nugatorio.

Lo que están adeudando los adquirentes por razon de sus contratos, son créditos que absolutamente tienen valor intrínseco, y que para otra entidad que no sea el Gobierno, carecen no solo de precio, sino aun de significado. Todas las enagenaciones, además, han sido aprobadas, hayan sido ó no conformes á las leyes de confiscacion, espedidas por los mismos que las han ratificado. Finalmente, en clase de bienes no enagenados, solo existen algunos fragmentos de las fincas rústicas, tan dislocados y que por el mal fraccionamiento de estas, carecen hasta tal punto de valor y utilidad, que no han sido propios para tentar ni la codicia de los que pudieran hacerse dueños de ellos con solo quererlo así.

¿Qué es, pues, en resúmen lo que por esa órden se devolvia á los Sres. Sanchez Navarro? La obligacion de pagar á sus acreedores cuyos créditos no ha pagado en todo ni en parte el Gobierno, la necesidad de cubrir las contribuciones que se les impusieran, y el duro deber, sobre todo, de no volver á pedirle á ninguna autoridad se acordase de ellos y mitigase, al menos, la dureza con que han sido castigados. La órden, en fin, de 29 de Julio, eludió la ley de 12 de Agosto que sustituyó las multas en lugar de las confiscaciones, imponiéndoles una multa tal, que comprendiese todos y cada uno de sus bienes, y les quitase, además, hasta el derecho de lamentar su desgracia.

Mas á nada conduce calificar el carácter y sentido de esta suprema disposicion, puesto que cualquiera que haya sido su objeto, de hecho no se ha cumplido con lo que ella prevenia. Al recibirla el Gobierno de Coahuila, tanto en comunicaciones oficiales como estraoficiales que han visto ya la luz pública en los periódicos del Saltillo y en los de México, ha contestado al Gobierno General que la revoque; y éste, aun no resuelve si debe ser obedecido.

Los Sres. Sanchez Navarro están hoy tan verdadera é íntegramente confiscados, como lo estaban antes de que hubiesen gestionado algo en defensa de sus intereses. A este respecto, las solicitudes y gestiones que durante tres años han hecho, en nada han variado su espantosa situacion.

Es esta mas triste aún, si se atiende á que ellos son los únicos en el país todo, que aun permanezcan penados de esa manera. Las muchas familias cuyos intereses fue-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ron confiiscados al principio, han dado en clase de composicion multas mas ó menos cuantiosas, han perdido mas ó menos de la mitad de sus bienes, han sufrido todas, pérdidas de mayor ó menor trascendencia, pero felizmente ninguna se halla en el caso de los Sres. Sanchez Navarro, cuyos bienes están tan cabal y decididamentc confiiscados.

VI.

Indispensable era comenzar por referir los hechos. Espuestos están ya y con toda verdad y templanza. Intencionalmente han sido establecidos, no los mas culminantes ni los que mas pudieran afectar á un espíritu recto y á un sentimiento justificado, sino aquellos, tan solo, que por ser públicos ó constar en documentos cuya autencidad no puede ser tildada por los mismos que los han otorgado, es mas dificil sean controvertidos aun en el calor de una contradiccion apasionada.

Las buenas conciencias de muchas gentes tan honradas como intrépidas, las escrituras otorgadas ante varios empleados de la fé pública, los mismos libros y constancias comprendidos en el secuestro, las cuentas rendidas por los que con diversos títulos han tenido á su cargo los intereses confiscados, el testimonio unánime de poblaciones enteras, quizá hasta la confesion misma de los que mas debieran callarlos, son los fundamentos en que se apoyan los hechos referidos.

Seria impropio embarazar la atencion sobrecargándola con datos y digresiones naturalmente pesadas y molestas, que tuvieran por solo objeto comprobar hechos que son esactamente conocidos en lo geneval. Mas si álguien, por

ventura, estuviere en duda sobre ellos, puede, sin gran trabajo profundizarlos.

Si alguno pretende depurarlos, seguro esté de que á los primeros pasos que diere quedará convencido, de que al esponerlos ahora, solo se ha descorrido la mitad del velo.

VII.

Una vez establecidos los hechos, dejemos correr fluidamente y sin esfuerzo alguno, las consideraciones que naturalmente sugieren.

Veamos bajo todas sus faces las supremas disposiciones que privaron de sus bienes á los Sres Sanchez Navarro. Fué una verdadera confiscacion la pena que se les impuso.

La verdad debe ser enunciada sin vacilaciones ni reticencias. ¿Por qué vacilar en decirlo claramente? La confiscacion, hija de los tiempos bárbaros y tan propia de ellos, es una pena tan absurda como inícua, que la historia, la filosofia, las legislaciones modernas, el comun sentir de todos los pueblos civilizados y el testimonio unánime de las conciencias honradas, execran con igual energía.

En México, además de bárbara, es una pena espresamente prohibida por la Constitucion, contraria á las mismas leyes que invistieron al Ejecutivo de facultades estraordinarias en cuya virtud la dictó, opuesta á las primordiales bases del sistema republicano y que viola las mas esplícitas disposiciones de los códigos que nos rigen.

El acto del poder que privó de sus bienes á la famili Sanchez Navarro es considerado en otro sentido, no só injusto sino inicuo, contrario á la utilidad de la Repúblic

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

toda, y á los intereses del Estado de Coahuila en especial; tan perjudicial, en fin, á los despojadores como á los despojados.

Nada hay que lo abone. A nadie aprovecha y á todos perjudica. La confiscacion que los Sres. Sanchez Navarro han sufrido, es, en resúmen, un hecho que no tiene otra razon de ser, que la de que se ha ejecutado sin razon alguna para que se ejecutara.

Esta es la síntesis. De ella pasemos al análisis.

VIII.

Qué juicio han formado de la pena de confiscacion la justicia y la sabiduría? Oigámoslo de la boca misma de sus mas venerables sacerdotes y de sus mas elocuenets intérpretes.

La edad de oro de la República romana no conoció las confiscaciones. Quejándose de la que habia sufrido, decia Ciceron volviendo con regocijo la vista á otros tiempos: «Los juicios establecidos por nuestros mayores eran tan sabios, que nunca en ellos á la corporal se unia esta pena pecuniaria.» La tan triste y pavorosamente célebre ley Cornelia *De Proscriptionibus*, parto horrendo de las sangrientas luchas de Syla y Mario, las introdujo por primera vez en Roma, donde hasta entonces eran desconocidas.

Catilina y Cethego pensaron despues revivirlas, y eran las confiscaciones acompañadas del asesinato y del incendio, una de las mas horripilantes miras de sus tenebrosos planes. Mas tarde el segundo triunvirato, merced á ellas, pudo en tan poco tiempo arruinar tan por completo el vasto mundo romano.

Los monstruosos emperadores que rigieron el Imperio en su primer período, adoptaron en su perversidad inconcebible, esta atroz pena como la mas propia de ellos. Su criminal demencia, entre otras ventajas le encontraba la de que castiga al delincuente hasta mas allá de la tumba, la de que recae especialmente sobre un gran número de inocentes, y la de que de un solo golpe hace miserables á muchas familias durante muchas generaciones. Los reinados de Tiberio y de Calígula, de Neron y Domiciano, fueron los tiempos prósperos, por decirlo así, de la confiscacion.

Los buenos emperadores por el contrario, la aborrecian tanto, que Plinio para hacer el mas grande elogio de Trajano, solo dice, que bajo su reinado fué mala la causa del fisco, que «nunca, agrega, es una mala causa, sino bajo el imperio de los buenos príncipes.»

Al caer el Imperio de Occidente, los bárbaros que se desbordaron sobre él, adoptaron las confiscaciones como la costumbre mas adecuada á las suyas del todo feroces. La primera raza de la monarquía francesa la aplicó con frecuencia en su época, aunque con menos rigor y menos estension que nosotros hoy.

Siglos despues, Luis XI de Francia y Enrique VIII de Inglaterra, tuvieron siempre la confiscacion á su lado como su principal ministro. Mas tarde todavía, algunos pequeños pero odiosos tiranos de la Italia, la juzgaron útil en determinados casos de envidia ó de venganza. Antes de entrar á la civilizacion moderna, los rusos y los turcos la consideraron un buen resorte de gobierno, especialmente si la confiscacion iba acompañada de una deportacion perpetua á la Siberia ó del dogal de seda, enviado por el Divan del Gran Señor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

toda, y á los intereses del Estado de Coahuila en especial; tan perjudicial, en fin, á los despojadores como á los despojados.

Nada hay que lo abone. A nadie aprovecha y á todos perjudica. La confiscacion que los Sres. Sanchez Navarro han sufrido, es, en resúmen, un hecho que no tiene otra razon de ser, que la de que se ha ejecutado sin razon alguna para que se ejecutara.

Esta es la síntesis. De ella pasemos al análisis.

VIII.

Qué juicio han formado de la pena de confiscacion la justicia y la sabiduría? Oigámoslo de la boca misma de sus mas venerables sacerdotes y de sus mas elocuenets intérpretes.

La edad de oro de la República romana no conoció las confiscaciones. Quejándose de la que habia sufrido, decia Ciceron volviendo con regocijo la vista á otros tiempos: «Los juicios establecidos por nuestros mayores eran tan sabios, que nunca en ellos á la corporal se unia esta pena pecuniaria.» La tan triste y pavorosamente célebre ley Cornelia *De Proscriptionibus*, parto horrendo de las sangrientas luchas de Syla y Mario, las introdujo por primera vez en Roma, donde hasta entonces eran desconocidas.

Catilina y Cethego pensaron despues revivirlas, y eran las confiscaciones acompañadas del asesinato y del incendio, una de las mas horripilantes miras de sus tenebrosos planes. Mas tarde el segundo triunvirato, merced á ellas, pudo en tan poco tiempo arruinar tan por completo el vasto mundo romano.

Los monstruosos emperadores que rigieron el Imperio en su primer período, adoptaron en su perversidad inconcebible, esta atroz pena como la mas propia de ellos. Su criminal demencia, entre otras ventajas le encontraba la de que castiga al delincuente hasta mas allá de la tumba, la de que recae especialmente sobre un gran número de inocentes, y la de que de un solo golpe hace miserables á muchas familias durante muchas generaciones. Los reinados de Tiberio y de Calígula, de Neron y Domiciano, fueron los tiempos prósperos, por decirlo así, de la confiscacion.

Los buenos emperadores por el contrario, la aborrecian tanto, que Plinio para hacer el mas grande elogio de Trajano, solo dice, que bajo su reinado fué mala la causa del fisco, que «nunca, agrega, es una mala causa, sino bajo el imperio de los buenos príncipes.»

Al caer el Imperio de Occidente, los bárbaros que se desbordaron sobre él, adoptaron las confiscaciones como la costumbre mas adecuada á las suyas del todo feroces. La primera raza de la monarquía francesa la aplicó con frecuencia en su época, aunque con menos rigor y menos estension que nosotros hoy.

Siglos despues, Luis XI de Francia y Enrique VIII de Inglaterra, tuvieron siempre la confiscacion á su lado como su principal ministro. Mas tarde todavía, algunos pequeños pero odiosos tiranos de la Italia, la juzgaron útil en determinados casos de envidia ó de venganza. Antes de entrar á la civilizacion moderna, los rusos y los turcos la consideraron un buen resorte de gobierno, especialmente si la confiscacion iba acompañada de una deportacion perpetua á la Siberia ó del dogal de seda, enviado por el Divan del Gran Señor.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

La Convencion Francesa en sus tremendos é inolvidables dias, fué la última en Europa que empleó esta pena contra sus enemigos. Al aplicarla, la Francia quedó tan arrasada como desolada.

Vista la confiscacion á la luz de la historia, pudiera definirse, el mas horrendo fruto de las mas horrendas tiranías. Es innegable al menos, que ella va unida á todos los períodos históricos que mas han hecho gemir y mas avergüenzan á la humanidad.

Hoy dia, esta pena felizmente se encuentra abolida en todos los códigos del mundo civilizado. Todas las legislaciones están de acuerdo en proscribirla y es unánime el anatema con que la execran todos los sabios.

Hablando de ella dice un jurisconsulto español: «Una vez que el delincuente ha pagado su deuda personal á la justicia, ya está satisfecha la venganza pública y nada mas pide; pero si se le persigue mas allá del sepulcro, en una familia inocente y desgraciada, bien pronto se despierta la compasion pública; un sentimiento confuso acusa á las leyes de injusticia: la humanidad se declara contra el legislador, y da cada dia nuevos partidarios á sus víctimas; el respeto al Gobierno se debilita en todos los corazones, porque éste se muestra imbécil á los ojos de los sabios, y bárbaro á los del vulgo..... No es estraño, pues, concluye, que en muchos pueblos se haya abolido esta pena injusta, bárbara y antipolítica.»

Rossi tan profundo jurisconsulto, como sabio economista, dice tambien:

«Las penas pecuniarias nos parecen definitivamente juzgadas.

Aquellas que privan al delincuente de todo, ó por lo menos de una gran parte de la propiedad, son inadmisibles.

La confiscacion no es una pena bastante personal y adolece de inmoralidad. Uno de los principales beneficios de la Carta Francesa es seguramente la abolicion de esta pena tan odiosa como inícua.»

Trascribiendo despues, literalmente las palabras de Mr. de Broglie, añade: «Su efecto casi inevitable es encender la codicia del espíritu de partido y corromper así aquello que es ya harto corruptor y está harto corrompido de suyo. Y reduciendo por otra parte á la indigencia, no solo al delincuente, sino tambien de resultas á su familia, la confiscacion pesa sobre el inocente con motivo del culpable, le exaspera sin motivo, le provoca al crímen y propende á perpetuar las discordias civiles.»

Finalmente, en la Cámara Francesa que en 1816 pretendia imponer á los partidarios de Napoleon I la pena de confiscacion, el ilustre y valeroso Royer-Collard esclamaba con noble vehemencia: «Las confiscaciones son el alma y el nérvio de las revoluciones. Despues de confiscar por haber condenado, se condena para confiscar. La crueldad se sacía tal vez, la codicia nunca. Las confiscaciones son tan odiosas, que la revolucion, que de nada se avergonzaba, tuvo vergüenza de ellas, y restituyó los bienes á los condenados.»

Es evidente. Los legisladores lo mismo que los filósofos, la sabiduría lo mismo que el sentido comun, han calificado de bárbara tan odiosa pena. La confiscacion está juzgada y condenada por la ciencia, la historia y la política. ¿Más á qué conduce recordarlo ahora? ¿Qué necesidad hay de comprobar con testimonios irrefragables una verdad universalmente reconocida?

Inútil parece, mas no es por cierto inoportuno inculcar ahora esta verdad de sentimiento, á fin de que quede es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tablecida frente á frente de un empirismo sombrío y dementado por la victoria, que con una insensatez que pasma se atreve á creerla útil y con una perversidad que horroriza osa proclamarla justa á la faz de todo un pueblo civilizado.

IX.

La civilizacion y las confiscaciones son dos ideas incompatibles, dos hechos que se contradicen.

Jamás la libertad se posa en el lugar donde la confiscacion está como de asiento. La libertad, la verdadera y buena, al pueblo que confisca le arroja solo una mirada de desprecio y lo abandona al vértigo de sus innobles pasiones para que estas lo arrastren al abismo de incontables miserias merecidas.

Tan penetrados estaban de estos sentimientos los autores de la Constitucion de 1857, que solemne y terminantemente declararon en el artículo 22 de la seccion 1ª «De los Derechos del hombre»,» «Quedan para siempre prohibidas..... la multa excesiva, la confiscacion de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas ó trascedentales.» No era posible hacer una declaracion mas esplícita ni mas absoluta. La nacion por boca de sus representantes se obligó con ella á no ser ya nunca injusta resucitando una pena tan odiosa y trascedental.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, creyó podia revivirla á virtud y en uso de las facultades estraordinarias de que fué investido para que pudiese proveer oportunamente á las imperiosas exigencias de una crísis provocada por la invasion estrangera. Este falso concepto ha sido el venero funestamente fecundo de la ruina de tantas familias que hoy están en la miseria á consecuencia de las leyes de confiscacion, ejecutadas con una energía mayor todavía que la rigidéz misma con que están redactadas.

Es absurdo semejante concepto. El Gobierno creyóse autorizado por el Congreso para confiscar. Las facultades estraordinarias que por este le fueron concedidas, en manera alguna pudieron comprender esa. No está comprendida evidentemente en las leyes de 27 de Octubre y 3 de Mayo de 1863, ni en las de 11 de Diciembre y 7 de Junio de 1861 que forman el código, por decirlo así, de la soberanía exhuberante y anómala que ejerció el Ejecutivo durante el largo período de las facultades estraordinarias.

No penetremos en el abismo de estas cuatro leyes brotadas de la crísis misma, y que como hijas de la festinacion y del peligro son vagas, incongruentes y disímbolas en su forma, aunque enlazadas entre sí para los mismos fines. Probar que en ellas no está comprendida la facultad de confiscar, desmenuzando con este objeto y segun el estilo forense, uno á uno sus artículos, seria complicado y oscuro. Felizmente á nuestro propósito basta considerándolas copulativamente, hacer solo, las mas naturales observaciones á que da lugar su conjunto.

Por mas que para ampliarlas, sean atormentadas, estas leyes no fundarán nunca las confiscaciones decretadas y ejecutadas por el Gobierno. El Congreso de 1863 ni pudo concederle al Ejecutivo, ni quiso, ni de hecho le concedió la facultad terrible de confiscar.

Estúdiese bien la letra, medítese con detencion el espíritu del artículo 22 de la Carta Constitucional, y fácil será persuadirse, que él, no solo es la consignacion de una garantía individual, sino la fijacion absoluta de un prin-

cipio inflecsible de justicia. El poder legislativo mismo no podia alterarlo sino de la manera legítima en que puede ser adicionada ó reformada la Constitucion, es decir, por el voto de la mayoría de la Cámara confirmado por los de las legislaturas de los Estados.

¿Cómo pudo delegar el poder legislativo facultades que él mismo no tenia? El único axioma jurídico, tal vez, sin escepcion, es el que establece el principio tan obvio, de que nunca las facultades del mandatario pueden ser mayores que las del mandante que se las delega. El Congreso no podia violar un principio no solo constitucional, sino social y de justicia intrínseca, y menos de consiguiente, puede suponerse haya delegado al Ejecutivo con la de confiscar, la facultad de hacer retrogradar al país á la barbarie, resucitando una pena incompatible con la civilizacion.

Mas supóngase que el poder legislativo podia violar no una garantía sino un principio de justicia superior á las las leyes, como es el que ha abolido la confiscacion. Aun en este supuesto, mas que falso tadavía, absurdo, ¿porqué inferir que le delegó al Ejecutivo esta terrible facultad de ser injusto? Rejístrense una á una, artículo por artículo, las leyes todas que antes hemos citado, y que son como el pedestal de las facultades estraordinarias y del omnímodo poder del Ejecutivo y dígase, ¿en cuál de ellos se halla consignada facultad tan tremenda?

Por el contrario, los decretos mismos que facultaron estraordinariamente al Gobierno, entre otras restricciones que le imponian á este, esplícita y enérgicamente le fijaron la de que no violase el sistema republicano. Este sistema adoptado por el Código Fundamental como inviolable, ni científica ni prácticamente puede concebirse sin

la division y separacion de los tres poderes públicos que espresan la soberanía. Con esas leyes de confiscacion, los tres poderes quedaron confundidos, por haberse dado el Ejecutivo en ellas el triple carácter de legislador, de juez y de ejecutor. ¿Como sostener pues, que fueron dictadas á virtud de las facultades estraordinarias? La confiscacion ultraja no solo á la Constitucion, sino á las mismas leyes que relajaron esta. Es por decirlo así, la violacion flagrante de una relajacion manifiesta, una ilegalidad que cabalga sobre otra ilegalidad.

Mas supongamos lo que aun como simple supuesto es repugnante al buen sentido, que el Congreso tuvo facultades para revivir la pena de confiscacion, que quiso delegárselas y de hecho se las delegó, para que sin prévio juicio, sino que por sí mismo y á su arbitrio, impusiese el Gobierno una pena tan grave y trascedental á sus gobernados infieles. Aun aceptando este punto de partida monstruoso verdaderamente, es claro que el Gobierno hubiera estado en el caso de encerrar sus facultades discrecionales dentro de los límites inviolables de la razon y la equidad. Aun cuando no hubiese recibido del legislativo otra norma de conducta para aplicar tan espantoso castigo, que su libre arbitrio, estuvo sin duda en el caso de hacer este arbitrio noble, es decir, equitativo en su misma arbitrariedad, como D. Pedro el Cruel á quien se ha llamada el mas justo de los tiranos con una antítesis que en realidad no es contradictoria.

Aceptando esta sola base de justicia, que es en verdad la menos ríjida que puede reclamarse, ¿cómo esplicar que la familia Sanchez sea de todas las confiscadas, la única á la que se le haya negado toda composicion, y permanezca, solo ella, íntegra y plenamente confiscada

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

hasta ahora, cuando ha declinado ya la energía de las confiscaciones en el sentido de que son menos cuantiosas que antes, aunque tan odiosas como al principio, y tan ruinosas como siempre?

Admitiendo el mas ligero principio de justicia oomo puede esplicarse que el Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro por el mas leve de los delitos de infidencia que pudieron cometerse sirviendo al Imperio, haya sido castigado con la mayor de las penas que se hayan aplicado hasta ahora en ese órden y para castigar ese género de delitos? Los interesados en que no recobre sus bienes, han abrumado de calumnias al Sr. Sanchez Navarro; mas por graves y numerosas que sean las inculpaciones que se le hagan, es evidente, que el solo delito porque fué confiscado consistió en ser chambelan del Emperador.

De todos los que pudieron cometerse por adhesion al Imperio, este fué uno de los delitos menos graves en que pudo incurrirse. El cargo de chambelan estaba lejos de toda influencia política, no devengaba sueldo y como mas que empleo, era muestra de amistad y aprecio, era por lo mismo, mas difiicil rehusarlo. Pues bien, este fué el delito del Sr. Sanchez, y sin embargo, se le aplicó para castigarlo una pena de la que solo puede formarse idea, remontándose en los términos de una proporcion.

Toda confiscacion en sí misma es una pena que espanta, porque en último término, viene á ser la servidumbre perpétua del trabajo, y muchas veces la muerte lenta de toda una familia, por hambre. La confiscacion hiere al que la sufre como hombre, como esposo y como hermano, como hijo y como padre. Despues de la capital y de presidio perpétuo, quizá la confiscacion sea la mayor de las penas que se hayan aplicado desde que cayó en

desuso el tormento. Esta fué la pena que se impuso al Sr. Sanchez Navarro y que está sufriendo hasta hoy, en términos, que ella sola es mayor, no que cada una de todas las que se han impuesto por delitos de infidencia hasta ahora; sino mayor, sí, mucho mayor que todas ellas juntas. Causó una tan profunda como dolorosa sensacion que á uno de los reos de infidencia por via de multa, se le hubiesen ecsijido ochenta mil pesos. A D. Cárlos Sanchez Navarro, no á su familia, á solo él, sin contar lo raíz, se le confiscaron bienes valiosos por¡ *Mas de un Millon de Pesos!* A esta pena se agregaron las de cárcel y destierro.

Pero demos un paso mas. Supungamos que las facultades estraordinarias autorizaron al Gobierno para derramar las confiscaciones á su arbitrio, y sin guardar, al aplicarlas á los delincuentes, ninguna regla de razon ni de justicia. Supongamos que pudo disponer á su capricho de los reos de infidencia. Aun en este supuesto que es el último á que podemos llegar, es evidente que nunca pudo aplicar esta facultad al castigo de inocentes, cuya inocencia fuese palmaria y evidente. ¿Por qué pues, al confiscar á los Sres. Sanchez, confiscó á la anciana madre de ambos? ¿Por qué confiscó el pan y el sudor de los jornaleros? ¡Ah! no; imposible es sostener la confiscacion dándole el carácter de pena. No puede ser hija de una ley, una injusticia contraria á la simple razon y á la equidad natural, que holla la Constitucion de 1857 y los mas fundamentales príncipios del sistema de gobierno que rige á la nacion, que es opuesta á las leyes mismas que otorgaron facultades estraordinarias al Poder Ejecutivo, y que está anatematizada y maldecida por todos los códigos y todos los sabios del mundo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

¿Qué es pues, la confiscacion si no tiene el carácter de pena que es el que oficialmente se le ha dado? Es pues, un hecho, tan solo es, un hecho lamentable.

X.

No puede caber ya una duda racional en que carece la confiscacion por completo, del carácter de una pena. Mas no dejemos enemigos á la espalda, demostremos tambien que carece este hecho de todo otro carácter legal.

Abrumados los propugnadores de la confiscacion en México, bajo el peso irresistible de la razon, aturdidos con los mil gritos de la justicia horrorizada, han retrocedido en su camino y confesando que con el carácter de pena na no es sostenible, dicen sin embargo, que el Gobierno pudo apoderarse de los bienes de los particulares, por un acto de represalia. No hay injusticia comparable á la de justificar un hecho injusto. Semejante aseveracion, ofende mas al derecho público y á los sentimientos nacionales, que la confiscacion misma en toda su pavorosa magnitud.

¿Represalias despues del triunfo? Sépase ante todo, que las confiscaciones aunque decretadas desde el año de 1861, fueron ejecutándose en cada uno de los Estados, no solo despues del triunfo, sino despnes de todo peligro y cuando ya estaban en pleno sosiego. Los bienes confiscados han sido repartidos con títulos que el Gobierno ha signado de asiento ya, sobre su palacio en México. ¿Qué confiscacion ha tenido lugar frente á frente del enemigo para privarlo de defensa y obtener sobre él por este medio la victoria? ¿Qué confiscacion se ha hecho con las armas en la mano y en la hora del peligro? ¿Cómo podrá sostenerse que pueden legítimamente hacerse repre-

lias ni botin de guerra sobre los vencidos, despues que pasó la guerra?

Semejante aseveracion, indica que se carece por completo de los elementos del derecho de gentes y de toda idea sobre el verdadero carácter de las represalias. La aprehension violenta de los bienes del enemigo efectuada con objeto de obligarlo sin necesidad de la guerra á que acceda á nuestras justas reclamaciones, es lo que en el derecho internacional se conoce con el nombre de represalia. Por lo comun es un hecho precursor de la guerra; pero cuyo solo objeto es evitarla y que en sí y por su naturaleza, solo tiene el carácter de una conminacion ó de un apremio. Seria irregular la denominacion de represalia para designar un acto hostíl efectuado durante la guerra; pero aplicarla al despojo de un particular efectuado despues de ella, es absurdo y contrario no solo á las prescripciones esenciales de la ciencia, sino hasta al tecnicismo habitual de que se sirve. Reyneval, Vattel, Wheaton, los autores todos, están de acuerdo en dar á las represalias el carácter indicado de un acto efectivo ó simplemente conminatorio; pero en ambos casos, anterior á la guerra y efectuado siempre y esclusivamente con el objeto de evitarla. Llamar, pues, represalias á las confiscaciones que han tenido lugar entre nosotros, es á los ojos del derecho internacional un absurdo indigno de ser seriamente refutado.

En vano, tambien, se pretenderia darles el carácter de botin de guerra ó de aprehension bélica hija de los derechos de ella, á estas confiscaciones. El botin militar solo procede en el acto mismo del triunfo. La aprehension bélica es hija tambien de la victoria. Ambas adquisiciones tienen lugar solo durante la guerra, sobre bienes de ene-

¿Qué es pues, la confiscacion si no tiene el carácter de pena que es el que oficialmente se le ha dado? Es pues, un hecho, tan solo es, un hecho lamentable.

X.

No puede caber ya una duda racional en que carece la confiscacion por completo, del carácter de una pena. Mas no dejemos enemigos á la espalda, demostremos tambien que carece este hecho de todo otro carácter legal.

Abrumados los propugnadores de la confiscacion en México, bajo el peso irresistible de la razon, aturdidos con los mil gritos de la justicia horrorizada, han retrocedido en su camino y confesando que con el carácter de pena na no es sostenible, dicen sin embargo, que el Gobierno pudo apoderarse de los bienes de los particulares, por un acto de represalia. No hay injusticia comparable á la de justificar un hecho injusto. Semejante aseveracion, ofende mas al derecho público y á los sentimientos nacionales, que la confiscacion misma en toda su pavorosa magnitud.

¿Represalias despues del triunfo? Sépase ante todo, que las confiscaciones aunque decretadas desde el año de 1861, fueron ejecutándose en cada uno de los Estados, no solo despues del triunfo, sino despnes de todo peligro y cuando ya estaban en pleno sosiego. Los bienes confiscados han sido repartidos con títulos que el Gobierno ha signado de asiento ya, sobre su palacio en México. ¿Qué confiscacion ha tenido lugar frente á frente del enemigo para privarlo de defensa y obtener sobre él por este medio la victoria? ¿Qué confiscacion se ha hecho con las armas en la mano y en la hora del peligro? ¿Cómo podrá sostenerse que pueden legítimamente hacerse repre-

lias ni botin de guerra sobre los vencidos, despues que pasó la guerra?

Semejante aseveracion, indica que se carece por completo de los elementos del derecho de gentes y de toda idea sobre el verdadero carácter de las represalias. La aprehension violenta de los bienes del enemigo efectuada con objeto de obligarlo sin necesidad de la guerra á que acceda á nuestras justas reclamaciones, es lo que en el derecho internacional se conoce con el nombre de represalia. Por lo comun es un hecho precursor de la guerra; pero cuyo solo objeto es evitarla y que en sí y por su naturaleza, solo tiene el carácter de una conminacion ó de un apremio. Seria irregular la denominacion de represalia para designar un acto hostíl efectuado durante la guerra; pero aplicarla al despojo de un particular efectuado despues de ella, es absurdo y contrario no solo á las prescripciones esenciales de la ciencia, sino hasta al tecnicismo habitual de que se sirve. Reyneval, Vattel, Wheaton, los autores todos, están de acuerdo en dar á las represalias el carácter indicado de un acto efectivo ó simplemente conminatorio; pero en ambos casos, anterior á la guerra y efectuado siempre y esclusivamente con el objeto de evitarla. Llamar, pues, represalias á las confiscaciones que han tenido lugar entre nosotros, es á los ojos del derecho internacional un absurdo indigno de ser seriamente refutado.

En vano, tambien, se pretenderia darles el carácter de botin de guerra ó de aprehension bélica hija de los derechos de ella, á estas confiscaciones. El botin militar solo procede en el acto mismo del triunfo. La aprehension bélica es hija tambien de la victoria. Ambas adquisiciones tienen lugar solo durante la guerra, sobre bienes de ene-

migos y hasta los límites de justicia que el derecho de gentes ha señalado á los del vencedor en guerra justa. Acsioma incontrovertible y reconocido por todos es, que solo durante ella pueden ejercitarse los terribles derechos de beligerante. El simple sentido comun lo confirma. Ni á los propios ni aun á los vencidos mismos, puede poder alguno tratarlos y considerarlos como enemigos y ejercitar sobre ellos en plena paz los derechos de guerra. Esta verdad como todo acsioma, se establece y esto basta para demostrarla. La evidencia es la última demostracion de la verdad.

Aun suponiendo por otra parte, que las confiscaciones fueran actos bélicos ejecutados durante la guerra, serian contrarios al derecho de gentes y por consiguiente á la razon y equidad natural, que son su orígen y fundamento. Solo á un vencedor bárbaro le es dado, abandonarse con motivo de la guerra á todos los escesos de la ira y á todos los estremos de sus pasiones. La guerra misma por terrible y cruel que sea, tiene límites que no puede traspasar, y el sentimiento unánime de los pueblos ha enfrenado su ferocidad, fijándole reglas inviolables para moderar las calamidades que acarrea por su propia naturaleza.

¿Y cuáles son estas reglas sancionadas por la conciencia de las naciones, que ni la guerra, ni la victoria pueden quebrantar? Fijémoslas fundados en la autoridad competente de un escritor cuya voz, atendida la amplitud de sus teorías, no puede ser rechazada ni por los espíritus mas obstinados, ni por los corazones mas duros.

De Felice en la XXIV de sus «Lecciones del Derecho de Gentes» hablando de las reglas generales que dan á conocer lo que es permitido á los beligerantes durante la

guerra, dice: «No basta para que una guerra se considere justa que haya sido emprendida por un justo motivo; se necesita además, que al hacerla, se obre dentro de los límites de la justicia y de la humanidad, y nunca los actos de hostilidad sean conducidos hasta mas allá de ellos.

La primera regla que rige la guerra, es que todo aquello que tiene una union moralmente necesaria con su fin y «solo eso» está permitido en ella. Seria, en efecto, inútil de todo punto tener derecho de hacer alguna cosa, si al mismo tiempo no se tuviese el de poner en práctica los medios indispensables de lograrla: mas, así mismo, absurdo seria por el contrario, que un beligerante bajo pretesto de defender sus derechos, estuviese autorizado para permitírselo todo y entregarse á los últimos escesos.»

Es evidente que una guerra justa solo dá derecho para ejecutar aquellos actos que son moralmente necesarios para lograr su fin. En vista de este principio consagrado por la ciencia, ¿quién se atreveria á sostener que las confiscaciones de algunos bienes pertenecientes á mexicanos y que nada produjeron al Gobierno, eran un medio moralmente necesario para arrojar del país á los invasores cuando ya lo habian abandonado? ¿A quién, sinceramente pudiera persuadírsele, de que sin confiscar á la familia Sanchez Navarro no hubiera huido la invasion estrangera?

Si la plenitud de derechos que el estado de guerra y de guerra estrangera dá á los beligerantes no hubiera sido suficiente para que el Gobierno confiscara los bienes de los particulares á quienes declaró enemigos de la Patria ¿que diria si estos le asegurasen bajo la fé de la ciencia que estos terribles derechos de la guerra menguan y se debilitan en bien de la humanidad y las naciones, cuando se trata de una guerra civil?

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Ecsaminemos la cuestion bajo su postrimera faz.

¿Quiere el poder, confiscar á los vencidos por los derechos de la victoria? ¿Quiere usar de los derechos que el internacional concede á los beligerantes y de los mas qne con el triunfo se arrogan los vencedores? Pues solo bajo una condicion indeclinable le es dado confiscar á virtud de ellos, la de que trueque sus títulos de Gobierno nacional por los de un conquistador afortunado. Antes de confiscar tiene que llamar á México, no la Patria, ni la Nacion, sino mi conquista y mis vencidos.

Pero demos el último paso. ¿Aceptó ya el Gobierno el título y los derechos de un conquistador? Pues bien, ni como conquistador tuvo facultad de confiscar á la familia Sanchez Navarro. Si se supone que la República toda es su conquista, ni como conquistador le es dado ejecutar actos contrarios á la utilidad general de toda ella, que son la ruina completa de uno de sus Estados de mas porvenir, que son perjudiciales en altò grado no solo á incontables familias inocentes, sino á los mismos adquirentes de esos bienes confiscados, á quienes con dárselos se ha creido favorecerlos, y á quienes en realidad se les ha ocasionado el mayor de los perjuicios que podian sufrir.

Paradojales parecen semejantes aseveraciones. Tiempo es de demostrarlas, habiendo asentado ya y de firme, que la confiscacion, es en órden á la justicia un hecho tan solo, que carece de todo carácter legal.

XI.

Amenazado el pueblo ateniense por los persas, se congregó en asamblea presidida por Arístides, para acordar la defensa de la patria. Temístocles, esclamando «tengo una idea que la salva,» se acercó á Arístides á quien se la comunicó en voz baja. Arístides dirigiéndose al pueblo le dijo: «tal vez sea útil, en efecto, lo que me propone Temístocles; pero es injusto!» Ni Arístides dijo mas ni el pueblo deseo saberlo.

Si la república de Aténas gobernada por Arístides hubiese de escuchar las quejas de la familia Sanchez Navarro, inútil seria despues de lo espuesto agregar una palabra mas. Sufriendo, sin embargo, la diversidad de los tiempos, no será ocioso despues de demostrado que la confiscacion de que ha sido víctima, es un hecho perfecta y solemnemente injusto, demostrar tambien, que es «inútil» en todo sentido, comenzando por esponer los males que causa á la república toda.

Las leyes morales son tan inflecsibles y enérgicas como las del órden fisico. Asi como el agua busca su nivel, y los cuerpos obedecen la ley de su propia gravedad, así los poderes que no obran conforme á justicia son aborrecidos, y ningun poder aborrecido es feliz, ni hace felices á los suyos. Las confiscaciones son injustas y privan al Gobierno cuyo erario no enrriquecen, del tesoro que mas necesita para poder obrar algo bueno, que es el amor del pueblo. Por mas que las pasiones griten que deben ser arruinados, escluidos de todo participio en las cosas públicas, deshonrados y esterminados los que siguieron al

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Imperio y sus familias todas, cuyo solo crímen fué no haber roto con la naturaleza, la razon, sin embargo, en sus rectas inspiraciones aconseja á los que mandan, que habiéndose cenvertido por el triunfo de beligerantes en gobierno están en el deber de olvidar las venganzas de faccion por los intereses nacionales.

No se establezcan hechos falsos que á nadie pueden engañar. Todo el país llegó á obedecer al Imperio y hoy cualquiera poder está en el caso de olvidarlo todo ó de quedarse aislado. ¿Quién puede sinceramente creer que sea feliz el país si el gobierno de él, cualquiera que sea, no cuenta con el amor de los propietarios que se ven amenazados, de las familias cuyos padres han muerto en el patíbulo y en el destierro, ó desfallecen en prisiones mortíferas, sino cuenta con la aprobacion aunque sí con el perdon de ancianos débiles y consagrados á la virtud, de mugeres angélicas que se glorian en la humillacion y se regocijan en rogar por sus enemigos? ¿Cómo podrán ayudarlo á obrar algo bueno las familias de empleados desgraciados á quienes ha dejado en la miseria confiscándoles sus pensiones? ¿Cómo ayudarlo tantos y tantos, en fin, que por necesidad, conciencia, compromiso, por interés, de buena ó de mala fé sirvieron al Imperio? Los que al Gobierno le aconsejan la energía, le aconsejan el suicidio.

De todos los actos rigurosos que puede ejecutar ninguno les es tan perjudicial y deshonroso como las confiscaciones. La confiscacion por su propia naturaleza se ceba en las grandes fortunas y éstas no desaparecen sin arrojar á la miseria á todos los pequeños acaudalados cuyos giros estaban ligados á ellas, á muchos obreros y muchos jornaleros que quedan sin trabajo, á muchas muchísimas gentes que vivian de ellas. Al poder que confisca,

la esposa del penado y sus hijos, y sus parientes, y sus servidores, y sus amigos, y todos tienen derecho para detestarlo y maldecirlo. Tempestades de anatemas se levantan desde el fondo del hogar doméstico contra la cabeza de los confiscadores. ¿Cómo hay poder que se atreva á confiscar despues que Hortensia increpó á los triunviros y que Tácito escribió los annales de los primeros siglos del Imperio?

No nos engañemos funestamente con nuestros propios ardides. La nacion con mas de medio siglo de discordias y de sangre, languidece de estenuacion y de miseria. Debe aprovecharse el falaz reposo de su fatiga, para infundirle nuevo aliento. No seamos semejantes á los cortesanos del Imperio Griego que mientras los bárbaros lo despedazaban, ellos solo manifestaban ardor en disputar sobre la genealogía de sus envilecidos príncipes. La obra del poder es una noble y penosa tarea de reparacion, no una horrible labor de esterminio y de venganza. Para levantarla de tan grande decaimiento, lo primero que necesita es ser justo á los ojos de la nacion que á nadie ama ya, porque á nadie conoce bueno por sus frutos. Mas como emprender tan santa y laboriosa obra sino cuenta con la cooperacion de todos? ¿Y cómo contar con ella si todos pueden reprocharle con justicia actos de imprevision y de iniquidad? El castigo de un delincuente por criminal que se le suponga, compensará en el órden moral y administrativo, la miseria de miles de personas arruinadas, el desprestigio del gobierno y los gérmenes de futuros disturbios que siembra una pena como la de confiscacion? Cómo podrá salvar al país que se disuelve, un poder á quien en lugar de respetarlo y amarlo, los jornaleros y los proscritos, las ancianas achacosas y los niños inocen-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tes, las naciones estrangeras y los mendigos á quienes socorrian los confiscados, pueden al verlo, señalándole con el dedo, gritarle «tú confiscas.»

Tambien en otro sentido las confiscaciones corroen los cimientos del gobierno. Al confiscar éste, tácitamente consiente en que se relajen el vigor de las leyes y los resortes de la administracion. Las confiscaciones son en sí mismas algo odioso y que deshonra. No se prestan de consiguiente á ejecutarlas ni menos á esplotarlas, sino aquellos tan solo, aquellos que por su codicia, dureza de corazon ó aspereza intransingente de ideas, son poco inclinados á compadecer la desgracia agena y á respetarse asi mismos. Mas por una desgracia forzosa y lógica, los que se respetan poco á sí propios, no respetan ni pueden respetar á la sociedad, á las leyes ni á las autoridades.

Como las espropiaciones no tienen ante la conciencia pública ese carácter enteramente obvio de justicia, que mas que la sancion, hace á las leyes respetables, el Gobierno á su vez al ejecutarlas, carece de energía y de valor para reprimir todas las ilegalidades, violencias é injusticias que se cometen bajo su sombra. Esa complicidad forzosa mina la autoridad pública por su base. Ya puesto un gobierno en la pendiente de las confiscaciones, dificílimo le es impedir que se quebranten las mismas leyes que la reglamentaron. ¿Cómo ecsigir cuentas severas á los depositarios de los bienes confiscados? ¿Cómo impedir que se trasformen en interesados los que solo debian vigilar su cumplimiento? ¿Cómo declarar nulas las adquisiciones de los que no cumplen ni con los compromisos que ellos tan espontanea y tan ventajosamente para sí contrajeron? ¿Cómo, en fin, impedir la irrespetuo-

sidad de autoridades subalternas, la negligencia de los ejecutores, los fraudes de los interesados?

Las leyes de confiscacion que nada producen pecuniariamente al erario, obligan, sin embargo, al poder público á contemplaciones que lo desprestigian, á disimulos que en ningunas otras circunstancias podria tener con respecto á la injusticia y la desobediencia. Contra su propia voluntad se ve arrastrado á un abismo de contrariedades que á los ojos del pueblo lo deshonran y ante los suyos propios son motivo de iras fundadas. ¿Y puede ser esto bueno para el poder mismo, ni útil para la nacion?

Grandes y muchos son los males que á la República toda ocasionan las confiscaciones en el órden moral y en el político; pero por desgracia estos males morales que son tan bien medidos por la prevision, y que tanto y con razon la afectan, en lo general, son poco pesados y menos temidos. Son semejantes á esas terribles enfermedades que en una incubacion latente va minando sordamente la existencia sin que el paciente se aperciba de ellas, sino cuando son irremediables.

Los pueblos como los individuos, por grandes que sean, temen menos los males lejanos que los próximos. Los gobiernos por obligacion estricta deberian ser una escepcion de esta regla de la debilidad y de la imprevision humanas. Acomodándonos, sin embargo, á ella, enumeremos despues de espuestos los morales, los mas positivos y palpables males que las confiscaciones acarrean á la nacion.

XII.

Un hecho hay en nuestra historia que sorprende. Admira cómo el país ha podido sobrevivir á cincuenta años de luchas civiles é invasiones estrangeras, que paralizando el comercio y sufocando la industria, entorpeciendo la administracion gubernativa, judicial y financiera, han cegado todas las fuentes casi, de la riqueza pública.

¿Cómo ha podido la nacion vivir en tan largo y desastroso período? Nuestra estadística asegura que el comercio cuya mision económica es, no producir, sino poner en circulacion la riqueza, es poco favorable á esta, por los muchos caudales que estrae para el estrangero. La industria nacional ocupa un grado muy bajo en nuestra escala económica. La propiedad urbana solo en un sentido relativo puede ser considerada como un elemento productor. ¿Qué es, pues, lo que ha mantenido al país durante su largo malestar? Los rendimientos, tan solo, de la propiedad rústica y del trabajo agrícola.

Humboldt de los primeros y todos los estadistas é historiadores nacionales de acuerdo con él, han asegurado que la verdadera riqueza de México es la agricultura. La esperiencia lo confirma plenamente tambien. Todas esas grandes masas de hombres que las revoluciones han puesto en armas, han vivido siempre durante nuestras disenciones, de la propiedad rústica que los ha proveido de semillas, de armas, de dinero, de béstias y hasta de trenes de conduccion militar. Esta es la verdadera fuente de la riqueza pública, cuyos amplios recursos han sido medidos por desgracia agotándolos por completo.

A la agricultura con razon y con justicia debe dirigirse la mirada primera de cualquier gobierno restaurador. Tan acreedora á ella la hacen sus pasados sufrimientos, como los peligros que la amagan al presente. La agricultura que todo gobierno debiera cuidar y garantir como el primero de sus recursos, es, por el contrario, la que mas de lleno está espuesta á los embates de todo desórden público.

La propiedad raiz, en efecto, es la presa mas al alcance del bandidage, la víctima que menos puede defenderse de las estorsiones de los rebeldes á las autoridades establecidas, el cadáver que sirve de base al repartimiento de todas las contribuciones, y el bien mas espuesto en las leyes á la espropiacion y al envilecimiento de su precio. Los pueblos, por otra parte, creen maliciosamente que son dueños legítimos de las propiedades rústicas, y están por este motivo espuestas á ser objeto de penosos y continuados litigios. Socavados sus cimientos, se siente que la propiedad territorial bambolea ya. Difícil es pueda resistir el último golpe de las leyes de confiscacion, si no se reparan los males causados por ellas.

En dos maneras, gravísimas ambas, las leyes de confiscaciones afectan á la propiedad rústica. Rompen por una parte el hilo de su legitimidad haciéndola dudosa por mucho tiempo, y la hacen, por la otra, inalienable é improductiva.

El carácter general y la peor de las propensiones de todas las facciones políticas, es imitar, exagerándolos siempre, los malos ejemplos de sus enemigos. La paz pública, es cierto, es ahora no solo el deseo de todos, sino la primera de las necesidades de la nacion. Por amor á lo existente los unos, por temor á lo futuro los otros,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

por la natural fatiga que han causado tantos y tan largos como sangriento trastornos, por despecho ó por abatimiento, todos anhelan la tranquilidad en fin, y hacen votos porque perdure lo existente. Todo hombre honrado debe, en efecto, hacerlos con sinceridad cualesquiera que sean sus ideas, porque á la buena fé no le está permitido desear conmociones. Cicerón tan consumado piloto en las tempetasdes públicas, así lo aconsejaba: «Los hombres de bien, decia, se resignan con lo que existe y se consuelan con no apetecer novedades.» Mas creeis que los votos de los hombres honrados basten para impedir, con solo sus inocentes conjuros, el que la paz pública se perturbe de nuevo? Y si por una desgracia incomparable las revueltas tornan, ¿con qué derecho podria el Gobierno reprocharles á sus enemigos que erigiesen un pedestal de ruina y de miseria á las confiscaciones, como el que él les ha levantado en sus dias de prosperidad?

¡Que no vea México realizado semejante peligro! Si la confiscacion llegase á ser erigida por los que se disputan el poder, como uno de los principios de nuestro derecho público, el país pereceria sin remedio. Entonces seria la ruina y el gemir de las familias, el morirse de hambre los obreros y los trabajadores del campo, las constantes asonadas y las interminables escenas de sangre y de rapiña que las acompañan siempre. La propiedad rústica y urbana perderian su valor y hasta su nombre; en fuerza de ser confiscadas y devueltas, y nuevamente confiscadas y tornadas á devolver. Entonces la propiedad particular, como ya ha sucedido con la eclesiástica, seria aunque en una escala mucho mas vasta, mucho mas ruinosa y mucho mas desastrosa, un abismo insondable

de fraudes y de dudas en el que se perderian toda idea de justicia y todo hilo de legitimidad.

Tambien en otro sentido las confiscaciones haciendo dudosa la propiedad, la hacen inalienable é improductiva. Entre los modos de adquirir el dominio, la confiscacion es una especie de hijo espúrio que á todos avergüenza, una moneda falsa que á ningun poder le es dado poner en circulacion. Por mas que las leyes proclamen la justicia y la conveniencia de las confiscaciones por delitos políticos, la opinion pública y la conciencia sobre todo, de los hombres honrados, les negarán siempre su aprobacion. Años y mas años pueden poseerse los bienes confiscados, y nadie sin embargo, puede llegar á ser su dueño á título de confiscacion. En Europa mismo donde es tan inmoderado el amor de tener, no llegaron á solidificarse las confiscaciones nunca. La Revolucion Francesa con toda su energía y obstinacion, no evitó la necesidad de restituir á los condenados por ella los bienes que les habia quitado. Pasaron la República y el Imperio, la faz de la Europa habia cambiado, los primeros emigrados habian muerto en el destierro, y sin embargo, despues de medio siglo, sus hijos vinieron á reclamar los bienes que otros á título de confiscacion poseían, y la Francia tuvo para poder legitimar esta innoble adquisicion, que indemnizar á estos, por tantos años, olvidados proscritos.

La confiscacion, en efecto, jamás será un título suficiente para que los actuales poseedores estén tranquilos, ni para que partiendo de él, la propiedad que han contaminado con su ilegal posesion pase á otras manos. La confiscacion semejante á las tremendas maldiciones de los augures romanos, segrega del comercio humano los bienes raíces sobre que cae. Ninguno se acerca á una propiedad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

donde se anidan, por decirlo así, la inseguridad, el litigio, y la ecsecracion pública. Sin tranquilidad los poseedores, sin posibilidad de enagenarlos, los bienes confiscados se cultivan mal y llegan por fin á hacerse tan improductivos como si estuvieran abandonados. La peor de las amortizaciones es la confiscacion sin duda. Esta pena es la mano muerta de la barbarie.

Y no se crea que tan grandes males para el país, sean tan solo un peligro que amenaza para lo futuro. En México, son ya por desgracia, una espantosa realidad. Los poseedores de los bienes confiscados á los Sres. Sanchez Navarro no están tranquilos en su posesion, ni pueden enagenarlos á pesar de todos sus esfuerzos en este sentido. Ellos mismos no tienen confianza en la suficiencia del título bajo el que han adquirido. Son los que mas alto proclaman que los Sres. Sanchez justamente fueron privados de sus bienes, que ya no son dueños de ellos, y sin embargo, su anhelo incesante es obtener su consentimiento, incitándolos á que entren en composiciones secretas en las que quieren añadir el infame abuso de la desgracia agena á la esplotacion impía de la ruina de una familia. Sin embargo, en obsequio de la verdad y la justicia, merece consignarse que son muy pocos los que no manifiestan deseos de restituir lo que poseen, y mas pocos todavía, los que no se arrepienten de su adquisicion..... Mas no nos fastinemos tratando desde ahora de los adquirentes de estos bienes.

Tratamos solo de los males que acarrean las confiscaciones á la nacion. Todas las propiedades que aun están confiscadas, especialmente las rústicas, son inalienables y se han hecho improductivas. Las confiscaciones han dado un nuevo golpe á los propietarios por el principio

en que se fundan, han sido causa de grandes inmoralidades y de graves escándalos: sin hacer mas rico á ninguno, han segregado del comercio nacional con perjuicio de muchos considerables valores, que serán, mientras no vuelvan á su punto de partida en órden á la justicia, tan estériles en frutos como fecundos en violencias y litigios.

La nacion ha adquirido los gérmenes de nuevas desgracias, y ha perdido muchos principios de moralidad y muchos bienes de valor.

¿Puede la confiscacion ser útil en manera alguna á la nacion?

XIII.

Todavía son mas palpables los males, que la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, ha causado al Estado de Coahuila.

La fortuna de los Sres. Sanchez, como todas las considerables que se hallan en giro, estaba enlazada íntimamente con las de otras muchas familias dedicadas al comercio y á la industria. Este enlace era mas estrecho en aquellas regiones poco pobladas, donde solo la union puede suplir en todas las empresas la falta de recursos y de brazos. Cuando estos bienes fueron confiscados faltó su base á muchos giros mercantiles y á muchos trabajos industriales de aquel lejano Departamento, y pocas fueron, en efecto, las familias á quienes no afectara en sus recursos pecuniarios y en su posicion social, este suceso lamentable, que fué generalmente y con razon calificada de una grande calamidad pública. Mucho se resintió el comercio á causa de ella; pero mas aún la industria, que sufocada en su cuna, muchos años tendrán que pasar para que re-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cobre el estado en que se encontraba y que tan felices adelantos prometia en un porvenir no muy distante.

Mas de cerca y mas de lleno sufrieron tan terrible golpe los acreedores de la familia Sanchez Navarro y los arrendatarios de sus bienes. Envueltos en la catástrofe general sin razon y sin justicia, perdieron sus créditos los primeros y sus derechos los segundos, sin que hasta ahora sus quejas hayan logrado ablandar al poder en su favor. De sus derechos ambos, no tienen ahora mas que el recuerdo, la esperanza, y sobre todo, la justicia.

Los males que la confiscacion de las propiedades rústicas de los Sres. Sanchez Navarro ha causado á la agricultura en el Estado de Coahuila, son verdaderamente imponderables. Muchos años de afan, de laboriosidad y de costosos esperimentos, les habian dado al fin el esacto conocimiento de las siembras para que eran propias, de los ganados que podrian mantener, de las mejoras de que eran susceptibles sus haciendas. Los Sres. Sanchez Navarro despues de mucho tiempo de sacrificios y de trabajo, habian logrado, en efecto, elevar el cultivo y la esplotacion de sus fincas rústicas hasta un grado tal de prosperidad, que era un fundado motivo de satisfaccion para todo el Estado de Coahuila.

La confiscacion en momentos lo arrasó todo. Semejante á una avalanche asoladora, dejó en pocos dias sin aperos ni ganados aquellas vastas posesiones. Despues para fraccionarlas, se reunieron, por decirlo así, la codicia y la ignorancia que dividiéndolas sin consultar la topografia del terreno ni las mas obvias y universalmente aceptadas prescripciones agricolas, formaron de ellas girones miserables tan impropios para el cultivo como para la ganadería. Con escepcion de dos ó tres lotes configurados

diestramente, los demas fragmentos de estas buenas fincas han quedado sin valor alguno. Camprendidos en pequeñas fracciones los ojos de agua, las norias, las oficinas y las presas, han resultado en la division posesiones de labor sin riego ni oficinas, y estancias de ganados sin pastos ni abrevaderos. Si la confiscacion subsistiera, para poner en estado de laborío los girones disímbolos que hoy existen, serian necesarios recursos fabulosos y el trascurso de mas de medio siglo, sin que ni aun asi llegasen á ser tan valiosos como antes. La agricultura ha sido arruinada por completo en el Estado de Coahuila.

Bien tristes son los hechos que comprueban esta aseveracion. Se han sentido en aquellas regiones tan abundantes en otro tiempo, crueles escaseces. Quizá no haya exageracion en asegurar que ahora se ha sufrido el hambre, esta espantosa calamidad, antes desconocida en esas comarcas tan poco pobladas y por lo mismo tan pingües en mantenimientos. Ha subido el precio de los efectos de primera necesidad, y el numerario, lo mismo que los frutos agrícolas, cada dia se sienten disminuir. Es cierto; se palpa la pobreza.

Al lado de estas calamidades generales, el Estado de Coahuila ha presenciado otras aunque menos estensas, no por eso menos conmovedoras. Solo en la hacienda de «Patos,» antigua propiedad de D. Cárlos Sanchez Navarro, mil familias que en ella trabajaban, quedaron en la miseria á consecuencia de la confiscacion. Algunas empujadas por el hambre han emigrado: otras, muy pocas por cierto, han encontrado trabajo en las mismas fincas que antes cultivaban; pero hoy estrañan el buen salario y el mejor trato qne recibian de los antiguos dueños, á quienes despues de despojarlos se deshonra presentán-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dolos ante la sociedad como unos amos tiránicos y duros de corazon. No saben los que así los ofenden, que para ser duro con los jornaleros se necesita ser un monstruo. La vida del campo enseña á los buenos corazones á ver en los sirvientes una prolongacion de la familia!

Sobre todos estos, la confiscacion ha causado en Coahuila un mal tan hondo y tan grave, que nunca se meditará en él lo bastante. Todas aquellas poblaciones se distinguian por la honradez y laboriosidad de sus vecinos, que con sus buenas y nobles costumbres recordaban los tiempos primitivos, en que la buena fé y la fraternidad gobernaban á los hombres..... La confiscacion les ha enseñado que hay un camino para la riqueza mas rápido y menos molesto que el del honor y la justicia. Las leyes de confiscacion sembraron, y ya despunta la cosecha.....

En vano para atenuar tantas desgracias se dice que al menos la propiedad ha quedado dividida. Menos personas disponen hoy de estos bienes como dueños, que los que de ellos vivian antes como jornaleros, dependientes, arrendatarios y condueños. ¿Cuándo, por otra parte, la familia Sanchez se negó á vender, á dividir ni á arrendar su propiedad? Para mejor cultivar las que se confiscaron, ¿no babia vendido ya mas de la mitad de sus propiedades? ¿Cómo, ademas, llegar hastà la utilidad pública pasando sobre la justicia? ¿Las leyes de espropiacion para qué sirven? ¡Nada es tan útil como la justicia!

¿Debe subsistir la confiscacion de los bienes de los Sres. Sanchez Navarro? ¿Debe subsistir? La ruina completa de Coahuila es inevitable, y tal vez tal vez irremediable!

XIV.

Que las confiscaciones sean contrarias á los intereses nacionales y adversas á la verdadera felicidad del Estado de Coahuila, no sorprende. Lo que á primera vista sí parece estraño, es que tan perjudicial haya sido la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, á los mismos adquirentes de ellos. Mas no! Meditando bien, se alcanza, que la consecuencia forzosa de semejante adquisicion, en los principios inflexibles de una lógica mas alta, debia ser la ruina de los adquirentes.

Parece que no puede haber una situacion mas dolorosa que la de alguno de los miembros la familia Sanchez, que habituado á la opulencia, se vió repentinamente arruinado y despues de sufrir la pena de cárcel, se encuentra sin recursos y con una familia numerosa, soportando en países estrangeros un destierro indefinido. Sin embargo, por increible que parezca, es todavía mas, mucho mas triste y lamentable, la situacion que guardan los que con ocasion de las leyes de confiscaciones se hicieron poseedores de sus bienes.

Estos poseedores en su mayor parte entraron ya en una posecion vacua, porque muy pocas fueron las fracciones que fueron cedidas con aperos, semillas ni menos ganados. Estos desaparecieron al primer empuje, por decirlo así, de la confiscacion, y la aplicacion de las propiedades rústicas á sus diversos tenedores se hizo despues de arrasado el mueble todo, qne en ellas ecsistia. La codicia es por otra parte, una pasion naturalmente voraz, y de los adquirentes fué muy raro el que se conformó con terrenos de poca estencion: en lo general se apro-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dolos ante la sociedad como unos amos tiránicos y duros de corazon. No saben los que así los ofenden, que para ser duro con los jornaleros se necesita ser un monstruo. La vida del campo enseña á los buenos corazones á ver en los sirvientes una prolongacion de la familia!

Sobre todos estos, la confiscacion ha causado en Coahuila un mal tan hondo y tan grave, que nunca se meditará en él lo bastante. Todas aquellas poblaciones se distinguian por la honradez y laboriosidad de sus vecinos, que con sus buenas y nobles costumbres recordaban los tiempos primitivos, en que la buena fé y la fraternidad gobernaban á los hombres..... La confiscacion les ha enseñado que hay un camino para la riqueza mas rápido y menos molesto que el del honor y la justicia. Las leyes de confiscacion sembraron, y ya despunta la cosecha.....

En vano para atenuar tantas desgracias se dice que al menos la propiedad ha quedado dividida. Menos personas disponen hoy de estos bienes como dueños, que los que de ellos vivian antes como jornaleros, dependientes, arrendatarios y condueños. ¿Cuándo, por otra parte, la familia Sanchez se negó á vender, á dividir ni á arrendar su propiedad? Para mejor cultivar las que se confiscaron, ¿no babia vendido ya mas de la mitad de sus propiedades? ¿Cómo, ademas, llegar hastà la utilidad pública pasando sobre la justicia? ¿Las leyes de espropiacion para qué sirven? ¡Nada es tan útil como la justicia!

¿Debe subsistir la confiscacion de los bienes de los Sres. Sanchez Navarro? ¿Debe subsistir? La ruina completa de Coahuila es inevitable, y tal vez tal vez irremediable!

XIV.

Que las confiscaciones sean contrarias á los intereses nacionales y adversas á la verdadera felicidad del Estado de Coahuila, no sorprende. Lo que á primera vista sí parece estraño, es que tan perjudicial haya sido la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, á los mismos adquirentes de ellos. Mas no! Meditando bien, se alcanza, que la consecuencia forzosa de semejante adquisicion, en los principios inflexibles de una lógica mas alta, debia ser la ruina de los adquirentes.

Parece que no puede haber una situacion mas dolorosa que la de alguno de los miembros la familia Sanchez, que habituado á la opulencia, se vió repentinamente arruinado y despues de sufrir la pena de cárcel, se encuentra sin recursos y con una familia numerosa, soportando en países estrangeros un destierro indefinido. Sin embargo, por increible que parezca, es todavía mas, mucho mas triste y lamentable, la situacion que guardan los que con ocasion de las leyes de confiscaciones se hicieron poseedores de sus bienes.

Estos poseedores en su mayor parte entraron ya en una posecion vacua, porque muy pocas fueron las fracciones que fueron cedidas con aperos, semillas ni menos ganados. Estos desaparecieron al primer empuje, por decirlo así, de la confiscacion, y la aplicacion de las propiedades rústicas á sus diversos tenedores se hizo despues de arrasado el mueble todo, qne en ellas ecsistia. La codicia es por otra parte, una pasion naturalmente voraz, y de los adquirentes fué muy raro el que se conformó con terrenos de poca estencion: en lo general se apro-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

piaron soledades escuetas, sí, pero de vastísimas dimensiones. Como carecian casi todos, de recursos pecuniarios y de crédito, como la falta además, del hábito de poseer no les habia dado el de administrar bienes de valor, al poco tiempo de ser propietarios, en lugar de sentirse aliviados, se encontraron verdaderamente abrumados bajo el peso de la misma carga que tan indiscreta como espontaneamente se habian echado encima sin medir antes sus fuerzas.

Cada dia que trascurre, su miserable situacion se agrava. Colocados en medio de un desierto que por falta de recursos no pueden cultivar, que no pueden enagenar por mas que multiplican con este objeto sus esfuerzos, que por lo poco que les ha costado, y sobre todo, por el dolor de abandonar lo que ellos codiciaron tanto, no se resuelven á dejar; sin poder trabajar en otra parte, habiendo perdido los santos hábitos de la pobreza, abrumados por la execracion pública, están verdaderamente sufriendo una especie de tormento mitológico, que los obliga como á Sísifo á estar sosteniendo un enorme peso que no aguantan y que no pueden soltar á pesar de que ya se sienten desfallecer de fatiga.

Fundados temores, por otra parte, perturban su tranquilidad. Temen, con razon, que abriéndose, por fin, paso la verdad hasta el poder, éste se decida á contener un tan caudaloso torrente de males. Les alarma la idea de un cambio parcial ó general en la situacion del país. Conocen, sobre todo, que mientras vivan los Sres. Sanchez Navarro ó sus hijos, ó los hijos de sus hijos, aunque nada hagan, aun cuando nada digan, aquellas propiedades que fueron de sus progenitores, clamarán por ellos. ¿Quién de los que ahora las poseen, en tan horrible duda, se atre-

verá á mejorarlas, ni á cultivarlas siquiera, con todo el afan y hasta cariño con que llegan ser atendidas las fincas de campo poseidas por una familia durante muchas generaciones.

Pero ninguna de las penas que afectan su codicia, es comparable á las que lastiman su conciencia. Muchos de los actuales poseedores eran amigos, dependientes, ó habian recibido beneficios de los Sres. Sanchez Navarro. Solo á través de mil ingratitudes llegaron á ser propietarios, y como en todas las cosas, solo es dificil dar el primer paso, despues de entrar en la tenencia de estos bienes, para conservarse en ella han vístose arrastrados á unirse con sus acusadores, á difamar con ellos, á calumniar y odiar á sus antiguos bienhechores que nunca les hicieron el mas leve mal y de los que solo recibieron, por el contrario, muestras de cariño y de benevolencia. Ningun precio es tan caro como la ingratitud. Para ser propietarios estos desgraciados, fueron condenados á la mas dura de las penas que pueden atormentar á un buen corazon, á la de la ingratitud perpetua é inmotivada.

Su fatal propiedad les abrasa las manos, y lo que es peor, el corazon. Al sentarse en medio de sus familias para alimentarse en comun con los frutos de su propiedad, por pequeños que éstos sean ahora, no pueden olvidar que aun hace poco tiempo ellos servian para alimentar á muchas familias que ganaban su pan trabajando honradamente, y que hoy por falta de trabajo están en la miseria. No pueden borrar de su frente un terrible recuerdo. Ellos no ignoran que á millares de leguas de la patria, hacen falta en el destierro á unos niños y á una esposa inocentes los rendimientos de esas propiedades de que por la ley se ven privados sin delito personal alguno.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Además, no pueden escusarse de la mayor y mas congojosa de las intranquilidades. Las pasiones, las ecsageraciones de la política, las preocupaciones de partido, todo pasa pronto, y cuando la fascinacion cesa, la verdad torna á lucir en toda su esplendorosa irradiacion. Las culpables equivocaciones humanas pueden ser una disculpa? ¿Y por qué las grandes y buenas ideas no han de servir de base á la defensa de las buenas causas? ¿Son los adquirentes de los bienes confiscados inmortales? Aun cuando se amen poco á sí mismos ¿pueden desatenderse de que en el órden comun de los sucesos que á la mano del hombre no es dado encaminar, están destinados á morir ellos en la mas espantosa miseria y á dejarsela á sus hijos como un indeclinable legado, hasta la cuarta y la quinta generacion? ¿Qué ha pasado con los que se apoderaron primeramente de los bienes de la familia Sanchez Navarro? Los que gozaron las primicias de la confiscacion recibieron ganados numerosos, semillas muchas y varias, que realizaron por cantidades capaces de formar el caudal de algunas familias, y sin embargo, á la vuelta de muy pocos meses, ¿quien de ellos conserva la octava, ni la centésima ni la milésima parte siquiera de lo que recibió? Es increible, pero cierto, con la confiscacion se hicieron mas pobres!

Si pudiera alguno ser oido sin prevencion ni enojo por los adquirentes, el mejor consejo que pudiera darles seria decirles: «devolved cuanto antes lo que por un misterio que espanta, os empobrece á medida que os hace mas ricos.»

La justicia lleva consigo estas señales características, que habla contra su deseo y como obligada por una fuerza mayor, que su acento es dulce, y que mas siente el

mal por el daño que al que lo causa ocasiona, que por el perjuicio que ella misma recibe. Sin reproche, pues, compasiva y cariñosamente por el contrario, puede asegurarseles á los adquirentes de los bienes confiscados que por una terrible equivocacion, al querer ser ricos han dado entrada en su hogar á la miseria, y en lugar de semillas, hambre es lo que guardan en sus troges, que en vez de dinero y de abundancia, lo que están echando en sus arcas son pobreza, remordimientos y vergüenza, para ellos y sus hijos.

¿Serales útil, pues, en manera alguna la confiscacion? Se asegura, y quizá con fundamento, que esceptuados algunos, todos los demas desean devolver lo que poseen.

XV.

Las leyes de confiscaciones son contrarias á la razon, á la justicia, á la civilizacion, al código fundamental de la nacion, al sentimiento público, á las leyes mismas que autorizaron estraordinariamente al poder ejecutivo para que salvase al país de la crísis provocada por la invasion estrangera, á las prescripciones del derecho de gentes y á las de los códigos todos del mundo civilizado. La historia, la política, la jurisprudencia y el sentido comun, las condenan igualmente. En México, son opuestas al interes general de la nacion y al bienestar de los diversos Estados de la Federacion, desprestigian al Gobierno, arruinan á muchas familias y á nadie aprovechan ni pecuniariamente. Son, en fin, una fuente inagotable de inmoralidades, de fraudes, de injusticias, de vergüenzas y de calamidades. Hé aquí, en resúmen, lo que hemos procurado demostrar.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Es cierto, todo esto es evidente, se dirá; mas por tan poderosas razones, se agregará tal vez, por ellas, el Gobierno las ha derogado solemnemente segun la ley de 12 de Agosto de 1867, sustituyendo en su lugar las multas. Prescindiendo de que las multas son las confiscaciones mismas y aun peores que ellas, porque son las confiscaciones líquidas, es decir, la espropiacion que no administra, ni paga acreedores, ni aparece en toda su repugnante odiosidad, sino á los ojos de la víctima infeliz que queda sin haberes y con deudas, que con sus bienes pierde la honra, y que se ve condenada á sufrir sin poder ni quejarse siquiera. Prescindiendo de que las multas son como la última esencia de las confiscaciones y de que carecen como estas de toda razon de ser, ¿cómo podrá decirse que por la ley de 12 de Agosto de 867 las confiscaciones quedaron abolidas, cuando ahora mismo toda una familia se presenta en masa y grita, á pesar de esa ley, y contra todas las leyes, me encuentro rotunda é implacablemente confiscada, tan confiscada como hace tres años?

Se ha presentado además, á la aprobacion del Soberano Congreso, un dictámen sobre amnistía formado por las comisiones unidas 2ª de justicia y 2ª de gobernacion, y en este dictámen las confiscaciones se declaran vigentes en realidad, aunque en apariencia él semeja abolirlas. Los artículos 5º y 6º que son los relativos á confiscaciones ~~reunen~~ remiten las penas pecuniarias impuestas y no satisfechas todavía, y disponen además, devuelva el Gobierno los bienes raices y muebles que con motivo de ellas aun existan en su poder, dando por válidas las confiscaciones ejecutadas, ó mas bien dicho, consumadas ya. En resúmen, pues, este dictámen consulta la remision

de penas pecuniarias para casos ideales que en la práctica no existen y recrudece el castigo en los casos que realmente subsisten, viniendo por decirlo así, á ser la erección de las confiscaciones en principio legal, y lo que es peor, la santificacion de cuantos actos se ejecutaron con este carácter durante el largo período de las facultades estraordinarias y aun despues de él. Si el Congreso aprobara el dictámen que se le consulta, se haria responsable, sin saberlo y sin quererlo, de todas las confiscaciones y multas pasadas y presentes. Las comisiones estendiéronlo sin conocer los hechos. Hoy que á fondo les eran conocidos, de esperarse era lo presentaran reformado.

Las confiscaciones, pues, subsisten y en algun caso tan vigorosas y enérgicas como en su primer período. Necesario es abolirlas real y verdaderamente con leyes que las hagan desaparecer bajo todas sus formas, y que, sobre todo, una vez dictadas, sean fielmente cumplidas.

Necesario es queden abolidas hoy que ya ha desaparecido hasta el único funesto ejemplo que les servia como de disculpa ó al menos de atenuacion. El Presidente de la Union Americana ha devuelto sus bienes é indemnizado además las pérdidas que sufrieron, á los vecinos de los Estados del Sur á quienes se confiscaron al principio sus intereses. Esta devolucion ha tenido lugar en los Estados-Unidos, como un acto de justicia y reparacion, á pesar de que nunca las confiscaciones en este país tuvieron el carácter que en México.

Allí fueron un simple secuestro que nunca llegó á convertirse en una espropiacion contraria á los intereses nacionales, á la moralidad y á los mas obvios principios de justicia. Tuvieron, por otra parte, el carácter de una ocupacion transitoria para disminuir los recursos del Sur que

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aun no estaba vencido por completo y que se temia tornase á encender la llama de la guerra civil. Pasada esta, ha sido decretada una devolucion amplísima en favor de los confiscados, y esta devolucion se ha verificado en efecto, sin eludir ni barrenar las leyes que la establacieron. A la política, en fin, de los Estados-Unidos le está menos prohibido cometer errores porque cuenta con un erario capaz de repararlos con torrentes de oro. Un principio moral hay, sobre todo, que es al mismo tiempo, un accioma político «Los buenos ejemplos deben tomarse aun de los malos, los malos ni aun de los buenos.»

Las confiscaciones pues ecsisten en México, y ecsisten solas y sin ejemplo en la historia coetanea, ni en el mundo comtemporaneo.

XVI.

Hemos concluido. Nos resta solo decir quienes escriben estas páginas y á quienes las dirigen.

Ni la pasion, ni la ira, ni el resentimiento las han dictado. Lejos de ellas toda prevencion, todo encono, toda indicacion hostil, toda indiscresion subersiva, vienen á ser como el eco purificado y tranquilo de miles de voces que se quejan de las confiscaciones. Dicen ellas dulce y respetuosamente lo mismo que con mas energia dirian el Sr. D. Cárlos Sanchez Navarro y su hermano D. Jacobo y la Sra. madre de ambos, lo mismo que espresarian sus familias arruinadas por el terrible golpe que hirió á sus padres. Son las quejas atendibles de los acreedores comprendidos en la confiscacion y de los arrendatarios, cuyos anteriores derechos holló ella. Son estas páginas los lamentos de muchas familias arruinadas, de muchos jornaleros que han quedado sin trabajo y sin pan, y á quienes tal vez el crímen comienza á tentar ya. Son el eco de toda una sociedad alarmada, de un pueblo blando por carácter, por tradicion y por costumbre, que se azora y con razon de todo lo violento. Pero en fin quienes escriben estas lineas? Para espresarlo en una sola y propia frase deberia decirse que la justicia las inspiró y que la verdad las ha estampado.

No hay que confundir el tono tranquilo y seguro de la razon y la conciencia con las frases violentas del despecho, ni los arranques irrespetuosos de los enemigos de un poder establecido. La detraccion, esta prohibida siempre, la queja enérgica, pero al mismo tiempo comedida, es el derecho indisputable de toda víctima injustamente sacrificada.

La defensa que es siempre un derecho es á veces un alto é indeclinable deber moral. Cuando el golpe que nos hiere debe herir á muchos inocentes, el desviarlo es un precepto al mismo tiempo que un derecho. Los Sres. Sanchez Navarro y todos los que bajo diversos aspectos fueron heridos por la confiscacion de sus bienes, en sus fortunas y sus derechos, sino por ellos al menos por sus hijos están en el caso de ser una voz incansable que pida justicia, una queja viviente que no se fatigue jamás, un lamento animado que clame siempre, y siempre resuene á los oidos del poder y de la sociedad.

Con esto solo cumplirian uno de sus mas santos deberes. ¿Qué importa que conforme á las reglas de una prudencia envilecida el silencio pudiera ser mas ventajoso que la queja, si con ésta la conciencia queda tranquila? La justicia para triunfar nunca cuenta como recursos ni un mutismo lisongero ni una ambigüedad aduladora. La ver-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dad debe decirse dulce pero intrépidamente, con una tan ingénua simplicidad como incontrastable firmeza.

Ha sido tan esplícitamente enunciada en estas líneas, porque ellas se dirigen á los poderes del Estado de Coahuila, al Gobierno General y al Soberano Congreso de la Union, en cuyas facultades está, conociendo tan graves males remediarlos. Se dirigen á los agentes del poder público que con diversos caracteres han intervenido en las leyes de confiscaciones, y á los muchos que aun deben intervenir para contenerlas y cooperar á la reparacion de tantas calamidades como ellas han causado. Necesario era, además, hacer comprender á los acreedores de la familia Sanchez Navarro y á los arrendatarios de sus bienes, que ella no ha tenido parte sino que ha sido víctima de los sucesos que los han arruinado. A los poseedores, por otra parte, era indispensable hacerles sentir su situacion. A la sociedad toda, en fin, era necesario gritarle para que se apercibiese del peligro en que vive, cómo se le dan gritos para que no se precipite en él á un caminante estraviado que se dirige al abismo.

¿Puede haber en esto algo de malo ó que pueda interpretarse siniestramente? Por el contrario, con esta sencilla esposicion, los Sres. Sanchez Navarro serán reintegrados en su buena reputacion al menos, y la verdad, abriéndose camino hasta los oidos y el corazon del poder, hará que el Gobierno no renuncie á la mas bella prerogativa de los que mandan; la clemencia, que segun la frase de Ciceron, «es la que los asemeja á los dioses,» que el Congreso, elevándose á la altnra de su mision, no demore por mas tiempo el ocuparse de lo que resuelto justa y sabiamente, debe tornar el pan y la tranquilidad á incontables familias, y que es en sí mismo un asunto capaz de

dar un testimonio irrefragable de su justificacion y su prudencia. ¿Por qué las autoridades del Estado de Coahuila han de ser incapaces de convencerse? ¿Por qué no han de llegar á conmoverse los adquirentes de los bienes confiscados en vista de su propia situacion y la de sus víctimas?

Pero, en fin, estas han hecho su deber quejándose, y al poder le toca hacer el suyo atendiendo sus quejas. Sí, de esperar es las atienda. Si no las escuchase, se deshonraria á sí propio y ofenderia á la sociedad entera.

Convengamos en que los confiscados tienen el deber y el derecho de intentarlo todo.

Apelan ahora de un gobierno despechado y errante á este mismo gobierno ya triunfante y en reposo. Del Gobierno apelarian al Soberano Congreso, y del Soberano Congreso si tampoco los atendiese, apelarian al pueblo, y del pueblo apelarian al porvenir y á lo desconocido.

¿Nadie los atiende? Pues bien, del Gobierno y del Congreso y del pueblo y del porvenir mismo ¿sabeis á quién apelan? Apelan.....á.....DIOS, al grande y justo Juez de los que mandan y de los que obedecen, de los vencidos y tambien de los vencedores. ¡Mas no! Perdone el Señor á los confiscadores, los males sin cuento y sin medida que han causado!

J. DE JESUS CUEVAS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA OBRA PATRIOTICA DEL CLERO MEXICANO

DURANTE LA

GUERRA DE INDEPENDENCIA Y DEMAS LUCHAS INTESTINAS

LIGA DE ESCRITORES REVOLUCIONARIOS DE MEXICO
1926

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
ALERE FLAMMAM VERITATIS

LA OBRA PATRIOTICA DEL CLERO MEXICANO DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y DEMAS LUCHAS INTESTINAS

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
CAPILLA ALFONSINA UANL
FONDO HISTORICO RICARDO COVARRUBIAS

I

El pueblo mexicano durante la dominación española

No es un misterio para toda persona que conozca siquiera elementalmente nuestra Historia Patria, el estado de miseria, abyección y servilismo en que se sumergió al pueblo mexicano, durante los tres siglos que sobre él pesó la funesta dominación española. Los horrores con que la conquista se distinguió, fueron el fruto de la barbarie de una época de tristes recuerdos para los mexicanos. Durante aquellos siglos crueles desapareció de México todo lo que existía en materia de civilización antigua: hábitos, costumbres, riquezas, cultura y religión, y solamente sobrevivió, de aquella horrible catástrofe, *una raza degenerada, material y espiritualmente*, embrutecida por el despotismo, presa de la miseria y postergada por el fanatismo que se le inyectó, y de cuyo estado aun no es posible que salga todavía.

El conquistador, después de su victoria, se dedicó a la ocupación brutal e inicua del vasto territorio, usando la fuerza y la fortuna sobre la debilidad y superstición de la raza dormida. Entonces principió una criminal tarea de explotación y rapiña con la implantación de un régimen tiránico que, aunque condenado por la moral, así convenía a sus intereses a fin de saciar su sed de oro, único móvil que trajo a estas lejanas pero bellas y ricas tierras. Multitud de frailes y clérigos se avalanzaron sobre el Nuevo Mundo trayendo a cuestas, con rarísimas excepciones,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

no la amarga y difícil tarea de una noble y santa religión de amor y caridad; sino un acervo de preocupaciones e ignorancia, patrimonio que a poco había de convertirse en látigo y cadena del pueblo, a quien se le negó hasta el don de la racionalidad.

La obra noble y gloriosa de los Fray Bartolomé de las Casas, Pedro de Gante, Motolinía y otros cuantos apóstoles de los indios, no es suficiente para borrar la terrible mancha que sobre sí lleva impresa el clero romanista, quien unido al poder imperante, dominaba cuerpos y conciencias, y sacaba el mejor provecho para sostener su lujo, su soberbia, su avaricia y toda su inmoralidad.

Durante la dominación española, el clero se alió al elemento español, poderoso entonces como ningún otro; su autoridad llegó a ser imperante, declarándose director de las conciencias, apoderándose de la inteligencia de la juventud a quien educaba en las máximas de una religión que no era la doctrina de Jesús; sino una *religión de exclusivismo e intolerancia* sin más miras que la abominable tendencia a los intereses temporales. El ascendiente que el clero llegó a tener en México fue inmenso y su orgullo y su audacia convirtieron a los mexicanos en viles ilotas, durante el sueño de su conciencia.

II

El clero y el orden económico

La mayor parte de la riqueza del país estaba en poder del clero. Las fuentes de acaparación eran diversas. Exigía diezmos sin tasa, contaba con las claverías de las iglesias y, valiéndose de la superstición e ignorancia de las masas, las embaucaba con poseer las llaves del reino de los cielos y por lo tanto que podía hacer y deshacer a su antojo aun del poder civil. Aun hace pocos años que la fuerza de hábitos fanáticos creados por tres centurias de fanatismo, se hacía sentir en contra de las autoridades liberales y solamente desde la Revolución de 1910, ha sido cuando la cabeza de la serpiente ha quedado aplastada. La obra moral,

política y económica del clero en México ha sido una rémora para la consolidación del orden, el advenimiento de la paz y por consecuencia para el imperio del progreso.

En el orden económico, su influjo ha sido enorme. En su poder yacían acumuladas inmensas riquezas sustraídas al movimiento de la civilización. En el año de 1809, solamente *los diezmos de seis obispados importaban dos millones doscientos cincuenta mil pesos* que se repartían entre opulentos y soberbios prelados; habiendo, además, arzobispos y obispos que disfrutaban de más de cien mil pesos anuales, pudiendo valorizarse el producto total de esas rentas en la suma de *cincuenta millones de pesos.*

III

El clero en la guerra de independencia

Durante la epopeya de nuestra Independencia, la heroica insurrección del pueblo mexicano, el alto clero, como es bien sabido de todos los mexicanos, estuvo siempre del lado del opresor. El obispo Bergoza y Jordán en Oaxaca, el arzobispo de México y don Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán, y otros muchos, son una prueba evidente de lo que hemos afirmado. Ellos persiguieron, excomulgaron, excecraron, etc., a los caudillos insurgentes por cuantos medios tuvieron a su alcance. La inquisición, el púlpito y el confesonario, siempre estuvieron al servicio del poder español para sofocar desde su cuna al gran movimiento libertario proclamado en Dolores por Hidalgo. Los insurgentes fueron declarados herejes y las excomuniones y anatemas de la iglesia fueron lanzados en contra de ellos para aterrorizar a los fanáticos.

Pruebas evidentísimas de que el clero católico romano fue enemigo de nuestra independencia, aniversario que después de ciento diez años recordamos como el primer día, son los hechos siguientes:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El 24 de septiembre de 1810, el arzobispo de México don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, exhortaba a los habitantes de su diócesis a negar toda ayuda a Hidalgo, en la Revolución que había iniciado. Entre otras cosas decía: *"¿Qué espíritu malévolo, qué furia infernal quiere conmover las tranquilas moradas de los pueblos? Dime* (se dirige a Hidalgo) *pobre engañado por el espíritu maligno, ¿cómo has caído como otro Luzbel por tu soberbia?"*

El mismo día, don Manuel Abad y Queipo, obispo de Michoacán, excomulgaba a los jefes de la Revolución de Independencia y a todos los que los siguieron. *"Declaro que don Miguel Hidalgo y Costilla, Cura de Dolores,* decía el obispo, *y sus secuaces, son perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos y perjuros, y que han incurrido en la excomunión mayor del Canon. Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo, como prohibo, el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor, bajo la pena de excomunión mayor."*

Habiendo, el Gobernador de la Mitra de Michoacán, don Mariano Escandón y Llera, anulado los efectos de la excomunión lanzada por Abad y Queipo contra Hidalgo y demás caudillos, el arzobispo de México antes mencionado ratificó, con fecha 11 de octubre, que la susodicha excomunión continuaba en toda su fuerza.

El 5 de octubre del propio año, la Congregación de Eclesiásticos de San Pedro, envió oficio al Virrey de México manifestándole su determinación de *inspirar horror a la Revolución, en los confesonarios, en los púlpitos y en las conversaciones privadas.* Y el Tribunal de la Inquisición, con fecha 13 del mismo mes y año citó al señor Hidalgo para que respondiera de los cargos que se le hacían, y excomulgó también a todos los insurgentes. En la misma fecha, los frailes del Colegio Apostólico de Pachuca, enviaron oficio al Virrey proponiéndole enviar religiosos de su comunidad a persuadir a los pueblos de que *no debían abrazar la causa de la independencia,* y a su vez, el obispo de Guadalajara, don Juan Cruz Ruiz de Cavañas, publicó un edicto en el que declaraba que las excomuniones fulminadas contra Hidalgo, al-

canzaban a todos los que se adhirieran al movimiento revolucionario.

Entre tanto, el clero de la Puebla de los Angeles (que más tarde recibiera al invasor americano con los brazos abiertos) protestaba también su adhesión al Virrey y se aprestaba a combatir a la insurrección de mil maneras. Lo propio hicieron multitud de curas de las demás ciudades, si bien algunos pocos y que eran curas de pueblos humildes, abrazaban la causa de la independencia; pero en manera alguna los altos prelados de la iglesia. Hay que tener presente que durante la gesta gloriosa de nuestra independencia, el clero se dividió en dos bandos: *el alto clero,* el rico, el soberbio, quien disfrutaba de los grandes beneficios arrancados al pueblo, y administraba los cuantiosos bienes de los conventos. Este clero se declaró desde al principio de la lucha en contra de la separación política de la Vieja España, fulminando anatemas en contra de los insurgentes, predicando en los púlpitos una verdadera cruzada en contra de las ideas de libertad e independencia. El otro bando era *el bajo clero,* compuesto por los curas de pueblo, del campo y de la montaña, frailes de algunos conventos, humildes. Estos fueron los únicos que simpatizaron con el movimiento insurgente, porque eran ellos los postergados, humillados, olvidados y extorsionados por el clero soberbio, pudiente y rico de las populosas ciudades. Eran los únicos que ayudaban al movimiento progresista, y aun hay ahora algunos que han simpatizado de corazón con la idea de la nacionalización de la iglesia.

IV

Las riquezas del clero católico

Consumada la Independencia, el clero continuó con su misma conducta. La riqueza general del país estaba en su poder, y por lo tanto, substraída al movimiento comercial, industrial, etc. La opulencia en que el clero vivía contrastaba con la miseria del pueblo a quien siempre ha olvidado y hoy día olvida, sin que pa-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ra remediar la situación miserable de las masas tomara medida alguna.

En semejante situación, el poder público más de alguna vez intentó tocar esos cuantiosos bienes para ponerlos en circulación; pero ello dió motivo a conflictos entre los prelados y los gobiernos, por más que al llegar a verificarse tales medidas se fundaban en los derechos ya alegados por las Cortes españolas en la nacionalización de bienes monacales.

Don Lucas Alamán, historiador católico, dice: "Grande fue el influjo del clero por el triple resorte del respeto a la religión, del recurso de grandes beneficios y por sus cuantiosas riquezas. El pueblo, poco instruído en el fondo de la religión (como aún lo está) hacía consistir ésta en la pompa del culto... Las fiestas de la iglesia, que debían ser todas espirituales, estaban convertidas en vanidad... y para celebrar tanta fiesta se invertía el producto del trabajo de los indios."

Las riquezas del clero consistían en bienes raíces acumulados en México, Puebla, Guadalajara y otras ciudades de importancia; pero principalmente en capitales impuestos a censos redimibles. *El valor de las propiedades de la iglesia, así en fincas como en otra clase de créditos, ascendía a un valor igual a la mitad del valor de los bienes raíces de toda la nación*

V

Otras luchas intestinas

Consumada la independencia nacional, el suelo patrio volvió a teñirse en sangre con los horrores de una guerra más cruenta que la extranjera. Esta, con su cúmulo de calamidades, se efectuaba en los campos de batalla hasta vencer o morir, terminando allí; pero la guerra civil que siguió, era una serie de combates terriblemente dañinos para el progreso económico de la sociedad. El partido clerical, enemigo del adelanto, como lo ha demostrado en la práctica, aparentando, como hoy también lo aparenta, una

falsa humildad, con desvergonzada hipocresía, apeló a Dios, tomó por pretexto la religión y escudándose tras el dogma y pretendiendo tener la representación de la divinidad, se enfrentó de nuevo con el Poder público y encendió el fuego de una gran hoguera, la guerra civil, ostentándose soberbio y altanero porque se decía enviado de Dios.

Las condescendencias de nuestros Gobiernos hacia la facción clerical después de nuestra emancipación política de España, hicieron que aquélla se envalentonara y aquéllos siempre tuvieran que enfrentarse con el clero en todo intento de llamarlo al orden. Entonces surgieron los conflictos. Si el Gobierno dictaba alguna medida que no fuera del agrado de la clerecía, entonces los obispos y corporaciones religiosas protestaban, como hoy protestan, de abuso de facultades de las autoridades, cuando lo único que pasaba era que se trataba de hacerlos cumplir con la ley. El problema económico se presentaba, pues, terrible para la sociedad y no había más remedio qué ir hacia su resolución, sin vacilar y empleando para ello mano enérgica.

VI

Las reformas sociales

Entre tanto, las ideas de reformas sociales iban avanzando en la mente del pueblo, y el clero católico, ayer como hoy, no quiso, ni quiere, concederles la importancia de un enorme problema. En tal virtud, hacia fines del año de 1833 se dictaron varias disposiciones que no fueron del agrado del clero católico. Se decretó la supresión de la Universidad de México, creando la Dirección de Instrucción, con lo que se decía que había desaparecido una institución aristocrática de brillantez y adorno, sin ningún provecho práctico. Se declaró que cesaba en la República la obligación civil de pagar el diezmo y se derogaron las disposiciones sobre cumplimiento de los votos monásticos; y a los obispos y gobernadores eclesiásticos se impusieron fuertes multas porque se

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

resistían a someterse a la ley, precisamente como ahora se resisten. A tal grado llegó la insubordinación del clero, que se hizo necesario prohibir a los sacerdotes hablar en el púlpito acerca de asuntos políticos. He aquí, pues, el origen de las legislaciones radicales de todos los gobiernos liberales en materia de culto. Los antecedentes políticos del clero han sido siempre las causas de estas restricciones.

VII

Choques entre el partido liberal y el clero

Previendo el clero que sus bienes peligraban, empezó a enajenarlos. Tal conducta llamó la atención del Gobierno, quien dictó desde luego varias medidas para impedir el derroche de aquellos bienes que, aunque en poder del clero, eran del pueblo. Entonces la facción afectada trató de eludir y aun de resistir de muchas maneras a todas aquellas medidas desconociendo en la autoridad civil la facultad de intervenir en todas las ventas que de aquellos bienes estaba verificando. El mismo General Santa Anna, a quien los clericales llamaban "restaurador de la religión y azote de la impiedad," habiendo sabido que en los conventos se vendían alhajas preciosas y la plata y el oro del ornamento de los templos, expidió un decreto prohibiendo dichas ventas bajo pena de nulidad. Entonces el clero, que con dicho decreto se sentía afectado, protestó contra Santa Anna, por boca del obispo de Michoacán don Juan Cayetano Portugal, en tono altivo y soberbio como era usual en la clerecía, alegando que aquellas cosas ya no pertenecían al poder civil, que habían salido del dominio humano y entrado en la categoría de las cosas que pertenecían al derecho divino.

He aquí, pues, cómo, cuando el poder civil intentaba afectar las cosas de la iglesia, el clero se oponía; pero ese derecho divino se le tenía por nulo por el mismo clero, cuando era él quien disponía de las cosas santas aun para hacer ostentación de su

soberbia, de su avaricia y de su inmoralidad. Los hombres de iglesia se apropiaban una soberanía clerical absoluta eliminando radicalmente, como hoy pretenden hacerlo, al poder civil en asuntos que tan directamente afectan al orden y a la vida pública. Como se ha visto, el antagonismo que existía entre el poder civil y el clero, eran un gravísimo obstáculo para el desarrollo del progreso y bienestar del país.

VIII

El clero durante la invasión americana en México

La enorme avaricia del clero y su absoluta carencia de patriotismo se dejó ver en la conducta que observó durante la invasión norteamericana. El Congreso de la Unión tenía entre sí el agitado problema de los "*bienes de manos muertas.*" Ahora bien, en estos bienes, y solamente en éstos, el clero tenía fijados sus intereses. Ellos eran su único móvil y su única pasión. La doctrina cristiana era letra muerta para él; y si la doctrina cristiana no le preocupaba, menos aún le preocupaba la patria porque siempre han predicado, con razón o sin ella, que primero la religión que la patria. La facción clerical se exhibió en esa lucha desprovista por completo de todo patriotismo. Y este proceder del clero católico en México no extraña a nadie, porque los intereses de patria y nacionalidad están en México y corresponden a los patriotas; mas, *la patria del clero está en Roma* y hacia allá marcha todo lo que arranca del pueblo. Precisamente por esto importó muy poco al clero católico que el invasor americano penetrase en territorio mexicano, quitándonos la mitad de nuestro país. En aquella lucha desigual, se discutía en los campos de batalla la honra, la libertad y la independencia de la República; pero el clero, no obstante de que se combatía contra un país protestante, de quien el catolicismo es enemigo jurado, nada hizo para auxiliar a la lucha por la patria, sin embargo de poseer cuantiosos bienes. Fue entonces cuando se hizo necesario que la Administración de don

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Valentín Gómez Farías decretara la ley relativa a enajenación de bienes del clero a efecto de atender a los gastos de la guerra, hipotecando o vendiendo en subasta pública algunos bienes de manos muertas. Esta patriótica disposición disgustó al clero, quien empezó a verificar una oposición feroz y a escandalizar, como hoy también escandaliza, por todos los medios que estuvieron a su alcance.

IX

Anatemas y excomuniones, en vez de patriotismo

En tan críticos y peligrosos momentos para la Patria, los prelados católicos en vez de ayudar con recursos o de otra manera a combatir al invasor, se ocupaban en lanzar anatemas y excomuniones en contra del Gobierno. El Cabildo metropolitano, en los momentos en que el invasor americano penetraba en la República, lanzaba una protesta en la que expresaba que *ni tácita ni expresamente consentiría en la ocupación de sus bienes; que la iglesia era soberana y no consentiría en que se le privase de ellos por ninguna autoridad; que nunca consentiría en la enajenación o gravamen de sus bienes; que nunca consentiría en pagar ningunos gastos* (los de guerra en contra de la invasión americana).

A esta protesta del Cabildo siguieron demostraciones hostiles que tendían a trastornar el orden público, y esto en los momentos en que la Patria era invadida por los americanos. Ni por el hecho mismo de la invasión el clero pospuso para otros días, sus reclamaciones y sus protestas y sus actos subversivos; sino que mientras por el Norte y el Oriente el Gobierno liberal se batía con el enemigo, el clero católico, apostólico romano, se ocupaba de lo siguiente: En Sonora, el obispo don Lázaro de la Garza y Ballesteros; en Puebla, el obispo don Francisco Pablo Velázquez; el de Guadalajara, el Cabildo de allí, y otros muchos, hicieron suya la protesta del Cabildo de México, e igual cosa hacían el obispo y clero de Oaxaca, los de Durango, el Vicario Capitular de Mon-

terrey, el obispo de Linares y otros eclesiásticos, entre los que se distinguieron atacando las disposiciones del Gobierno para proveerse de recursos a fin de hacer frente a la guerra, el prelado de Michoacán, don Juan Cayetano Portugal, la prensa conservadora ayudando al clero facilitando sus columnas para lanzar sus improperios y sus desahogos. Los folletos, hojas sueltas anónimas, como hoy sucede, circulaban atacando al Gobierno, y el púlpito funcionaba activamente como tribuna política para atacar rudamente a la Administración pública. Resultado de esta propaganda anti-patriótica del clero católico, fue el pronunciamiento habido en la capital por los llamados "*polkos*," capitaneados por el general don Matías de la Peña y Barragán. Entonces el clero, aprovechando el pronunciamiento del batallón Independencia, *abrió sus ricas arcas* para proporcionar recursos para encender la guerra civil. Entonces dejaron los bienes de la iglesia de ser intocables y de pertenecer a Dios, y se convirtieron en exclusiva propiedad del clero. Entonces sí ya no hubo anatemas, ni excomuniones, ni temor alguno para dar sobre los bienes que antes fueron considerados como pertenecientes a la Divinidad. Y todo esto acontecía en los instantes en que el invasor americano fondeaba en Veracruz. Entonces sí, el dinero que se negó para combatir al enemigo de la Patria, salió velozmente de las arcas de la iglesia para ayudar a la revuelta en contra del Gobierno.

X

Los americanos en Puebla

Veamos ahora cuál fue la conducta del clero, una vez que el invasor iba ocupando las plazas más importantes del país. Inmediatamente que el General Scott ocupó la plaza de Puebla, entró en relaciones con don Francisco Pablo Vázquez, obispo de aquella ciudad. El muy patriota y muy católico prelado dijo al invasor protestante, General Scott: "*Si me garantizas que serán respetadas las personas y bienes de los eclesiásticos, yo te ofrezco*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Valentín Gómez Farías decretara la ley relativa a enajenación de bienes del clero a efecto de atender a los gastos de la guerra, hipotecando o vendiendo en subasta pública algunos bienes de manos muertas. Esta patriótica disposición disgustó al clero, quien empezó a verificar una oposición feroz y a escandalizar, como hoy también escandaliza, por todos los medios que estuvieron a su alcance.

IX

Anatemas y excomuniones, en vez de patriotismo

En tan críticos y peligrosos momentos para la Patria, los prelados católicos en vez de ayudar con recursos o de otra manera a combatir al invasor, se ocupaban en lanzar anatemas y excomuniones en contra del Gobierno. El Cabildo metropolitano, en los momentos en que el invasor americano penetraba en la República, lanzaba una protesta en la que expresaba que *ni tácita ni expresamente consentiría en la ocupación de sus bienes; que la iglesia era soberana y no consentiría en que se le privase de ellos por ninguna autoridad; que nunca consentiría en la enajenación o gravamen de sus bienes; que nunca consentiría en pagar ningunos gastos* (los de guerra en contra de la invasión americana).

A esta protesta del Cabildo siguieron demostraciones hostiles que tendían a trastornar el orden público, y esto en los momentos en que la Patria era invadida por los americanos. Ni por el hecho mismo de la invasión el clero pospuso para otros días, sus reclamaciones y sus protestas y sus actos subversivos; sino que mientras por el Norte y el Oriente el Gobierno liberal se batía con el enemigo, el clero católico, apostólico romano, se ocupaba de lo siguiente: En Sonora, el obispo don Lázaro de la Garza y Ballesteros; en Puebla, el obispo don Francisco Pablo Velázquez; el de Guadalajara, el Cabildo de allí, y otros muchos, hicieron suya la protesta del Cabildo de México, e igual cosa hacían el obispo y clero de Oaxaca, los de Durango, el Vicario Capitular de Mon-

terrey, el obispo de Linares y otros eclesiásticos, entre los que se distinguieron atacando las disposiciones del Gobierno para proveerse de recursos a fin de hacer frente a la guerra, el prelado de Michoacán, don Juan Cayetano Portugal, la prensa conservadora ayudando al clero facilitando sus columnas para lanzar sus improperios y sus desahogos. Los folletos, hojas sueltas anónimas, como hoy sucede, circulaban atacando al Gobierno, y el púlpito funcionaba activamente como tribuna política para atacar rudamente a la Administración pública. Resultado de esta propaganda anti-patriótica del clero católico, fue el pronunciamiento habido en la capital por los llamados "*polkos*," capitaneados por el general don Matías de la Peña y Barragán. Entonces el clero, aprovechando el pronunciamiento del batallón Independencia, *abrió sus ricas arcas* para proporcionar recursos para encender la guerra civil. Entonces dejaron los bienes de la iglesia de ser intocables y de pertenecer a Dios, y se convirtieron en exclusiva propiedad del clero. Entonces sí ya no hubo anatemas, ni excomuniones, ni temor alguno para dar sobre los bienes que antes fueron considerados como pertenecientes a la Divinidad. Y todo esto acontecía en los instantes en que el invasor americano fondeaba en Veracruz. Entonces sí, el dinero que se negó para combatir al enemigo de la Patria, salió velozmente de las arcas de la iglesia para ayudar a la revuelta en contra del Gobierno.

X

Los americanos en Puebla

Veamos ahora cuál fue la conducta del clero, una vez que el invasor iba ocupando las plazas más importantes del país. Inmediatamente que el General Scott ocupó la plaza de Puebla, entró en relaciones con don Francisco Pablo Vázquez, obispo de aquella ciudad. El muy patriota y muy católico prelado dijo al invasor protestante, General Scott: "*Si me garantizas que serán respetadas las personas y bienes de los eclesiásticos, yo te ofrezco*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que en Puebla no se te disparará ni un solo tiro, ni se te hostilizará;" a lo que el General americano contestó: *"aceptado."*

¿Qué dirá de esta actitud del clero, un escritor de actualidad que inculpa a ciertos liberales de haber brindado con el invasor? ¿Cuál es su opinión acerca de esa traidora conducta, como no hubo igual, cometida por el clero? ¿Qué dice de ésto quien hoy defiende con inmenso beneplácito a los conservadores y a los clericales, y ayer hizo la apología de los liberales y llamó traidores a los clericales en sus obras, en para él mejores días? ¡Ah, poder del oro! ¡Hasta dónde llega tu enorme influencia, hasta declarar que las ranas tienen alas!

XI

El clero en la revolución de Ayutla

La Revolución de Ayutla fue el primer movimiento que empezó a poner a raya al partido clerical, y el primero también que inició el cambio radical de las viejas instituciones hasta orientar a las nuevas reformas políticas y sociales. Tales planes forzosamente tenían que encontrar resistencia de parte de la facción clerical por los intereses creados que de por medio había. El clero, mil veces más, no podía convenir en el triunfo de las nuevas ideas y volvió a su labor de conspirar en contra del Gobierno liberal. El cura de Zacapoaxtla, don Francisco Ortega, a la cabeza de una gran parte de sus creyentes, se pronunció en diciembre de 1855, ayudó en el asedio a Puebla por Haro y Tamariz en la resistencia que este cabecilla hizo al sitio que le puso el Presidente Comonfort. En tales circunstancias de resistencia por parte del clero, no era posible continuar en las contemplaciones que se le habían tenido y el mismo Comonfort, a pesar de sus ideas moderadas, decretó la intervención en los bienes eclesiásticos de la diócesis de Puebla. La medida se imponía, porque así lo exigía la actitud rebelde del clero y la necesidad de una reforma que llevara al movimiento económico-social, las riquezas extraídas a

la circulación, y por otra parte, evitar que el clero continuara derrochando los bienes de manos pías en fomentar la guerra civil, actos que constaban a todo el país, siendo notorio que el clero disponía del tesoro que del pueblo recibía por conceptos piadosos, que muchos sacerdotes contribuyeron con las rentas de la iglesia para fomentar la rebelión, y ello sin temer a las censuras fulminadas por la misma iglesia.

El clero católico trató de justificar la rebelión de Zacapoaxtla y de los coroneles Osollos y Juan Alloqui, dándole el carácter de guerra religiosa, a la manera en que hoy da carácter de persecusión religiosa, al castigo que se impone a los prelados que violan la ley. Pero tal especie era solamente un pretexto. La rebeldía fue precisamente por las disposiciones relativas a los bienes. Que el clero se entrometió en política y en las luchas sangrientas del pasado, nadie lo pone en duda. Para que se vea hasta qué grado llegó su maldad en fomentar la guerra, veamos lo que dice el Abate Domenech, quien perteneció al Gabinete particular de Maximiliano:

"Era sensible ver al arzobispo don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, primer prelado de una nación de ocho millones de habitantes, comprometer la tranquilidad de su Patria por una cuestión de dinero, tan contraria a los principios evangélicos... El clero francés vale, como espíritu patriótico y como ciencia teológica, tanto como el clero mexicano; no obstante, ¿no aceptó la nacionalización de sus bienes? El Papa Pío IX, ¿no aceptó la validez del papel moneda que el triunvirato romano puso en circulación? No aceptó los decretos, pero *sufrió los hechos consumados* para no causar perturbaciones en los Estados. Debe decirse, para vergüenza de estos prelados, que era exagerada la susceptibilidad de sus conciencias cuando se trataba de sus fortunas y de asuntos de dinero; pero desgraciadamente era demasiado elástica cuando se trataba de los intereses de Dios, de la religión y del pueblo... Los obispos más honrados suelen cuidarse más de sus privilegios y prerrogativas, que de mejorar el rebaño que les está encomendado... Si la justicia romana tuviera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

curso en México, la mitad del clero católico mexicano estaría excomulgado."

Numerosas pruebas históricas existen para probar la participación que el clero católico de México tuvo en las guerras civiles y de que siempre se ha opuesto a toda medida no solo de orden, sino de progreso.

XII

El clero en la guerra de Reforma

La situación en que el país se encontraba era demasiado crítica y para remediar los males que lo asolaban, se necesitaban medidas enérgicas, que el Gobierno de la República se dispuso a efectuar. El partido clerical, partidario de la forma centralista de Gobierno, y el partido liberal, defensor de la idea federalista, iban a medir sus fuerzas en una lucha tremenda: *la Guerra de Reforma.* El partido clerical representaba las tradiciones tiránicas, ominosas, de un pasado del cual la nación quería desasirse; el partido liberal enarbolaba la bandera de la Reforma y el progreso económico y social. Del lado de éste estaban: El Pensador Mexicano, Quintana Roo, Pedraza, Rejón, Lafragua, don Luis de la Rosa, Ocampo, Gómez Farías, Lerdo de Tejada y don Benito Juárez. Del lado del partido conservador, el clero católico.

La expedición de las Leyes de Reforma emancipando a la Iglesia del Estado, nacionalizando los bienes del clero, suprimiendo las órdenes monásticas, la creación de nuevos conventos, y legislando en materia civil, etc., etc., fue el toque de clarín para llamar al combate a los partidos enemigos. Las clases privilegiadas, los sectarios del antiguo régimen, en fin, el clero, se sintieron heridos de muerte, y no pudiendo ver con indiferencia el gran movimiento de reforma, *apelaron a la lucha armada* sin poner reparo en los medios y recursos para conseguirlo. Esas medidas y esos recursos fueron sus cuantiosas riquezas puestas al servicio de la revolución. Las propiedades de la iglesia, los capitales im-

puestos, la plata y el oro de las imágenes y de los templos, que se fundieron en grandes cantidades, sirvieron para atizar la guerra. Entonces fue cuando el partido conservador, ayudado siempre por el clero, se esforzó en acabar con los liberales, no desperdiciando medio alguno, aun los más criminales, asesinando a honorables y prestigiadas personalidades liberales, entre otras a don Melchor Ocampo, don Santos Degollado, a más de haberse manchado para siempre, el partido conservador, con los espantosos asesinatos de Tacubaya. Tal fue la conducta del clero y de los conservadores en la Guerra de Tres Años.

XIII

El clero durante la intervención francesa

El resultado final de la lucha sangrienta habida entre liberales y conservadores, fue el triunfo completo del Gobierno liberal sobre las legiones reaccionarias, el 22 de diciembre de 1860 en las lomas de San Miguel Calpulalpan. Pero el partido clerical no se dió por vencido y comenzó de vuelta a conspirar. Una facción de ese partido continuó en lucha con las armas; otra se refugió en los templos, en los conciliábulos de las sacristías, en la llamada Cátedra del Espíritu Santo, y se lanzó después traidora a las cortes europeas para emprender la *obra abominable de lesa nacionalidad.*

El padre Miranda, don Leonardo Márquez, Gutiérrez Estrada, don José M. Hidalgo y otros, intrigaban en Europa contra nuestra nación. *El clero, por boca de ganso, iniciaba en el Vaticano y desarrollaba en las Tullerías, el delito de traición a la Patria,* solicitando el auxilio de Napoleón III para impedir los efectos de las Leyes de Reforma, en lo que los intereses clericales salían afectados; y para derribar la Constitución de 1857, tal y como ahora lo ha hecho ante el Gobierno protestante de los Estados Unidos, para reformar o suprimir la Constitución de 1917. Pío IX, urgido por los obispos mexicanos, condenó los principios libe-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

rales del Gobierno de México y los alentó a la desobediencia y a la rebelión y pretendió asustar a los autores de la reforma social con penas y censuras de la iglesia; exactamente como Pío XI, urgido también y mal informado por los obispos mexicanos (siempre los prelados católicos), condenó las actuales disposiciones en materia de culto expedidas por nuestro Gobierno y aprobó los acuerdos del clero, para no someterse a las leyes administrativas del país.

Apelar a la intervención extranjera para defender los intereses temporales de la iglesia, es motivo más que suficiente para aplicar al clero de México, el estigma de traidor; pero, veamos cuál fue su conducta en medio de la lucha de los liberales en contra de los franceses.

El 30 de agosto de 1862 el Ejecutivo expidió un decreto conminando con la pena de uno a tres años de prisión, o con la deportación, a los ministros de cualquier culto que excitaran al odio o al desprecio contra las leyes o en contra del Gobierno, en los momentos de la lucha en contra de la intervención que los conservadores, apoyados por el clero, habían pedido a la Francia. El clero católico de Jalisco fue el único que protestó de una manera que le hará honor, contra la invasión extranjera; aunque esta protesta, en nuestro concepto, debió elevarla desde que se intentó pedir la intervención. En tal virtud, un periódico de la capital decía: "¿Por qué (el clero de la Metrópoli) guarda silencio? ¿Por qué no imita aquella noble conducta? Mejor dicho, ¿por qué no dá el ejemplo, para que le sigan las demás diócesis de la República? ¿Será posible que también con su silencio apoye la intervención?" Y ante las reiteradas interpelaciones que la prensa del país hizo al clero para que emitiera su opinión acerca de la intervención francesa en México, *el clero católico romano contestó con el más profundo silencio*, a lo que un periódico tapatío decía: "¿Cómo se llama eso en el lenguaje de la razón? No puede, ni debe tener, ese silencio, otro significado que el de la aceptación de un crimen: *la traición*."

Tales son los antecedentes políticos y patrióticos del clero católico romano en México, en las luchas del pasado; el mismo

que hoy ha pretendido pedir ayuda al extranjero para lograr solucionar el llamado conflicto religioso, haciendo uso además de medios reprobados, como lo sería la paralización de la vida económica del país, caso de ser atendido por el pueblo el boycot acordado por los prelados mexicanos. Esta conducta del mencionado clero nos hace pensar que él siempre ha sido, es y será el mismo; porque el león no puede cambiar su condición, ni el leopardo sus manchas: *natural y figura, hasta la sepultura.*

México, D. F., a 16 de septiembre de 1926.

SANTIAGO G. FLORES.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS
UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ©
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

J E A N M O S T

LA PESTE RELIGIOSA

TRADUJO DEL FRANCES
EL DIPUTADO
MANLIO FABIO ALTAMIRANO

MEXICO MCMXXVI

Quien era Juan José Most:

JUAN JOSE MOST fué un escritor socialista que nació en Augsburgo, en el año de 1846 y murió en Cincinnati, Estados Unidos de América, en el año de 1906.

Después de ejercer su oficio de encuadernador, se dedicó a escribir en defensa de la causa socialista, siendo durante largo tiempo director del periódico "Prensa Libre", de Berlín. Puso su elocuencia popular al servicio de la demagogia, declamando principalmente en contra de la religión, lo cual le valió cuatro años y medio de carcel, pena que contribuyó a exaltar más su espíritu de agitador.

De 1874 a 1878 fué miembro del Reichstag alemán.

Expulsado de Alemania por sus ideas extremistas, partió a Londres fundando allí un periódico, en el que exponía sus ideas en forma tan atrevida que hasta los mismos demócrata-socialistas alemanes se asustaron.

Fué condenado a año y medio de trabajos forzados con motivo de un artículo referente al asesinato del Zar de Rusia Alejandro II, en junio de 1881. Al obtener su libertad, partió a Nueva York donde fundó otro periódico, siendo también encarcelado de 1886 a 1887. Durante los años siguientes continuó publicando su periódico y defendiendo vigorosamente su causa.

Después del asesinato del presidente Mc Kinley, Most fué preso por haber publicado un editorial sedicioso, y condenado a un año de presidio. Fué enviado a la penitenciaría de Nueva York en 1902.

Aparte de la campaña radical que hizo en sus periódicos, publicó numerosos folletos en los que trató siempre con toda energía y de la manera más audaz, los problemas socialistas.

(Nota biográfica del traductor).

CAPILLA ALFONSINA UANL
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

La Peste Religiosa

De todas las enfermedades mentales que el hombre se ha inyectado sistemáticamente en el cerebro, **LA PESTE RELIGIOSA** es ciertamente la más terrible.

Como todas las cosas, esta epidemia no deja de tener su historia, cuyo desarrollo es de sentirse no sea muy divertido que digamos. Los viejos Zeus y Júpiter eran individuos muy conformes y diremos también bastante ilustrados, si se les compara con los "retoños trinitarios" del árbol genealógico del "buen Dios", los cuales no ceden nada a los primeros en crueldad y en brutalidad.

Por lo demás, no queremos perder nuestro tiempo con dioses retirados o caídos, que no causan ya ningún perjuicio; sino criticaremos sin miramiento alguno a los "fabricantes de lluvia o de buen tiempo" que están aún en servicio activo, y a los terroristas del infierno.

Los cristianos tienen una "trinidad"; sus abuelos los judíos se contentaban con una "sola deidad",

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y a pesar de eso, los dos pueblos forman una sociedad muy graciosa. El Antiguo y el Nuevo Testamento son para ellos la fuente de toda sabiduría; y a esto se debe que de buen grado o por fuerza sea preciso leer esas Santas Escrituras si se las quiere conocer y, por ende, ponerlas en ridículo.

Examinemos sencillamente la historia de esas divinidades, y veremos que eso sólo bastará para caracterizar el todo. He aquí la cuestión en pocas palabras.

***

Al principio Dios creó el cielo y la tierra. Hay que advertir que se encontraba en medio de la Nada, cuyo aspecto debe ser, en efecto, bastante triste para que hasta el mismo Dios se fastidiara; pero como para un Dios es una bagatela hacer **MUNDOS** de la Nada, creó el **CIELO** y la **TIERRA** de la misma manera que un charlatán saca huevos y monedas por entre las mangas de su camisa. Más tarde, fabricó el **SOL**, la **LUNA** y las **ESTRELLAS**. Algunos heréticos llamados astrónomos han demostrado desde hace tiempo, que la tierra no es, ni ha sido nunca, el centro del universo y que no ha podido existir antes que el sol a cuyo rededor gira. Estos señores han demostrado que es un verdadero disparate hablar de la luna, del sol y de las estrellas después de la tierra, como si ésta comparada con aquéllos, fuera una cosa excepcional y extraordinaria; hace tiempo que cualquier chamaco de la escuela sabe que el sol no es sino un astro, que la tierra es uno

de sus satélites y que la luna es, por decirlo así, un sub-satélite; sabe igualmente que la tierra en comparación del Universo, está lejos de desempeñar un papel superior y que, por el contrario, no es sino un grano de polvo en el espacio.. Pero, ¿acaso un Dios se ocupa de astronomía? Hace lo que se le da la gana y se burla de la ciencia y de la lógica; es por esta razón por lo que después de haber fabricado la tierra, hizo la luz y en seguida el sol.

Un hotentote sabría perfectamente que sin el sol, la luz no puede existir; pero Dios.... no es un hotentote.

Veamos algo más: la creación marchaba con todo éxito hasta aquí; pero faltaba la vida en la barraca; y como el creador tenía la firme intención de divertirse, hizo al **HOMBRE**; solamente que al hacerlo se apartó un poco de su primer procedimiento y en lugar de efectuar esta creación con un simple mandato, se tomó muchas molestias y en un prosaico trozo de arcilla modeló a su imagen un hombre, y le insufló una alma.

Como Dios es todopoderoso y bueno y justo. en una palabra, es la amabilidad misma, se dió cuenta inmediatamente de que Adán (este es el nombre que dió a su fabricación) se fastidiaría horrorosamente estando solo (¿recordó quizá su propia existencia tan fastidiosa en medio de la Nada?) y fabricó entonces una "nena", una encantadora Eva.

Seguramente la experiencia le había demostrado que era un trabajo muy sucio para un Dios modelar la arcilla, pues empleó otro método para hacer a Eva: arrancó una costilla a Adán y la transformó

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

instantáneamente en una mujercita, y digo instantáneamente, porque la velocidad no significa nada para un Dios. La historia no nos dice si la costilla de Adán le fué repuesta más tarde o si debió contentarse con las que le quedaban.

Las ciencias modernas han establecido que los animales y las plantas formados por simples celdillas, han adquirido poco a poco, en el transcurso de millones de años, sus formas actuales; han establecido, asimismo, que el hombre no es sino el producto más perfecto de ese largo y continuo desarrollo y que no solamente hace cien mil años no hablaba y se asemejaba mucho al animal en la acepción común de la palabra, sino que debe descender de los animales de la más baja escala zoológica, debiendo rechazarse cualquiera otra suposición. Partiendo de ésto, la historia natural nos obliga a considerar a Dios en su fabricación del hombre como un charlatán ridículo; pero, ¿de qué sirve todo esto? Con un Dios no se gastan bromas

Ya sea que estas historias tengan o no un sello histórico, él ordena que se las crea y si no lo hacéis así, os enviará con el diablo (su competidor), lo cual debe ser sumamente desagradable, ya que en el infierno no sólo se escuchan llantos y un continuo rechinar de dientes, sino más aún, arde un fuego eterno, un gusano infatigable os roe las entrañas y se percibe un fuerte olor de brea y de azufre.

Ahora bien, según esto, un hombre sin cuerpo, es decir, una alma, será asada; la carne, que no tiene, se achicharrará; los dientes que tampoco tiene, rechinarán aún; llorará sin ojos y sin pulmones; el gusano roerá sus huesos convertidos desde hace mucho tiempo en polvo; su nariz percibirá el olor sulfuroso y todo esto **ETERNAMENTE**..... ¡Qué diablo de historia!

Por lo demás, Dios, como lo dice él mismo en su crónica la Biblia, que es una especie de auto-biografía, es excesivamente caprichoso y ávido de venganza; en una palabra, es un déspota de primer orden.

No bien habían sido creados Adán y Eva, cuando fué necesario gobernar esta casta, y al efecto, Dios promulgó un código cuyo tenor categórico es éste: "No comerás el fruto del árbol de la ciencia". Desde entonces no ha existido ningún tirano, coronado o no, que no haya impuesto también esta prohibición a todos los pueblos. Pero Adán y Eva no obedecieron esta orden y fueron inmediatamente expulsados (como vulgares agitadores socialistas) y condenados, ellos y sus descendientes, para siempre, a los más rudos trabajos. Además, a Eva le fueron arrebatados sus derechos y se convirtió en esclava de Adán, a quien debió obediencia. En todos los casos, estaban ya bajo la vigilancia de la policía divina.

Seguramente Lehmann (1) no ha ido tan lejos en su despotismo; pero ¿no es acaso Dios su superior?

La severidad de Dios hacia los hombres no sirvió para nada; al contrario, entre más aumentaban, más lo abrumaban. Puede uno formarse idea de la

(1) El Emperador Guillermo fué llamado así por una gran parte del pueblo alemán para recordar su huída en 1848, disfrazado de cochero de sitio y con el nombre de Lehmann.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

rapidez de su propaganda cuando se lee la historia de Caín y de Abel; cuando éste último fué muerto por su hermano, Caín se alejó a un país extranjero y buscó mujer. El buen Dios no nos dice de dónde procedía ese país extranjero ni las mujeres que vivían en él, lo cual, por lo demás, no es de llamar la atención, pues muy bien pudo haberlo olvidado en esos momentos en que tenía un exceso de trabajo de toda especie.

En fin, la medida había llegado a su colmo; Dios resolvió exterminar al género humano por medio del agua, y solamente escogió una pareja para hacer un último ensayo; mas, a pesar de toda su sabiduría, no tuvo buena mano, pues Noé, el jefe de los supervivientes, se rebeló como un gran parrandero divirtiéndose en unión de sus hijos....

¿Qué podía resultar de bueno de semejante familia?

El género humano se esparció de nuevo y produjo pobres pecadores. El buen Dios debió reventar de cólera divina, viendo que todos sus castigos ejemplares, como la destrucción de ciudades enteras por el azufre y por el fuego, no servían absolutamente de nada. Y ya había resuelto exterminar toda esta canalla, cuando un acontecimiento de los más extraordinarios le hizo cambiar de opinión; sin ésto, habría arrasado la humanidad.

Un día apareció cierto Espíritu Santo. Sucedió con éste como con la joven Flor de The: nadie sabe de dónde venía. El texto de la Biblia, es decir, Dios, dice sólo que él mismo es el Espíritu Santo. Por consecuencia, ya tenemos desde este instante a un

Dios en dos unidades. Este Espíritu Santo tomó la forma de una paloma y conoció a una mujer humilde llamada María. En un momento de grato esparcimiento, la cubrió con su sombra y ¡zas! dió al mundo un hijo, sin que ésto, como lo afirma la Biblia, ocasionara ningún ataque a su virginidad. Dios se llamó entonces Dios Padre, asegurando que no formaba más que UNO, no solamente con el Espíritu Santo, sino también con el Hijo. Hay que considerar esto detenidamente: ¡el padre era su propio hijo, el hijo su propio padre y, además, los dos juntos eran el Espíritu Santo! Es así como se forma la Santísima Trinidad. Y ahora, ¡pobre cerebro humano, ténte firme, pues lo que va a seguir podrá trastornarte completamente!

Sabemos que Dios Padre había resuelto exterminar al género humano, lo cual causó una gran pena a Dios Hijo; entonces éste (el Hijo, que como sabemos era el Padre) tomó todo por su cuenta y para apaciguar a su padre (que era al mismo tiempo el hijo), se hizo crucificar por aquellos mismos a quienes quería salvar del exterminio. Este sacrificio del hijo (que es uno mismo con el padre) gustó de tal manera al padre (que es uno solo con el hijo), que publicó una amnistía general la cual, en parte, todavía está vigente en la actualidad.

Estudiemos ahora el dogma de la recompensa y del castigo del hombre en el otro mundo. Hace mucho tiempo que ha sido comprobado científicamente que no hay otra vida independiente que la del cuerpo, y que el alma —(lo que los charlatanes religiosos llaman el alma)— no es otra cosa que el órgano

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

del pensamiento (cerebro) que recibe las impresiones por el órgano de los sentidos y que, por consiguiente, este movimiento debe cesar necesariamente con la muerte corporal. Pero, los enemigos jurados de la inteligencia humana, no se ocupan de los resultados de las experiencias científicas, sino lo estrictamente necesario para impedir que penetren en el pueblo; por eso predican la vida eterna del alma. ¡Desgracia para ella en el otro mundo, si el cuerpo en el cual habitó en la tierra no ha seguido al pie de la letra las leyes de Dios! Al efecto, como nos lo aseguran estas gentes, el Dios todo bondad, todo justicia y hasta si se quiere muy correcto, se ocupa de los pecadillos de todos y cada uno y los anota en sus registros universales. ¡Qué control y qué contabilidad! Aparte de ésto, es a veces cómico en sus exigencias; escuchad:

En tanto que desea que los recién nacidos sean rociados con agua fría, bautizados en su honor con riesgo de un catarro; en tanto que experimenta un placer inaudito cuando numerosas ovejas creyentes balan sus letanías y los más celosos de su partido cantan sin interrupción sus piadosos himnos, solicitándolo para toda clase de cosas posibles o imposibles; en tanto que se mezcla en las guerras sangrientas haciéndose incensar y adorar como el Dios de las batallas,.... se pone rojo de cólera cuando un católico come carne en viernes o no va regularmente a confesarse. Se irrita también si un protestante desprecia los huesos de los santos, las imágenes y otras reliquias de la virgen recomendadas por la iglesia católica, o si un fiel cualquiera no hace su peregrinación anual con el espinazo encorbado, con las manos juntas y los ojos vueltos hacia el cielo. Si un hombre muere como pecador empedernido, el buen Dios le impone un castigo al lado del cual todos los garrotazos y los chirrionazos, los tormentos todos de las prisiones y del destierro, las sensaciones de los condenados al subir al cadalso, todos los suplicios inventados por los tiranos, aparecen como un agradable cosquilleo. Este buen Dios sobrepasa en crueldad bestial a todo lo que pueda uno imaginarse de más canalla sobre la tierra. Su casa de detención se llama el Infierno, su verdugo es el Diablo, sus castigos duran eternamente. Pero por ligeras faltas y con la condición de que el delincuente muera como católico, concede indulto después de una permanencia más o menos larga en el Purgatorio, que se distingue del Infierno como en México la Penitenciaría se distingue de la cárcel de Belén.

Aunque un fuego lento sea mantenido en el referido Purgatorio, no está acondicionado sino para una permanencia relativamente corta, y su disciplina no es muy dura. Los llamados pecados mortales no son castigados en el Purgatorio, sino en el Infierno. Y entre esos últimos, se debe contar la blasfemia por medio de la palabra, por el pensamiento y por escrito. Dios no tolera, no digo la libertad de prensa y de palabra, sino que prohibe y suprime hasta los pensamientos no articulados que pudieran disgustarle. ¡Sonrójense los déspotas de todos los países y de todos los tiempos! Este Dios ha sobrepasado a los llamados tiranos, en la elección y en la duración de los castigos. Así, pues, es Dios el monstruo más

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

espantoso que pueda uno imaginarse y su conducta es tanto más infame cuanto que es preciso creer que el mundo entero, que la humanidad, está regida en todas sus acciones por su providencia divina.

En consecuencia, maltrata a los hombres por acciones de las cuales él es el mismo inspirador. ¡Son unas palomitas los tiranos de la tierra de los tiempos antiguos y modernos comparados con este monstruo! Pero si place a Dios que un hombre viva como hombre de bien, es entonces cuando lo maltrata y lo tortura más, después de su muerte, ya que el paraíso prometido es todavía más infernal que el propio infierno, pues en él no se tiene que satisfacer ninguna necesidad, sino por el contrario, está uno siempre satisfecho, sin que ningún deseo preceda a la satisfacción de ninguna necesidad.

Pero como no puede uno concebir ningún placer sin un deseo seguido de su cumplimiento, la permanencia en el cielo será, pues, muy estúpida. Está allí uno eternamente ocupado en contemplar a Dios; se tocan siempre las mismas melodías ejecutadas con las mismas harpas, se canta continuamente un hermoso cántico que aunque no sea tan fastidioso como La Cucaracha o La Adelita, no por eso deja de serlo. Es el fastidio en su más alto grado. Sería ciertamente preferible permanecer en una celda aislada, que en el Paraíso.

Nada tiene de admirable que los ricos y los poderosos, que pueden procurarse el paraíso en la tierra, exclamen, riéndose, con Heine el poeta:

Dejamos el paraíso a los ángeles
y a los tontos.

Y a pesar de esto, son precisamente los ricos y los poderosos quienes mantienen la religión; de seguro esto forma parte de su oficio. Es también una cuestión de vida para la clase explotadora, para la burguesía, que el pueblo permanezca embrutecido por la religión; su poderío aumenta o disminuye con la locura religiosa.

Entre más el hombre se entrega a la religión, más cree. Entre más cree, menos sabe. Entre menos sabe, es más bruto. Mientras más bruto es, se deja gobernar más fácilmente.

Esta lógica fué conocida de los tiranos de todos los tiempos y es por esto, que siempre se aliaron con el sacerdote. Si una pequeña disputa estalla entre estas dos especies de enemigos del hombre, no es, por decirlo así, sino un fútil pleito de comadres para saber quién tiene el dominio. Los sacerdotes saben que su papel ha terminado cuando ya no están sostenidos por los millones. Los ricos y los poderosos saben también que el hombre no se deja dominar ni explotar sino cuando los "cuervos" (poco importa a la iglesia a la cual pertenezcan), han logrado imbuír en el seno de las masas la idea de que nuestra tierra es un valle de lágrimas, y cuando les han infiltrado el precepto de respetar ciegamente a la autoridad, o bien cuando los han atraído con la promesa de una vida más feliz en el otro mundo.

Windhorst, el jesuíta por excelencia, se permitió decir un día claramente en el calor del combate parlamentario, lo que los pillos y los charlatanes del mundo piensan a este respecto:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

"Cuando la fe se extingue en el pueblo, no puede soportar más su gran miseria, y se rebela."

Esta frase es clara y debió hacer reflexionar a muchos obreros. Pero ¡ay! tantos de entre ellos son de tan limitado entendimiento gracias a la religión, que escuchan las cosas más sencillas sin comprenderlas.

No en vano los sacerdotes, es decir, los guardias negros del despotismo, se han esforzado en detener con todas sus fuerzas la decadencia religiosa, aunque, como se sabe, se mueren de risa entre ellos mismos pensando en las burradas que predican a cambio de tan buena remuneración.

Durante siglos y siglos, estos destructores de cerebros han gobernado las masas por medio del **TERROR**, pues sin eso, hace mucho tiempo que la locura religiosa hubiera terminado. El calabozo y las cadenas, el veneno y el puñal, la fuerza bruta y la guillotina, la emboscada y el asesinato en nombre de Dios y de la Justicia, han sido los medios empleados para el sostenimiento de esta locura que es una mancha imborrable en la historia de la humanidad. Millares de individuos han sido achicharrados a fuego lento en las hogueras, en nombre de Dios, por haberse atrevido a poner en duda el contenido de la Biblia. Millones de hombres fueron obligados a matarse entre sí durante prolongadas guerras y a desolar países enteros dejándolos en las garras de la peste, después de haberlos saqueado e incendiado, para mantener la religión. Los suplicios más refinados han sido inventados por los sacerdotes y sus acólitos, cuando se ha tratado de volver al seno de la

religión a aquellos que no tenían ya temor de Dios.

Se llama criminal a un hombre que priva de un pie o de una pierna a un semejante. ¿Cómo se llamará al que atrofia el cerebro de otro y que, cuando ésto no le produce el resultado deseado, lo hace perecer a fuego lento con una crueldad refinada?

Es verdad que los curas ya no pueden entregarse hoy a su oficio de bandidos, como antes, aunque abundan aún los procesos por blasfemia; pero todavía saben deslizarse en el seno de las familias, influenciar a la mujer, acaparar a los niños y abusar de la enseñanza que se da en las escuelas. Su hipocresía ha aumentado más bien que disminuído. Se posesionaron de la prensa cuando se dieron cuenta de que no era posible hacer desaparecer la imprenta.

Dice un viejo refrán: "Donde un cura ha puesto el pie, no crece la hierba durante diez años", lo cual quiere decir, que cuando un hombre honrado se encuentra en las garras de un sacerdote, su cerebro pierde la facultad de pensar, su mecanismo se detiene y las arañas tejen en él su tela. Se asemeja a un borrego presa de vértigo. Estos desventurados han perdido el objeto de la vida y, lo que es aún más deplorable, forman la mayor parte de los enemigos de la Ciencia y de la Luz, de la Revolución y de la Libertad. Se les encuentra siempre listos con su embrutecimiento para ayudar a quienes quieren forjar nuevas cadenas con que oprimir a la humanidad o colocar obstáculos a la máquina del progreso siempre en marcha. Ahora bien, tratando de curar a los enfermos, no solamente se cumple una obra buena con respecto a ellos mismos, sino que se trata de

arrancar un cáncer que contamina al pueblo y que debe ser totalmente destruído, si queremos que la tierra sea la residencia de los hombres y no un campo de juego para los dioses y los diablos como lo ha sido hasta hoy.

Por consecuencia, arranquemos del cerebro las ideas religiosas y ¡abajo los curas! Estos últimos tienen la costumbre de decir que "el fin justifica los medios"; pues bien, empleemos nosotros este axioma contra ellos. Nuestro fin es liberar la humanidad de toda esclavitud, quitarle tanto el yugo de la servidumbre social como los grilletes de la tiranía económica y hacer salir a esa misma humanidad de las tinieblas religiosas. Cualquier medio para la ejecución de este alto fin, debe ser reconocido como justo por todos los verdaderos amigos de la humanidad, y debe ser puesto en práctica en toda ocasión propicia.

Todo hombre antirreligioso comete una falta a sus deberes cuando no hace lo que está a su alcance diariamente y en cada momento, para destruir la religión. El hombre libertado de la fe que se abstiene de combatir a la clerecía en cualquier lugar y en cualquier momento, es un **TRAIDOR** a su partido. ¡Por doquiera guerra, guerra sin cuartel a esta negra casta!

Excitemos al pueblo contra los corruptores y hagamos que los ciegos vean la luz. Que toda arma sea buena para nuestra causa, lo mismo la irónica burla que la luz de la ciencia; y cuando estas armas no causen efecto, empleemos argumentos más fáciles: no perder nunca la oportunidad de hacer alguna

alusión a Dios y a la religión en las asambleas donde se discuten los intereses del proletariado. Así como el principio de propiedad y su sanción, que es la burguesía, no puede encontrar lugar en el campo de la Revolución Social (lo que está fuera de este campo es naturalmente reaccionario), así también la religión o lo que se refiere a ella, no debe tener cabida en él. Y sépase bien que los que quieren mezclar su palabrería religiosa a las aspiraciones de los trabajadores, aunque tengan apariencia respetable y aunque su reputación sea buena, son personajes peligrosos. Todo el que predique la religión, bajo cualquier forma, no puede ser sino un tonto o un malvado. Estas dos especies de individuos no significan nada para el progreso de una causa que no puede conseguir su objeto, sino cuando está segura de la sinceridad de sus combatientes.

La política oportunista es, en estos casos, no sólo un mal, sino un crimen. Si los obreros permiten a los curas mezclarse en sus asuntos, no solamente serán engañados, sino traicionados y vendidos.

Así como es lógico que el proletariado combata principalmente el capitalismo y, por ende, quiera la destrucción de su mecanismo necesario, la burguesía, también es natural que la iglesia reciba su parte en este combate, ya que ella no puede permanecer al margen. Es necesario que la religión sea destruída sistemáticamente en el pueblo, si se quiere que éste último recupere la razón, sin la cual no podrá nunca conquistar su libertad.

Formulemos algunas preguntas a los tontos, o, mejor dicho, a aquellos que han sido embrutecidos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

por la religión, pero no hasta el grado de que parezcan incurables. Por ejemplo:

Si Dios quiere que se le conozca, que se le ame y que se le tema, ¿por qué no se dá a conocer?

Si es tan bueno como lo proclaman los sacerdotes, ¿qué razones existen para temerle?

Si sabe todo, ¿para qué fastidiarlo con nuestros negocios particulares y con nuestras oraciones?

Si se encuentra por doquiera, ¿para qué edificar iglesias?

Si es justo, ¿por qué castiga a los hombres creados por él mismo plenos de debilidad?

Si los hombres no hacen el bien más que por una gracia particular de Dios, ¿qué razón tiene para recompensarlos?

Si es todopoderoso, ¿cómo es que puede permitir la blasfemia?

Si es inconcebible, ¿por qué ocuparnos de él?

Si el conocimiento de Dios es necesario, ¿por qué permanece en la sombra?

Ante tales cuestiones, el hombre creyente permanece mudo, pero todo hombre que piensa debe admitir que no existe una sola prueba de la existencia de Dios. Además, no hay ninguna necesidad de una divinidad. Un Dios fuera o dentro de la naturaleza es completamente innecesario, cuando se conocen las propiedades y las reglas de esta última. Su fin moral no es menos inútil.

Existe un gran reino gobernado por un soberano, cuya manera de proceder acarrea el desorden en el espíritu de sus súbditos. Quiere ser conocido, amado, honrado, y todo contribuye a embrollar la

idea que puede uno formarse acerca de él. Los pueblos sometidos a su dominio, no tienen sobre el carácter y las leyes de su soberano invisible, sino las ideas que quieren proporcionarle sus ministros; por el contrario, esos ministros admiten que no pueden formarse ninguna idea de su amo, que su voluntad es impenetrable, que sus ideas y propósitos son inasibles; sus pajes no están de acuerdo sobre las leyes que deben darse por su parte, y las anuncian en cada provincia de una manera diferente; se insultan mutuamente y se acusan de engaño uno al otro.

Los decretos y las leyes que ellos han considerado necesario dar, son embrollados; son jeroglíficos que no pueden ser comprendidos ni adivinados por los súbditos a quienes deberían servir de enseñanza. Las leyes del monarca oculto tienen necesidad de explicación y, sin embargo, los mismos que las explican no están nunca de acuerdo entre sí; todo lo que saben referir de su soberano oculto, es un caos de contradicciones. No dicen una palabra que no pueda ser inmediatamente juzgada y calificada de mentira.

Se llama extremadamente bueno y, sin embargo, no hay un hombre que no se queje de sus decretos.

Se le llama infinitamente sabio, y, a pesar de esto, todo en su administración parece estar en contra de la razón y del buen sentido. Se glorifica su justicia, y los mejores de sus súbditos son habitualmente los menos favorecidos. Se asegura que ve todo, y su presencia no pone nada en regla. Es, se dice, el amigo del orden, y, sin embargo en sus estados to-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

do es confusión y desorden. Hace todo por sí mismo, pero los hechos responden rara vez a sus planes. Ve todo de antemano, pero ignora lo que sucederá. No se deja ofender en vano, y, sin embargo, tolera las ofensas de todos. Se admira su saber, la perfección de sus obras, y a pesar de ello, sus obras son imperfectas y de corta duración. Crea, destruye, corrije lo que ha hecho sin estar nunca contento de su obra. Busca en todas sus empresas su propia gloria sin alcanzar el fin de ser alabado en todo y por doquiera. No trabaja sino para el bienestar de sus súbditos,... pero la mayor parte de ellos carece de lo necesario. Quienes parecen ser sus más favorecidos, son generalmente los menos contentos de su suerte; se les ve a todos sublevarse contra un amo cuya grandeza admiran, cuya sabiduría alaban, cuya bondad honran, cuya justicia temen y cuyos mandatos (que no siguen nunca) santifican.

Este reino es el mundo, este soberano es Dios; los pajes son los sacerdotes, los hombres son los súbditos. ¡Qué simpático país! El Dios de los cristianos especialmente es un Dios que, como lo hemos visto, hace promesas para no cumplirlas, esparce la peste y las enfermedades sobre los hombres dizque para curarlos; un Dios que creó a los hombres a su imágen y que sin embargo, no toma a su cargo las responsabilidades del mal; que quisiera que todas sus obras fueran buenas, y bien pronto se da cuenta de que no valen nada; que no obstante que sabía que los dos primeros seres comerían del fruto prohibido, por este hecho castigó a todo el género humano. Es un Dios tan débil que se deja burlar por el Diablo, y

es tan cruel, que ningún tirano de la tierra puede serle comparado. Tal es el Dios de la mitología judaica-cristiana.

El que creó a los hombres perfectos sin cuidarse de que siguieran siéndolo; el que creó al Diablo sin poder llegar a dominarlo, es un baratijero que la religión califica de soberanamente sabio; para ella todopoderoso es el que condena a millones de inocentes por la falta cometida por uno solo, el que extermina por el diluvio a todos los hombres, con excepción de unos cuantos que volvieron a formar una raza tan mala como la primera; el que forma un Cielo para los locos que creen en los Evangelios y un Infierno para los sabios que los rechazan.

El que se creó a sí mismo por el Espíritu Santo; el que se envió como mediador entre sí y los otros; el que despreciado y befado por sus enemigos, se dejó clavar en una cruz como un murciélago en la puerta de una granja; el que se dejó enterrar, que resucitó entre los muertos, que descendió a los infiernos, que volvió a subir vivo al cielo, donde está sentado a su misma derecha para juzgar desde allí a los vivos y a los muertos...., el que ha hecho todo eso es un charlatán divino. Es un terrible tirano cuya historia debería estar escrita con letras de sangre, pues constituye la religión del terror. ¡Vaya lejos de nosotros la mitología cristiana! ¡Lejos de nosotros un Dios inventado por los sacerdotes de la fe sangrienta que sin su Nada, con la cual explican todo, no se revolcarían más tiempo en la abundancia, no predicarían ya la humildad viviendo ellos mismos en el explendor y en el lujo, sino por el contrario, serían

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

precipitados en el abismo del olvido! ¡Lejos de nosotros esa cruel Trinidad, el padre asesino, el hijo contranatural y el Espíritu Santo voluptuoso! Lejos de nosotros todos estos fantoches deshonrantes en nombre de los cuales se rebaja a los hombres hasta el nivel de miserables esclavos a quienes se envía, por la omnipotencia de la mentira, de las penas de esta tierra a los gozos del cielo. Lejos de nosotros todos aquellos que, con su demencia santa, son los obstáculos de la felicidad y de la libertad. Dios es un fantasma inventado por refinados charlatanes, por medio del cual se aterroriza y se tiraniza hasta hoy a los hombres; pero el fantasma se desvanece desde que es examinado por la sana razón; las masas engañadas se indignan de haber creído en él tan largo tiempo, y gritan a la faz del cura estas palabras del poeta:

Hemos en vano alimentado esperanza;
Nos has engañado y hemos sido tu burla;
Dios, al que hemos suplicado en el frío del invierno,
Y en los tormentos del hambre.... ¡Maldito seas!

Esperamos que las masas de trabajadores no se dejarán burlar por más tiempo, sino que llegará un día en que el crucifijo y los santos serán arrojados al fuego, los cálices y las custodias convertidos en útiles artefactos; las iglesias transformadas en salas de concierto, de asambleas, o en teatros, y en caso de que no pudieran servir para esto, en graneros y en caballerizas. Abrigamos la esperanza de que llegará un día en que el pueblo, ilustrado esta vez, no comprenderá por qué semejante transformación no se ha verificado desde hace mucho tiempo. Esta manera de proceder rápida y concisa, no se practicará naturalmente sino cuando se lleve a cabo la Revolución Social, es decir, cuando se arrasen a los cómplices de la clerigalla: príncipes, capitalistas, etcétera, y cuando la burguesía, así como la iglesia, sean destruídos radicalmente.

Jean Most

Tradujo del francés el diputado veracruzano al Congreso de la Unión, Manlio Fabio Altamirano

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

✠ ✠ ✠

What the

Catholic Church

has Done to Mexico

✠ ✠ ✠

UANL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALERE FLAMMAM VERITATIS

CAPILLA ALFONSINA
UANL
FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

A short historical sketch of the work and influence wrought by the Catholic Church in Mexico since 1521, will not be found uninteresting to the Catholics, Protestants, Jews and even the Mormons of this country. American Catholics claim they do not tamper with politics; that this is one of the reasons for their high standing in the community. Lately, however, there has been a change in this policy; high dignitaries of the Church have come out in the press with worldly opinions on subjects such as suffrage and Mexican affairs. They have attacked the representatives of the different parties in Mexico and members of the Wilson administration have not escaped, but this same Church and friends have consistently defended Huerta and his régime, and have initiated a campaign of agitation against the Constitutionalists in favor of American Intervention.

If the high dignitaries of the Catholic Church want to meddle in politics then they surely must not claim immunity from counter attacks or hide under the cloak of religion or of their own sacred personalities. Besides, the American Catholic laymen want to be informed of both sides of the controversy.

* * * * *

When Hernando Cortez had conquered Mexico in 1521, he soon realized that soldiers alone could not control the millions of Indians which had come under the rule of the Spanish king. Thousands of priests, nuns and friars were, therefore, imported from Spain; the priests soon settled in the cities and the monks in the country. They established and built monasteries and churches from Uruguay to California. In 1524, four Bishoprics were founded, in 1571 the Holy Inquisition was established by the Dominicans and two years later the first "auto da fe" act of faith took place. The Jesuits arrived in Mexico in 1572. It can be safely asserted that the colonization of New Spain was achieved by the different religious orders; they christianized the Indians and made them work on churches, monasteries and on their farms for their own benefit.

The Jesuits and the Franciscans did endeavor to foster learning in the new land, but with limited success, owing to the fact that they taught only the sons of Spaniards and the Indians they taught to memorize the prayers in their own language. Although they were expelled in 1767, their work was very useful and they made themselves conspicuous from the other orders in the zeal with which they noticed the observances of their own rules. They were the teachers of the creoles and mestizos of New Spain, and dominated by their science, sobriety, chastity and their insinuating spirit.

It is a strange commentary on the logic of Catholics that they consider the expulsion of religious orders from Mexico under the Laws of the Reform (1859) for meddling in politics, as an unjust measure and an attack on religious liberty, when as a fact, they never protested when that most Catholic majesty, the king of Spain, Charles

III, expelled the Jesuits from Spain and from New Spain because they were accused of playing politics. Besides, they were suspected of entertaining certain doctrines on regicide; that is to say, the right to kill rulers when they were tyrants. There was an attempt on the life of the Portuguese sovereign and as the Jesuits were accused as being responsible for it, they were exiled from Portugal. The same measures were taken against them in France. Not only were the Jesuits expelled from Spain and the whole of New Spain, but their property and real estate were confiscated. They possessed great capitals, outstanding loans, haciendas, houses and churches.

In the three hundred years of Spanish rule in Mexico there were sixty-two viceroys, out of these, ten prelates, mostly of the Dominican order, held office as viceroys ad interim. The Dominicans had been the dominating power in Mexico. The influence of the religious orders was beneficial until the end of the sixteenth century. Their religious zeal went so far in the beginning, that all vestige of Aztec and other pre-Spanish civilization was destroyed by order of the friars. Thus many very valuable historical documents, such as old parchments, books, maps, Aztec statuary, teaocallis or temples, were lost to the world.

Among the most prominent representatives of the Church we must mention such men as Fray Vasco de Quiroga, a real saint who was venerated for his Christian virtues. Fray Pedro de Gante, related to Charles V of Spain, known as a teacher and an organizer of schools of industrial arts. Fray Bernardino de Sahugan, author of books on pre-Spanish history, as well as Fray Javier de Alegre and the famous Fray F. J. Clavijero.

These names, as well as others, should be inscribed on the golden scroll of pre-Spanish history; nevertheless there is a seamy side to this silver lining.

As soon as this religoius order became wealthy, the spiritual part of its work was neglected and a majority of the clergy became imbued with the idea that their power over the colonists would be increased with their wealth and their political importance. Many prelates considered themselves superior to the military and civil authorities as was the case with the Archbishop Don Juan Perez de la Serna.

The then viceroy, Marquis de Gelnes, incurred the enmity of this strong-willed prelate, who rebelled against the authority of the viceroy and was arrested. Thereupon De la Serna ex-communicated all his military guards and later even the viceroy. Things came to a point when the Archbishop's friends incited the people to real munity; convicts were liberated from prisons and attacked and looted the royal palace. The viceroy had to flee for his life, from Mexico to Spain and when another viceroy was sent to Mexico, Archbishop De la Serna was asked to appear before the King of Spain, who punished him by making him Bishop of Zamor in Spain.

During Spanish rule in Mexico a discussion arose in the mother country by a council of theologians as to whether the Indians had a

soul and if they were "gente de razon," that is to say, reasoning beings. It must be remembered that a question similar to this came up for discussion in Europe in A. D. 585, at the Council of Macon, as to whether woman possessed a soul. It was finally decided that she had all the possibilities of one. In the case of the Indian, they cut the gordian knot by saying that the Indians were men, but not quite finished or complete, more like children or minors and that, therefore, they should be subject to their masters and protected by their king and the Church. It can be readily imagined what kind of protection the poor Indian received, especially with monks as masters. When the Indians were told that they were under the protection of the king and the Church, they answered resignedly: "The king is in Spain and God is in Heaven."

The Inquisition or the Tribunal of the Faith.

The Holy Inquisition inquired with all available means into the thoughts and actions of men in religious matters. Not only the accused but likewise the informer were forced under penalty of torture to reveal family secrets. The tribunal was secret; therein resided its power. Its authority was unlimited as it did not depend upon any other court. In its absolutism it disposed without scruples of the liberty, honor, wealth and even life of any person. It imprisoned, defamed, confiscated, condemned to the "garrote" (strangulation by means of an iron collar), and it burned at the stake. Those accused of heresy were not confronted by their accuser. They were kept in solitary confinement, sometimes for years, until they underwent the torture to compel confession.

Judgment usually ended in exile, by imprisonment to the gallows, public whipping or death. Not even the dead or the absent escaped punishment; the bones of the former were incinerated, the latter were burned in effigy. There were special and general "autos da fe." In 1596 ten heretics were burned at the stake in Mexico City, mostly Jews and Protestants. An "auto da fe" was considered an excuse for a feast day.

During the ten years of the struggle for Independence the Inquisition persecuted the revolutionists and the inquisitors were called the agents of despotism. Hidalgo and Morelos were the most conspicuous victims and martyrs of the Inquisition. Abad y Queipo, Bishop of Michoacan excommunicated Hidalgo in September, 1810 and in December of the same year received him under a pall in Valladolid (Morelia) and celebrated his victories against the Spanish troops with a solemn "Te Deum" in the cathedral. A few years later the clergy became the alleged ally and protector of the successful revolutionists.

After the restoration of the Constitution (of 1812) in Spain, in the year 1820, the Inquisition was abolished in Mexico where it had enacted its judgments for the space of 294 years. The building of the Inquisition in Mexico City is now used as the Academy of Medicine. When the Inquisitorial office was abolished in 1820, in its dungeons was discovered, according to the account of an eyewitness "the Jew Chrisantos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Granados, called El Guatemalteco, true descendant of the Jews, who had been expelled from Portugal in the eighteenth century. He had on the crown of his hat a treatise on logic, which was his heresy. Another dungeon was unsealed and from it was taken out, one who looked like a skeleton, with a long beard. His crime consisted in speaking in favor of the Independence. He had also some lines on heresy, because he defined logic as the faculty of the human mind to direct all action in order to discover the truth. Faint cries in another dungeon brought the searchers to a naked, old man, who had his hands and feet in iron rings attached to a wooden cross. He had been there thirty years. The captain left the janitor like Adam, in order to clothe the skeleton of this martyr.

"There were thirty-nine prisoners and they, thinking that they were all going to be burned, asked: 'What is yoing to happen to us?' and the captain answered: 'Nothing, you are going to be free, for the Constitution of the year 1812 has been sworn by his majesty, the King of Spain and in virtue of that, this cursed tribunal is abolished.' The prisoners were taken before the viceroy, Don Juan de Apodaca, Count of Venadito, who gave them some money. Some had been in prison so many years they knew nobody living in the world. None knew which way to turn from the palace of the viceroy.

For three hundred years New Spain was surrounded by a Chinese wall of exclusion; exclusion of foreigners, of all education which was not religious and all commercial intercourse which did not come directly from Spain. A dozen ships which sailed twice a year from Sevilla to Mexico brought all the necessities and luxuries needed for a population of several millions and sailed back to the old country laden with the gold and silver of Mexico. The Index Expurgatorius of the Roman See saw to it that no books except inocuous religious treaties reached New Spain. This encouraged smuggling, intellectual as well as commercial.

A few years before the struggle for Independence the population of New Spain was about 5,300,000 inhabitants which were divided in this manner:

European (Spanish)	60,000
Creoles	900,000
Mestizos	1,500,000
Indians	2,850,000
Total	5,310,000

So there will be observed that in three hundred years the population had increased from a few million Indians and a handful of Spaniards to 900,000 creoles and a million and a half mestizos.

Decrees abolishing slavery were very numerous, but did not prevent this system of oppression from continuing.

The contempt for the mestizos was a great factor in the feeling of rebellion engendered against Spanish rule. So great was the contempt for the mestizos and even the creoles by the born Spaniards, that one

of the later viceroys, after the question of home rule had arisen, declared "that as long as a Castilian remained in the country, though he were no more than a cobbler, he ought to rule in New Spain."

Most of the Spaniards who became wealthy, returned to Spain, a great many of those who remained behind did so because they were poor. The Church took deep roots in Mexico, over four-fifths of the land in Mexico was in the hands of the religious orders and the Church, growing richer, lost its spiritual hold on the people.

As a proof of the ascendancy of the clergy in political matters, the case of Mexican deputies to the Cortez in Cadiz in 1810, who were almost all canons, may be cited.

The Dominicans alone might be said to have furnished a powerful cause for the overthrow of Spanish rule, at the very time that they were laboring hardest to uphold it as it manifested signs of tottering. And all the orders by seizing and holding vast amounts of property, by building churches and monasteries in times when the people were suffering the most abject poverty, and by enforcing the laws of tithes and gaining control of wealth which should have been applied to encourage industry and relieving the needs of the people, conspired to stimulate the popular discontent which finally broke out into the open revolt. A creole priest raised the standard of revolt in Mexico on September 16th, 1810. His name was Hidalgo, or by his full name, Miguel Hidalgo y Costilla. He was caught, sentenced to death by the Inquisition and his head with that of four of his lieutenants was stuck on pikes on the four corners of the public square, in Guanajuato in 1811, where they remained until 1821. The greatest military genius of the revolution was another mestizo priest, José Maria Morelos; there were other patriot priests, Mariano Matamoros, Dr. Cos, Navarrete, and Torres.

The Church excommunicated the partisans and authors of Mexican Independence.

It must be known that the clergy violated the secret of the confessional to denounce its enemies, which is one of the reasons for the burning of the confessionals during the ten years' struggle for Independence, in the war of the Reform and during the Constitutionalist revolution.

There is historical proof of this. Don Manuel Iturriaga, canon of Valladolid, who was affiliated with the revolutionary movement, on his deathbed, confessed everything and the conspiracy was discovered because the father confessor violated the secret of the confessional.

Liberalism in Spain threatened the great interests of the Catholic Church in Mexico and therefore it demanded "an absolute separation from Spain and its radicalism."

The clergy began to hold secret consultations with their closest adherents among the "Old Spaniards," and to devise means whereby the rights and prerogatives of the religious orders might be conserved, the immense revenues of the Church saved, and the co-operation of the people of Mexico (whom they had previously estranged) secured

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

in their interests. Augustin de Iturbide was chosen as the tool by the clergy to effect a union between the Mexican revolutionists and the native army under the orders of the viceroy.

On the 21st of February, 1821, Iturbide succeeded in having the plan of Iguala adopted by the revolutionists. The first Constitution was given the name of the "Three Guarantees," because Religion, Independence and Union were to be symbolized in the national flag, with the colors red, green and white.

Iturbide's defection broke Spanish resistance and he was appointed president of the five regents who represented the government ad interim. In a turbulent meeting of the Congress, from which the republican members were in a measure excluded, Iturbide was elected Emperor of Mexico. He abdicated on the 20th of March, 1823.

Thirty-six articles were adopted in January to serve as a basis for a future Constitution. The third article of the Constitution read as follows: "The Religion of the Mexican nation is, and will perpetually be the Roman Catholic Apostolic. The nation will protect it by wise and just laws, *and prohibit the exercise of any other whatever.*"

Lucas Alaman was the intellectual leader of the clerical party and Antonio Lopez de Santa Anna was its military tool.

In 1832, Gomez Farias, Vice-President, with Santa Anna, proposed the first reforms, that is to say, the abolition of the "fueros" or privileges (1) of the clergy and army, the separation of the Church and State, including the suppression of the monastic orders and more particularly the abolition of the right of the ecclesiastics to interfere in secular affairs.

In 1833, Gomez Farias began a system of government reforms which were only put into execution in 1859, after the three years' war.

Santa Anna played the part of the traitor and tool of the Church until at last he was driven from the country in 1854, but not until he had led his country into two disastrous wars which lost Mexico as much territory as is contained in the whole of Mexico today.

In 1847, when Santa Anna was in the field organizing an army to fight the Americans, "Gomez Farias, who was in charge of the government, proposed a loan of four million dollars from the Church which was practically in possession of all the available wealth of the country. The Church refused and the clericals created dissensions among the troops for the defense of the country." For a month the streets of the capital were scenes of wild confusion and violence.

The efforts of Gomez Farias to obtain assistance of the Church in the prosecution of the war was resisted by the "Polkos" (clericals and gilded youths). While the squadron of the United States was in the Gulf of Mexico, the "Polkos" were seeking to make terms of peace with the United States, without attempting to preserve the integrity of the national territory.

It was the action of the "Polkos" that made the war, on the part of the army of the United States, a mere military progress through Mexico from the borders of the land to the capital.

"The systematic encouragement of desertion from Scott's army was another device in which much reliance was placed, and the plan was so far successful that a certain number, principally Irish Catholics, did desert at Jalapa and Puebla."

The war with Texas, with the United States, French Intervention, were all deliberately planned by the reactionary party so as to avoid a civil war and unite all factions under its flag. As we have said before, Santa Anna was the tool of the Church. The master mind of the clerical party was Lucas Alaman. Some extracts from a letter of Lucas Alaman, to the President-elect Santa Anna, follow:

"We are absolutely opposed to the federal system in the matter of elections which has obtained hitherto and the elective city council (municipal home rule), and to everything which bears any relation to popular elections. . . . And we are persuaded that any and all of these things can be satisfactorily carried out without Congress. We desire, however, that you proceed under the counsel of a few advisers *who will outline your executive action.* . . . We have the moral strength of the united clergy, and likewise the land owners. . . . For the rest we do not care, no matter what your personal convictions may be, to see you surrounded by flatterers who will influence you . . . you are already possessed of our desires, of the strength and the support which is ours, and we presume you have the same ideas. *If it should happen not to prove so, it will be bad for the nation—and you.* . . ."

LUCAS ALAMAN.

The advanced liberals in Mexico promulgated on the 21st of November, 1855, what is known as the "Ley Juarez." The ecclesiastical authorities saw at once, in the passage of the "Ley Juarez" an attack upon the rights of the Church,—their petted fueros—and they protested most vigorously against the passage of the law.

The clerical opposition brought into prominence the Bishop of Puebla, the Rt. Rev. Pelagio Antonio de Labastida y Davalos, who had been but recently advanced to the Episcopate. In March, 1854, he anathemized from the pulpit, as heretical, the doctrines of Ocampo and Miguel Lerdo. His zeal in that regard was rewarded by his elevation to the Episcopate. "Each proposition regarding the new Constitution was an attack upon some abuse that had existed, perhaps for three centuries, and involved the wealth or the influence of some powerful class. It was proposed, for example, to prohibit forced labor, monopolies, alacabalas (or interstate custom duties), the acquisition of property by religious communities. These prohibitions were suggested not as mere doctrinaire theories, but as solutions of some of the social problems presented to the reformers of the Constitution. In opposition to the proceedings of Congress, the Bishops throughout the country issued pastoral letters denouncing the reform propositions and the entire Constituent Congress. They went so far as to excommunicate certain officials in the City of Mexico, who had been active in ex-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ecuting the "Ley Lerdo" as well as all the government officials and even the clerks in the offices."

In January, 1856, the revolt broke out full force. The garrisons of Morelia, Michoacan, Queretaro, San Luis Potosi, Guadadajara and San Juan de Ulloa started "cuartelazos" munities, with the war cry: "Religion y Fueros," religion and privileges, while in Oaxaca, the curates Carlos Parro, Jose Gabriel Castellanos and José Maria Garcia, together with Captain Bonifacio Blanco, headed a military uprising proclaiming the full establishment of the ecclesiastical and military privileges, and the upholding of the Catholic religion to the exclusion of all others. In Jalisco the friars of the monastery of El Carmen joined with the soldiery in a military revolt.

As was to be expected, the clericals were defeated, Santa Anna was driven into exile and the Constitution of 1857 was proclaimed.

Article V says among other things: "The law, in consequence, does not recognize monastic orders, and will not permit their establishment, no matter what may be the denomination or purpose for which they pretend to be established."

Article XXVIII. "The State and Church are independent. Congress cannot make any laws establishing or forbidding any religion . . ."

The Archbishop of Mexico, Don Lazaro de la Garza ,announced in circulars sent to the Bishops a few days after the order for the taking of the oath had been given, that since the articles of this Constitution were inimical to the institution, doctrine and rites of the Catholic Church, neither the clergymen nor laymen could take this oath under any pretext whatever. In view of this communication the Bishops of all the dioceses sent circulars to their respective country vicars and the parish curates and to the other ecclesiastics, informing them, First: That it was not lawful to swear allegiance to the Constitution because its articles were contrary to the institution, doctrines and rites of the Catholic Church. Second: That the communication must be made public and copies of it distributed as widely as possible. Third: That those who had taken this oath must retract it at the confessional and make this retraction as public as possible, and they must notify the government of their action.

Not satisfied with this, the clericals induced Pope Pius IX to issue a bull or mandate to disobey utterly the commands of the impious liberal government. Part of this document is as follows: "Thus we make known to the faith in Mexico and to the Catholic universe, that we energetically condemn every decree that the Mexican government has enacted against the Catholic religion, against the Church and her sacred ministers and pastors, against her laws, rights and property and also against the authority of the Holy See. We raise our Pontifical voice with apostllic freedom before you, to condemn, reprove and declare null, void, and without any value, the said decrees and all others which have been acted by the civil authorities in such contempt of the ecclesiastical authority of this Holy See, and with such injury to the religion, to the sacred pastors and illustrious men."

This remarkable document of the vicar of Christ on earth had its effect; "the friars patrolled the trenches of the revolting soldiery in Mexico City, exciting them to fight; then as in 1847, the clergy paid the wages of the troops, and their agents were bribing the officers of the government that swells the ranks of the enemy."

In spite of all the excommunications and papal bulls, the liberals were victorious in the end and on the 11th of June, 1861, Juarez, the pure blooded Indian was proclaimed Constitutional President of Mexico.

President Juarez expelled some foreign diplomats who had meddled in the political affairs of Mexico by favoring the reactionary elements. This was done to the Archbishop of Mexico, the Bishop of Michoacan and some high members of the clergy. As a consequence of this act, the French minister Saligny, the clergy and the clericals, José M. Gutierrez Estrada, José Manuel Hidalgo and General Juan N. Almonte asked Napoleon III to intervene in Mexico. French intervention took place between 1861 and 1865. This is what a French officer has to say about the behavior of the French soldiers in Mexico: "First of all they (the French) do not take any more prisoners and the wounded are killed. It is a real war of savages, unworthy of the Europeans." (Lieutenant G. Coine.)

The United States recognized Juarez as the Constitutional president. In 1867 the liberals, under Juarez, defeated and drove out the French and in the same year they were victorious against the clericals who supported Maximilian. On the 19th of May, 1867, Maximilian, Miramon and Mejia were judged and condemned to death.

Then followed the presidency of Juarez, Lerdo de Tejada and Porfirio Diaz.

Diaz came in as a revolutionary president and ended in his old age as a supporter of the renascent Catholic party. During the War of the Reform and French Intervention, three generals were at the head of the clericals: Leonardo Marquez, Miramon and Mejia. The first one managed to escape after the fall of the Empire and he lived in Havana in exile until 1898, when he came back to Mexico. At this time Porfirio Diaz was slowly, but surely, showing tendencies of going back to the old régime and Leonardo Marquez, Don Francisco Elguero and Sanchez Santos, who was editor of a Catholic paper called El Pais, collaborated with Diaz in this sense, that they were the originators of the new Catholic party of Mexico. Helping them were Francisco de la Hoz, Francisco Pascual Garcia, Eduardo Tamariz and Fernando Somellera. Francisco Elguero controlled the clergy in Michoacan and represented A. and E. Noriega, Spaniards, in the question of the drainage of the Cienega de Zacapu (Mich) when they despoiled thousands of Indians of their lands, including over fifty square miles. It is well to call attention to the fact that Inigo Noriega, cousin of A. and E. Noriega, was known by popular opinion to be a silent partner of Porfirio Diaz. Fernando Somellera was entirely under the influence of the Archbishop of Mexico and collaborated with him and was assisted by

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Carmelita Diaz, wife of Porfirio Diaz. As Porfirio Diaz was getting older, so the ascendancy of Carmelita Diaz increased. The efforts of the Protestants in creating industrial schools and churches in the north of Mexico, accelerated the formation of the secret Catholic party which laid its plans to counteract the influence of the Protestants by creating Catholic schools all over the country, under the tuition of priests and nuns, which were imported by the efforts of Mrs. Diaz. Priests, nuns and friars were imported from France, the same ones that had been expelled from their country, from Spain; some came from the United States. In 1904 some American nuns were brought from Mobile, and Atlanta, and they built a convent sixteen miles from the capital. Many Mexicans became suspicious of these surreptitious immigrations and Felix Diaz, then chief of police under Porfirio Diaz, raided the first convent in 1905 and sent the inmates back to France. Several raids by Felix Diaz followed and three shiploads of nuns were ostensibly sent back to the old country, but when the ships stopped at Progreso, the nuns landed there and after a while returned to Mexico.

The raids took place under the direction of Feliz Diaz, and the round trip tickets of the peripatetic nuns were paid by Carmelita Diaz. It was a game of hide and seek, with the advantage on the side of the wife of the "Old Man."

Carmelita Diaz was so certain that the religious orders had come to stay that she informed the nuns to entertain no fear as to their safety as she was in a position to let them know of any action which might be taken against them.

The Madero revolution was unexpected in its suddenness and violence. It took everybody by surprise, the porfiristas, the cientificos, the clericals, Europe as well as America.

By forcing the elimination of Diaz from power, the reactionary element saved the day for a while, especially as the clerical and reactionary F. L. de la Barra was successfully placed in the provisional presidency. De la Barra prepared the way for the overthrow of the Madero régime by working unceasingly in conjunction with the Catholic party in Mexico and in Washington, to discredit the new political order as represented by Madero. The new Catholic party came openly into being in 1911, when it put forth F. I. Madero as president and F. L. de la Barra as vice-president. Once the ticket was in power there would have been found a way of eliminating Madero; unluckily for the renascent Catholic party, De la Barra was defeated at the polls. In Congress the Catholic party was represented by Elguero and F. de la Hoz and the opposition by F. Iglesias Calderon, Luis Cabrera, J. Urueta, Serapio Rendon and others. The Catholic party had made Madero its candidate, hoping to use him to its ends, but when it was discovered that Madero was not amenable to reason, it began opposing him bitterly, taking sides with every revolutionary movement which was initiated during the Madero régime, among which were the Orozco, Reyes, Felix Diaz revolts and later the Huerta treachery.

During the tragic ten days in Mexico City, when Madero was assas-

sinated, the high Catholic clergy favored the assassins in many ways and later furnishing Huerta with forty million pesos to suppress the revolution. The Catholic prelates did not trust Felix Diaz because of his well known raids of convents and, therefore, they did not offer him the presidency, but concentrated all their efforts on Huerta, until they succeeded in putting him in power.

Although Huerta's friends claim that he was innocent of the murder of Madero by direct order, nevertheless it is an open secret that Rodolfo Reyes demanded the heads of Madero, Suarez and Basso, in revenge for his father's death; the other members of the cabinet demanded the head of Gustavo Madero, who was murdered in the citadel where Felix Diaz had his headquarters.

Huerta's professional secret is a secret of polichinelle, as every child knows that the murderous deed was a stepping stone to his dictatorship. Huerta was the tacit accessory to the crime. No matter how many palliatory arguments the Mexican and American clericals may give to white-wash their good friend Huerta, he can exclaim as Lady Macbeth: "Here's the smell of blood still; all the perfumes of Arabia will not sweeten this little hand."

One of Huerta's great political blunders was the naming of the clerical E. Tamariz as minister of public instruction, thus giving one of the most important portfolios to the Catholics. The whole Congress protested most vigorously and it was then that the dictator had them all put in jail, except the Catholic members, and then named a Congress of his own.

Doctor Urrutia, a pupil of the Jesuit College, was the Iago of the clerical party, his friendship and influence over Huerta served him admirably, having been his political mentor and prompter since 1908, when Diaz was still in power. The great chance arrived during Madero's régime. As Huerta was only a soldier and not a politician, the clerical party picked out Dr. Urrutia as a president molder and accelerator. Up to that time Dr. Urrutia was known as the most brilliant and successful surgeon in Mexico.

When Huerta achieved power Dr. Urrutia became a member of his cabinet and official executioner of the most important enemies of his régime; scores of well known victims disappeared mysteriously, among them a senator, Belsario Dominguez and an anti-clerical deputy, the Lic. Serapio Rendon. Dr. Urrutia was the most powerful, dreaded, hated man in Mexico; he was the modern inquisitor and hangman of the clerical party; but instead of cowing the Mexicans into submission, he drove the best element into the arms of the new revolution.

But the clericals soon discovered to their discomfiture that Huerta, with all his ruthlessness, his cunning, cruelties, and his much-vaunted strength, was really losing his grip on Mexico and that he had very little chance of being recognized by the Washington administration, therefore, they began casting about for another clerical presidential possibility. Dr. Urrutia was chosen as the only convenient and obedient instrument of the Church. Thereupon the high clergy began

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

to conspire the "accidental removal" of the dictator. A letter from the Archbishop of Michoacan to Dr. Urrutia revealed the intrigue. It says in part: "My profound sympathy and affection for you make me fear that these men's intrigues might put an obstacle on the path that our Lord and Blessed Mother have put before you to *climb to the culminating position of Chief Executive of the Republic,* which position will require of you the greatest sacrifice, but will at the same time lay before you a vast field in which to exercise your activity for the glory and honor of God and for the benefit of our beloved country."

Huerta got wind of this little scheme to eliminate him, and sent his agents to arrest Dr. Urrutia and the conspiring prelates. Dr. Urrutia escaped by the skin of his teeth to Vera Cruz, where he begged the protection of Gen. Funston against the infuriated Mexicans who were ready to lynch him. All the Mexican Bishops and Archbishops, involved in the plot, fled from the wrath of Huerta and placed themselves under the protection of the clerical Brazilian minister who represented the United States. Later they were smuggled out of Mexico City. The American press gave as reason for their sudden escape from Mexico an alleged conspiracy to get rid of them by the Constitutionalists, although at that time they controlled neither Mexico City nor Vera Cruz.

Vera Cruz became the center of political intrigue under the protection of the American flag, against Huerta, against the Constitutionalists and in favor of intervention, that is to say, in favor of a quick march and occupation of Mexico City by the American troops.

One of the reasons for the insistent demand that Vera Cruz should be put under American control, was that that seaport was an ideal spot for revolutionary intrigue, first for its nearness to the capital and secondly because the clericals, under the shadow of the American flag, could continue formenting revolts until a clerical had been placed in power in Mexico City. The disappointment was great when the American troops left and Carranza's soldiers entered the city of Vera Cruz.

Nuns, friars, priests ,prelates, ex-federals, ex-cabinet members, all the revolutionary rig raff of Mexico, which had been playing politics, left for Havana and the United States. The exiled Catholics were received by their fellow believers in the United States and soon afterwards all the Catholic dailies, weeklies, monthlies were filled with stories of alleged persecutions and rapes and robberies committed by the revolutionists.

A pamphlet, relating all these atrocities, was published in Chicago, containing articles with replies to a pamphlet by John Lind and another by Col. I. C. Enriquez, a Mexican Catholic who had fought under General Obregon and who denied the charges made by the exiles and their friends in the United States. The answer in this lurid pamphlet was ostensibly signed by an American Catholic priest, but had really been written by the Mexican editor of "El Pais" (a Catholic daily in Mexico City) and translated for the benefit of the American author who never knew anything about Mexican history until the pamphlet was printed.

The fourth edition of this booklet ran to almost 100,000 copies, at fifteen cents a copy, so you can figure out for yourself that this christian shepherd reaped from the alleged sufferings of the political martyrs a financial bonanza.

The strangest part of this so-called religious persecutions is a fact which stands out glaringly, and that is that no Protestant clergymen were ever molested in Mexico.

Why should the Indians and the middle class Mexicans, who are all Catholics, want to persecute and drive out their own "sky pilots" unless they had meddled in politics and taken sides with the oppressors, thus placing themselves outside the pale of the law? Why is it that the lower clergy has remained in Mexico and continues to attend to its spiritual duties without being molested by the Constitutionalists?

This simple fact destroys all the statements published by the American Catholic press that the Constitutionalists are persecuting the Catholic religion. What the revolutionists have really been doing was to weed out and extirpate forever the political scum and interlopers in Mexico.

While the American troops were in possession of Vera Cruz, a list was made by General José Refugio Velasco, of all the ex-federal generals who were in that port, this list showing that there were more than 450 ex-federal generals plotting more trouble under the protection of the American flag.

This proves the harmful influence of unwarranted foreign occupation. While the American troops were supposed to be doing good by enforcing peace and the respect of rights, they were harboring a nest of trouble brewers, thereby making more difficult the already difficult task undertaken by Don Venustiano Carranza—that of pacifying the Republic.

It is also shown that Major Frank Joyce, an officer of the 14th Regiment of Artillery, which was sent to Vera Cruz, showed more than the usual interest in getting together stories told by the refugees, of atrocities and persecutions against monks and nuns, without troubling himself to find out whether those stories were true or not. They were stories of monks having been shot in Guadalajara, and of nuns who had been outraged by the soldiers. Allowing that anything of the kind might have happened in isolated instances, it was the exception and not the rule, and if Major Joyce had taken the trouble, he would have found that most of the stories told him were —— stories, told for the purpose of capturing the sympathies of an unsuspecting public, which did not know that the laws of Mexico expressly forbid the presence of religious orders, under any pretext whatever.

Those stories Major Joyce carefully gathered and sent copies to Cardinal Farley and to the Hon. William J. Bryan in Washington. Father Carlos de Heredia, who, while in New York, stopped at the Church of St. Francis Xavier, making a trip to Washington in December, 1914, where he had a conference with Secretary Bryan. He left immediately afterwards for Havana, to interview the monks and nuns

in that city, under instructions of Cardinal Farley. Major Joyce pushed his zeal to such an extent as to make a trip to Mexico City incognito, just to see if he could get hold of anything on which he could make more charges against the Constitutionalists.

Mr. S. Augusto Zubieta declared that he knew that the last effort of the Catholic party was to back a new revolutionary movement, at the head of which they wanted to place Felix Diaz and General Iturbide. The Catholic party had already put in the hands of Felix Diaz, through an American prelate, a check for ONE HUNDRED THOUSAND DOLLARS, with which Don Felix was to go to Havana to rally his followers and begin his preparation to start a new revolution. Their plan was to charter vessels which would land arms and ammunition on the Isthmus of Tehuantepec, from which they would work into Oaxaca and there begin operation against Carranza.

All this was being done with the active support of the Catholic party in the United States, which influenced by the false reports circulated by the enemies of the Constitutionalists had from the beginning antagonized the revolution.

Herewith is printed an affidavit, written and sworn to by Mr. S. A. Zubieta, a Mexican Catholic and an ex-federal officer:

I, Salvador A. Zubieta, do hereby declare that on or about December, 1914 and January, 1915, I had occasion to meet Cardinal ——— and talking over the Mexican situation, we discussed several questions of importance, among them the alleged actions of Carranza against the Catholic Church and he confided to me that the Catholics in this country were disposed to back a new revolution, of which Felix Diaz was to be the head. The instigator of this movement is the well known murderer, Cecilio Ocon, who seems to have gained the ear and the confidence of Cardinal ———, the said Cardinal having believed unquestioningly all the false representations made by this unscrupulous murderer. The Cardinal also asked if I would help in this, probably because he thought my family connections in Mexico and the fact of my being a Catholic, would gain some advantage to the cause. Cardinal ——— also stated that many Catholic institutions in this country were ready to back this movement with about *ten million dollars.*

New York City, February 27th, 1915.

(Signed) Sal. Augusto Zubieta.

State of New York } S.S.
County of New York }
Sworn before me this 27th
day of February, 1915.
(Signed) W. J. Berow,
Notary Public,
New York County No. 374.
New York Reg. No. 5255.

[SEAL]
William J. Berow,
Notary Public,
New York County.

This remarkable document proves two things: one that the Catholic party in the United States is playing politics surreptitiously, and secondly, that it is not doing it intelligently. If the history of the rise and downfall of the political power of the Catholic Church in Europe is not an obvious lesson to the Catholic politicians in America, certainly the defeat of its political power in Mexico should be a warning.

The religious strength, dogmas and spirituality of the Catholic Church cannot be discussed here as not belonging to this argument. It is the same old story. It begins everywhere modestly, keeping to its spiritual duties. Slowly, but surely, it acquires wealth, real estate, a press of its own and then falls to the all-mastering ambition and is tempted to play politics—which is invariably followed by its political elimination.

If the master minds in Rome were defeated and lost the temporal power of the Church in Italy, where the Catholics are in a majority, how can picayune clerical politicians in the United States hope to control America politically, where the Catholics are in a minority?

After forty years of hostility to the Italian Government the Holy See realized its mistake and made advances. In an interview with Italian Catholics, Pope Benedict XV stated that the Italian Catholics should be first of all Italians. This was said to offset the publicity given by the enemies of the Holy See that the interests of the Catholic Church were with Austria and its political integrity, as against Italy and its government, which had despoiled it of its temporal power.

This attitude of the present Pope was not only eminently Christian but also statesmanlike. Pope Benedict XV ought to be and he will be informed of the intrigues of the Mexican prelates and the Mexican clergy to foment revolutions and bloodshed so as to incite the American Government to intervene in Mexico.

To prove that the Mexican prelates now exiled in the United States are not in sympathy with Mexican aims, struggles and sufferings we quote the following from the "Pueblo" in Vera Cruz, March 26th, 1915.

A protest from the Catholic priests in Mexico.

To Don Venustiano Carranza, Chief of the Constitutionalist army and in charge of the Executive Power of the Union:

"We, the undersigned Catholic priests of the Archbishopric of Mexico, take pleasure in stating that it is with regret and disapproval that we have seen a number of Catholic refugees in foreign countries, acting on the advice and under the influence of an association which with the pretext of protecting the Catholic cause, has long been trying to interfere in our national affairs, address a petition to a foreign government for the protection of the Church in Mexico. We protest to you that none of us have taken part in these measures which we consider antipatriotic and unnecessary. It is true that we have to lament several injuries in persons and things pertaining to the cult and service of the Church, but we consider all this a sad consequence of the revolution which has affected our country in its very foundation, and which, on

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tearing up many harmful elements, sweeps away at the same time, with irresistable force, others which are harmless; but we confess that on part of the most distinguished personalities of the revolution, we have received attentions for which we are thankful, and many times also, the guarantees to which we are entitled as Mexican citizens. We trust therefore, without resorting to any foreign power, to succeed in obtaining all the guarantees and rights consistent with the laws that govern us, which will permit us, far from all political action, to devote ourselves to the moralization of the poor and to the pacification of our country, on the basis of the respect which is due to the constituted authority and fraternity of all Mexicans. Please accept this manifestation of our feelings and our gratitude and respect."

Following are the signatures of the Catholic priests:

Dr. Antonio J. Paredes, Vicar General of the Archbishopric of Mexico; Jose Cortes, rector; Silvestre Hernandez, Clemente M. Cordoba, Francisco 9. Alvarez, Manuel Rodriguez F., Edoardo D. Paredes, Bruno Martinez, Guillermo Trischler, Gerardo Anaya, Augustin Alvarez, Domingo Rojas, Felipe de la O, Manuel Cadenas, Alberto Gosca.

Then followed the signatures of several Spanish priests.

This manifesto or protest of the Mexican Catholic priests should be a salutary lesson in ethics and Christianity to the militant Catholic politicians and trouble-makers in the United States.

The historical facts in this pamphlet are taken from the following authors:

From Empire to Republic, A. H. Noll; Historia del Pueblo Mexicano, Carlos Pereyra; De la Dictatura a la Anarquia, Ramon Prida; A Short History of Mexico, A. H. Noll; The United States and Mexico, 1821-1848, G. L. Rives; The Mexican People and their struggle for Freedom, L. G. de Lara and E. Pinchon; Mexico a traves de los siglos; Compendio de la Historia de Mexico, L. P. Verdia.

The American Catholic papers have advertised the news that millions of property belonging to the Catholic Church in Mexico, had been either destroyed or confiscated by the Constitutionalists. The Catholic Church in Mexico has not owned any property since 1859 and even the churches are government property which are rented out to the clergy. The fact that religious orders are forbidden to stay, in other words, are outlawed in Mexico, was never mentioned by the Catholic clergy. All through the revolution prominent Catholics and the Catholic press have attacked the Constitutionalists either in ignorance or bad faith. A continuation of a campaign of misstatements, hostility and hatred by the American Catholics, will only succeed in driving the Mexicans to do what the Catholics fear most: they will throw them into the arms of the Protestant Church, which will act as a healthy balance against the political designs of the Catholic Church.

Extracts from the Laws of the Reform.

Law of July 21st, 1859.

Art. 3. There shall be perfect independence between the affairs of the State and the affairs purely ecclesiastical. The government will limit itself to protecting with its authority the public worship of the Catholic religion and any other religion.

Art. 4. The ministers of the faith for the administration of the sacraments and other religious functions will be permitted to accept gifts and oblations offered in return for services rendered, but neither gifts nor indemnities shall be rendered in the form of real estate.

Art. 5. The existent religious orders, irrespective of denomination or for what purpose created, and all archconfraternities, confraternities and brotherhoods connected with the religious communities and the cathedrals, parishes or any churches, shall be suppressed throughout the entire republic.

Art. 6. The foundation and erection of new convents or religious orders of archconfraternities, confraternities or brotherhoods of whatever form or appellation is prohibited. Likewise the wearing of the garb of the suppressed orders is forbidden.

Law of December 14th, 1874.

First Section.

Art. 1. The State and the Church are independent of each other.—No one will be empowered to dictate laws establishing or prohibiting any religion; but the State exercises authority over them, in relation to the conservation of public order and the respect of its institutions.

Art. 2. The State in the Republic guarantees the exercise of all cults.—

It will prosecute and punish only those practices and acts, authorized by some cult, which may be in violation of our penal laws.

Second Section.

Art. 14. No religious institution may acquire real estate or capital invested in real estate with the exception of the temples to be used solely for the public service of the cult or the buildings which may be strictly necessary for such service.

Third Section.

Art. 19. The State does not recognize any monastic order nor can it permit their establishment, no matter what the denomination or object under which they may have been created.—

The Secret orders which have been established shall be considered as illegal and the authorities can dissolve them should their members live in Communities; and in any case, their chiefs, superiors or directors will be judged as guilty of an infraction of individual guarantees, in conformity to Article 963 of the Penal Code of the district, to be enforced in the whole Republic.

Art. 20. All religious societies whose individuals live under certain peculiar laws by virtue of promises or temporary or perpetual vows subject to one or more superiors, even when the individuals of the orders shall live in different places, shall be considered monastic orders in conformity with the foregoing article.—

(1) The clergy and the army were tried by their own courts.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

REPLY OF CARDINAL FARLEY.

New York *Times*—

Cardinal Farley made the following statement from his residence, 452 Madison Avenue:

New York, March 4, 1916.

To the Editor of The New York Times:

Page seven of today's issue of The New York *Times* has a reference to and long quotations from a pamphlet entitled "What the Catholic Church Has Done to Mexico," by Dr. A. Paganel of Mexico City. This document has been circulated very extensively in this country, and has been sent to the members of Congress. It has never been referred to or quoted in the columns of the metropolitan press until today.

Dr. Paganel mentions my name twice in his pamphlet, and also prints an affidavit sworn to by "S. A. Zubieta, a Mexican Catholic and an ex-federal officer," in which it is charged that the Catholic Church in the United States is ready to back a revolution against the Carranza Government with $10,000,000.

First of all a charge is made that "one of the reasons for the insistent demand that Vera Cruz should be put under American control, was that the seaport was an ideal spot for revolutionary intrigue, first for its nearness to the capital and secondly because the clericals, under the shadow of the American flag, could continue formenting revolts until a clerical had been placed in power in Mexico City." The only revolts fomented under the shadow of the flag in Vera Cruz were the stories of the outraged nuns and persecuted priests and Bishops, who sought refuge and sanctuary there, and who consequently were able to tell the world the real nature of the task undertaken by the great pacifist, Don Venustiano Carranza.

Major Joyce's Charges.

Major Francis Joyce, Catholic Chaplain of the Fourteenth Regiment of Artillery, is charged with having sent copies of the stories told him by the refugees in Vera Cruz to "Cardinal Farley and to the Hon. William J. Bryan in Washington." Any fair-minded citizen of this country will scarcely find fault with the Major's action. He wanted both the Government of the country and the representatives of the Catholic Church in the United States to know the real condition of affairs. Major Joyce's communication to me was confidential. I have had occasion to learn that Major Joyce told the truth, and the progress of events since the American occupation of Vera Cruz leads me to believe that he must be a particularly obnoxious person to the present Government of Mexico, and to such an apologist as the writer of the pamphlet in question, because he defended truth and justice and morality.

I am charged also with having sent the Rev. Carlos de Heredia to Havana with instructions to interview the monks and nuns in that city.

The only connection I have ever had with the Rev. Father Heredia, who was a Jesuit refugee from Mexico and was in this city during the latter part of 1914, is that I listened to his story on religious conditions in Mexico, and tried to help some artist friend of his, who was in distress. Father Heredia also tried to make the truth known, and fought for justice and morality, and I have no doubt that he is persona non grata with the Carranzistas.

A much more serious charge, however, is that quoted in the *Times* this morning, that "the Catholic party of Mexico had already put into the hands of Felix Diaz, through an American prelate, a check for $100,000, with which Don Felix was to go to Havana to rally his followers and begin his preparation to start a new revolution."

Quotes from Pamphlet.

The authority for this statement seems to be S. Augusto Zubieta, who "declared he knew that the last effort of the Catholic party was to back a new revolutionary movement," etc. There follows in the pamphlet an affidavit sworn to by him before William J. Berow, a notary of New York County, on Feb. 27, 1915. This affidavit reads as follows:

> I, Salvador A. Zubieta, do hereby declare that on or about December, 1914, and January, 1915, I had occasion to meet Cardinal ——, and, talking over the Mexican situation, we discussed several questions of importance, among them the alleged actions of Carranza against the Catholic Church, and he confided to me that the Catholics in this country were disposed to back a new revolution, of which Felix Diaz was to be the head. The instigator of this movement is the well-known murderer, Cecilio Ocon, who seems to have gained the ear and the confidence of Cardinal ——, the said Cardinal having believed unquestioningly all the false representations made by this unscrupulous murderer. The Cardinal also asked if I would help in this, probably because he thought my family connections in Mexico and the fact of my being a Catholic would gain some advantage to the cause. Cardinal —— also stated that many Catholic institutions in this country were ready to back this movement with about $10,000,000.
>
> Sal. Augusto Zubieta.

New York City, February 27, 1915.

As I had occasion to meet Mr. Zubieta in December, 1914, (neither myself nor my secretary being able to recall the January meeting), I presume that I must thank Dr. Paganel for not mentioning my name in such an odious connection. Colonel Zubieta, as he represented himself, called at my residence and I received him and listened to his account of the Mexican difficulties. Just at that time I was listening to everyone who could give me any information about Mexico, as I had returned shortly before from a rather extended trip to Europe. I also listened to the story of the Colonel's distress, and as the Colonel himself has been kind enough to inform me, I sent him to Mr. Paul Fuller, who furnished him with a letter of introduction to a Mr. W. S. Valentine,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

with whom he obtained employment. On December 31, 1914, Colonel Zubieta wrote me the following letter:

Eminence: With the greatest respect I take the liberty to address these lines to your Eminence in order to expose my actual unfortunate situation, and respectfully request your kind assistance.

As directed by your Eminence, I visited Mr. Paul Fuller, who had the kindness to provide me with a letter of introduction to Mr. W. S. Valentine, who employed me in their service, but unhappily this position lasted only two weeks, and now I have the misfortune to find myself again under the same sad conditions. My debts are increasing daily, and my credit in the house where I am boarding has already reached its limit.

Now, to add another sorrow to those already weighing upon my existence I have just received the news that my mother's health is so delicate that her life is seriously endangered.

I beg to appeal to your Eminence as the sole being on whom I can place my only hopes for assistance, with the assurance that if you should have the kindness to provide me with the means to return to my country, I shall not only return to your Eminence the amount received, but also be thankful to you for life.

I pray that your Eminence may enjoy the best health, and, wishing for your Excellence a happy and bright New Year, I remain very respectfully yours,

COL. SALV. AUGUSTO ZUBIETA.

SENT AID TO ZUBIETA.

In reply to this very touching appeal I sent through my secretary, the Rev. Thomas G. Carroll, a check for $25 with the following note:

January 8, 1915.

Dear Colonel: His Eminence, the Cardinal Archbishop, directs me to forward you the inclosed amount, ($25), in reply to your request of the 31st ult., and regrets that he has overlooked the matter until now. He hopes this will not arrive too late, and is sorry to learn that your mother is unwell. With best wishes, I am sincerely yours,

THOMAS G. CARROLL, Secretary.

Colonel Salvator A. Zubieta, 162 West Eightieth Street.

Colonel Zubieta never acknowledged the receipt of my charity, nor have I ever heard from him since. I know that he indorsed the check to some one named Alice Gonzalez, and as I think of the matter now I wonder why I did not draw on the large revolutionary fund at my disposal to be of greater assistance to the Colonel.

I think Colonel Zubieta's letter to me offers sufficient denial of the charges he makes, and I consider that the publication of it is another

evidence of the methods employed by the present Government in Mexico to discredit its opponents.

Because I frankly admit that I am opposed to this Government, which has established itself by appealing to the worst elements in the country and secured its power and ascendency in the early stages of its growth by disregarding every principle of justice and morality. And I am confident that the day is not far distant when the great mass of the Mexican people will be released from the tyrannical yoke that it has imposed on them. What Dr. Paganel and his friends are really anxious about is that the world may not learn what the present Constitutionalist Government has done to Mexico and the Catholic Church in Mexico.

JOHN CARDINAL FARLEY,
Archbishop of New York.

An impartial reading of Cardinal Farley's letter to the *Times* in reply to the accusations and the affidavit of Col. S. A. Zubieta brings forth first one glaring fact, that the Cardinal does not deny flatly the charges made by Col. Zubieta, but devotes almost a column of space to incriminations of bad faith, ingratitude against the Colonel.

It does not seem clear how the publication of the letters of S. A. Zubieta makes the charge less serious. It simply proves that the gratitude towards the benefactor could not stand the strain of indignation and patriotism of a Mexican soldier and a Catholic, who discovered that foreign prelates were plotting to plunge Mexico into another civil war.

Secondly, the name of the Cardinal was not mentioned in the affidavit; there are other Cardinals in America.

Third, the Cardinal is very generous with the words, truth, justice and morality.

Is it considered truthful, just and moral by the Cardinals, the Right Reverends and Reverends of the Catholic Church in America to speak of the persecutions of the nuns and friars in Mexico and *never* mention the fact that their very presence there (disguised as civilians) is against the laws of Mexico and has been so since 1859? To speak and publish broadcast about the destruction of Church property, when it is well known that the Catholic Church has not legally owned any property in Mexico since 1859? Is it considered moral and just by Christian prelates to foment trouble, discord and finance a revolution in a foreign country, for the sake of revenge or for the purpose of acquiring temporal power?

The war of 1847 had been represented in the Mexican papers, of the time, as being, on the part of the United States, a war of rapine and plunder, a war on "impiety" conducted by heretics, who were

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bent on robbing the churches and destroying true religion.

At present, and for over a year, the Mexican clericals in conjunction with the American clericals have joined in a campaign of vilification against the Mexicans and active propaganda for American Intervention.

It seems grotesque that the American clericals do not realize the immorality of their demands: that the United States Government should invade Mexico, kill several thousand Mexicans and Americans, spend several millions of the tax payers money for the sake of avenging the persecutions and death of foreign nuns and monks who were outlawed and the restoration of property which does not belong to them?

The American clericals are befogging the issue by trying to make it appear a religious instead of a political question. The American Catholics are not such children and dunces as to be forever deceived by evasions and misrepresentations. Truth, justice and morality will out, like murder.

One thing can be safely prophesied: the Mexicans have released themselves of the tyrannical yoke of the clericals and their political rule in Mexico and they will *never willingly* and freely place themselves under their rule again.

The American prelates and the American Catholic politicians had better keep away and not meddle in Mexican politics—or they might burn their fingers in the attempt.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

neep

The Work of the Clergy

and the

Religious Persecution in Mexico

By ATTORNEY RODOLFO MENENDEZ MENA
Merida, Yucatán, Mexico

Published by
LATIN-AMERICAN NEWS ASSOCIATION
1400 Broadway, New York City

bent on robbing the churches and destroying true religion.

At present, and for over a year, the Mexican clericals in conjunction with the American clericals have joined in a campaign of vilification against the Mexicans and active propaganda for American Intervention.

It seems grotesque that the American clericals do not realize the immorality of their demands: that the United States Government should invade Mexico, kill several thousand Mexicans and Americans, spend several millions of the tax payers money for the sake of avenging the persecutions and death of foreign nuns and monks who were outlawed and the restoration of property which does not belong to them?

The American clericals are befogging the issue by trying to make it appear a religious instead of a political question. The American Catholics are not such children and dunces as to be forever deceived by evasions and misrepresentations. Truth, justice and morality will out, like murder.

One thing can be safely prophesied: the Mexicans have released themselves of the tyrannical yoke of the clericals and their political rule in Mexico and they will *never willingly* and freely place themselves under their rule again.

The American prelates and the American Catholic politicians had better keep away and not meddle in Mexican politics—or they might burn their fingers in the attempt.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

neep

The Work of the Clergy

and the

Religious Persecution in Mexico

By ATTORNEY RODOLFO MENENDEZ MENA
Merida, Yucatán, Mexico

Published by
LATIN-AMERICAN NEWS ASSOCIATION
1400 Broadway, New York City

Does Mexico Interest You?

Then you should read the following pamphlets:

What the Catholic Church Has Done for Mexico, by Doctor Paganel The Agrarian Law of Yucatán The Labor Law of Yucatán	0.10
International Labor Forum Intervene in Mexico, Not to Make, but to End War, urges Mr. Hearst, with reply by Rolland The President's Mexican Policy, by F. K. Lane	0.15
The Religious Question in Mexico A Reconstructive Policy in Mexico Manifest Destiny	0.10
What of Mexico Speech of General Alvarado Many Mexican Problems	0.10
Charges Against the Díaz Administration Carranza Stupenduous Issues	0.10
Minister of the Catholic Cult Star of Hope for Mexico Land Question in Mexico	0.10
Open Letter to the Editor of the Chicago Tribune, Chicago, Ill. How We Robbed Mexico in 1848, by Robert H. Howe What the Mexican Conference Really Means	0.10
The Economic Future of Mexico	

We also mail any of these pamphlets upon receipt of 5c each.

Address all communications to

LATIN-AMERICAN NEWS ASSOCIATION
1400 Broadway, New York City

FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

peep i
cath
f cc

THE WORK OF THE CLERGY AND THE RELIGIOUS PERSECUTION IN MEXICO.

Perhaps the principal argument employed by the reactionary party of Mexico before the government and in the press of the United States to attack and lower the prestige of the Constitutionalist Revolution, is the one which relates to the religious question.

Constitutionalism, especially since the rupture between the Convention party and Mr. Carranza—has been presented by its enemies before the American people, as an implacable and systematic persecutor of religion in all its forms and manifestations; as the vandalic destroyer of temples and images; as the insatiable and cruel executioner of timid and innocent priests; in one word, as an atheist and implanter and propagator of atheism in Mexico. They have even tried to demonstrate that this and several other dissolvent theories constitute the fundamental basis and the reason for existence of the constitutionalist policy, at least in that part which refers to the internal government of the Republic.

It is necessary to acknowledge that the infamous campaign carried on by the enemies of the Revolution must have impressed, and in fact has impressed, in a painful and profound manner, a nation so eminently religious as is the American people; a nation so zealous of freedom of thought and so respectful of another's beliefs; a nation where such freedom and such respect are considered, and justly so, as the most precious and glorious conquest of contemporaneous civilization and the most sacred property of human spirit.

The acknowledgment of this truth makes it imperative to expose in detail before the American people, the facts which constitute the religious persecution of which the Mexican reactionaries complain, and the role which the clergy has had and still seeks to have in the history of the country; because the struggle which Constitutionalism has waged and continues waging, is not and cannot be a struggle against religion in general and much less against the religious idea in abstract, an idea which is imminent in man; but it is a struggle exclusively against the clergy, against the *catholic* clergy in Mexico, since catholicism is, or attempts to be, almost to the exclusion of any other, the dominant religion in the Republic.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

The people of the United States, protestant in its majority, and educated in a spirit of liberalism and democracy within that religion, cannot, without an exact and deep knowledge of the Mexican question, decide on it, and much less understand it. Our object is to furnish the American reader with the necessary data so that he become fully acquainted with the subject and judge it, not from the American point of view, from the point of view of a protestant, liberal, democratic, cultured, educated nation, a lover of freedom and of the free examination of things, but from the Mexican point of view; that is to say, from the point of view of a nation consisting of a small minority of wealthy individuals, fanatical, accustomed to despotism and tyranny, systematically opposed to all that aims to deprive it of its odious liberties and unjust privileges, a bitter enemy of all that spells freedom and education of the real people; and by a numberless majority of analphabet Indians, brought up in servitude, superstition and idolatry, slaves of routine and tradition, opposed to all innovation, on account of the inherent distrust and fear of subjugated races. Somber extremes among which sparkles as a bright sunbeam in a tempestuous sky, the so-called middle class, the only social element capable of strengthening the nation, of teaching and guiding it to progress. To this class belongs the intellectual and thinking class of Mexico, and this is the one which has produced, from the time of the viceroys, to date, the men who have been an honor to the country in the liberal political field, in literature, in sciences and arts, in the militia, in commerce and the industries. From it surged the illustrious men who undertook and carried out the tremendous work of independence and those who, for about a century, have continued struggling in an unequal fight, tenacious and terrible, with the aim of liberating the people from fanaticism and with the aim of democratizing it, helping it out of the abyss of oppression and ignorance where it has been kept by the clergy and the potentates, the so-called white aristrocrats of Mexico, who still attempt to keep the people in subjugation. They are the elements which since the time of the emancipation are known in our national history under the fatidic name of *Reactionary Party.*

The territory which at present constitutes the Mexican Republic, was conquered and colonized about four centuries ago by the Spaniards of the times of Charles V and Philip II, that is to say, by the subjects of the most backward, absolutist and fanatical of all the monarchies which existed in Europe.

The Papate was at the height of its power at that time. The Roman Pontiff was considered as the king of kings and the unappallable and supreme authority in the world. The power of the Church was unlimited, and the Inquisi-

tion did not allow even a peep into the possibility of the day dawning in which the catholic nations might enjoy what is now called freedom of conscience. The friars and the priests were considered as envoys and representatives of the Divine Power, and as the only distributors of all spiritual grace and welfare. They, with the kings and the nobility, had part in the temporal power, and with them were the masters and absolute and indisputable owners of the masses, which were in a condition of stupor through the darkness of the Middle Ages. More than any other nation, the Spanish people adapted and moulded itself to the ideas of stupid fanaticism which it suited the royalty and the clergy to maintain, because the nefast influence of Rome was at work in spirits already accustomed to the fatalism which the domination of the Arabs had fostered in Spain.

This nation, fanatical and somber, despotic and frowning, accustomed to tradition and to religious and political tyranny, guided by audacious adventurers, sanguinary and filled with the lust of gold, and by lazy friars, ignorant and full of cupidity, was appointed by the hand of destiny to conquer and colonize America, at present unduly calling itself Latin, and to carry the light of European culture and Christianity to the Aztec people whose civilization, really advanced in many ways, was being wrecked on the breakers of the most ferocious despotism and the most ignoble idolatry.

This meant the assured failure of the Spanish work in America, as regards its political and sociological aspect which constitute the fundamental principles of all human organization, since History teaches that when the conqueror has the same capital defects that mark the conquered, these defects are added, while the good qualities characteristic of each, are deducted and slowly degenerate and finally disappear.

Closely united in ideas and interests, co-participants in public power in the colony, so much so that frequently bishops and arch-bishops were viceroys or governors of provinces, the conquerors and the clergy helped to establish what, to the shame of Spain and of mankind, is known in history under the name of *Spanish colonial system,* a system unique in the world, which consists simply in the division amongst the Spaniards, of the lands, mines and even persons of the Indians who were forced to work as beasts in the terrible "encomiendas" of the conquerors, to the exclusive benefit of the Crown and the Church.

The clergy, therefore, had a direct, personal interest in keeping the natives in a perpetual state of blind ignorance and absolute servitude, since these were essential conditions for the colonial domination.

The Spanish clergy not only did nothing to raise the intellectual and moral level of the Indian, about whom they had long and heated discussions as to his *being endowed* with a soul, a fact which many of them denied—but they made him sink deeper into the ignominious abyss into which he had been pushed.

The civilization work by means of the conquest, such as was understood and practised by the other people of Europe, did not exist in Spanish America. The disgusting absolutism of the aborigine monarchs and chieftains was replaced by the repugnant and brutal despotism of the Spanish government. The barbarous lords of the land, cruel, sanguinary, ferocious, gave way to conquerors and "encomenderos," no less ferocious, sanguinary and cruel. The Mexican priests were replaced by the Spanish friars, as fanatic as the former, and perhaps more ignorant. The monstrous Aztec paganism gave way to the fetichist Catholic polyteism. The Indian temples were destroyed in order to erect on their ruins other temples which often were built with the materials, still bloody, of the former. The idols of the natives were replaced by the foreign idols. The terrible Hitzilopochtli, the ferocious god of war of the Aztecs, merely was lowered from its rank, and became any Lord of Battles. The famous god of water was thereafter some vulgar St. Isidro, of Spanish manufacture, who has charge of irrigating the fields and protecting the crops. Each and every one of the Mexican gods was transformed into innumerable Christs, virgins and saints, disposed to grant the same favors under the same threats through the supplications of similar priests, but requiring richer offerings. If there was any difference, this consisted in the fact that, for the greater facility of the vile exploitation, instead of having one sanctuary for each god, almost all the gods were gathered in each temple. If any improvement was attempted, it was merely to replace the hard strong Mexican stone, difficult to cut and to chisel, by the easily handled paper and cotton goods, the clay and the pastes and the soft woods of the Spaniards. If any progress was made, it was to spread among the Indians the idea of the Catholic hell, the eternal suffering in punishing crimes committed on or by perishable beings, and the monstrous and blasphemous conception of the devil, that is to say, a spirit of eternal and infinite evil, created and tolerated by a God of infinite goodness and inexhaustible love, to tempt and cause the spiritual loss of man. It is true that they suppressed the bloody holocausts of the Indian divinitie, but it was merely to inaugurate their own persecutions, their own burnings, their atrocious torments and the horrible cells of the *Holy* Inquisition.

As to the social state, the low classes gained nothing, and lost much under the Spanish conquerors. The Indians status grew worse, for to personal slavery was added the political slavery of the whole race. The Indian had practically no home, and was considered as a domestic beast and not as an individual, being deprived even of that little personality which, according to natural principles, corresponds to man by the mere fact of existing. The Indian could not leave the "encomienda" where he belonged nor work at the labor he preferred or felt inclined to. He was not permitted to acquire instruction, even if he so desired, much less to learn an art, a profession or even a trade of those exercised by the Spaniards. He was forbidden to educate his children because these, and the wife he had taken, were merely the miserable companions of his hateful servitude.

Instruction, if we dare call it by this name, was entirely in the hands of the clergy, and as regards the Indian, he was taught the catechism, not Christian, but catholic, and this one in the native tongues, which missionaries and priests learned for that purpose; for the clergy had a particular care not to spread the Spanish language among the Indians in order to keep them more easily and securely in their condition of absolute ignorance, a system which had been continued until now, in several regions of the Republic. In Yucatan, for example, which is one of our richest states but also one of the most reactionary, the old colonial ways were religiously preserved and the frightful "encomiendas" of the old conquerors were maintained in fact until the establishment of the Constitutional government there. Out of a population of 300,000 more than half are pure Indians who are absolutely ignorant of the Spanish language and in regard to whom all effort for immediate civilization meets with immense difficulties. The natives speak a language which has become reduced to the minimum of words, absolutely lacking all literature and consisting only of the words most indispensable to carry on the business of the limited and mechanical life which they have carried on for four centuries, using only spoken words and employing interpreters, who were men often sold to reaction. These Indians, therefore, are unable to become acquainted with the liberating steps taken with regard to themselves, and it is an impossible task, until they learn to read, write and speak Spanish in which they are being instructed at present —to express to them in an exact and simple manner, with the corresponding explanations and advices, the knowledge of the law and their rights under it. Their language, however rich it may have been in ancient times, at present, due to degeneration and the slavery of the race, lacks all technical and scientific terms, and the dictions necessary

to translate modern ideas and even to represent the most usual things of our epoch.

The creoles and the few mestizos who obtained grace were taught to read and write in a very deficient way; generally, only the creoles were taught to write. Of these classes, the individuals who desired to follow a profession, could choose only that of arms or the Church. In the former, they were admitted as a special concession, while in the latter they had to endure the humiliations to which the high Spanish clergy submitted them, and which they, in their turn, inflicted on others.

The white woman was maintained in a condition of mediaeval restriction, in a state of ignorance and fanaticism which is still reflected in the modern Mexican woman. As a reminiscence of the Moorish customs implanted in Spain and maintained throughout seven centuries of Arab domination, the woman remained at home, guarded by the formidable iron gratings which still call the attention of the foreigner who visits Mexican cities, and her society was reduced to intercourse with her husband and her children, her immediate servants and naturally, her confessor and favorite friars. The Spanish saying: "the married woman, must be broken-legged and stay at home" contains a complete historical comment and paints a social condition; this proverb was pitilessly practiced, so that the home had no opening door except into the convent or the vestry. Similar to the Aztecs and the gentile of Greece and Rome, each family had its own house gods and in each house was a real temple more or less spacious according to the resources of the dwellers. The long idle hours of the woman and the children were consumed in the worship of a great variety of images, representing virgins and Christs and saints, and even the animals supposed to have been the companions of the latter. These images were placed on rich altars magnificently ornamented and constantly lighted by means of small oil lamps (another relic of paganism) which were considered sacred. This barbarous and anti-Christian custom was introduced and favored by the Church in order to affirm and maintain its domination; and we must acknowledge with shame that it is still prevalent in Mexico where it flourishes.

Thus the colony vegetated for almost three centuries, and during this time the labor and suffering of the Indians enriched the Crown, the Clergy and the upper class which was constituted of the Spaniards and the sons of Spaniards. Archbishops and bishops, canons, friars and monks of all known orders who participated, directly or indirectly in the government of the colony, were supported by public funds created by means of special taxes, and they exercised the highest offices in audiences, councils and

boards, having exclusive charge of the *moral and intellectual* direction of the whole country. Spaniards and creoles, mestizos and Indians, they all bowed to the friars and from the viceroy down, they all trembled with fright under the threat of excommunication and shuddered at the idea of being persecuted by the Inquisition. The weak and isolated efforts which almost always were made with interested ideas, both in Europe and in America to improve the condition of the natives, failed signally, and served only to provoke terrible reprisals on the part of the clergy. The few and inefficient dispositions which favored the Indians, and which were issued by some of the Spanish monarchs upon the recommendation of the celebrated "Council of Indies," invariably met with a firm opposition from the clergy, and even in the metropol itself gave rise to bitter intrigues wherefrom the Church always emerged triumphant and stronger than ever.

Thus the New Spain was surprised by the war of Independence in the United States and that bloody and glorious dawn of Liberty called the French Revolution. These two colossal events naturally had to produce a commotion in the Spanish colonies in America. The desire to become freed from the mother-country was favored by the state of debility to which the Napoleonic campaign had reduced Spain, and also on account of the internal strife which rent the Peninsula, and the tremendous administrative corruption which marked the fatal reign of the fanatical and imbecile Ferdinand VII.

In Mexico as well as in the other colonies, therefore, there started the long and bloody struggle for independence which, by a very particular coincidence, which later had a great influence in favor of the clergy, was headed by two unknown Mexican priests who belonged to the low clergy, so rebutted and mistreated by the high Spanish clergy.

As was to be expected, the latter opposed with all its strength and all its influence the accomplishment of emancipation; disowned and excommunicated the insurgent priests, and when they at last fell in the struggle, degraded them publicly and ignominiously, ordering prayers of thanks when the chiefs of the revolt were finally sent to the scaffold.

The war of independence which lasted eleven years, would have lasted many years more if the Spaniards and the Clergy itself had not finally understood that the cause of Spain in the New World was definitely lost; when they decided to take part in the revolt against the government of the metropoli and take advantage of the benefits they could derive by assuming such an attitude and carefully watching the trend of the new order of things.

This is how that transcendental work was accomplished.

Thus were realized the daring dreams of the immortal *Hidalgo* and the great *Morelos.* But we must acknowledge that the movement started in 1810 was more of a political uprise than a social revolution.

The essential object of the enterprise was the emancipation of the colony from the rule of the Spanish crown, as is sufficiently evidenced by the circumstances that at first it was not considered indispensable, to abolish the monarchical form or to put an end to the supremacy of the Spanish element. In the treaty of Cordoba which was celebrated to end the war and was expressly acknowledged in the Act of Independence, it was stipulated that Mexico would become an independent sovereign kingdom, and that its government would be placed in the hands of that same King Ferdinand VII; or if he did not accept or resigned, it would be left in the hands of his brother, the clerical and sanguinary Charles of Bourbon or any other of the infants of the same house.

The insurgents revolted neither against the influence nor privileges of the clergy; on the contrary, they supported that class in the most determined manner. Their glorious flag bore the image of the Indian virgin, the famous Virgin of Guadalupe. In 1813, the Congress of Chilpancingo had declared that "the Mexican nation would profess and recognize no other religion but the catholic one, and would never permit or tolerate the practice, public or *secret* of any other. Also that it would protect with all its energy the profession of faith, guard the preservation of its purity and dogmas and would keep the regular bodies (the seculars and the clergy). "In the constitution called Apantzingan," issued in 1814 by the Sovereign Congress of the Insurgents and subscribed by the priest *Morelos* and other prominent men of the Independence period, the Catholic religion was acknowledged and recognized as the only one to be practised in the nation; foreigners who did not profess the Catholic religion were not permitted to become citizens, and it was resolved that citizenship was forfeited by the *crimes* of apostasy and heresy; travellers, in order to enjoy the protection of the law on their persons and properties were bound to respect Catholicism; free speech and *thought* was forbidden in what referred to attacks on the *Dogma,* and an ordinance was set for the opening and closing of the polls by the celebration of masses to the *Holy Spirit* and for Tedeums; it was ordered that all ecclesiastical judges be maintained in their respective offices; and finally it was ordered that all members of the Supreme Government, before taking the oath relative to their resolve to maintain the constitution and the cause of Independence, should be sworn to *defend even at the cost of their blood, the Catholic Apostolic Roman religion.* The first

article of the Plan de Iguala, which assured the triumph of the insurgents, also established religious intolerance in favor of Catholicism, expressly declaring, in case any one dared doubt it, that the clergy, both regular and secular, would be maintained in the possession of its properties and *privileges.* Lastly, the same fierce intolerance was stamped in the Republican Constitution of 1824, and in the Constitutional Bases and Laws issued in the years 1835 and 1836. The Bases, indeed, state that the Mexican Nation would profess or protect no other religion but the Catholic, Apostolic Roman religion, nor would it permit the profession of any other. And the Constitution of the year '36, when enumerating the obligations of Nationals, mentions in the first place, that of "professing the religion of his country," and expressly preserved ecclesiastic privileges.

During several years, counting from the fall of the ephemere empire of *Agustin de Iturbide,* one of the most attractive and troublesome figures in our history, and doubtless the most difficult on which to pass judgment, Mexico was merely a wide field for sterile political struggles aggravated by the several attempts which Spain made to reconquer her lost possessions. The clergy took advantage of this situation in order to develop its resources and extend its influence. Its brazenness reached such extremes that a certain priest applied to the government for authorization which was denied him—to have recourse to *whipping* in order to compel his parishioners to obey and serve him!

But the good seed which the North-American and the French revolutions had planted in the conscience of people had begun to sprout. The Mexican Liberal Party, which was the work of chosen spirits who desired to obtain the development of new ideals for their country began to crystallize, slowly but surely. It became understood that the real obstacle for the progress and development of the Nation and the education of the peoples was to be found in the reactionary party, the one constituted of the clergy and the so-called aristocracy; and the struggle between the the retrogrades and the men who aspired to secure greatness for their country began in earnest and the country was divided into two camps: the reactionaries—at the beginning opposed to emancipation, then imperialists with Iturbide, afterwards centralists, the same who later supported dictatorship with Santa-Anna—always clericals and natural protectors of the clergy; and the liberal party, which wanted to establish a Federal Republic similar to the North-American one, to spread education among the people, to give it ample political and social liberty, and diminish the power of the Church by depriving it of its privileges and forbidding its participation.

No true Mexican is desirous of remembering the extremes of empoverishment and degradation reached by the country under Antonio Lopez de Santa-Anna the most hateful of tyrants, a tragic clown who in his speeches and manifestos compared himself to Cincinnatus and Washington while he called himself "Alteza Serenisima" and plunged a knife into the breast of the mother-country. None of us desires to bring to mind the fact that the vanity, ambition, cupidity and fanaticism of this fatidic man, the powerful chief of the reactionaries, was the cause, first of the rebellion in Texas, and then of the unjust and unequal war with the United States by which Mexico lost almost one half of its territory.

This terrible disaster occasioned by the dictatorship and the clergy, opened many eyes, until then closed, and necessarily caused the downfall of Santa-Anna and the loss of prestige of his perverse politics. The revolution started. Sword in hand, the liberal party succeeded in taking possession of the power, and the bitter and bloody struggle against clericalism began with the dispossession of property and the issuance of the celebrated Constitution of '57, copied from the American constitution, and by means of which the Federal Republic was instituted, consecrating freedom of thought, of press, of work and of instruction; proclaiming all the other rights of man, suppressing privileges, declaring all men equal before the law, and repressing the ambition and rapacity of the clergy by the declaration that ecclesiastical corporations are incapable to administer or acquire real estate, except those buildings directly and immediately destined to the service and object of their institutions.

The reactionary party turned against these laws furiously and at the cry of *"religion y fueros"* (religion and privileges) began the terrible civil struggle called Reform War, which for years steeped the soil of the republic in blood and almost caused the loss of the Mexican nationality. The clericals, overcome on the battlefield, did not hesitate to search Europe for a scepter to hold sway over the catholic empire they had planned to establish in Mexico. All the world knows how that incomparable and glorious epoch ended, in which the liberal party and the genius of Juarez saved the mother country against the united efforts of the Mexican traitors and the troops of Napoleon the Small.

During this struggle, *Juarez, Ocampo* and the brothers *Lerdo de Tejada* dealt to clericalism the tremendous blows which were embodied in the laws which are known in Mexican history under the significant name of *Laws of Reform;* the separation of the Church and the State was decreed, as well as the nationalization of the clerical property; that is to say, it was ordered that all the property owned in the republic by the regular and secular clergy, reverted to the

nation; all religious orders were suppressed and the erection or institution of new convents was forbidden; a law was decreed relative to the civil status of persons, depriving the Church of the faculty it had usurped, of carrying the registers of births, marriages and death, since this work evidently belonged to the State. All intervention of the Church ceased in the cemeteries and churchyards, where burial was often denied to those who had fought against the abuses of the clergy; one specific case was when this denial was applied to the bodies of the men who had signed the Constitution of 1857. The liens between the national and pontifical governments were broken; it was settled that marriage was only a civil contract and that only the unions performed according to law and before those officials specially designed for it by the republic, would be valid before the law and create legal rights and obligations; religious holidays ceased to be national or state holidays; and an ordinance was adopted forbidding the civil authorities as such and the troops in formation, to attend temples or religious ceremonies; freedom of cults was proclaimed; the authority of religion and of priests was declared to be merely spiritual and that in the civil order there could be no obligation, no coercion or penalties for acts, misdemeanors or crimes of a purely religious order. Warning was given that bulls, rescripts, pastoral letters, sermons, etc., on no account would be tolerated; no attack against order or peace, morality, private life or the rights of a third party would be tolerated on any account in any clerical decree, bulls, rescripts, pastoral letters, sermons, etc. The right of enforcement was denied to the Church and also the right to give refuge within temples. It was also declared that oath and its retraction were not of the incumbence of the law nor could have any legal effect; and oath was substituted with the promise to tell the truth and comply with the law; it was ordered that religious acts be confined to the interior of churches and that outside of them the priests were not authorized to wear special clothes nor any distinctive signs of their ministry. It was no longer permitted that spiritual directors be appointed heirs; neither was it permitted to collect alms for religious objects unless duly authorized by the civil authorities, and with the understanding that contributions should always be voluntary and not extorted by coercion. All special treatment of priests and religious corporations was suppressed; the ringing of bells was regulated by the police; hospitals and beneficence houses were placed under civil authority instead of allowing the clergy to have absolute command of them; the nuns were ordered out of the convents and all women convents were definitely closed and all religious teaching as well as all religious ceremonies were banished

from official schools; all these decrees were, during the years 1873 and 1874, when *Sebastian Lerdo de Tejada* was president of the republic, the successor of Juarez—condensed into a law and sanctioned as supreme laws of the republic by the Congress of the Union, and it was added in them that the churches would be under the direct control of the Nation which would permit the priests to make use of them, but this, only until such time as the government should see fit to decree the final consolidation of the property.

But the task of the great Mexican liberals was too gigantic to be consummated in one generation.

It was an attack against ignorance and secular fanaticism of a whole nation, and against a power which for centuries had absolutely dominated the country, a power which is still alive; for although the Constitution of '57 and the Laws of Reform signified terrible blows against the monster who reacted, they were not sufficient to overturn it, much less to annihilate it.

The very spirit of liberalism which animated these laws was their worst enemy, for although they deprived the Church of official power and placed serious difficulties of form in the way of the Church, still, they allowed it, under constitutional guaranties, to pursue its somber labor of obscurantism and retrogradation.

However, if the Laws of Reform had been issued for an educated, cultured people, one respecting the law, conscious of its rights and acts; or if at least, the laws would have been applied strictly by honest authorities, zealous of fulfilling their duty, the slow work of years would have accustomed the people to such beautiful practices and would have insured for the Mexicans the realization of the glorious dreams of those high thinkers, who endowed their mother-country, more than fifty years ago, with a legislation which in a very incomplete manner, was recently copied by France, and which is still to be copied by other people such as Spain, Italy and the Central and South American republics which still moan under the heavy yoke of clericalism.

But history, which at all times and in all countries teaches us invariably that the best legislations when they are placed very high above the intellectual and moral level of the multitudes and does not care, either, to raise such a level, actively and strenuously, they stumble, when carried into practice, against insuperable difficulties. If nature does not go in jumps and leaps when it is a question of the physical evolution of beings, it does act so either when it is a question of the social or psychological evolution of peoples. Its work, its great work is carried on slowly in all fields,

line by line, step by step, drop by drop. The only thing which will resist the lash of the tempest and the weight of his ideas, is to follow the earth, weed it unceasingly, cultivate it carefully, and resign himself, without losing faith or enthusiasm, to wait until the small sprout becomes a plant and finally develops into a budding bush, and to entertain the hope that the latter will become a strong big tree which will resist the lash of the tempest and the weight of the centuries.

This is what should have been done in Mexico. For despite the declamations of newspapers and demagogues, so abundant in Spanish America, the Mexican people was not prepared to understand nor ready to take advantage of all those conquests which are almost at the summit of social evolution, in so far as can be observed from the depths of the dark valley in which we are still groping. It was necessary to prepare the people, to modify it, it was necessary to reiterate the new truths to it. It was necessary to guide each of its steps, lighting them incessantly with the light of reason; it was indispensable to drag it away with facts and not by mere words, from the claws of fanaticism and ignorance.

If a man's behavior would be considered absurd if he voluntarily exposed his young child to deathly perils claiming that he had instructed him fully and given him valuable and wise advice, in the same way it is absurd to expect the mass of the people to free itself of fanaticism while still being under the influence of the clergy, while the government of the republic merely disowned and despised that institution. It was impossible to close the eyes of the Mexican so that he would not see any idols, watch any soutans, read any clerical literature; it was impossible to plug his ears so that he would not hear any more sermons, salves, rogatives, bells; nor was it possible to stiffen his lips so that he place no more kisses on the feet of saints, or the dirty hands of sinners or on the contaminated ornaments of priests and images; no one could nail his legs so that he should not bend the knee before the so-called ministers of the Divine Power or the evil representations of the Supreme Being; no one could snatch his pocket-book to prevent him from delivering his money to priests. But it was possible to silence bells, burn books, stop sermons, place idols out of the sight and the lips of the Mexican, forbid that veneration of one man for another, prevent those undue worshippings, and those spoliations. Unhappily, that is not what was done. Outside of the principal centres (and not in all of them) where liberal agrupations existed ready to demand the fulfillment of the Reform Laws, the authorities did not exact compliance with them, and tolerated and consented to hundreds of daily transgressions on the part of

the clergy. Proof of this slackness may be had in the numerous and frequent circulars issued by the Federal Government, wherein, invoking patriotism, it requested and exhorted the State governors not to permit that the prize won at the cost of so much blood and suffering, be snatched from their hands and to have the Laws of Reform obeyed in full. Yes; the Federal Government had to make this request, for unfortunately, as it usually happens in the hour of triumph, many reactionaries, many traitors glided into the republican liberal ranks, and secured civil employment, and under *mental restriction*, protested the fulfillment of the laws of the Republic, while they were the first to disregard and violate them, in person and through their families.

When the gigantic work had just started, when the labor of reconstructing a country, ruined and devastated by sixty-six years of bloody struggle, sixty-six years during which the Independence War, the second war against Spain, the war with the United States, the war of Reform, the war against France and the Empire had succeeded each other, mixed with innumerable civil struggles; when the government toiled to solve the serious economic problems, as the inevitable corollary of such deep and lengthy perturbations, there appeared on the bloody stage of national politics the somber figure of the sinister man in whose hands the destiny of Mexico was nearly reversed, and who almost made useless the incessant and mortal struggle which had been carried on for almost two-thirds of a century: that man was Porfirio Diaz.

By his infidelities and by his treasons, he had impeded the great work of Juarez and embittered the last years of the noble old man; his ambition, his hypocrisy and his secret alliance with the men of the reactionary party caused the fall of Sebastian Lerdo de Tejada, that eminent statician, worthy successor of the *Benemerito de las Americas*, the last representative of the great Mexican liberals, he who went to hide his shame and that of all his race, until he died, in the ample bosom of the free American nation.

Once porfirio Diaz became enthroned in power by means of violence and deceit, and thanks to the traditional "cuartelazo" which in Spanish American substituted the "por gracia de Dois" (by the grace of God) of the European monarchs, he knew how to keep himself in by means of the paid bayonets of a corrupted federal army, ready to draw in blood, as he often did, all start of protest, all attempt at liberation.

We are not going to make here the history or the criticism of the dictatorship of Porfirio Diaz, for we would then be outside our subject, which is merely to point out through the history of Mexico, the work of the clerical party and

the motives for the serious campaign started against it by the Constitutionalism. We will say no more about the man who is now a corpse, the man who had his days of glory, who also shed his blood for liberty, but who was blinded by ambition and dared to place his own interest before that of the Mother-country. His long journey through our national history has at least served to show the capabilities of the Mexican people: how easily it adapts itself to civilization, how, even in the middle of the asphyxiating moral atmosphere in which it breathed, it developed material capabilites and faculties really surprising; how rapidly it became disciplined even under the dictatorship, and how easily it could have been led through the path of real progress and true freedom.

Diaz was well aware of the power of capital and of the clergy, and all his policy in order to perpetuate himself in power, aimed to obtain, first the sympathy, and afterwards the frank, decided, manifest co-operation of the clergy and the "aristocracy," the two reactionary elements in Mexico.

Despite all assertions to the contrary, he comes from the lowest ranks of the middle class, and by means of alliances, he became a member of the most opulent and reactionary families of the metropolis, and forgetting his countrymen, the indomitable Oaxaca Indians, at whose head he had gone to triumph, he employed years and years in trying to become an "aristocrat" to divine the secret of good manners, in the sumptuous functions, in the palatial homes of the richest families or in the beautiful halls of Chapultepec, or in the superb Hall of Embassadors or in the magnificent halls of the Jockey Club.

In the pursuit of an odious "caciquismo," with which he substituted the federal republican regime, proclaimed by a constitution which existed in name only, he reserved all the high posts for his adherents, the rich, fanatical Mexicans, and systematically and implacably drove from the administration all the middle class, the liberal class of Mexico which had contributed with the endeavour of its intelligence and with its blood to the restoration of the Republic; the class which invariably had marched at the front in all the enterprises of progress and liberty which have been enacted in Mexico.

Porfirio Diaz' work of conquest of the clergy was more rapid and easier because he was working on a class which has always been a faithful partisan of dicatorships; it was enough for him to begin what is known by the name of *Policy of Conciliation*, and which at the bottom was merely the violent revocation of almost all the Laws of Reform, all the measures conquered and sanctified by the blood of so many Mexicans, laws enacted in order to re-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

strict the power of the clergy and to prevent any enterprise of a reactionary nature.

Traitors who, sword in hand, had supported the empire of Maximillian and the banner of Religion and Privileges, were called to the highest offices in the government of the Republic, either in the army, in the government of the States, the Congress and the Senate or in the diplomatic service, and even in the cabinet itself.

The Laws of Reform only lived the solitary life of files and libraries, and nobody wanted to remember when or why or wherefore or by whom they had been issued, unless it was to ask that they be revoked.

Despite the ordinances which prohibit the establishment of monastic orders in the Republic, the country again became ridden with monks' and nuns' convents, which under pretext of founding schools and establishing charity institutions, abounded in every city. On streets and squares one could see the black soutanos of the clergy; public processions and all kinds of religious ceremonies were held everywhere, especially in small cities, where more than anywhere else it would have been necessary to repress them.

The clergy took deliberate hold of instruction, not only the primary grades, but high and professional schools, while public government schools closed day by day or were poorly attended on account the scarcity of teachers due to the miserable salaries, and the want of books and other school material, or merely on account of the absence of pupils who were not compelled by the authorities to attend official schools; the clergy multiplied its schools, seminaries and colleges, spreading its pernicious doctrines everywhere, especially amongst the children of the higher classes, and counting among their pupils the children of the highest official authorities. In regard to the children of the mestizos and Indians, of whom the Church could expect nothing, it was convenient to maintain them in ignorance, therefore, schools were closed for them, or at best, they were instructed only in the catechism, in separate halls, where they entered through special doors, because on earth as in heaven, the clergy has thus understood equality and democracy.

In its text books, in the pulpit, in its publications, the clergy brazenly attacked, not only the ideas contrary to them, but also the liberal laws the revocation of which it demanded insistently, and even went so far as to insult and ridicule our national heroes, and denaturing or omitting historical facts in our history.

Supported and served by the servile advocates of the conciliating "cientifcismo," and counting upon the indifference, complacency and help of reactionary and venal

authorities and judges, the clericals distorted and misinterpreted laws and prohibitions, thus killing the spirit of the Reform.

By means of all kinds of subterfuges, and notwithstanding the prohibition imposed on religious corporations to possess and administer real estate or revenue capital, they began to monopolize a number of valuable rural and city properties, and large amounts of money which appeared to be the personal property of archbishops and bishops or fanatical wealthy individuals, the latter making a will in favor of the former; properties and capitals which by means of their parties, and with the complacent knowledge of the authorities, were leased or rented usuriously, or employed in shameful banking or bursatile combinations.

Temples, sanctuaries and oratories multiplied, and attached to the national churches, sumptuous chapels and magnificent residences were erected, many times paid for with public funds; the higher clergy living like princes, with carriages, automobiles and lackeys.

The authorities, from the President down boasted of the good terms on which they lived with the clergy, and the clergy boasted of its friendship with the authorities, and an interchange of calls was established between vestries and official palaces.

As if the diocesi already existant were not sufficient, new ones were created, thus ridding the republic with archbishops and bishops; and the number of brotherhoods, fraternities, congregations and religious societies, pious work boards, and other associations of which the clergy makes use to carry on its propaganda, were prodigiously increased.

Sensing a remote peril in the natives of the country, and following in this the past experience they had had, the Church excluded the Mexicans from seminaries and all ecclesiastical employments, offices and dignities. The greater majority of the alumni in the seminaries, was composed of boys brought from Spain to Mexico in order to "instruct or educate" them and convert them in some future day into princes of the *Mexican* church. All the clergy, high and low, with very few exceptions, (in which there were but few mestizos and Indians) was in the hands of the Spaniards, many of them absolutely illiterate, and whom public opinion pointed out as jail-birds, ex-grocers or ex-bull-fighters, in one word, members of the pestiferous clerical rabble which the catholic Spain itself had driven from its soil.

The bishops called and gave hearty welcome to friars and priests expelled not only from Spain but also from

France, who under the name of Marists and other suspicious names swarmed into Mexico, the new land of promise, wherein they could idle in luxury and steal under the name of religion, and in that name also corrupt men, women and children.

The numerous crimes of the soutane people went unpunished; for while in the United States it is easy to send to the electric chair any reverend who is a criminal, in the History of Mexico no case is registered wherein a priest has been condemned even to life imprisonment. When and wherever they pleased they could kill, steal and abuse. If the misdemeanor was of small importance or executed *in azima vili*, the matter was forgotten; but if it was an enormous crime either in its nature or on account of the victim, then the criminal was sent out of the diocesis or out of the national territory, in accordance with the authorities and with money which sometimes the parishioners themselves, occasionally even the offended parties themselves, furnished, in order that the good name of the Church should not suffer.

The tithes were re-established in fact, by means of direct petitions which under the pretext of pious works to be made were addressed in writing to rich individuals, or by means of almoners who went from house to house, asking financial help for the reconstruction of such and such a temple, or for this or that novain; and those who refused were ostracized.

Under pretext of exerting the rights guaranteed by the Constitution, which they never respected, the reactionaries employed the authorities for preventing, forbidding, dissolving and punishing officially any campaign, any propaganda, any manifestation, any writing against clericalism; while they, in their large diaries, of which they had also taken possession, printed insults, attacks against the "enemies of the faith," and defamed and publicly calumniated the liberals, attacking them in their honor, and asking that bread and salt be denied to them, which really occurred, for to express anti-catholic ideas was enough to be placed outside of society. The non-catholic professionals starved, deprived of clients and help. Those who had the courage of not having baptism administered to their children or of omitting the religious ceremony of marriage, were looked upon with public contempt, considered as if they lived in concubinage and condemned to perpetual isolation.

The clergy ratified its hateful pact with the large landholders, successors in spirit if not in race, of the heartless "encomenderos" of the time of the conquest, in order to rivet the chains which held the people and continue holding it in slavery, which, in spite of anything stated to the

contrary, existed in fact in Yucatan in an open and disgusting manner. In the chapels installed in the farms and ranches, there took place periodical celebrations of masses and other ceremonies, liberally paid for, by the owners, with the object of "catequizar" the Indians, who were threatened with eternal torments if they disobeyed their owners or tried to leave the farms, an act of impossible accomplishment, since the authorities, by means of public troops undertook to pursue and even hunt as beasts the unhappy beings who tried to shake the yoke, and who when caught were thrown into inquisitorial cells, in stocks, after having been whipped barbarously; a custom which was common in Yucatan, until about the end of the year 1914.

With the complacency of the government, the clericals gave a final blow to the mother-country, and before the whole world condemned the work of the Republic in Mexico, erecting on the historical hill of "Las Campanas," on the same site where the Nation, in 1867, had executed those who had attempted to murder her, the chapel called the Expiation to make amends to the *Lord* for the offense against him made by republican soldiers when they marched against the clergy and against the empire of Maximillian; a chapel which, we understand, is still waiting to be demolished by the constitutionalist pick.

The clericals made idleness the national Mexican custom, promoting the renewal of the old practice of having civil holidays at the same time as the religious ones. These were distributed in such way that all cities, boroughs, towns, villages, farms, etc., in each state, celebrated them, either simultaneously or in turn, so that the holidays extended through the whole year, and there were fairs and other celebrations with the inevitable drunkenness, bullfights and other barbarous amusements. During these festivities, each association or group of workingmen, laborers, artisans, merchants, farmers, students and professionals (where there were any) and even women, had charge of a separate day, covering all the expenses incurred in such festivals, and in which the Church expenses were of course included. During these days, the populace, half drunk (for the clergy, for obvious reasons never fought drunkenness in the lower classes) rushed to the churches to pay for salves, rosaries, prayers and masses, to offer lighted wax candles which had been blessed by the priests (these candles were extinguished shortly after being offered, melted and sold again) to present and hang at the altars of saints or from their clothes, small human or animal figures, limbs, etc., made of gold or silver, but more usually of wax or paraffine; these offerings were sold by the priests at the doors of the churches. The parishioners knelt to kiss the feet, hands or vestments of the images which on these oc-

casions were taken down from the altars and set on brancards so that they were within reach of the lips of the people.

In one word, after four hundred years, other men, belonging to the same race of grasping adventurers, who under Cortez conquered the Aztec land, attempted to re-establish in Mexico the same social regime in favor during the viceroys, the same which is still dominant in many sections of Spain. In this task they had the support of the reactionary Mexicans whose great weakness, (whatever their color) has been to try to pass themselves as Spaniards or sons of Spaniards; and who in conversations, books, speeches, etc., always call the Spaniards (to the great amusement of the latter) their *Forefathers* and claim as their own, the glories of the Latin race which exist only in their excited imaginations.

When the reactionaries really considered themselves strong, when their preponderance was absolute, when the remnants of the liberal party were scattered, some in the more remote corners of the republic, others in exile in foreign lands; when the apostolic representative of the Roman Pope formally treating with the federal government for the re-establishment of official relations with the catholic pontiff, the reactionaries threw down the mask, and in the light of the sun, the sun which had shone on the bloody battlefields on Calpopalpam, Puebla and Querstaro, they organized the *Catholic National Party,* with the firm and express purpose of taking hold of the government which was already falling from the trembling hands of the dictator.

It was then that the dominant national conscience was awakened by the call of ingenious apostle *Francisco I. Madero,* who had been appointed by destiny to immolate himself on the altar of democracy and to undertake the work which in Mexico was considered absurd and impossible: the overthrowing of the porfirist rule. We say the overthrowing of the porfirist rule because the object was not to oust the dictator who was already within grasp of death's hands, but to put an end to a whole political system enthroned in the nation and deeply rooted for over one third of a century.

But if Madero was an apostle of democracy, he was not a politician nor a statesman, nor a true revolutionary: he was an awakener of consciences, but not a leader of men. He believed that Mexico lacked only justice and liberty, when it had an excess of slaves and of tormentors without the crushing of which it was impossible to establish a democracy. He imagined that a people of serfs, analphabets and fanatics could, by the mere *fiat* of an illumined one,

turn into a nation, strong, just, democratic, progressive and above all, free; without remembering that freedom and its corollaries are not the work of a law or the will of one man, but the slow and bloody conquest of a convinced people.

He thought of destroying the nefarious work of the reaction without attacking or punishing its authors; and believing that words of concord could replace bullets and that embraces could substitute guillotines and scaffolds, he invited with candid amnesities and ample pardons, all Mexicans to a union, a conciliation absolutely impossible and absurd.

He forgot the end of Juarez and of Lerdo de Tejada, and granted absolute, supreme liberties of which the people could not avail itself, since it was an abject, ignorant people, but which were favorable to the pharisees, the traitors, the reactionaries who in newspapers and tribunes condemned, insulted, ridiculed him and his own, impeding his work under pretense of exerting the constitutional franchises which they had never before respected.

Madero's generous and magnanimous spirit, was also credulous and weak, and he had all the sweetness, all the sincerity of a missionary of peace and love, ready to pardon, predestined to sacrifice; he did not have the iron, implacable hand, the steel will, the granite energy of the leader who wishes to remodel the soul and the brains of a race.

He imagined that by virtue of a speech, a vile slave could be converted into a conscious man; that the oppressors of a nation could become magnanimous Maecenas, and the ferocious praetorians of porfirism could be turned into loyal mandataries and defenders of the honor, peace and liberty of the republic.

His vain dream of finding at once a mother-country immediately great, free and happy, made him lose all caution, all political wariness, despite the advices and warnings of his partisans, and he not only admitted within the administration those who a few months before had been pointing him out as a dangerous visionary, but he permitted that militarism, the clergy and the plutocracy remain in their strong and inexpugnable positions.

He who could not conceive treason, and fell shortly after under the blows of Judases, in the midst of what appeared to be the signal, irremediable failure of all the democratic program in Mexico; in the midst of what appeared as the most brilliant justification of the brutal porfirist dictatorship.

But the men who accepted his legacy, the men who again raised the standard of revolution, who believed in the possibility of a resurrection of the mother-country, and did

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

not hesitate to march to reconquer liberty, at whatever cost, these men will not commit the same blunders which the Apostle incurred, and shall know how to profit by the cruel lessons of their hard experience.

Madero's failure, as all political failures, presents, indeed, a very valuable lesson, because it shows which path *must not* be followed.

Even Huerta's reactionary movement offers a precious teaching, because it makes evident which is the enemy, which continues being the enemy of liberty and progress in Mexico, who should be crushed forever, if we desire that the mother-country be placed on the straight path, and to progress along the lines of peace, democracy, justice and right.

That failure and this reaction warn us unmistakably that, despite what Madero believed, the Mexican people was not in a condition to enter fully into the modern democratic life, because it is impossible to come, in a few hours, from the darkness of slavery into the meridian light of the sun of freedom; and that it was and is indispensable to raise the obstacles which prevented the advance and to tear from the eyes of the people the thick bandage of lies, fanaticism and ignorance which blinded and still blinds it. In other words, and as it has always been recognized by the philosophy of history, it was and is necessary to prepare the people to accept the laws, and not to be satisfied with reproducing in the country, excellent codes made for other men, other civilizations, other conditions.

The sagacity of the chiefs of the Constitutionalist movement has thus understood it, and for that reason they established the *preconstitutional periods,* that is to say, the indefinite period of adaptation and moulding which will last in Mexico until the people are in conditions which permit the practice of political and social conquests which have made other nations great and happy, a state which the Mexican people has desired to secure, in their long expectation and work for liberty.

Unhappily, the liberty of the people is not the graceful and ephemeral flower which one gathers in the pleasant corner of a delightful meadow crossed by milk and honey streams, amidst dances and music; it is the eternal and dangerous fire of Prometheus, which one must win on top of the steep mountain, under the sweep of the hurricane, under the lightning, amidst ruin and desolation, stepping over corpses of brothers, crossing precipices, and rivers of blood.

And because the Mexican revolution is conscious of the tears and the blood which is the price which the Republic has paid, and of the devastation caused, it understands that

it must justify such devastation, and such shedding of tears and blood before the mother-country and the whole world.

And the only justification possible, the only reason acceptable, is; not the conquering, but the definite annihilation of the reaction; the real, assured, confirmed death of clericalism and plutocracy, names which in Mexico, and as in Mexico also throughout the world, mean *reaction.*

The reactionary party in Mexico must, therefore, abandon *all hope* of any possible conciliation with the triumphant constitutionalism, because there is no pardon possible for it, because it will never be re-installed in its old strongholds, because neither under the pretext of the freedom of cult, of speech, and of teaching proclaimed by the Constitution of '57, nor under the pretext of amnesty, nor under any other pretext whatever, will the reaction be installed in the exercise of its so-called rights, which are merely the means of which it avails itself to control the people of Mexico through religious fanaticism, and which permit it to be a constant threat for all republican institutions and for the peace of the country, as well as an almost impassable obstacle to the nation's development and progress.

The Federal Constitution of 1857 will not again be in force until the exercise of those liberties can be ruled in a more efficacious way; and if, in order to attain this object it is necessary to reform and modify it, the Revolution will not hesitate to undertake and accomplish this work.

For it is necessary to complete the holy and gigantic undertaking of our forefathers, the immense labor of freedom begun by *Juarez, Ocampo,* and *Lerdo de Tejada.*

Because the clergy will no longer be permitted to maintain the low people in ignorance and idolatry; nor to win over the children of the middle and upper classes, at schools, colleges and seminaries, thus preparing generations of traitors, of enemies of liberty, progress and the Republic, masses of slaves of the Catholic dogma and serfs of the Roman curia.

They will not be allowed to control woman, fomenting her superstitution, developing habits of laziness and isolation as in the Middle Ages and keeping her subject to fanaticism and backwardness, by means of incessant religious practices carried on day and night in churches and sanctuaries, oratories, and convents, and in the fraternities, associations and other societies wherein feminine vanity is fanned and flattered making women believe that they are servants, daughters and even sisters of each and every personification of catholicism.

They will not be permitted to exert their ministry unless they are previously married, which is the only means to

prevent their being a constant real and formidable menace to the tranquility, harmony and purity of homes.

They shall not be permitted to deceive and dominate the low classes, especially women, and distort all moral ideas by means of the confessional, which is nothing but a window open on every home and every conscience; nor will they be permitted to make any one believe they can absolve, and that by virtue of a power and in the exercise of a ministry which they have received from the Divinity, that they can wash and nullify merely by learning of them all sins, all crimes, even the most abominable, and excuse and tolerate the most absolute violations of the moral and written laws.

They shall not exploit the people in the future by means of their interminable religious and profane festivities, or by nevaines, processions, rogatives and masses subject to a tariff. Nor shall they continue selling spiritual and temporal grace, pardons, indulgences and the heaven.

They shall not maintain in the future the idolatry of the people, making it kneel before dirty pictures representing men, women and animals, which usurp the name and the idea of the Supreme Being, and distort, equivocate and prevent all high moral conception of the world system and of the destiny of man on earth.

They shall not make believe that the rain on the fields, the light of the sky, the good crops, the realization of purposes, the result of business and enterprises, the satisfaction of desires, epidemics, floods, earthquakes and other calamities, health of persons and of animals, the securing of lovers, the luck of marriages, the sterility in women and impotency in men, depend, not on human effort or well directed will, or natural causes, common to all times, to all countries, races and beings, but on the vain caprice of mysterious and absurd trinities, the changeable will of christs, virgins and saints, whose favor can be purchased by means of offerings, donations and alms to the Church, or by prayers, paid for, offered specially by priests.

They shall not be permitted to publish under the title of educative works, books and pamphlets in which they attack and outrage the memory of national heroes, the institutions of the republic, in which they disown and deny the conquests of science and experience, in which the triumphs of sociology and modern psychology are condemned, in which they place the object of human life outside of life itself, in which they counsel hate to beauty, to matter and to sexual love, and the poor and the oppressed are exhorted to persevere in it, and to become resigned to their poverty and their slavery, to live and desire it. And they shall not be permitted in their papers, circulars, pas-

toral letters and sermons, to attack all reputations, deride all virtue, when these merits, virtues and reputations are those of individuals who are not with them, or who combat them.

They shall not be able to continue enriching themselves with the censurable trade in relics, images, scapularies, saints, votive offerings, medals, crosses and waters, and blessed candles, to the evident detriment of the true spiritual welfare and especially the temporal welfare of their adepts.

They shall no longer attempt against public health by means of their dirty fountains of blessed water, their chants over corpses, their vigils, their large gatherings within half closed temples; nor shall they continue contributing to the empoverishment and degeneration of the race for the direct advantage of the *masters* and in flagrant violation of the law, granting to Indians and miserable dependents special permit to work on Sundays, and forcing them to imbecile fasts and abstinences, under the pretext that eating certain food on certain days is an offense and a sin against the Lord.

They shall not be allowed to build and open their churches, their chapels and sanctuaries to pursue thereby their work of exploitation, retrocess and lies, nor will they be permitted to found or maintain beneficent associations, or institutions, wherein, forgetting that Christian charity must be still blinder than justice, they demand that the sick one, the needy, the orphan, in order to get help, must show himself a Catholic, Apostolic Roman.

They shall not be permitted to place collection boxes in churches, nor demand, directly or indirectly, contributions, offerings or alms; nor adorn their temples, and images with precious metals and stones, not even with the excuse that the donations are expontaneous offerings from the people.

They shall not continue living in sumptuous palaces belonging to the Nation, under the pretext that these palaces were dependencies of the churches; nor will they be permitted to monopolize earthly goods, they whose kingdom is not of this earth.

Finally, it will no longer be tolerated that within the national organization there exist another organization constituted of foreigners and depending from the Roman Pontiff, for in the Republic, in order to practice as a catholic priest, it will be necessary to be of Mexican birth, to promise, under severe penalties, to comply strictly with our laws and to obey our authorities, besides possessing other requisites of instruction, morality and any others required by the corresponding by-laws.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

By no means whatever will they be permitted to belong, directly or indirectly, individually or collectively, by word or by writing, to boards, brotherhoods, corporations, societies or parties which may even remotely, have a political object.

Because all that, which, in accordance with what has been said before, must be forbidden, is what constitutes the wicked, perverse, criminal work of the catholic clergy, and *should be destroyed.*

As we stated at the beginning of this work, unless the Americans take the Mexican standpoint, they are unable to understand and to judge the work of clericalism in Mexico, and the reason of the prosecution begun against it.

As we said before, the people of the United States, the immense majority of which is formed by individuals educated in the protestant religion, economical, simple, liberal, and based on the free examen, cannot even conceive to what extent the catholic fanaticism in a country almost absolutely analphabet as is Mexico and populated by individuals whose moral and religious conceptions remain on the same level they had at the time of the conquest, imply an obstacle to all purpose of real civilization and progress.

Protestant Americans cannot understand all the abomination enclosed within Mexican catholicism, since they have no priests from Rome who believe themselves superior to the other mortals, nor have they the idolatric practices and the so-called sacraments, especially that of confession, which is only an instrument to penetrate into the homes and the consciences and rule over them.

Neither can it be understood, by the educated members of the catholic part of the United States. Because there is an abyss of centuries and races between their cultured, discreet, moderate catholicism, modified and modernized, if we may call it so, and the catholic idolatry, of the Mexican masses, mediaeval and savage taught, propagated and applied by Spanish priests, exactly similar in intellect and in morality to those who, with the cross in one hand and the sword in the other, accompanied the ferocious conquerors of Anahuac; those who destroyed, breaking and burning, even the slightest vestiges of the aboriginal civilizations, those who preached christianism while discussing if the Indian had a soul or not; those who to the sacrifical stone of the Aztecs, whereon the victim's breast was opened to extract the heart and offer it to their sanguinary deities, substituted the frightful fires of the Inquisition wherein, in the name of a God of mercy and love, they slowly burned the trembling flesh of the heretics.

The great figures of Cardinal *Gibbons* and Archbishop *Ireland* the illustrious pre-catholic American prelates, who

have started democratic campaigns in favor of the workingmen and the oppressed, with their modernist tendencies, with their vain attempts to conciliate catholic religion with the conquests of civilization and Science, attempts wherein they have not hesitated to stand firm against the papal power, have no counterpart, and can have no counterpart in Mexico. To these great men who vainly search an opening on the iron walls of the catholic dogmatism, the Mexican clergy can only compare the miserable figure of the traitor Labastida, archbishop of Mexico, who went abroad to beg for a foreign scepter to come and rule over Mexico, the repugnant personality of the notorious Plancarte, scandalously stealing the treasures of Sanctuary of Guadeloupe, the mean profiles of the Spanish priests of contemporaneous Mexico, ignorant, fanatical, ambitious, loafers and thieves, who on hearing of the triumphs of the Constitutionalism, fled carrying, not their miraculous images of clay and papier mache, which they left in the churches at the mercy of the enemy, but the rich jewels, the gold and silver, the dazzling gems with which the stupidity of a whole country had adorned the idols; jewels which were converted into dollars and have assured their possessors a life of ease and comfort in foreign countries.

The Constitutionalism, which has been exposed before the American people as being atheist and the systematic enemy of all religious idea, shows, therefore, that it only attacks the catholic clergy in Mexico, and that after so many lessons during more than a century of bloody fights, the latter will not be permitted to take refuge under the laws of the republic in order to attack it with safety.

The revolution does not oppose the religious idea; good proof of this is that no complaints have been made by the protestant clergy and parishioners, which, although in a reduced number, exist in the Republic. Furthermore, the liberals of Mexico would be pleased to see that the directing centers of American protestantism would send good and numerous missionaries which no doubt would help to defanatize the people. No doubt they could count on the moral and material help of the Government which would let them use, free of rent, many of the temples which to date have been used by the catholics.

However it may be, the American public should not admit the interested and foul attacks which the reactionary party incessantly directs against the Constitutionalism, by reason of the religious question.

The descendants of the European people which four centuries ago, from Martin Luther and the king of England and the German Princes, opposed the power of the Catholic Church and knew how to vanquish it, upsetting

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

the enormous barrier of fanaticism and ignorance, tyranny and cruelty which obstructed the path of progress, and making possible the birth of the modern spirit and the formation of the vigorous and liberal people of the North of Europe, which since then have been the type and model of civilization for the whole world, *cannot and must not,* unless they are inconsequent with their own doctrines and ideals, condemn, but on the contrary, approve, help and favor the Mexican liberal intellectuality, fighting at the present time, the last fight, the decisive battle against the power of clericalism, and which wishes for its country the same advantage and possibilities of progress which so many years ago were achieved by their European friends, and which the latter legated to their children the North Americans of today.

They should consider the case of Mexico in what relates to the religious campaign, as a simple isolated episode in the history of the terrible struggle between liberalism and catholic dogmatism.

They should bear in mind that sooner or later, the same convulsions will shake the people in America and in Europe which still are under the rule of papism.

They must remember that the people and the press of the United States, who some years ago applauded the gigantic labor cleansing which, despite the protests of a great part of the people, was undertaken by the Government of the noble and cultured France in order to separate the Church from the State, to put an end to religious associations, to inventory as property of the nation, the property of the clergy, to put an end to the ignominious abuses of the catholic and liberalist parties, *cannot and must not,* without a shameless revolt forcing them, condemn the same undertaking when and because it is Mexico that is in question, despite the fact that in our Spanish-American people, the dominion and the despotism of the clergy reached a height never paralleled in history.

They should take into account that they themselves would be staggering under the weight of such an atrocious curse, if instead of being colonized by the children of free and protestant England, and of having developed by the affluence of immigration of other protestant countries of Europe, they had had the misfortune of having been colonized by the fanatical Spaniards of the time of Charles V and Philip II, whose inheritance of ignorance and obscurantism is still alive in the so-called Latin countries of the American continent.

Finally, they should fear to become involved in similar struggles, if the development of catholicism continues, and if the latter finally succeeds in organizing its so-called

National Catholic Party, similar to that which caused the terrible war which is still being waged.

In his famous speech at Indianapolis, President Wilson recognized the right of the Mexican people to spill their blood for the conquest of their political and social liberties, which have cost so much to all countries on earth. But this recognition must also relate to the campaign now being waged with the object that the Mexicans may secure liberty of conscience, without which their triumphs on the social and political fields however brilliant, would be void and ephemeral.

Because the only man who is really free, is he who has succeeded in emancipating himself from the ominous yoke of dogma and tradition.

RODLOFO MENENDEZ MENA.

Merida, January, 1916.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

